

## SEXTA SECCION

### SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

#### **DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ENRIQUE PEÑA NIETO**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 9, 22, 26, 29 y 32 de la Ley de Planeación, y 9, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 32 Bis, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto publicado el 20 de mayo de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018, el cual establece los objetivos, metas, estrategias y prioridades que regirán las acciones del Gobierno Federal durante la presente administración;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece cinco Metas Nacionales: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global, cuyos objetivos específicos se alcanzarán a través de una serie de estrategias y líneas de acción concretas, y sus resultados serán medidos y evaluados con base en indicadores. Asimismo, el Plan incluye tres Estrategias Transversales: Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno, y Perspectiva de Género, cuyas líneas de acción deben incluirse en todas las políticas públicas y reflejarse en los programas que derivan de dicho Plan;

Que en términos de la Ley de Planeación y del Decreto señalado anteriormente, las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018 se aplicarán normativamente a través de programas especiales;

Que la estrategia de Perspectiva de Género tiene por objeto que se incorpore plenamente la perspectiva de igualdad de género en las políticas públicas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas de la Administración Pública Federal;

Que de conformidad con la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, corresponde a dicho organismo proponer el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres, así como evaluar periódica y sistemáticamente su ejecución, y

Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento a lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo, ha sometido a la consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo el programa especial correspondiente a la estrategia transversal Perspectiva de Género, propuesto por el Instituto Nacional de las Mujeres, he tenido a bien expedir el siguiente

#### **DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se aprueba el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013–2018 es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las cuales deberán considerar los objetivos, estrategias y líneas de acción del mismo para la elaboración de sus respectivos programas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El Instituto Nacional de las Mujeres dará seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018, con base en las metas y los indicadores correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El Instituto Nacional de las Mujeres difundirá en su página de Internet, durante el primer bimestre de cada año, los avances en el cumplimiento de los objetivos del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018.

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 29 de agosto de 2013.-  
**Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña.**- Rúbrica.- El Secretario de la Defensa Nacional, **Salvador Cienfuegos Zepeda.**- Rúbrica.- El Secretario de Marina, **Vidal Francisco Soberón Sanz.**- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Luis Videgaray Caso.**- Rúbrica.- La Secretaria de Desarrollo Social, **María del Rosario Robles Berlanga.**- Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan José Guerra Abud.**- Rúbrica.- El Secretario de Energía, **Pedro Joaquín Coldwell.**- Rúbrica.- El Secretario de Economía, **Ildefonso Guajardo Villarreal.**- Rúbrica.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Enrique Martínez y Martínez.**- Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Gerardo Ruiz Esparza.**- Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, **Emilio Chuayff Chemor.**- Rúbrica.- La Secretaria de Salud, **María de las Mercedes Martha Juan López.**- Rúbrica.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Jesús Alfonso Navarrete Prida.**- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Jorge Carlos Ramírez Marín.**- Rúbrica.- La Secretaria de Turismo, **Claudia Ruiz Massieu Salinas.**- Rúbrica.- En ausencia del Secretario de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, fracción XII, y 86 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, el Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, **Julián Alfonso Olivás Ugalde.**- Rúbrica.

**PROGRAMA Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018.****Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres  
PROIGUALDAD 2013-2018****Presentación**

La situación que viven las mexicanas, mujeres y niñas, impone la insoslayable tarea de diseñar políticas públicas de corto, mediano y largo plazo dirigidas a combatir las causas históricas y estructurales que impiden y obstaculizan su desarrollo al limitar, segregar, discriminar o excluir a las mujeres en muy diversos ámbitos, y con ello la participación de más de la mitad de la población mexicana en el desarrollo.

Garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres y las niñas es uno de los compromisos prioritarios del gobierno federal; sólo con su pleno cumplimiento será posible alcanzar las potencialidades que tenemos y se logrará el crecimiento y el bienestar al que aspiramos.

El PND asumió el compromiso de impulsar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, como parte de su estrategia para que México alcance su máximo potencial. Sólo así el país podrá aspirar a ser un país democrático y participativo, y será posible alcanzar las cinco metas nacionales que el Gobierno de la República se ha propuesto: la de un México en Paz, un México Incluyente, un México con Educación de Calidad, un México Próspero y un México con Responsabilidad Global. Para ello, la contribución de las mujeres en todos los ámbitos, sin discriminación y bajo el eje rector de la igualdad sustantiva, es indispensable.

En el PND se afirma: "Es inconcebible aspirar a llevar a México hacia su máximo potencial cuando más de la mitad de su población se enfrenta a brechas de género en todos los ámbitos. Éste es el primer Plan Nacional de Desarrollo que incorpora una perspectiva de género como principio esencial. Es decir, que contempla la necesidad de realizar acciones especiales orientadas a garantizar los derechos de las mujeres y evitar que las diferencias de género sean causa de desigualdad, exclusión o discriminación."<sup>1</sup>

El PROIGUALDAD obedece a la obligación señalada en el PND de contar con una estrategia transversal de perspectiva de género en todos los programas, acciones y políticas de gobierno;<sup>2</sup> esto significa que en los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que elaboren las dependencias de la Administración Pública Federal estarán explícitas la perspectiva de género y las acciones afirmativas (concebidas como medidas efectivas, caracterizadas por su dimensión temporal que inciden en la reducción de las desigualdades) que permitan reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. Es, sin duda, el compromiso más amplio asumido por un gobierno para incorporar a las mujeres de lleno en la vida nacional; es la estrategia que le permitirá al gobierno federal incorporar en la planeación y programación nacional las necesidades de las mujeres y las acciones que permitan el ejercicio de sus derechos; derechos que tienen un rango constitucional y que se encuentran explícitos en: la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley General de Víctimas, entre otras.

El PROIGUALDAD también responde a los compromisos suscritos por el Estado Mexicano en el marco de las convenciones y los tratados internacionales: particularmente, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém Do Pará).

El propósito del PROIGUALDAD es alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en un marco de respeto irrestricto a los derechos humanos de las mujeres y las niñas, y en un contexto de democracia participativa, utilizando para ello la planeación, programación y presupuesto con perspectiva de género, con el fin de contar con políticas públicas centradas en reducir las brechas de desigualdad que actualmente se observan entre mujeres y hombres.

Este programa permitirá, en congruencia con el PND, con la Ley de Planeación y con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, contar con políticas, programas y presupuestos diseñados con perspectiva de género, alineados y articulados entre sí. Con ello se impulsará la institucionalización de la perspectiva de género en todo el quehacer gubernamental.

**Marco normativo**

En junio de 2011 se reformó el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer: que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece, así como prohibir toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Asimismo, el artículo 4º constitucional dispone que el varón y la mujer son iguales ante la Ley.

<sup>1</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND). Página 11.

<sup>2</sup> Corresponde al Inmujeres la elaboración del PROIGUALDAD (artículo 7, fracción VI, de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres).

En 2001 se expidió la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. Entre sus atribuciones destacan: impulsar la incorporación de la perspectiva de género en la planeación nacional del desarrollo, programación y presupuesto de egresos de la federación; estimular la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas, en la elaboración de programas sectoriales o, en su caso, institucionales específicos, así como en las acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; proponer, en el marco del PND, el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres, y evaluar periódica y sistemáticamente la ejecución del mismo.

A la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres se suman dos avances legislativos que marcan un antes y un después en la institucionalización de la perspectiva de género. En primer lugar, la promulgación de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que establece la obligación de garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, así como el desarrollo de mecanismos institucionales que provean el cumplimiento de la igualdad sustantiva: el Sistema Nacional de Igualdad, la Observancia en Materia de Igualdad y el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que tomará en cuenta las necesidades de los estados, el Distrito Federal y los municipios, así como las particularidades de la desigualdad en cada región. En segundo lugar, la promulgación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y con ella la creación del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

En el ámbito internacional, México se ha adherido a diversos instrumentos internacionales insertos en la Carta Universal de los Derechos Humanos y cuyos mecanismos de seguimiento son parte sustancial del sistema de las Naciones Unidas para la promoción y la defensa de los derechos humanos. En este conjunto de responsabilidades internacionales, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), es un mapa de ruta para el Estado Mexicano en materia de igualdad y erradicación de la violencia que obliga al planteamiento de políticas, programas y acciones en todas las esferas públicas y ámbitos de gobierno. Su Protocolo Facultativo complementa el marco jurídico para la aplicación de las disposiciones de la Convención, al otorgar a las mujeres la posibilidad de acceder a los recursos necesarios para reivindicar sus derechos humanos.

Además de la CEDAW, México ha suscrito otros instrumentos internacionales relacionados con la no discriminación contra las mujeres y ha asumido compromisos irreductibles para avanzar en materia de igualdad de género: la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969); la Declaración y el Programa de Acción de Viena (1993); el Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe (1994); la Declaración y el Programa de Acción de El Cairo (1994); la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar todas las Formas de Violencia contra las Mujeres, la Convención de Belém do Pará (1994); la Plataforma de Acción de Beijing (1995); la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (1999); los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2000); el Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (2000); el Consenso de México (2004); el Consenso de Quito (2007); el Convenio sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y Trabajadores Domésticos (2011), entre otros. A lo anterior se suma la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que establece que todas las personas que imparten justicia, están obligadas a no aplicar aquellas normas que contravengan los tratados internacionales.

Como se señaló, un avance significativo por sus efectos, presentes y futuros sobre el conjunto de los derechos humanos, es la reforma constitucional de 2011 por la cual se consagra el principio pro-persona y adquieren rango constitucional las convenciones, tratados y demás instrumentos internacionales mencionados. El impacto de la reforma constitucional en el marco legislativo de nuestro país, todavía no alcanza todo su potencial transformador, ni despliega sus complejas dimensiones, por lo mismo no es posible aún contabilizar sus múltiples y benéficos efectos a favor de mujeres y niñas.

Para dar cumplimiento al marco legal y como resultado de la coordinación entre los poderes legislativo y ejecutivo, desde el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008 se incorporó un anexo que determina las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el cual impulsa la igualdad de oportunidades a partir de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración y aplicación de los programas de la Administración Pública Federal.

En 2008, los recursos asignados para acciones de igualdad entre mujeres y hombres ascendieron a 7 mil millones de pesos distribuidos en 65 programas presupuestarios, en tanto que para 2013 se aprobaron 18 mil 760 millones de pesos distribuidos en más de 100 programas presupuestarios.

En este sentido, se llevaron a cabo reformas a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a la Ley de Planeación, y a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (todas en 2012). En concreto, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que los recursos que se asignen a los programas presupuestarios, y a las inversiones contenidas en el Anexo Transversal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres no podrán reducirse, salvo los casos previstos en dicha ley; que la Cuenta Pública deberá contener los resultados del ejercicio del presupuesto establecidos en dicho anexo transversal, y que el sistema del desempeño incluirá indicadores específicos que permitan evaluar la incidencia de los programas presupuestarios en la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y de cualquier forma de discriminación de género.

Por su parte, la reforma al artículo 15 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de marzo de 2012, dispone la obligación de incorporar en los presupuestos de egresos de las entidades federativas, la asignación de recursos para el cumplimiento de la política en materia de igualdad.

En materia de planeación y perspectiva de género destacan las reformas a la Ley de Planeación, que incorpora como principio la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y la perspectiva de género. En suma, la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres es parte del PND, en el marco de la Ley de Planeación y se consolida en su conceptualización transversal en las cinco metas nacionales y en las 35 líneas de acción específicas para las mujeres mexicanas.

Las atribuciones que emanan de los distintos ordenamientos jurídicos han sido incorporadas al PROIGUALDAD, concebido como un programa que permite la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas de las dependencias, y en los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales a los que obliga el PND. Los ejes rectores de la institucionalización de la perspectiva de género se expresan en seis objetivos transversales alineados con las cinco metas del PND y con sus estrategias y líneas de acción.

No pasa inadvertido que la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres prevé la elaboración del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. En este sentido, tomando en consideración la alineación programática prevista en el PND, la coincidencia general de objetivos, así como la necesidad de evitar duplicidades en los programas, y en atención a los Lineamientos para la elaboración de los programas derivados del PND, las estrategias y líneas de acción del instrumento programático anteriormente señalado, se han incluido en el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (PROIGUALDAD).

El PROIGUALDAD integra seis objetivos transversales, 36 estrategias, 314 líneas de acción y 18 indicadores con sus respectivas metas para el 2018. Las líneas de acción se ordenan, por su naturaleza, en: líneas de acción que permiten la Coordinación de la estrategia con otras dependencias; líneas de acción generales que son de observancia obligatoria para todas las dependencias o entidades; y líneas de acción específicas en las cuales se señala la dependencia o entidad que está obligada a su observancia.<sup>3</sup>

Finalmente, es necesario aclarar que las estrategias y líneas de acción del PROIGUALDAD se realizarán con cargo a los recursos que se prevean en el Anexo de Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el ejercicio fiscal que corresponda, y estarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria de cada dependencia o entidad que se apruebe en dicho presupuesto, en caso de que generen algún impacto presupuestario adicional.

#### **Estrategia transversal de la perspectiva de género**

A pesar del avance en la legislación que tutela los derechos de las mujeres, éstas todavía no pueden ejercerlos plenamente por la situación en la que se encuentran inmersas. La discriminación y la violencia que viven las mujeres y las niñas mexicanas, y de las cuales hay contundentes evidencias estadísticas, impiden o limitan su inserción en el desarrollo nacional, en condiciones de igualdad de oportunidades y de no discriminación en relación con los varones.

La transversalidad se entiende como un método de gestión pública que permite aplicar recursos de distintas esferas a un mismo propósito cuando los objetivos son complejos, traslapan o sobrepone las fronteras organizacionales funcionales o sectorizadas. La transversalidad permite agregar valor a las políticas públicas y alcanzar sus objetivos con eficiencia y eficacia; con oportunidad y pertinencia. En este sentido la transversalidad es un proceso activo de transformación en las concepciones y en el abordaje de un problema público. El valor agregado puede ser diverso: derechos humanos, sustentabilidad, intersectorialidad e igualdad sustantiva. Como método, la transversalidad requiere de una planeación coordinada entre agencias, actores y proyectos que comparten objetivos, metas, prioridades y permite generar sinergias para responder con flexibilidad a los problemas.

La transversalidad de género obliga a explicar el impacto de la acción pública en hombres y mujeres; y por tanto, a transformar los planes con los que se enfocan tradicionalmente los problemas y sus soluciones. Se trata de cambiar el enfoque de un supuesto individuo neutro-universal sin diferencias sexuales, para reconocer las diferencias entre mujeres y hombres; identificar las brechas de desigualdad y diseñar acciones que permitan eliminarlas.

Por ello, los retos de la transversalidad de género para México son: lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; eliminar la violencia contra las mujeres, y hacer un cambio cultural donde las personas se reconozcan y respeten, donde hombres y mujeres se vean, se traten y se conciben como pares; y donde prevalezca una cultura de derechos humanos, igualdad y no discriminación que permita la construcción de una sociedad inclusiva con una ciudadanía participativa.

Es en este marco que por primera vez en la historia de México una Administración se compromete a poner en marcha acciones estratégicas de gobierno para garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación contra las mujeres. El PND señala que se trata de un proceso de cambio profundo que inicia en las instituciones de gobierno, con el compromiso de que en la Administración Pública Federal se eliminen los estereotipos de género, se reduzcan las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres y se lleven a cabo políticas públicas incluyentes y con acciones afirmativas en favor de las mujeres.

Así el Ejecutivo Federal contribuye a que el Estado Mexicano cumpla los compromisos asumidos al ratificar la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), así como lo establecido en la Ley de Planeación (artículos 2, 9 y 14) en relación con la incorporación de la perspectiva de género en la planeación nacional,<sup>4</sup> y con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

<sup>3</sup> *Ibidem*.

<sup>4</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND). Página 11.

El mandato es claro: todas las dependencias de la Administración Pública Federal deben incluir en sus programas la perspectiva de género y eso significa identificar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, los tipos de violencia y de discriminación que viven las mujeres y las niñas en las esferas familiar, escolar, laboral, comunitaria, social y política; e identificar los obstáculos para el avance de las mujeres, las prácticas excluyentes y discriminatorias, violentas, sexistas e irrespetuosas. Implica también realizar acciones afirmativas a favor de mujeres y niñas que ayuden a eliminar las desigualdades, con particular atención en las mujeres indígenas, en las mujeres adolescentes y jóvenes, en las adultas mayores, en las niñas y las mujeres discapacitadas, en las migrantes, en las mujeres en condición de pobreza, en las jefas de familia; sin olvidar a las que son afectadas por el cambio climático y los desastres naturales y las reclusas, entre otras, grupos de mujeres que deben tomarse en cuenta cuando se elaboren los programas sectoriales, institucionales, especiales y regionales.

El PROIGUALDAD se concibe como un programa rector que, por un lado, establece los desafíos nacionales que deben enfrentarse en los programas sectoriales, institucionales, especiales y regionales, para garantizar la igualdad sustantiva y la reducción de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, teniendo en la mira la necesidad de erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres; por otro, enmarca el quehacer del Instituto Nacional de las Mujeres 2013-2018, sus objetivos, estrategias, líneas de acción y metas.

Finalmente, es importante señalar que en el PND se afirma que el desarrollo nacional le corresponde a la población mexicana, es decir, que se trata de una responsabilidad compartida. Con el PROIGUALDAD, el Ejecutivo Federal asume las políticas de gobierno y las acciones afirmativas en favor de las mujeres para eliminar las desigualdades y erradicar la violencia de género.

### **Diagnóstico**

El presente diagnóstico muestra la situación actual de las mujeres y las niñas en México; establece los grandes desafíos que plantea la persistencia de desigualdades de género entre los diversos grupos de población, para alcanzar el bienestar, incrementar el desarrollo humano, garantizar el empoderamiento económico, incentivar la participación política y social de las mujeres y erradicar la violencia de género en México.

### **I. Igualdad sustantiva**

Históricamente a las mujeres se les ha restringido el ejercicio de sus derechos sociales, económicos, políticos, culturales, sexuales y reproductivos mediante prácticas discriminatorias y excluyentes, basadas en estereotipos de género. Ante la situación de evidente desigualdad, el Estado Mexicano ha avanzado en la instrumentación de un marco normativo que responde al conjunto de compromisos internacionales suscritos, con la finalidad de garantizar condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia y el ejercicio pleno de los derechos de mujeres y niñas.<sup>5</sup> Sin embargo, todavía se observan importantes lagunas en materia de derechos de las mujeres en el país.

El conjunto de obligaciones que México asumió para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres conlleva el compromiso de realizar acciones legislativas especiales para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que permiten la persistencia de la violencia contra las mujeres y respaldan prácticas discriminatorias y sexistas.

Por lo anterior, es necesario un nuevo impulso a la armonización legislativa tanto a nivel federal como en todas las entidades federativas del país. Armonización que obliga a un trabajo coordinado entre el poder legislativo, judicial y ejecutivo en materia de reformas constitucionales, de códigos, reglamentos y procedimientos, para garantizar un pleno Estado de Derecho en los tres ámbitos de gobierno.

Los avances en materia legislativa son fundamentales para el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres y para alcanzar la igualdad formal, la igualdad jurídica entre mujeres y hombres; pero no garantizan la igualdad sustantiva, la igualdad de facto. Por ello es necesario generar políticas públicas integrales que respondan a los marcos normativos permitiendo con ello el desarrollo de acciones encaminadas a lograr la igualdad en los hechos.

### **II. Políticas culturales y medios de comunicación**

Incidir en la cultura y en los medios de comunicación para modificar la imagen social que se tiene de las mujeres es fundamental para lograr la igualdad sustantiva. La industria cultural, de entretenimiento y de información tiene un papel relevante en una revolución cultural, de ahí la importancia de incluir la perspectiva de género en las imágenes y contenidos de los medios que son los que modelan parte de las percepciones sociales. En México, el 94.7% de los hogares cuentan con televisión,<sup>6</sup> hombres y mujeres dedican en promedio 10 horas a la semana a la televisión y 6 horas a diferentes medios de audio.<sup>7</sup>

<sup>5</sup> Los avances son evidentes, todas las entidades cuentan con una Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 30 estados han publicado su Reglamento y 32 entidades han instalado sus Sistemas para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; 30 entidades federativas tienen una Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, siete estados han publicado su Reglamento y 17 entidades han instalado sus Sistemas o Consejos para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 22 entidades federativas cuentan con una Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación, dos de ellas han publicado su Reglamento; existen 24 Leyes Estatales para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas, seis entidades tienen Reglamento; y finalmente, respecto a la tipificación del Femicidio, 28 entidades federativas han incorporado este tipo penal en sus códigos.

<sup>6</sup> INEGI, Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH), 2012, México.

<sup>7</sup> INEGI-INMUJERES. Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT), 2009, México.

La cultura mexicana está permeada por visiones sexistas y discriminatorias que violentan los derechos de las mujeres y de las niñas, y han construido un modelo de masculinidad que exalta el uso de la violencia y la discriminación. Los medios de comunicación masiva con frecuencia reproducen esas visiones en perjuicio de las mujeres, “naturalizando” la desigualdad de género. Ante esta realidad prensa, radio, televisión y las nuevas tecnologías tienen un nuevo papel que desempeñar en favor de la igualdad entre mujeres y hombres, el combate a la discriminación y la erradicación de la violencia.

Se trata de un gran cambio cultural que exige el trabajo de la sociedad en su conjunto; se trata de los medios de comunicación, pero también de los materiales educativos, de los planes y programas educativos que contribuyen a forjar nuestra identidad nacional. Se trata de cambiar el enfoque, de la invisibilización, segregación y discriminación de mujeres y niñas, a una respetuosa visibilidad; de la eliminación de los estereotipos, del diseño creativo con perspectiva de género y de la eliminación de imágenes denigrantes.

Los estereotipos de género forman parte del imaginario colectivo simbólico y con frecuencia no se perciben los componentes de discriminación, subordinación y violencia que contienen. La evidencia estadística disponible señala que un 22% de las mujeres de 15 años o más, está de acuerdo en que una esposa debe obedecer a su pareja en todo lo que él ordene; 18.1% en que es obligación de la mujer tener relaciones sexuales con su esposo o pareja aunque no quiera; 26.6% opinan que si hay golpes o maltrato en casa es un asunto de familia y ahí se debe quedar. En el México del siglo XXI, un gran número de mujeres tiene que pedir permiso para poder visitar a sus parientes o amistades; para trabajar por un pago; para participar en alguna actividad vecinal o política; para ir de compras; para elegir a sus amistades o para votar por algún partido o candidato.<sup>8</sup>

En la agenda pública, las políticas culturales con perspectiva de género son prácticamente inexistentes. Los esfuerzos en la materia se han limitado a acciones aisladas, impulsadas por algunas instituciones que cuentan con pequeños programas: ‘La mujer y la ciencia’, ‘La mujer en la literatura’ o ‘Mujeres en el arte’.

La transformación de las prácticas culturales, a partir de políticas que desalienten el uso de estereotipos de género y fomenten una imagen equilibrada de los diversos estilos de vida de las mujeres y de sus aportes a la sociedad, contribuirá a modificar los patrones y fomentará el respeto entre mujeres y hombres.

Las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) abren un panorama inédito a mujeres y niñas para informarse, capacitarse y establecer redes de apoyo; es decir, no solamente son útiles para el entretenimiento sino que ofrecen posibilidades de mejorar sus capacidades y con ello su empoderamiento. Por lo anterior es necesario fomentar el uso de las TIC sobre todo en mujeres mayores de 25 años, en quienes se ha observado un menor uso. Los datos muestran que 37.7% de las mujeres y 42.0% de los varones usaron internet con tiempos promedio semanales de seis horas tanto para varones como para mujeres.<sup>9</sup>

### **III. Igualdad jurídica, procuración e impartición de justicia y erradicación de la violencia**

La protección jurídica de los derechos de las mujeres exige la derogación de disposiciones discriminatorias y excluyentes en los tres órdenes de gobierno. La igualdad jurídica o formal significa que las personas tienen los mismos derechos sin importar que sean diferentes entre sí; sin embargo, la inclusión y el reconocimiento de la igualdad entre mujeres y hombres en las leyes no garantiza que las mujeres tengan, en los hechos, asegurada la igualdad sustantiva.

El Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Violencia contra las Mujeres señala la aplicación inadecuada de marcos jurídicos y normativos, y el hecho de que los esfuerzos que se llevan a cabo no son integrales, ni están supervisados o evaluados adecuadamente. Recomienda revisar el mecanismo nacional para hacer frente a la violencia contra las mujeres y la alerta de violencia de género; activar el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres con la participación de las entidades federativas; y establecer mecanismos para supervisar la aplicación de leyes y sancionar a los funcionarios que discriminan a las mujeres.<sup>10</sup> Asimismo y de manera reiterada ha recomendado al Estado Mexicano: “Adoptar todas las medidas necesarias para establecer un sistema estándar para la reunión periódica de datos estadísticos sobre la violencia contra la mujer, desglosados según el tipo de violencia y las circunstancias en que se cometió el acto de violencia, que incluya información sobre los autores y las víctimas de estos actos y la relación entre ellos” para diseñar políticas públicas efectivas orientadas a la erradicación de la violencia.<sup>11</sup>

De manera puntual el Comité de la CEDAW ha hecho observaciones sobre las actuaciones de los órganos de procuración e impartición de justicia en México, que frecuentemente reproducen en sus procedimientos la violencia y la discriminación contra las mujeres. El acceso de las mujeres a la justicia entendido como “el derecho a contar con recursos judiciales y de otra índole que resulten idóneos y efectivos para reclamar por la vulneración de los derechos fundamentales”<sup>12</sup> se ha visto obstaculizado por huecos legales, por prácticas discriminatorias del personal de servicio públicos y por factores sociales, culturales, económicos, geográficos

<sup>8</sup> INEGI-INMUJERES. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2011. México.

<sup>9</sup> INEGI, Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares, 2012, México.

<sup>10</sup> ONU. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). CEDAW/C/MEX/CO/7-8. Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. En: [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/CEDAW\\_C\\_MEX\\_CO\\_7\\_8\\_esp.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/CEDAW_C_MEX_CO_7_8_esp.pdf)

<sup>11</sup> Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Febrero 2007; Enero 2013.

<sup>12</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). El Acceso a la Justicia como Garantía de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Estudio de los Estándares Fijados por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. 2007.

y políticos, como lo señala la Corte Interamericana de los Derechos Humanos en su condena contra el Estado Mexicano por el caso González y otras (caso "Campo Algodonero").<sup>13</sup> Es importante considerar que hay mujeres más expuestas a la vulneración de sus derechos, porque son víctimas de otras formas de discriminación: por edad, raza, preferencia sexual, situación migratoria o etnia.

México se encuentra en la transición hacia un Sistema de Justicia Penal Acusatorio que se fundamenta en el respeto de los derechos tanto de la víctima como del imputado; sistema que fortalecerá el proceso y el respeto de los derechos humanos. Esto representa un desafío y una oportunidad para que las instituciones de procuración e impartición de justicia incorporen la perspectiva de género en su quehacer.

La información disponible señala que un alto porcentaje de la población de 18 años o más confía poco o nada en los jueces (58.3%), en el ministerio público o en las procuradurías de justicia (64.2%). Asimismo apunta que de cada diez delitos sexuales, ocho ocurren contra mujeres.<sup>14</sup>

La violencia contra las mujeres se expresa en múltiples formas y espacios. En México, 46.1% de las mujeres de 15 años y más han sufrido algún incidente de violencia por parte de su pareja. A un 42.4% se les ha humillado, encerrado, amenazado con correrlas de casa, quitarles a sus hijos o matarlas (violencia emocional). A 24.5% les han prohibido trabajar o estudiar, o les han quitado dinero o bienes (violencia económica). Un 13.5% ha sido golpeada, amarrada, pateada, o agredida con alguna arma por su pareja (violencia física); y a 7.3% de las mujeres se les ha obligado a tener relaciones sexuales sin que ellas quieran.<sup>15</sup>

En relación con la violencia laboral, un 20.6% de las mujeres declaró haberla sufrido; más de un 4% refirió hostigamiento sexual.<sup>16</sup> Más de 500 mil mujeres han sido forzadas a tener relaciones sexuales; de ellas, alrededor de 75 mil sufrieron una violación en el último año;<sup>17</sup> sin embargo, por ese delito cada año se inician apenas 15 mil averiguaciones y sólo se concluyen 5 mil juicios en los tribunales superiores de justicia.<sup>18</sup> Estos datos demuestran lo alejadas que se encuentran las mujeres mexicanas de la procuración e impartición de justicia: sólo un 14% de las mujeres víctimas de violencia se acerca a una autoridad para pedir ayuda, el resto considera que nadie puede ayudarles.<sup>19</sup>

Respecto al feminicidio, la más cruda expresión de la violencia contra las mujeres, hay lagunas importantes en su tipificación, identificación, clasificación y en las penas que se imponen. No se cuenta con una metodología que permita estandarizar el registro de los casos y tampoco con un Sistema Nacional de Información sobre Feminicidios.

El delito de trata de personas constituye una de las violaciones más graves a los derechos humanos. La comercialización implícita revela la cosificación de la que son sujetas las víctimas. Ante la ausencia de estadísticas nacionales sobre la trata de personas con fines de explotación sexual, el Informe Mundial señala que el 76% son mujeres y niñas, lo que muestra una clara brecha de género.<sup>20</sup>

Un problema central en el marco de la impartición de justicia lo constituye la población femenina privada de su libertad. La población penitenciaria está conformada por 95.2% de hombres y 4.8% de mujeres, ello explica que la infraestructura, organización y funcionamiento de los centros de reclusión contemple solamente necesidades masculinas. La situación de las presas presenta irregularidades, aproximadamente 8000 mujeres (74% de las internas) se encuentran recluidas por delitos del fuero común, aunque sólo 48.7% de ellas han sido sentenciadas; en los centros penitenciarios existe una población de casi 400 menores y hay alrededor de 50 internas embarazadas.<sup>21</sup>

En suma, es indispensable contar con estrategias y acciones para la prevención de la violencia contra las mujeres, estrategias que incidan en los ámbitos educativos, familiares, comunitarios, laborales, en los medios de comunicación, en las dependencias públicas y en todas las organizaciones sociales, estrategias que contribuyan a la sensibilización, visibilización y desnaturalización de las distintas manifestaciones de la violencia. Además de acciones de atención para garantizar el acceso de las víctimas a servicios profesionales y especializados en todos los ámbitos.

#### **IV. Agencia, autonomía económica y acceso a recursos productivos**

En los últimos 40 años se ha incrementado la inserción de las mujeres en el ámbito laboral sin que esto haya traído aparejado una igualdad real en las condiciones de trabajo, ni en el reparto de las obligaciones domésticas y del cuidado. Las dobles y triples jornadas que desempeñan las mujeres se encuentran documentadas y evidencian las condiciones de desigualdad más arraigadas entre mujeres y hombres. Si se considera el trabajo remunerado y el no remunerado en conjunto, las mujeres trabajan más horas a la semana que los hombres;<sup>22</sup> el tiempo total de trabajo semanal de las mujeres es de casi 60 horas y el de los hombres de poco más de 50.<sup>23</sup>

<sup>13</sup> Corte Interamericana de Derechos Humanos (COIDH), Caso González y otras ("Campo algodón") vs. México. Sentencia 16 de noviembre de 2009.

<sup>14</sup> INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), 2012. México.

<sup>15</sup> INEGI-INMUJERES. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2011. México.

<sup>16</sup> *Ibidem*.

<sup>17</sup> *Ibidem*.

<sup>18</sup> Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Incidencia Delictiva Nacional, fuero común. INEGI. Estadísticas Judiciales en Materia Penal. Varios años.

<sup>19</sup> INEGI-INMUJERES. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2011. México.

<sup>20</sup> Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Informe Mundial sobre la Trata de Personas 2012. Resumen Ejecutivo.

<sup>21</sup> Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre el Estado que Guardan los Derechos Humanos de las Mujeres Internas en Centros de Reclusión de la República Mexicana. México, 2013.

<sup>22</sup> INMUJERES-INEGI. Mujeres y Hombres en México, 2012. Página 118.

<sup>23</sup> INMUJERES-INEGI. Encuesta Nacional de Uso del Tiempo, ENUT 2009, México.

Es un hecho que las mujeres se incorporan en menor proporción a las actividades remuneradas, su tasa de participación es de 43.5% y la de ellos 77.5%,<sup>24</sup> debido a que tienen que desempeñar trabajos no remunerados en sus hogares. Las mujeres se ocupan mayoritariamente como trabajadoras asalariadas (62.5%), y como trabajadoras por cuenta propia (23.5%). Las empleadoras sólo representan el 2.5%, mientras que los hombres empleadores alcanzan un 6.1%.<sup>25</sup>

Los índices de discriminación salarial por ocupación y sector de actividad muestran que las mujeres ganan un 30.5% menos que los varones en ocupaciones industriales, 16.7% menos como comerciantes y 15.3% menos como profesionales. Por sector de actividad el índice es de casi un 20% en el comercio, de 18.1% en la industria manufacturera, de poco más de 14% en la construcción y de más de 10.8% en los servicios sociales.<sup>26</sup>

En el contexto de los micro-negocios, en el caso de los hombres 23% son empleadores y 77% trabajadores por su cuenta. Para las mujeres, estos porcentajes son 8% y 92% respectivamente. La brecha más grande se observa en los niveles de ingresos, 56% de los hombres dueños de micro-negocios tienen ingresos de tres o más salarios mínimos, mientras sólo 29% de las mujeres alcanzan esos ingresos; las ganancias promedio mensuales de los micro-negocios dirigidos por varones ascienden a 6,802 pesos y por mujeres a 2,947 pesos.<sup>27</sup>

De los poco más de 18 millones de personas ocupadas en el país que cuentan con un trabajo formal, 62.3% son hombres y 37.7% mujeres. En el sector informal 59.3% son hombres y 40.7% mujeres. Del total de personas adultas mayores jubiladas o pensionadas, 73.2% son hombres y 26.8% mujeres.<sup>28</sup>

La principal y más sólida barrera que enfrentan las mujeres para lograr su autonomía económica es el trabajo no remunerado que realizan en sus hogares (tareas domésticas y cuidados de infantes, adultos mayores, discapacitados y enfermos), trabajo que tiene un valor económico y social, pero que ni recibe una remuneración, ni se distribuye igualitariamente entre mujeres y hombres. La contribución que hacen las personas, básicamente mujeres, al bienestar de las familias con su trabajo no remunerado, se estima en 21.6% del PIB.<sup>29</sup>

Por lo anterior, es necesario generar políticas públicas para apoyar a las mujeres que realizan trabajos no remunerados, políticas de protección social, mecanismos de acceso a la seguridad social universal, de ahorro para el retiro y de subsidio para la vivienda; operar programas de desarrollo económico y fomento al empleo con perspectiva de género y compatibles con las obligaciones domésticas; diseñar acciones afirmativas para que desde las reglas de operación las mujeres puedan acceder a programas de fomento; aplicar la Ley Federal del Trabajo con especial énfasis en garantizar el cumplimiento de la igualdad salarial, eliminar el acoso y hostigamiento sexual, erradicar la discriminación por embarazo o maternidad; implementar programas para la corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar y personal, con participación de empresas, gobierno y trabajadoras/es, incrementar la infraestructura para apoyar las tareas del cuidado; ratificar las normas internacionales de la Organización Internacional del Trabajo, entre muchas otras acciones.<sup>30</sup>

#### **V. Bienestar y desarrollo humano**

El desarrollo humano, uno de los objetivos del PND, consiste en incrementar oportunidades, capacidades y niveles de bienestar. Entre sus componentes fundamentales se encuentran la educación, la salud y habitar en entornos armónicos tanto privados como públicos.

##### **V.1 Educación.**

En general, las tasas de alfabetismo son altas, aunque aún no se alcanza la cobertura total. Datos censales identifican a los grupos con mayores rezagos educativos: mujeres adultas mayores y mujeres indígenas presentan tasas de analfabetismo de 28.7 y 35.1%. La tasa de asistencia escolar de las niñas en edad de asistir a primaria y secundaria es de 96.4 y 86.4% respectivamente; sin embargo, en localidades con menos de 2,500 habitantes, 6.6% de las niñas de 6 a 14 años no asiste a la escuela.<sup>31</sup>

El promedio de escolaridad de la población de 15 años y más es de 8.5 años para mujeres y 8.8 años los hombres, lo que significa que aún no alcanzamos la educación básica obligatoria (primaria y secundaria). 43% de las mujeres de 15 años y más no ha completado la educación básica,<sup>32</sup> esto impide el paso hacia la educación media que la ley establece como obligatoria,<sup>33</sup> y repercute en diferentes ámbitos del desarrollo. De la población de 14 años y más que habla lengua indígena, el 12.7% de las mujeres y el 16.4% de los hombres tiene la secundaria terminada.<sup>34</sup>

<sup>24</sup> INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2012. Segundo trimestre.

<sup>25</sup> INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2012. Segundo trimestre.

<sup>26</sup> INMUJERES con base en Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2012. Segundo trimestre.

<sup>27</sup> INEGI. Encuesta Nacional de Micronegocios (ENAMIN), 2012.

<sup>28</sup> INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), 2012. Segundo trimestre.

<sup>29</sup> INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales. Cuenta Satélite del Trabajo no Remunerado de los Hogares de México, 2007-2011. Página 16, México, 2013.

<sup>30</sup> Organización Internacional del Trabajo. Convenio 156: Igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras: trabajadores con responsabilidades familiares, 1981. Convenio 189: Trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011. Ginebra Suiza.

<sup>31</sup> INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010.

<sup>32</sup> INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010.

<sup>33</sup> Diario Oficial de la Federación, 10 de junio de 2013, DECRETO por el que se reforman los artículos 3o., 4o., 9o., 37, 65 y 66; y se adicionan los artículos 12 y 13 de la Ley General de Educación. Consultado en [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5301832&fecha=10/06/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5301832&fecha=10/06/2013)

<sup>34</sup> INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

Los datos señalan que la tasa de asistencia escolar de las mujeres de 16 a 18 años (edades para la educación media superior) es de 56.5% y la de 19 a 24 años (edades para la educación superior) es de apenas 23.7%. Análisis recientes afirman que los hombres tienen mayores probabilidades de continuar sus estudios, a pesar de que los indicadores de deserción, reprobación y eficiencia terminal muestran mayor aprovechamiento de las mujeres desde la primaria hasta la educación media superior.<sup>35</sup>

La matrícula universitaria muestra desigualdades de género en algunas áreas de estudio: sólo 31.1% del alumnado en ingenierías y 35.4% en las ciencias agropecuarias está conformado por mujeres. Ellas son mayoría en educación y humanidades (68.4%) y en ciencias de la salud (64.7%). La distribución dentro del Sistema Nacional de Investigadores señala que apenas 34.1% son mujeres.<sup>36</sup> Por lo anterior, es necesario eliminar sesgos de género en la elección del área de estudio y en el desarrollo profesional de las mujeres e incentivar su participación en ciencias duras y en áreas tecnológicas, de innovación y de nuevas tecnologías, así como en la investigación.

En relación con la violencia escolar, la SEP señala que alrededor del 90% del alumnado de primaria y de secundaria declaró haber sufrido humillaciones o insultos en la escuela. 43.2% del personal docente ha detectado casos de violencia en su escuela.<sup>37</sup> Esto indica que en las escuelas hay una práctica generalizada de la violencia que debe ser erradicada. 43% de las mujeres víctimas de violencia escolar indican que son maestros y autoridades los agresores.<sup>38</sup>

Para lograr una educación de calidad es necesario disminuir las brechas de género y eliminar la segregación por áreas de estudio, establecer acciones para incrementar el índice de absorción y disminuir las tasas de deserción, especialmente en las niñas, adolescentes y jóvenes indígenas, rurales y de sectores populares urbanos que enfrentan problemas para completar su educación.

Si consideramos que la población de 15 a 24 años debe estar estudiando o incorporada al trabajo remunerado, se tiene que hay 4.4 millones de jóvenes que ni estudian ni trabajan: 76.7% son mujeres que en su mayoría (casi tres millones) se dedican al trabajo doméstico y a la economía del cuidado.<sup>39</sup>

Adicionalmente, las acciones deben dirigirse a la modernización de los planes, los programas de estudio y el material didáctico (libros de texto), eliminando estereotipos, con lenguaje incluyente, sin discriminación de género; hay que promover acciones educativas afirmativas que beneficien a las mujeres para cerrar las brechas de desigualdad; capacitar al personal docente en los derechos de las mujeres; promover la cultura de la igualdad, la creación artística y el deporte, así como la reducción de las relaciones violentas al interior de las escuelas.

Por lo anterior es necesario conformar un sistema integral de evaluación equitativo adecuado a las particularidades regionales del país; establecer horarios escolares armonizados con los horarios de los progenitores trabajadores; modernizar la infraestructura de las escuelas y comunidades; reforzar el vínculo de la educación media y superior con el sector productivo. Todo ello considerando como eje transversal la perspectiva de género y con especial atención en las necesidades y condiciones diferentes de las y los alumnos: hablantes de lengua indígena, población jornalera agrícola migrante, escolares en situación de pobreza o sin acceso a una alimentación adecuada, problemas de obesidad, discapacidad, así como niñas y niños con capacidades sobresalientes.

## V.2 Salud

El acceso de las mujeres a los servicios de salud proviene mayoritariamente de "vías no asociadas al trabajo o a una contratación propia del servicio": 161 mujeres por cada 100 hombres tienen acceso indirecto, mientras que sólo 58 mujeres por cada 100 hombres tienen acceso directo. La magnitud de esta brecha es similar entre población pobre y no pobre;<sup>40</sup> 42.3% de las mujeres hablantes de lengua indígena en edad fértil no tenía acceso a servicios de salud.<sup>41</sup> Lo anterior refleja la condición de dependencia de las mujeres para acceder al sistema de salud, pero también la exclusión que enfrentan diversos grupos de mujeres del sistema de salud.

La Razón de Mortalidad Materna se estima en 43 defunciones por 100 mil nacidos vivos,<sup>42</sup> con contrastes por entidad federativa; las causas de la mortalidad materna son prevenibles. El riesgo de complicaciones durante el embarazo, parto o puerperio es mayor en las adolescentes;<sup>43</sup> el aborto representa la quinta causa de mortalidad materna; y 8.6% de los embarazos ocurridos entre 2004-2009 terminaron en un aborto.<sup>44</sup>

<sup>35</sup> SEP. Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos. Ciclos escolares 2010-2011 y 2011-2012.

<sup>36</sup> Foro Consultivo Científico y Tecnológico, con datos de CONACYT. México, 2013. Consultado en: [http://www.foroconsultivo.org.mx/documentos/acertadistico/conacyt/sistema\\_nacional\\_de\\_investigadores.pdf](http://www.foroconsultivo.org.mx/documentos/acertadistico/conacyt/sistema_nacional_de_investigadores.pdf)

<sup>37</sup> SEP-UNICEF. Informe Nacional sobre Violencia de Género en la Educación Básica en México. México, 2009.

<sup>38</sup> INEGI-INMUJERES. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2011. México.

<sup>39</sup> Inmujeres, con base en INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2012. Segundo Trimestre.

<sup>40</sup> CONEVAL. Pobreza y Género en México. Hacia un sistema de indicadores. México, 2012. Consultado en: [http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/INFORMES\\_Y\\_PUBLICACIONES\\_PDF/PobrezayGeneroenweb.pdf](http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/INFORMES_Y_PUBLICACIONES_PDF/PobrezayGeneroenweb.pdf). CONEVAL, 2013.

<sup>41</sup> INEGI. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID), 2009. México.

<sup>42</sup> Secretaría de Salud. Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS). CONAPO. Proyecciones de la Población de México 2010-2050. Proyecciones de las Entidades Federativas 2010-2030. Consultado en: [http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones\\_de\\_la\\_Poblacion\\_2010-2050](http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones_de_la_Poblacion_2010-2050).

<sup>43</sup> Secretaría de Salud. Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS). CONAPO. Proyecciones de la Población de México 2010-2050. Proyecciones de las Entidades Federativas 2010-2030. En: [http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones\\_de\\_la\\_Poblacion\\_2010-2050](http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones_de_la_Poblacion_2010-2050).

<sup>44</sup> INEGI, Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID), 2009, México.

Un problema casi desapercibido es que 46.2% de los nacimientos de mujeres de (20-49) años son cesáreas (20.5% programadas y 25.7% por urgencias), porcentaje por encima de la recomendación de la OMS (15%) y del 20% señalado en la propia Norma Oficial Mexicana.<sup>45</sup> En los 12 últimos años el número de cesáreas se incrementó en 50.3%,<sup>46</sup> y su práctica se relaciona con un mayor riesgo de morbi-mortalidad materna y neonatal, mayor número de partos pretérmino y de acretismo placentario en el siguiente embarazo.

La fecundidad adolescente va en aumento por falta de acciones preventivas, educativas y de acceso a los servicios de salud, especialmente de salud sexual y reproductiva; anualmente se registran alrededor de 475 mil nacimientos de madres adolescentes, con notables diferencias por nivel de instrucción, tamaño de la localidad y origen étnico.<sup>47</sup> La mayoría de los embarazos adolescentes son no deseados, algunos ocurren por desconocimiento sobre relaciones sexuales seguras, solamente 33.4% de las adolescentes utilizaron algún método anticonceptivo en su primera relación sexual.<sup>48</sup>

A esto hay que agregar los obstáculos que tiene la población usuaria para acceder a métodos anticonceptivos de emergencia, sólo en el 20.9% de las unidades de primer nivel de atención evaluadas por el INSP, se mencionó este servicio.<sup>49</sup> En apenas un 50% de las unidades médicas del primer y segundo nivel de atención se cuenta con personal para la promoción en planificación familiar y anticoncepción.<sup>50</sup> Diversos estudios muestran que el desabasto de métodos anticonceptivos es un problema generalizado en el sistema de salud. El acceso a anticonceptivos y servicios médicos está mucho más restringido para las mujeres indígenas.<sup>51</sup>

La prevención del cáncer de mama y cérvico-uterino es elemental, sin embargo sólo un 15% de las mujeres de 40 a 49 años y 26% de las de 50 a 69 acuden a realizarse una mastografía. Mientras que menos de la mitad, 48.5% de las mujeres de 25 a 64 años se hace la prueba de Papanicolau.<sup>52</sup>

La prevalencia de sobrepeso en mujeres de 20 a 49 años es de 35.3% y la de obesidad de 35.2%.<sup>53</sup> La obesidad es factor de riesgo para la adquisición de enfermedades cardiovasculares y la diabetes mellitus, estos padecimientos son las dos principales causas de muerte de mujeres en México.<sup>54</sup> Respecto a la hipertensión arterial, con una prevalencia que se ha mantenido sin cambios entre 2006 y 2012, ésta afecta a una de cada tres mujeres.<sup>55</sup>

Particular atención requiere la prevención y atención de las adicciones, específicamente el consumo de drogas y alcohol. La información disponible señala que estas adicciones femeninas se han incrementado en un 20 y 40% respectivamente, entre 2002 y 2011.<sup>56</sup> Los problemas de depresión y de salud mental que afectan de manera diferencial a hombres y mujeres, también son preocupantes: las mujeres sufren más depresiones que los varones (14.4% versus 8.9%).<sup>57</sup>

Finalmente, se requiere de un esquema integral de atención desde la perspectiva de los servicios de salud para las mujeres discapacitadas. Datos censales contabilizan que en México 5.3% de la población total tiene algún tipo de discapacidad, con diferencias por sexo en las causas de las discapacidades: en las mujeres sobresalen las enfermedades y la edad avanzada como causas de discapacidad, mientras que en los hombres son los accidentes.<sup>58</sup>

### V.3 Corresponsabilidad social

El tiempo total de trabajo (trabajo remunerado y no remunerado) muestra diferencias de género entre los distintos grupos de población. En todos los casos el tiempo destinado al trabajo es mayor para las mujeres que para los hombres, con mayores brechas para las mujeres rurales e indígenas. Al trabajo remunerado las mujeres le dedican en promedio 39.5 horas por semana (los hombres 47); al trabajo no remunerado un promedio de 39 horas semanales (los hombres poco menos de 12).<sup>59</sup> La mayor carga considerando el trabajo total, remunerado y no remunerado, recae en las mujeres.<sup>60</sup>

<sup>45</sup> Instituto Nacional de Salud Pública. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT), 2012. México. En: <http://ensanut.insp.mx/>

<sup>46</sup> Ibidem.

<sup>47</sup> INEGI. Estadísticas vitales. Registros de natalidad. Consulta interactiva de datos. México.

<sup>48</sup> Instituto Nacional de Salud Pública. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT), 2012. México. En: <http://ensanut.insp.mx/>

<sup>49</sup> Instituto Nacional de Salud Pública – INMUJERES, Monitoreo de la atención a las mujeres en servicios del sector salud 2012, México. En: <http://www.inmujeres.gob.mx/images/stories/cuadernos/Resized/agosto2013/ct38.pdf>

<sup>50</sup> Ibidem.

<sup>51</sup> Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. Encuesta Nacional sobre la Discriminación en México (ENADIS), 2010, México.

<sup>52</sup> Instituto Nacional de Salud Pública. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT), 2012. México. ENSANUT, 2012. SIG, 2013.

<sup>53</sup> Ibidem.

<sup>54</sup> INMUJERES-INEGI. Mujeres y Hombres en México, 2012.

<sup>55</sup> Instituto Nacional de Salud Pública. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT), 2012. México. En: <http://ensanut.insp.mx/>

<sup>56</sup> Instituto Nacional de Salud Pública. Encuesta Nacional de Adicciones, 2002 y 2011, México.

<sup>57</sup> SSA. Depresión y suicidio en México, 2012.

<sup>58</sup> INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2010.

<sup>59</sup> INEGI-INMUJERES. Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT), 2009, México.

<sup>60</sup> INEGI-INMUJERES. Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT), 2009, México.

Si la mujer es la jefa de hogar dedica en promedio 38.3 horas a la semana al trabajo no remunerado mientras el jefe 13.0 horas; si es la cónyuge, 52.7 horas, el cónyuge varón 22.2 horas; las hijas dedican 22:4 horas y los hijos 9.0; las nueras 47.9 y los yernos 12.8 horas semanales en promedio.<sup>61</sup> Información reciente confirma que en su mayoría, son mujeres las únicas cuidadoras o quienes dedican más tiempo al cuidado en los hogares (entre 60 y 80%).<sup>62</sup>

En México los hogares familiares son la estructura social donde se brindan la mayoría de los cuidados y son las mujeres las que los realizan. El cuidado no es una actividad doméstica más, es un trabajo que obliga a permanecer en el hogar, es una tarea exigente e inflexible. En 2009, la población mexicana que requirió de cuidados de salud se distribuyó en: 6.9 millones de personas con alguna enfermedad temporal, 1.3 millones de personas con alguna limitación física o mental y 3.5 millones de personas con alguna enfermedad crónica.<sup>63</sup> En el país se tiene que cuidar a 30.4 millones de menores de 15 años, 6.8 millones de enfermos temporales, 3.5 millones de enfermos crónicos, 1.2 millones de discapacitados, y a una parte importante de los 10.6 millones de adultos mayores.<sup>64</sup> El cuidado de todas estas personas recae principalmente en las mujeres y no se cuenta con infraestructura social que apoye esta tarea.

Para que las mujeres puedan insertarse en actividades remuneradas o educativas se requiere de una infraestructura social que corresponsablemente comparta el trabajo del cuidado. El reto es cómo conciliar el derecho a la autonomía económica, al acceso y permanencia escolar, a la igualdad de oportunidades, a elegir, a un desarrollo y crecimiento profesional con la exigencia del trabajo no remunerado y los cuidados.

#### V.4 Vivienda

Los hogares requieren de una vivienda y un entorno adecuado y seguro para la armoniosa convivencia familiar. Todavía hay metas que cumplir para garantizar viviendas dignas; alrededor de un 15% de las mujeres habita en viviendas con deficiencias de infraestructura, de espacio o de servicios. Entre la población indígena el porcentaje con carencias por calidad y espacios de la vivienda alcanza al 42% de las mujeres y por carencias en los servicios básicos a un 50.6%.<sup>65</sup>

La calidad de las viviendas y su equipamiento son determinantes para disminuir las cargas de trabajo de las mujeres. Considerando las viviendas sin acceso directo al agua entubada, se estima que las horas que dedican las mujeres a los quehaceres domésticos se incrementan en un 15%; cuando tienen que acarrear el agua el incremento llega a ser del 40%. La calidad de la vivienda también afecta el tiempo de las mujeres, cuando una vivienda tiene piso de tierra los incrementos son de alrededor del 17%.<sup>66</sup>

Las desigualdades de género inciden en el acceso al mercado formal de trabajo y con ello a los créditos para la vivienda. A pesar de los esfuerzos, sólo poco más de un 35.3% de los créditos que el Infonavit otorga son para mujeres.<sup>67</sup> Los grupos identificados como menos favorecidos por las políticas de vivienda son: las mujeres jefas de hogar, las mujeres indígenas, las mujeres jóvenes y las adultas mayores.<sup>68</sup>

#### V.5 Entornos seguros y amigables

Los espacios públicos de convivencia comunitaria requieren condiciones adecuadas. Se estima que los costos totales que debe asumir la sociedad mexicana como consecuencia de la inseguridad y el delito representa 1.4% del PIB.<sup>69</sup>

En uno de cada tres hogares en México, 30.6%, alguno de sus integrantes fue víctima de un delito, esto arroja 18.7 millones de víctimas por año y afecta al 22% de las mujeres y al 23.6% de los hombres.<sup>70</sup> Los datos muestran que ocurrieron casi 22.4 millones de delitos, de los cuales no se denuncian un 87.1% por considerar que no es posible confiar en las autoridades y que denunciar sólo es una pérdida de tiempo.<sup>71</sup>

En cuanto a la percepción de inseguridad, 58.3% de las mujeres y 56.5% de los varones señalan que es el principal problema que tiene el país, seguido del desempleo (49.3%) y la pobreza (34%). Un 66.6% de la población percibe la inseguridad como problema en su comunidad; y sólo un 22.5% de las mujeres considera que la situación de inseguridad en el país mejorará en el futuro.<sup>72</sup>

En relación con la violencia que sufren las mujeres en los espacios públicos, una de cada cuatro ha sido objeto de agresiones verbales que la denigran o molestan; 14% ha sufrido tocamientos o manoseos sin su consentimiento; 8% ha tenido miedo de ser atacada sexualmente; y un 1.3% han sido violadas.<sup>73</sup>

<sup>61</sup> INMUJERES. Pedrero, Mercedes. Valor económico del trabajo doméstico en México. Aportaciones de mujeres y hombres. México. 2010. En: <http://www.inmujeres.gob.mx/images/stories/cuadernos/ct21.pdf>

<sup>62</sup> INEGI- INMUJERES. Encuesta Laboral y de Corresponsabilidad Social. ELCOS, 2012.

<sup>63</sup> INEGI-INMUJERES. Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT), 2009, México.

<sup>64</sup> INEGI-INMUJERES. Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT), 2009, México. INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010.

<sup>65</sup> CONEVAL con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2010, México.

<sup>66</sup> INMUJERES, con base en INEGI. Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) 2009, México.

<sup>67</sup> INMUJERES. Análisis cuantitativo de la oferta y demanda por vivienda, y la relación de sus características con el bienestar de los hogares; desde un enfoque de género. 2010, México. En: <http://www.inmujeres.gob.mx/index.php/biblioteca-digital/cuadernosgenero>

<sup>68</sup> *Ibidem*.

<sup>69</sup> INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), 2012, México.

<sup>70</sup> *Ibidem*.

<sup>71</sup> *Ibidem*.

<sup>72</sup> *Ibidem*.

<sup>73</sup> Inegi- Inmujeres. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2011. México.

El problema de la inseguridad se acompaña del miedo al abuso y a la violencia;<sup>74</sup> ser víctima de un robo es una de las situaciones que más preocupa a las mujeres (31%).<sup>75</sup> Esto explica porque muchas mujeres limitan su movilidad, abandonan su educación y reduce sus oportunidades si ello implica moverse en zonas o en horarios inseguros que las exponen a ser atacadas.

#### V.6 Medio ambiente y sustentabilidad.

Los problemas del medio ambiente se encuentran relacionados con la satisfacción de necesidades básicas, la situación de poblaciones específicas, las fuentes renovables de energía, las políticas de protección y los procesos limitados de innovación tecnológica. La pérdida y deterioro de los recursos naturales menoscaba los niveles y variedad productiva en una comunidad y su entorno, y en casos extremos puede provocar migraciones forzadas.

En 2005 la huella ecológica, indicador relevante de deterioro ambiental, fue de 3.4 hectáreas, superficie mucho mayor que las 1.7 hectáreas de terreno productivo, lo cual muestra el uso no sostenible de los recursos naturales en México.<sup>76</sup>

En áreas rurales la principal fuente de energía es la leña y es indispensable ofrecer alternativas de uso a las mujeres rurales, indígenas y campesinas para detener la deforestación y la desertificación. En localidades de menos de 2 500 habitantes, el porcentaje de viviendas que usa leña o carbón es de 49.2%; estas viviendas además presentan alguna carencia de otros servicios básicos, relacionados con la salud de las personas y el cuidado del medio ambiente: 68.6% de las viviendas cuenta con drenaje; y sólo 76.2% dispone de agua entubada.<sup>77</sup>

En relación con el acceso diferencial de mujeres y hombres a los recursos productivos y a la toma de decisiones, hay 4.2 millones de ejidatarios(as) y comuneros(as), de los cuales 19.8% son mujeres.<sup>78</sup> Al no ser propietarias de la tierra, no pueden acceder a programas de equipamiento, infraestructura, créditos, arrendamiento, apoyos económicos por pago de servicios ambientales, y tampoco están representadas en la toma de decisiones para organizar las actividades agropecuarias.

La vulnerabilidad que enfrentan las mujeres ante los riesgos de desastres difieren en función de los roles que desempeñan y los espacios en que se desarrollan. Se señala que los desastres naturales tienen un impacto mayor sobre la esperanza de vida de las mujeres, pues son 14 veces más propensas a morir durante un desastre.<sup>79</sup> Además, debido a que sobre las mujeres recae la responsabilidad del trabajo no remunerado (suministro de cuidados, agua y alimentos), los desastres les acarrearán una carga adicional.

De acuerdo con el Centro Nacional de Prevención de Desastres, para 2010 las áreas de cultivo o pastizales dañados ascienden a 961,525 hectáreas.<sup>80</sup> Esto se encuentra relacionado con la necesidad de seguridad alimentaria de la población y la capacidad de garantizar la disponibilidad de alimentos. La población más pobre y quienes viven en inseguridad alimentaria están en situaciones más vulnerables a los impactos climáticos adversos, y son también quienes poseen menor capacidad para adaptarse.

Para conseguir la sustentabilidad medioambiental se requiere un conjunto de medidas para impulsar la producción de energía limpia y la protección de los ecosistemas, que en conjunto son la base para lograr un desarrollo sustentable. La meta es incorporar la perspectiva de género de forma transversal en todo el sector medio ambiental. Fomentar la participación de las mujeres y su papel en el acceso, uso, control y manejo de los recursos naturales, y colocarlas como protagonistas en la toma de decisiones para mejorar su posición respecto a la conservación, cuidado y aprovechamiento de los recursos naturales, gestión ambiental y cambio climático.

#### VI. Participación política y social

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres establece como objetivo proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promover el empoderamiento de las mujeres, así como la participación y representación política equilibrada de mujeres y hombres.

La participación de las mujeres en el ámbito político a nivel federal presenta avances. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió la sentencia 12624/2011 que estipula la obligatoriedad de las cuotas de género, así como la integración de fórmulas con suplencias del mismo sexo, establecidas en las modificaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE). Gracias a ello, en 2012, la representación de mujeres en la Cámara de Senadores alcanzó 33.6% y en la Cámara de Diputados 36.8%;<sup>81</sup> con ello se cumple a nivel federal uno de los ODMs, de alcanzar un mínimo de 30% de mujeres en el Congreso. Sin embargo en los poderes locales, representados por las presidencias municipales, la

<sup>74</sup> Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Encuesta Nacional sobre la Discriminación en México (ENADIS), 2010, México.

<sup>75</sup> Ibidem.

<sup>76</sup> Superficie para producir los bienes y servicios que se requieren, así como la necesaria para absorber sus desechos. Si la huella ecológica es mayor que la superficie productiva disponible, se está haciendo un uso no sostenible de los recursos naturales

<sup>77</sup> INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010.

<sup>78</sup> INEGI. Censo Agropecuario 2007, IX Censo Ejidal, México.

<sup>79</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Buró de Prevención de Crisis y Recuperación. Género y Desastres. Nueva York. Octubre de 2010.

<sup>80</sup> Cenapred. Impacto Socioeconómico de los Principales Desastres en la República Mexicana. México. Vol. 12. 2010.

<sup>81</sup> Congreso de la Unión. Senado de la República LXII Legislatura. Cámara de Diputados LXII Legislatura. Información al 15 de octubre de 2012.

participación de las mujeres en 2013 es de apenas un 6.9 por ciento;<sup>82</sup> las regidoras y síndicas representaban en 2011 un 38.5% y un 26.8%.<sup>83</sup> En este ámbito se debe considerar la necesidad de incrementar la participación de las mujeres indígenas y generar estrategias que las lleven a conocer sus derechos.

La presencia de mujeres en los poderes ejecutivo de los tres órdenes de gobierno se encuentra lejos de la paridad, del total de personas en puestos directivos superiores, las mujeres no alcanzan ni un 24%.<sup>84</sup> En cuanto al Ejecutivo Federal, la participación femenina en los mandos medios y superiores representa apenas el 35.5% y se concentra en la más baja jerarquía (subdirectoradas, jefas de departamento, enlaces).<sup>85</sup> La representación femenina en las entidades federativas en puestos de alta dirección apenas alcanza un 14.6%.<sup>86</sup>

En la Suprema Corte de Justicia Nacional, sólo 2 de los 11 ministros son mujeres. De los magistrados del Pleno de los Tribunales Superiores de Justicia en 2012, 28.6% eran mujeres.<sup>87</sup>

Finalmente, la participación de las mujeres en puestos de toma de decisión en las estructuras sindicales es de menos de un 4%.<sup>88</sup>

#### **Objetivos transversales**

Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y erradicar la violencia contra las mujeres en la sociedad mexicana, exige transformar a profundidad, estructuralmente, las diversas formas de relaciones de género imperantes que generan desigualdades entre mujeres y hombres, y reconocer que la población femenina tiene los mismos derechos que los varones, lo cual impide que se les margine, discrimine, segregue, excluya o violenta.

El cambio que está impulsando el Gobierno de la República con la transversalidad del género en la planeación y programación nacional y en las políticas públicas que le competen a cada sector, se centra en reconocer que el Estado Mexicano, esto es el poder ejecutivo, legislativo y judicial, en coordinación y armonía tiene que garantizar el pleno cumplimiento de los derechos de las mujeres, compromiso que adquirió México a nivel internacional en las distintas convenciones que ha suscrito (CEDAW, Belém do Pará) y que mandata a los tres poderes, tanto federales como estatales, incluyendo a los municipales; pero, además, compromiso que refrenda el Gobierno del Presidente Enrique Peña Nieto en el PND al comprometer un cambio de fondo, donde los derechos de las mujeres sean respetados y donde el sexismo y la discriminación no sean permitidos.

En este contexto los seis objetivos transversales que contiene el PROIGUALDAD y que se vinculan con las cinco metas del PND, responden a los ejes estratégicos de la agenda de género, donde deben incidir las políticas públicas y las acciones de gobierno en los próximos años.

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia configuran gran parte de la agenda nacional para la igualdad de género. Esta se ha visto enriquecida por las aportaciones que desde la academia, los partidos políticos, las organizaciones de la sociedad civil, las diferentes dependencias, organizaciones e instituciones de la administración pública, se hicieron en el Foro Nacional de Consulta para la Elaboración del PROIGUALDAD que se realizó el 22 de julio de 2013, donde se recibieron 556 propuestas; a esto hay que agregar 732 propuestas que se captaron por medio del Foro de Consulta Virtual diseñado para recoger las aportaciones de las personas que no pudieron asistir al Foro presencial; y las aportaciones del Consejo Social del Inmujeres.<sup>89</sup>

Finalmente es importante destacar que la política de igualdad entre mujeres y hombres cuenta en México con dos mecanismos normados por ley para su instrumentación: el Sistema Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres y el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Ambos sistemas requieren de modificaciones sustantivas para que el Instituto Nacional de las Mujeres, como órgano rector de la política de igualdad sustantiva y no discriminación contra las mujeres, oriente, diseñe, monitoree y evalúe la política de igualdad nacional y su concreción en los programas sectoriales, institucionales, especiales y regionales que son los que instrumentan las acciones planteadas en el PND.

A continuación se presenta cada uno de los objetivos transversales, acompañados de las principales estrategias para alcanzarlos y de las líneas de acción. En el apartado siguiente se presentan los indicadores con sus respectivas metas para el 2018, metas e indicadores que se vinculan con el diagnóstico de la situación actual y con los objetivos del PND.

Es importante señalar que debido a la naturaleza de la perspectiva de género, con frecuencia un objetivo transversal atiende estrategias y objetivos de varias metas nacionales del PND. Esa es una característica particular de la transversalidad de género y por ello en la presentación de cada objetivo se explicitan las metas nacionales y sus objetivos, vinculados con los objetivos transversales del PROIGUALDAD.

<sup>82</sup> Segob. Inafed. Sistema Nacional de Información Municipal. Datos a julio de 2013.

<sup>83</sup> Segob. Inafed. Sistema Nacional de Información Municipal. Datos a octubre de 2011.

<sup>84</sup> Inegi. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2012. Segundo trimestre.

<sup>85</sup> Inmujeres. Investigación 2011-2012.

<sup>86</sup> Inegi. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2012. Consulta interactiva de datos.

<sup>87</sup> *Ibidem*.

<sup>88</sup> Segob-Inegi. Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP), 2012.

<sup>89</sup> Cabe señalar que participaron en este Foro además de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, algunas presidentas de las Instancias Municipales de Mujeres procedentes de municipios con más de 40% de hablantes de lenguas indígenas; la Alianza de Mujeres Indígenas de Centroamérica y México, y la Red de Mujeres Indígenas Mexicanas.

**Objetivo transversal 1: Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.**

Este objetivo se articula con las cinco metas del PND, pero de manera directa con las metas de un México en Paz, un México Global y un México Incluyente contiene la armonización legislativa en materia de derechos humanos de las mujeres en las 32 entidades federativas del país, tanto en lo que se refiere a la igualdad sustantiva, como en lo que atañe a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres; la trata de personas y la no discriminación.

En el PND este objetivo abarca cuatro estrategias;<sup>90</sup> se vincula con tres objetivos de las metas nacionales,<sup>91</sup> y con cuatro estrategias.<sup>92</sup>

**Estrategias y líneas de acción:**

| <b>Estrategia 1.1 Armonizar la legislación nacional con las convenciones y tratados internacionales de derechos humanos de las mujeres, de acuerdo con el Artículo 1º Constitucional</b>  |                                |  |
|---|--------------------------------|--|
| <b>Líneas de acción</b>   | <b>Tipo de línea de acción</b> | <b>Dependencia/entidad encargada del seguimiento</b> |
| 1.1.1 Promover la armonización legislativa de los derechos de las mujeres, acorde con el Artículo 1º de la Constitución en entidades federativas.   | Coordinación de la estrategia  | Inmujeres  |
| 1.1.2 Promover la armonización de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con los tratados y convenciones internacionales.   | Coordinación de la estrategia  | Inmujeres<br>SRE                                     |
| 1.1.3 Promover la armonización de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en las entidades federativas.   | Coordinación de la estrategia  | Segob<br>Inmujeres                                   |
| 1.1.4 Promover la armonización de la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación en las entidades federativas.  | Coordinación de la estrategia  | Inmujeres<br>Conapred                                |
| 1.1.5 Promover la armonización de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos en las entidades federativas. | Coordinación de la estrategia  | Inmujeres  |
| 1.1.6 Armonizar los derechos de las mujeres con el Convenio sobre la Diversidad Biológica.  | Específica (Semarnat)          | Inmujeres<br>SRE                                     |
| 1.1.7 Promover la armonización de los derechos de las mujeres con la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.  | Específica (Semarnat)          | Inmujeres<br>SRE                                     |
| 1.1.8 Promover la armonización de derechos de las mujeres con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.   | Específica (Semarnat)          | Inmujeres<br>SRE                                     |
| 1.1.9 Impulsar la armonización de la legislación nacional con la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.  | Específica<br>(Segob y CDI)    | Inmujeres<br>SRE                                     |
| 1.1.10 Promover la armonización de la legislación nacional y los marcos legislativos vinculados con temas estratégicos: educación, salud, trabajo, desarrollo social.   | Coordinación de la estrategia  | Inmujeres  |

<sup>90</sup> Promover y dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de género; armonizar la normatividad vigente con los tratados internacionales en materia de derechos de las mujeres; fomentar la participación equilibrada entre mujeres y hombres; fomentar que los planes de estudio de todos los niveles incorporen una perspectiva de género, para inculcar desde una temprana edad la igualdad entre mujeres y hombres.

<sup>91</sup> Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática; garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población; y garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.

<sup>92</sup> Contribuir al desarrollo de la democracia; fortalecer la relación con el Honorable Congreso de la Unión y el Poder Judicial, e impulsar la construcción de acuerdos políticos para las reformas que el país requiere; instrumentar una política de Estado en derechos humanos; y garantizar y acreditar fehacientemente la identidad civil de las personas.

| <b>Estrategia 1.2 Promover acciones afirmativas para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres y evitar la discriminación de género</b>                    |  |  |
|---|--|--|
| <b>Líneas de acción</b>   | <b>Tipo de línea de acción</b>                           | <b>Dependencia/entidad encargada del seguimiento</b> |
| 1.2.1 Definir y poner en marcha acciones afirmativas para que las mujeres y niñas gocen de sus derechos en sus comunidades y pueblos.                                   | Específica (Sedesol y CDI)                               | Inmujeres<br>Conapred                                |
| 1.2.2 Difundir los derechos de mujeres en situación de vulnerabilidad: indígenas, discapacitadas, migrantes, adolescentes, pobres, adultas mayores y reclusas.          | Específica (Conapred, CDI, Conadis, Segob Sedesol y DIF) | Inmujeres  |
| 1.2.3 Realizar acciones afirmativas para erradicar la discriminación de mujeres indígenas, discapacitadas, migrantes, pobres, adultas mayores y reclusas.               | Específica (Conapred, CDI, Conadis, Segob y Sedesol)     | Inmujeres  |
| 1.2.4 Difundir los derechos y adoptar acciones afirmativas para garantizar el goce de los derechos de niñas, adolescentes y jóvenes.                                    | Específica (SEP, Imjuve, DIF, Conapred, Sedesol)         | Inmujeres  |
| 1.2.5 Desarrollar protocolos y códigos de conducta para que los prestadores de servicios atiendan a las mujeres sin discriminación o misoginia.                         | General  | Inmujeres<br>Conapred                                |
| 1.2.6 Fomentar la participación femenina en la planeación y gestión del desarrollo en las comunidades indígenas con enfoque de interculturalidad.                       | Específica (Sedesol y CDI)                               | Inmujeres  |
| 1.2.7 Promover las cuotas de género en los sindicatos para asegurar la representación de las mujeres en negociaciones contractuales colectivas.                         | Específica (STPS)  | Inmujeres  |
| 1.2.8 Promover acciones afirmativas para dotar de identidad civil a niñas, adolescentes, jóvenes, adultas mayores indígenas y no indígenas, discapacitadas y migrantes. | Específica (Segob)                                       | Inmujeres  |
| 1.2.9 Incorporar enfoque de género e intersectorialidad en el programa de promoción y defensa de los derechos humanos. <sup>93</sup>                                    | Específica (Conapred y Segob)                            | Inmujeres  |
| 1.2.10 Promover acciones afirmativas para garantizar los derechos de las mujeres migrantes internas, internacionales y transmigrantes.                                  | Específica (Segob)                                       | Inmujeres  |

| <b>Estrategia 1.3 Promover el liderazgo y participación significativa de las mujeres en cargos y puestos de toma de decisiones</b> |                                |  |
|--|--------------------------------|--|
| <b>Líneas de acción</b>  | <b>Tipo de línea de acción</b> | <b>Dependencia/entidad encargada del seguimiento</b> |
| 1.3.1 Impulsar la sentencia 12624 del TEPJF en lo aplicable al registro de las candidaturas de elección popular en el IFE.         | Específica (Inmujeres)         | Inmujeres  |
| 1.3.2 Impulsar en el IFE la paridad en la asignación de puestos directivos de los partidos y asociaciones políticas.               | Específica (Inmujeres)         | Inmujeres  |
| 1.3.3 Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en gobiernos federal, estatales y municipales.                    | General                        | Inmujeres  |

<sup>93</sup> En el PND el Objetivo 1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación. Estrategia 1.5.1. Instrumentar una política de Estado en derechos humanos, la primera Línea de acción es: "Establecer un programa dirigido a la promoción y defensa de los derechos humanos, incluyendo los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales". Aquí sólo se recomienda que se integre con perspectiva de género y que se diferencie por grupos específicos de mujeres de acuerdo a su condición.

|   |                                  |           |
|---|----------------------------------|-----------|
| 1.3.4 Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en la Administración Pública Federal u organismos autónomos.                           | General                          | Inmujeres |
| 1.3.5 Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en el Poder Judicial.  | Coordinación de la estrategia    | Inmujeres |
| 1.3.6 Impulsar la paridad en presidencias de las comisiones y órganos de gobierno del Poder Legislativo Federal y de los estatales.                     | Coordinación de la estrategia    | Inmujeres |
| 1.3.7 Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en las comunidades regidas por usos y costumbres.                                      | Específica (CDI, Sedesol, Segob) | Inmujeres |
| 1.3.8 Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en las empresas y organizaciones sociales.   | Específica (STPS y Sedesol)      | Inmujeres |
| 1.3.9 Promover la transversalidad de la igualdad de género en estatutos, normas, procedimientos y plataformas políticas de los partidos.                | General                          | Inmujeres |
| 1.3.10 Promover la adopción de criterios de paridad en cargos directivos del sistema escolar e instituciones de investigación científica y tecnológica. | Específica (SEP y Conacyt)       | Inmujeres |

| <b>Estrategia 1.4 Fomentar la construcción de ciudadanía de las mujeres y el ejercicio pleno de sus derechos políticos</b>                                   |                                |  |
|--|--------------------------------|--|
| <b>Líneas de acción</b>  | <b>Tipo de línea de acción</b> | <b>Dependencia/entidad encargada del seguimiento</b> |
| 1.4.1 Promover ante el IFE la aplicación del 2% del gasto de los partidos políticos destinado a capacitación y desarrollo de liderazgos de mujeres.          | Específica (Inmujeres)         | Inmujeres  |
| 1.4.2 Impulsar en el IFE un programa para incorporar a las mujeres pobres e indígenas del medio urbano y rural al padrón electoral.                          | Específica (Inmujeres)         | Inmujeres  |
| 1.4.3 Ampliar el conocimiento de las mujeres indígenas para utilizar en su beneficio los instrumentos de defensa de sus derechos humanos.                    | Específica (CDI)               | Inmujeres  |
| 1.4.4 Fortalecer acciones y optimizar recursos para la educación cívica y la difusión de los derechos de las mujeres en condiciones de pobreza.              | Específica (CDI y Sedesol)     | Inmujeres  |
| 1.4.5 Impulsar la conformación de organizaciones sociales de mujeres e incentivar su participación en los procesos de consulta ciudadana.                    | Específica (Segob y Sedesol)   | Inmujeres  |
| 1.4.6 Incrementar la participación de las mujeres en la definición, ejecución y evaluación de programas y proyectos de los que son beneficiarias.            | General                        | Inmujeres  |
| 1.4.7 Integrar organizaciones civiles de mujeres en las contralorías sociales de programas sociales, obras públicas, acciones o servicios, para las mujeres. | Coordinación de la estrategia  | Inmujeres  |
| 1.4.8 Promover la creación de observatorios ciudadanos y audiencias críticas para monitorear los avances en la igualdad de mujeres y hombres.                | Coordinación de la estrategia  | Inmujeres  |

| <b>Estrategia 1.5 Promover valores que contribuyan al cambio social y cultural en favor de la igualdad y el respeto de los derechos humanos</b>               |                                   |  |
|---|-----------------------------------|--|
| <b>Líneas de acción</b>   | <b>Tipo de línea de acción</b>    | <b>Dependencia/entidad encargada del seguimiento</b> |
| 1.5.1 Desarrollar lineamientos y códigos de conducta para que los medios de comunicación eliminen estereotipos e imágenes denigrantes de las mujeres.         | Específica (Segob)                | Inmujeres  |
| 1.5.2 Empezar en medios masivos una campaña permanente de igualdad entre mujeres y hombres y no discriminación por razones de género.                         | Específica (Segob e Inmujeres)    | Segob  |
| 1.5.3 Eliminar el lenguaje sexista y excluyente en la comunicación gubernamental escrita y cotidiana.   | General                           | Inmujeres<br>Segob                                   |
| 1.5.4 Promover que en las imágenes y en los eventos públicos haya una participación sustantiva de mujeres.  | General                           | Inmujeres<br>Segob                                   |
| 1.5.5 Difundir en la APF códigos de conducta en contra de la discriminación hacia las mujeres y en favor del lenguaje incluyente.                             | General                           | Inmujeres  |
| 1.5.6 Promover la inclusión de las mujeres de los pueblos indígenas en los medios de comunicación.  | Específica (Sedesol, Segob y CDI) | CDI  |
| 1.5.7 Impulsar la inclusión de mujeres indígenas en el desarrollo de Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la APF. <sup>94</sup> | Específica (Sedesol, Segob y CDI) | Inmujeres  |
| 1.5.8 Promover la inclusión de los temas de derechos humanos de las mujeres en los planes de estudio de todos los niveles educativos.                         | Específica (SEP)                  | Inmujeres<br>Conapred                                |
| 1.5.9 Generar la información estadística que permita medir los avances de género y el cambio social y cultural.   | Específica (SNIEG)                | Inmujeres  |

**Objetivo transversal 2: Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas, y garantizarles acceso a una justicia efectiva.**

Este objetivo se articula con las metas de un México en Paz, un México Incluyente y un México con Educación de Calidad y se centra en la necesidad de combatir de manera frontal las muchas violencias que se ejercen contra las mujeres “entendidas éstas como cualquier forma de acción u omisión basada en su género que le cause un daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como público.”<sup>95</sup>

La violencia que se ejerce cotidianamente contra las mujeres y las niñas obliga a su visibilización, a tener estadísticas oficiales e información de corte cualitativo que permitan dimensionar correcta y oportunamente todos los tipos y modalidades de violencia de género se expresa en el país.

En el PND este objetivo abarca tres estrategias;<sup>96</sup> se vincula con seis objetivos de las metas nacionales<sup>97</sup> y contribuye a cumplir con siete estrategias.<sup>98</sup>

<sup>94</sup> En el Objetivo 1.2. Garantizar la Seguridad Nacional, la Estrategia 1.1.5. Promover una nueva política de medios para la equidad, la libertad y su desarrollo ordenado, incluye una quinta Línea de Acción que dice: Generar políticas públicas que permitan la inclusión de los pueblos indígenas en los medios de comunicación, y considerarlos en el desarrollo de los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

<sup>95</sup> Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Artículo 4º, fracción 4. México 2007.

<sup>96</sup> Prevenir y atender la violencia contra las mujeres, con la coordinación de las diversas instituciones gubernamentales y sociales involucradas en la materia; incorporar acciones específicas para garantizar la seguridad e integridad de las mujeres; y promover y dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de género.

<sup>97</sup> Mejorar las condiciones de seguridad pública; garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación; transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente; garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente; ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo; y desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.

**Estrategias y líneas de acción:**

| <b>Estrategia 2.1 Incrementar, promover y fortalecer la prevención integral y eficaz de la violencia contra mujeres y niñas</b>                |  |  |
|--|--|--|
| <b>Líneas de acción</b>  | <b>Tipo de línea de acción</b>         | <b>Dependencia/entidad encargada del seguimiento</b> |
| 2.1.1 Fortalecer las acciones para la detección de la violencia contra las mujeres y las niñas en el sistema de salud.                         | Específica (Sistema Nacional de Salud) | Inmujeres<br>CNEGSR<br>Conavim                       |
| 2.1.2 Impulsar el cumplimiento de la Norma de Salud 046SSA2-2005.  | Específica (Sistema Nacional de Salud) | CNEGSR   |
| 2.1.3 Desarrollar y aplicar un protocolo para la detección y denuncia de violencia hacia mujeres y niñas en centros educativos.                | Específica (SEP)                       | Inmujeres  |
| 2.1.4 Eliminar cualquier imagen, contenido o estereotipo sexista y/o misógino de libros de texto en educación básica, media y media superior.  | Específica (SEP)                       | Inmujeres<br>Conapred                                |
| 2.1.5 Promover la elaboración de códigos de conducta y guías para la eliminación de contenidos misóginos y discriminatorios.                   | Específica (Segob)                     | Conapred<br>Inmujeres                                |
| 2.1.6 Eliminar estereotipos sexistas y/o misóginos en los mensajes o anuncios de publicidad.   | Específica (Segob)                     | Inmujeres  |
| 2.1.7 Eliminar la exhibición o tolerancia de la violencia hacia las mujeres en los medios de comunicación impresos y audiovisuales.            | Específica (Segob)                     | Inmujeres  |
| 2.1.8 Elaborar una guía y promover acciones para eliminar la estigmatización de las víctimas de feminicidios y delitos sexuales en los medios. | Específica (Conavim)                   | Inmujeres  |
| 2.1.9 Realizar campañas permanentes para difundir el derecho de mujeres y niñas a una vida libre de violencia y los contenidos de la LGAMVLV.  | Específica (Segob)                     | Inmujeres  |
| 2.1.10 Promover el conocimiento de las mujeres sobre la localización de los servicios de atención a la violencia de género.                    | Específica (Segob)                     | Inmujeres  |

| <b>Estrategia 2.2 Promover conductas y prácticas no violentas, respeto a las mujeres y resolución pacífica de conflictos en escuelas y familias</b> |                                |  |
|---|--------------------------------|--|
| <b>Líneas de acción</b>   | <b>Tipo de línea de acción</b> | <b>Dependencia/entidad encargada del seguimiento</b> |
| 2.2.1 Establecer códigos de conducta en las escuelas para eliminar la violencia entre varones, mujeres, niñas y adolescentes.                       | Específica (SEP y Conapred)    | SNIMH  |
| 2.2.2 Establecer mecanismos de detección y sanción del maltrato docente.  | Específica (SEP)               | SNIMH  |
| 2.2.3 Promover la creación de una instancia para recibir y atender denuncias de maltrato, hostigamiento y acoso sexual en las escuelas.             | Específica (SEP)               | Inmujeres  |
| 2.2.4 Establecer un mecanismo para detectar violencia escolar y familiar en el sistema escolar.   | Específica (SEP)               | SNIMH  |

<sup>98</sup> Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de su vida mejorar las condiciones de seguridad pública; garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación; establecer una política de igualdad y no discriminación; fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos; proteger los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena; lograr una procuración de justicia efectiva; y consolidar el papel de México como un actor responsable, activo y comprometido en el ámbito multilateral, impulsando de manera prioritaria temas estratégicos de beneficio global y compatibles con el interés nacional.

|   |  |           |
|---|--|-----------|
| 2.2.5 Incorporar talleres y materiales pedagógicos auxiliares para educar en la no violencia, la tolerancia, las nuevas masculinidades. | Específica (SEP)                           | Inmujeres |
| 2.2.6 Incorporar en los planes de estudio el tema de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.                                    | Específica (SEP)                           | Inmujeres |
| 2.2.7 Promover la formación docente sensible al género, el respeto a los derechos humanos y la no violencia.                            | Específica (SEP)                           | Inmujeres |
| 2.2.8 Desarrollar campañas y acciones para difundir entre las familias las consecuencias del maltrato y la violencia familiar.          | Específica (SEP, Segob, DIF, Sector y SSA) | Inmujeres |
| 2.2.9 Desarrollar campañas y acciones de prevención sobre la explotación y trata de personas.   | Específica (Segob, Sector y PGR)           | Inmujeres |
| 2.2.10 Promover campañas efectivas de sana convivencia e integración familiar.  | Específica (Segob y Conapo)                | Inmujeres |

| <b>Estrategia 2.3 Fortalecer los servicios de atención a las mujeres y niñas en todos los tipos y modalidades de violencia</b>   |  |   |
|--|--|---|
| <b>Líneas de acción</b>  | <b>Tipo de línea de acción</b>             | <b>Dependencia/ entidad encargada del seguimiento</b> |
| 2.3.1 Fortalecer a las IMEF y a las IMM con unidades de atención, referencia y contrarreferencia para las mujeres y niñas víctimas de violencia.                               | Coordinación de la estrategia              | Inmujeres   |
| 2.3.2 Fortalecer y estandarizar la calidad de los servicios de atención telefónica en las denuncias y casos de violencia.  | Coordinación de la estrategia              | Inmujeres   |
| 2.3.3 Fomentar el funcionamiento de los servicios de atención telefónica las 24 horas del día, los 365 días del año.   | Coordinación de la estrategia              | Inmujeres   |
| 2.3.4 Estandarizar el procedimiento para la expedición y aplicación de las órdenes de protección y garantizar su expedición.   | Específica (Segob y Conavim)               | Inmujeres   |
| 2.3.5 Fortalecer e incrementar los centros de atención integral, de justicia, albergues, refugios, y casas de tránsito.  | Específica (PGR, Sedesol, SSA y Segob)     | Inmujeres   |
| 2.3.6 Incrementar y mejorar los refugios para las víctimas de trata y diferenciarlos de los de atención a otros tipos de violencia.  | Específica (PGR y Segob)                   | Inmujeres   |
| 2.3.7 Crear módulos de atención y orientación a las personas víctimas de violencia de género a nivel estatal y municipal.  | Coordinación de la estrategia              | Inmujeres   |
| 2.3.8 Integrar un registro de acosadores, hostigadores y agresores sexuales familiares, laborales, escolares, institucionales y en el transporte público, integrado a BANAVIM. | Específica (Segob-Banavim, DIF, SSA y PGR) | SNPASEVCM   |
| 2.3.9 Impulsar la creación de un 01800 en todo el país para direccionar a víctimas de violencia.   | Coordinación de la estrategia              | Inmujeres   |
| 2.3.10 Consolidar la instrumentación de los Protocolos Alba y Amber y promover un sistema nacional de información sobre personas desaparecidas.                                | Coordinación de la estrategia              | Segob<br>PGR  |

| <b>Estrategia 2.4 Garantizar una vida libre de violencia a mujeres, niñas, indígenas, discapacitadas, migrantes internas, transmigrantes y jornaleras</b>     |   |  |
|---|---|--|
| <b>Líneas de acción</b>   | <b>Tipo de línea de acción</b>                      | <b>Dependencia/entidad encargada del seguimiento</b> |
| 2.4.1 Traducir con enfoque de interculturalidad y en lengua indígena, el contenido de la LGAMVLV y los servicios que se prestan.                              | Específica<br>(Sedesol, Conapred y CDI)             | Inmujeres  |
| 2.4.2 Realizar campañas radiofónicas en lenguas indígenas para difundir los contenidos de la LGAMVLV, los servicios y líneas telefónicas de atención.         | Específica<br>(Segob, Sedesol, Conapred y CDI)      | Inmujeres  |
| 2.4.3 Difundir en espacios públicos los teléfonos de servicios de atención a las mujeres víctimas de violencia.   | Coordinación de la estrategia                       | Inmujeres  |
| 2.4.4 Incorporar acciones dirigidas a los servicios de atención de la violencia en contra de niñas y mujeres jornaleras.                                      | Específica<br>(Sedesol y CDI)                       | Inmujeres  |
| 2.4.5 Promover la formación de personal indígena, para brindar servicios de atención a mujeres, niñas y adultas mayores, víctimas de violencia.               | Específica<br>(Sedesol, Segob, Conapred y CDI)      | Inmujeres  |
| 2.4.6 Incorporar en los fondos destinados a municipios indígenas, compromisos con autoridades para erradicar: venta de mujeres y niñas y matrimonios forzados | Específica<br>(Sedesol, Conapred y CDI)             | Inmujeres  |
| 2.4.7 Sensibilizar y capacitar a las autoridades indígenas en los contenidos de la LGAMVLV.   | Específica<br>(Sedesol, Segob y CDI)                | Inmujeres  |
| 2.4.8 Integrar una Red de Promotores de la no violencia hacia las mujeres y nuevas masculinidades no violentas, en comunidades indígenas.                     | Específica<br>(Sedesol, SEP, Segob, Conapred y CDI) | Inmujeres  |
| 2.4.9 Integrar programas de prevención y atención de la violencia para mujeres discapacitadas y migrantes en sus programas especiales.                        | Específica<br>(INM y Conadis)                       | Inmujeres<br>Segob                                   |
| 2.4.10 Traducir en lenguajes Braille y de señas contenidos y alcances de la LGAMVLV y teléfonos de servicios para su atención.                                | Específica<br>(CDI, Segob y Sedesol)                | Inmujeres  |

| <b>Estrategia 2.5 Garantizar la justicia efectiva, sensible al género con debida diligencia, sin discriminación a mujeres y niñas</b>                       |                                |  |
|---|--------------------------------|--|
| <b>Líneas de acción</b>   | <b>Tipo de línea de acción</b> | <b>Dependencia/entidad encargada del seguimiento</b> |
| 2.5.1 Impulsar la creación de unidades especializadas en violencia y delitos contra las mujeres en las instituciones de procuración de justicia.            | Coordinación de la estrategia  | Inmujeres<br>PGR                                     |
| 2.5.2 Promover la armonización de protocolos de investigación policial de homicidios de mujeres y elaborar indicadores de impacto.                          | Coordinación de la estrategia  | PGR  |
| 2.5.3 Promover la aplicación de protocolos, manuales, criterios ministeriales, servicios periciales y de impartición de justicia con perspectiva de género. | Específica<br>(PGR)            | Inmujeres  |

|  |                               |           |
|--|-------------------------------|-----------|
| 2.5.4 Propiciar la tipificación del delito de trata de personas en las entidades federativas.  | Coordinación de la estrategia | Inmujeres |
| 2.5.5 Propiciar la tipificación y el registro del feminicidio en las entidades federativas.  | Coordinación de la estrategia | Inmujeres |
| 2.5.6 Fortalecer la formación del Ministerio Público Federal, peritos técnicos, intérpretes, traductores y jueces, con enfoque de género.                              | Coordinación de la estrategia | Inmujeres |
| 2.5.7 Impulsar la creación de un sistema de Defensoría Pública, para seguimiento de tratados y convenciones internacionales de la mujer.                               | Coordinación de la estrategia | Inmujeres |
| 2.5.8 Impulsar la creación de un sistema de Defensoría Pública con abogadas/os indígenas con perspectiva de género e interculturalidad.                                | Coordinación de la estrategia | Inmujeres |
| 2.5.9 Implementar una estrategia intersectorial dirigida a la atención y protección de mujeres y niñas migrantes víctimas de tráfico, trata, abuso sexual y secuestro. | Específica (Segob)            | Inmujeres |
| 2.5.10 Fortalecer la generación de estadísticas de género en la procuración e impartición de justicia en el SNIEG.   | Específica (SNIEG)            | Inmujeres |

**Objetivo transversal 3: Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad.**

El México próspero al que aspiramos requiere que las mujeres participen con más intensidad en los mercados de trabajo, generen sus propios ingresos y cuenten con los recursos económicos que les permitan desarrollar sus potencialidades económicas y productivas. El contar con recursos propios posibilita, entre otras cosas, enfrentar situaciones de violencia, dependencia, exclusión y confinamiento, pero también aprovechar el dividendo de género que tiene el país para impulsar el desarrollo y el crecimiento económico.

La patriarcal división sexual del trabajo que obliga a las mujeres a asumir toda la carga de los trabajos domésticos en sus propios hogares y los muy demandantes cuidados que distintos grupos poblacionales requieren, limitan la participación de las mujeres en actividades productivas o las sobrecargan de responsabilidades impidiendo su acceso en condiciones de igualdad con los varones al trabajo remunerado. En este contexto la corresponsabilidad de hombres y mujeres en el trabajo remunerado y no remunerado se concibe como la estrategia para que las mujeres alcancen la igualdad sustantiva.

En el PND este objetivo se encuentra inmerso en la meta de México Próspero, pero también aborda cuestiones de México Incluyente e incide en seis estrategias;<sup>99</sup> el objetivo transversal 3 se vincula con siete objetivos de las metas nacionales<sup>100</sup> y contribuye a impulsar las estrategias de las metas nacionales.<sup>101</sup>

**Estrategias y líneas de acción:**

| <b>Estrategia 3.1 Incrementar la participación de las mujeres en el trabajo remunerado</b>                   |                                |  |
|--|--------------------------------|--|
| <b>Líneas de acción</b>  | <b>Tipo de línea de acción</b> | <b>Dependencia/entidad encargada del seguimiento</b> |
| 3.1.1 Fomentar la capacitación laboral para integrar mujeres en los sectores con mayor potencial productivo. | Específica (STPS, SE y Sector) | STPS   |

<sup>99</sup> Fomentar la capacitación laboral integral de mujeres en los sectores con mayor potencial productivo; impulsar el empoderamiento económico de las mujeres por medio de la remoción de obstáculos que impiden su plena participación en las actividades económicas remuneradas; desarrollar y fortalecer esquemas de apoyo y atención que ayuden a las mujeres a mejorar sus condiciones de acceso a la seguridad social y su bienestar económico; promover la inclusión de mujeres en los sectores económicos por medio del financiamiento para las iniciativas productivas; desarrollar productos financieros que consideren la perspectiva de género; promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para ejercer sus derechos, reduciendo la brecha en materia de acceso y permanencia laboral.

<sup>100</sup> Promover el empleo de calidad; democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento; desarrollar los sectores estratégicos del país; construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país; aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país; transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente; y ampliar el acceso a la seguridad social.

<sup>101</sup> Perfeccionar los sistemas y procedimientos de protección de los derechos del trabajador; ampliar la cobertura del sistema financiero hacia un mayor número de personas y empresas en México, en particular para los segmentos de la población actualmente excluidos; fomentar la economía social; impulsar a los emprendedores y fortalecer a las micro, pequeñas y medianas empresas; impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante la inversión en el desarrollo de capital físico, humano y tecnológico; implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso e impulsar la innovación de la oferta y elevar la competitividad del sector turístico.

|  |                                      |                   |
|--|--------------------------------------|-------------------|
| 3.1.2 Promover la certificación de competencias para fortalecer la empleabilidad de las mujeres.                                     | Específica (STPS, SE y Sector y SEP) | STPS              |
| 3.1.3 Promover la capacitación de las mujeres en ocupaciones no tradicionales para ampliar sus oportunidades y mejorar sus ingresos. | Específica (STPS)                    | STPS              |
| 3.1.4 Realizar capacitación laboral para incrementar la inclusión de las mujeres con discapacidad, en el sector productivo.          | Específica (STPS y Conadis)          | STPS              |
| 3.1.5 Impulsar incentivos a las empresas que contraten al menos 40% de personal femenino en su plantilla laboral.                    | Coordinación de la estrategia        | Inmujeres         |
| 3.1.6 Ofrecer incentivos a las empresas que provean servicios de cuidado infantil a sus trabajadoras y trabajadores.                 | Coordinación de la estrategia        | Inmujeres         |
| 3.1.7 Generar fuentes de ingresos sostenibles para mujeres de comunidades con altos niveles de marginación.                          | Específica (Sedesol, SE y Sagarpa)   | Sedesol           |
| 3.1.8 Generar alternativas de trabajo remunerado e ingreso para mujeres jóvenes en situación de mayor vulnerabilidad.                | Específica (STPS)                    | Inmujeres<br>STPS |
| 3.1.9 Establecer medidas que disminuyan el costo de las empresas por el seguro de maternidad.  | Específica (STPS)                    | STPS              |
| 3.1.10 Fomentar la igualdad salarial y la promoción de cuadros femeninos en el sector público.                                       | General                              | STPS              |

| <b>Estrategia 3.2 Promover el acceso de las mujeres al empleo decente</b>   |  |  |
|---|--|--|
| <b>Líneas de acción</b>   | <b>Tipo de línea de acción</b>           | <b>Dependencia/entidad encargada del seguimiento</b> |
| 3.2.1 Impulsar la creación de una instancia en la STPS para incentivar el cumplimiento del Convenio 100 de OIT.   | Específica (STPS)                        | STPS   |
| 3.2.2 Adecuar procedimientos para garantizar la seguridad social de las mujeres de acuerdo con sus ciclos laborales.  | Coordinación de la estrategia            | Inmujeres  |
| 3.2.3 Garantizar la portabilidad de derechos a la seguridad social de las mujeres entre los diversos subsistemas.   | Específica (STPS, IMSS, ISSSTE y Consar) | STPS   |
| 3.2.4 Promover el derecho de protección social universal de las mujeres.  | Coordinación de la estrategia            | Inmujeres  |
| 3.2.5 Garantizar los derechos laborales de las mujeres jornaleras agrícolas, sus hijos e hijas, incluyendo salario y seguridad social.                              | Específica (STPS y Sedesol)              | Sedesol  |
| 3.2.6 Promover la incorporación de cláusulas que incluyan los intereses y demandas de las mujeres, en los contratos colectivos.                                     | Específica (STPS)                        | STPS   |
| 3.2.7 Promover acciones afirmativas para facilitar la participación de las mujeres sindicalizadas en los mecanismos de concertación entre los sectores productivos. | Específica (STPS)                        | STPS   |
| 3.2.8 Promover acciones afirmativas para incrementar la participación de las mujeres en espacios laborales tradicionalmente muy masculinizados.                     | Específica (Sedena, Semar y STPS)        | STPS   |

| <b>Estrategia 3.3 Realizar las reformas necesarias al marco legal y regulatorio para facilitar el acceso de las mujeres al financiamiento productivo</b>                   |                                    |  |
|--|------------------------------------|--|
| <b>Líneas de acción</b>  | <b>Tipo de línea de acción</b>     | <b>Dependencia/entidad encargada del seguimiento</b> |
| 3.3.1 Impulsar la creación de la Banca para la Mujer, como banca de desarrollo con asesoría financiera, técnica, tecnológica y comercial a emprendedoras.                  | Específica (SE)                    | SE   |
| 3.3.2 Incentivar que las cajas y cooperativas accedan a los fondos del micro-financiamiento con esquemas amigables para las mujeres.                                       | Específica (SE)                    | SE   |
| 3.3.3 Facilitar el acceso a financiamiento y capital para emprendedoras.   | Específica (SE)                    | SE   |
| 3.3.4 Impulsar la formación de capacidades administrativas y financieras de las mujeres para desarrollar proyectos productivos.  | Específica (SE, Sedesol y Sagarpa) | SE   |
| 3.3.5 Consolidar proyectos productivos de mujeres en la micro, pequeña y mediana empresa.  | Específica (SE y Sedesol)          | SE   |
| 3.3.6 Articular cadenas productivas y comerciales de micro y Pymes de emprendedoras mediante incentivos crediticios, capacitación y acompañamiento institucional integral. | Específica (SE y Sedesol)          | SE   |
| 3.3.7 Facilitar el acceso de las mujeres a los créditos y fondos que promuevan sus posibilidades emprendedoras.  | Específica (SE)                    | SE   |
| 3.3.8 Diseñar proyectos de economía social para emprendedoras con perspectiva de inversión rentable no asistencialista.  | Específica (SE, Sagarpa y Sectur)  | SE   |
| 3.3.9 Introducir la perspectiva de género en los contratos constitutivos de los fondos establecidos para proyectos productivos.  | Específica (SE, Sedesol y Sagarpa) | SE   |
| 3.3.10 Generar las estadísticas económicas para conocer y evaluar la situación económico-financiera y su impacto en el bienestar de las mujeres.                           | Específica (SNIEG)                 | Inmujeres  |

| <b>Estrategia 3.4 Promover el acceso de las mujeres a la propiedad de tierra, agua, tecnología e información de mercados, para fines productivos</b>                     |  |  |
|--|--|--|
| <b>Líneas de acción</b>  | <b>Tipo de línea de acción</b>                 | <b>Dependencia/entidad encargada del seguimiento</b> |
| 3.4.1 Promover que los Programas de Certificación de Derechos y de Mejora Regulatoria incrementen el acceso de mujeres a bienes inmuebles, agua y servicios financieros. | Específica (Sagarpa, Semarnat, SE y Sedatu)    | Sagarpa  |
| 3.4.2 Impulsar la participación de las mujeres en el sector emprendedor rural por medio de la asistencia técnica.  | Específica (SE, Sectur, Sagarpa, SCT y Sedatu) | SE   |
| 3.4.3 Realizar acciones afirmativas para incrementar la participación de las mujeres rurales en proyectos productivos de alimentos básicos.                              | Específica (Sagarpa y Semarnat)                | Sagarpa  |
| 3.4.4 Fortalecer las capacidades técnicas, administrativas, financieras y gerencias de las empresas de las mujeres en la economía social.                                | Coordinación de la estrategia                  | SE   |
| 3.4.5 Impulsar proyectos productivos, turísticos y de conservación del medio ambiente especialmente para las mujeres indígenas y del sector rural.                       | Coordinación de la estrategia                  | Semarnat   |
| 3.4.6 Fortalecer a MiPyME's artesanales, turísticas, industriales o agrícolas de mujeres, con asesoría técnica.  | Específica (SE, Sagarpa, Sectur y Fonart)      | SE   |

|   |   |           |
|---|---|-----------|
| 3.4.7 Fomentar el acceso de las mujeres a los financiamientos en las comunidades indígenas.           | Específica (Sagarpa, Semarnat, Sedesol, Conanp, Conafort y CDI) | CDI       |
| 3.4.8 Impulsar el uso de nuevas tecnologías en los proyectos productivos diseñados para mujeres.      | Específica (SE, Semarnat, Conanp y Sagarpa)                     | Inmujeres |
| 3.4.9 Fomentar el acceso de las mujeres a los recursos hídricos.                                      | Específica (Conagua)  | Semarnat  |
| 3.4.10 Promover el uso de la información de los mercados en los proyectos productivos de las mujeres. | Coordinación de la estrategia                                   | SE        |

**Estrategia 3.5 Impulsar políticas que favorezcan la corresponsabilidad entre Estado, empresas y los y las trabajadoras para desarrollar servicios de cuidado**

| Líneas de acción   | Tipo de línea de acción       | Dependencia/entidad encargada del seguimiento |
|--|-------------------------------|---|
| 3.5.1 Impulsar la ratificación del Convenio 156 de la OIT.   | Específica (STPS)             | STPS  |
| 3.5.2 Impulsar la conformación de empresas sociales que brinden servicios de cuidado con esquemas mixtos de trabajo remunerado y voluntario.     | Específica (SE y Sedesol)     | Sedesol                                       |
| 3.5.3 Fomentar el crecimiento de los servicios de guarderías y centros de cuidado diario para dependientes, con horario extendido.               | Coordinación de la estrategia | SSA<br>CNEGSR                                 |
| 3.5.4 Impulsar la creación de casas de día para discapacitados, ancianos y enfermos crónicos, en el sector social y en la asistencia privada.    | Coordinación de la estrategia | Inmujeres                                     |
| 3.5.5 Fomentar la expedición de licencias de paternidad para el cuidado de las niñas y niños.  | General                       | STPS  |
| 3.5.6 Difundir en los centros de trabajo los derechos de los varones a licencias de paternidad y sus responsabilidades domésticas y de cuidados. | General                       | STPS  |
| 3.5.7 Promover esquemas y horarios de trabajo que faciliten la conciliación de las responsabilidades laborales con vida personal y familia.      | General                       | STPS  |

**Estrategia 3.6 Reconocer los derechos laborales de las personas que realizan trabajo doméstico remunerado**

| Líneas de acción   | Tipo de línea de acción                | Dependencia/entidad encargada del seguimiento |
|--|--|---|
| 3.6.1 Instrumentar esquemas de protección y seguridad social para las personas que realizan trabajos domésticos remunerados. | Específica (STPS)                      | STPS  |
| 3.6.2 Diseñar esquemas de acceso a los servicios de salud para las trabajadoras domésticas remuneradas.                      | Específica (Sistema Nacional de Salud) | STPS  |
| 3.6.3 Promover la organización mutualista de las trabajadoras domésticas remuneradas.  | Específica (STPS)                      | STPS  |
| 3.6.4 Promover la capacitación y la certificación de las trabajadoras domésticas remuneradas para mejorar su empleabilidad.  | Específica (STPS)                      | STPS  |
| 3.6.5 Promover guarderías para los hijos e hijas de las trabajadoras domésticas remuneradas.                                 | Específica (Sedesol)                   | STPS  |

|   |                                    |           |
|---|------------------------------------|-----------|
| 3.6.6 Promover el reconocimiento social del trabajo doméstico sea éste remunerado o no.   | Específica (Sedesol, Segob y STPS) | Inmujeres |
| 3.6.7 Generar mejores estadísticas sobre el trabajo doméstico remunerado y no remunerado. | Específica (SNIEG)                 | Inmujeres |

| <b>Estrategia 3.7 Impulsar políticas que compensen a las mujeres en relación al trabajo doméstico no remunerado y de cuidado que realizan en los hogares</b> |                                |  |
|--|--------------------------------|--|
| <b>Líneas de acción</b>  | <b>Tipo de línea de acción</b> | <b>Dependencia/entidad encargada del seguimiento</b> |
| 3.7.1 Promover los acuerdos del Consenso de Brasilia sobre reconocimiento del valor social y económico del trabajo doméstico no remunerado.                  | Coordinación de la estrategia  | Inmujeres  |
| 3.7.2 Promover políticas y campañas que posibiliten la corresponsabilidad familiar en el ámbito privado.   | Coordinación de la estrategia  | Inmujeres  |
| 3.7.3 Promover programas concurrentes de infraestructura y equipamiento de vivienda para hogares con jefatura femenina en municipios prioritarios.           | Específica (Sedatu)            | Sedatu   |
| 3.7.4 Generar programas que incentiven la asistencia a la escuela de mujeres adolescentes y jóvenes dedicados al trabajo doméstico no remunerado.            | Específica (SEP)               | SEP  |
| 3.7.5 Consolidar la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo como instrumento de sustento para las políticas públicas de género.                                  | Específica (SNIEG)             | Inmujeres  |
| 3.7.6 Generar estadísticas con perspectiva de género sobre el trabajo doméstico no remunerado y de cuidado.  | Específica (SNIEG)             | Inmujeres  |

**Objetivo transversal 4: Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar.**

Un México Incluyente es uno de los mayores retos que tiene México como país. Desde la agenda de las mujeres, las brechas de género en temas fundamentales como hogares y viviendas, educación, salud, seguridad social, sustentabilidad y medio ambiente, cultura, deporte, recreación, son evidentes. De ahí la enorme importancia que tienen las acciones afirmativas para poder reducir las desigualdades entre mujeres y hombres, y avanzar hacia la igualdad sustantiva.

Por ello, el compromiso del Gobierno apunta a un desarrollo humano integral de las mujeres como elemento fundamental para poder desarrollar sus potencialidades. El hecho de garantizar un desarrollo integral de las capacidades de las mujeres requiere de cambios a fondo en las políticas educativas, de salud, de desarrollo y seguridad social; además de cambios profundos en la forma como interactuamos con el medio ambiente; y de romper con estereotipos, prejuicios y barreras culturales que impiden la participación de las mujeres en condiciones de igualdad y las marginan o segregan. Este objetivo incide, además, de manera directa, en un México con Educación de Calidad.

El objetivo se concentra en cuatro de las estrategias del PND: impulsar en todos los niveles, particularmente en la educación media superior y superior, el acceso y permanencia de las mujeres en el Sistema Educativo, así como la conclusión oportuna de sus estudios; incentivar la participación de las mujeres en todas las áreas del conocimiento, en particular en las relacionadas con las ciencias y la investigación; robustecer la participación de las niñas y mujeres en actividades deportivas, para mejorar su salud y su desarrollo humano; y promover la participación igualitaria de las mujeres en actividades culturales. Se relaciona con seis metas nacionales,<sup>102</sup> y contribuye a consolidar y cumplir con un amplio conjunto de estrategias de las metas nacionales.<sup>103</sup>

<sup>102</sup> Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población; transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente; asegurar el acceso a los servicios de salud; proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna; desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad; garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo; promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud; ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos.

<sup>103</sup> Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva; avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal; hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud; reducir de manera responsable el rezago de vivienda por medio del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva; promover la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje; disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo y aumentar las tasas de transición entre un nivel y otro; y fomentar el desarrollo cultural del país con el apoyo a industrias culturales y vinculando la inversión en cultura con otras actividades productivas.

**Estrategias y líneas de acción:**

| <b>Estrategia 4.1 Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con jefatura femenina para mejorar sus condiciones de salud, vivienda e ingresos</b> |  |  |
|---|--|--|
| <b>Líneas de acción</b>   | <b>Tipo de línea de acción</b>           | <b>Dependencia/entidad encargada del seguimiento</b> |
| 4.1.1 Incorporar alternativas de economía de traspatio en hogares con jefatura femenina, principalmente indígenas, rurales y pobres.                          | Específica (Sedesol, Sagarpa y Sedatu)   | Sedesol  |
| 4.1.2 Incorporar a las jefas de hogares con carencia alimentaria a un sistema de protección social y capacitarlas para el autocuidado.                        | Específica (SSA y Sedesol)               | Sedesol  |
| 4.1.3 Fortalecer el desarrollo de capacidades de las adultas mayores, jóvenes, adolescentes y niñas en hogares carentes con jefaturas femeninas.              | Específica (SSA, Sedesol, SEP y Sagarpa) | Sedesol  |
| 4.1.4 Garantizar a mujeres indígenas jefas de familia el acceso a servicios básicos en materia de salud y educación.  | Específica (Sedesol, CDI, SSA y SEP)     | CDI  |
| 4.1.5 Fortalecer el desarrollo de capacidades de las niñas y mujeres indígenas en hogares con jefatura femenina.  | Específica (Sedesol, CDI y Sagarpa)      | CDI  |
| 4.1.6 Garantizar a las mujeres en edad fértil los servicios de prevención y atención en salud sexual y reproductiva.  | Específica (Sistema Nacional de Salud)   | SSA  |
| 4.1.7 Garantizar servicios de salud básicos, de prevención y atención a las mujeres reclusas y a sus hijos e hijas.   | Específica (SSA y Segob)                 | SSA  |
| 4.1.8 Ampliar el acceso al financiamiento para adquisición y mejora de la vivienda para las jefas de hogar.   | Específica (Sedatu)                      | Sedatu   |
| 4.1.9 Diseñar alternativas mixtas de autoconstrucción de vivienda para las jefas de hogar con empresas de responsabilidad social.                             | Específica (Sedatu)                      | Sedatu   |

| <b>Estrategia 4.2 Impulsar el acceso de las mujeres a los servicios de cuidado a la salud en todo el ciclo de vida</b>                                 |  |  |
|--|--|--|
| <b>Líneas de acción</b>  | <b>Tipo de línea de acción</b>         | <b>Dependencia/entidad encargada del seguimiento</b> |
| 4.2.1 Fortalecer y mejorar la infraestructura de los servicios de salud para las mujeres en todos sus ciclos de vida.                                  | Específica (Sistema Nacional de Salud) | SSA  |
| 4.2.2 Fomentar la formación en género e intersectorialidad del personal que brindan los servicios de salud.  | Específica (Sistema Nacional de Salud) | SSA  |
| 4.2.3 Difundir los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, el derecho al consentimiento previo e informado, incluyendo a población indígena. | Específica (Sistema Nacional de Salud) | SSA  |
| 4.2.4 Impulsar esquemas integrales de servicios de salud sexual y reproductiva y prevención de VIH para adolescentes, jóvenes y mujeres adultas.       | Específica (Sistema Nacional de Salud) | SSA  |
| 4.2.5 Instrumentar acciones para facilitar el acceso de las adolescentes a la anticoncepción de emergencia en todo el sistema de salud.                | Específica (Sistema Nacional de Salud) | SSA  |
| 4.2.6 Realizar campañas para prevenir embarazos no deseados y ETS especialmente dirigidas a población femenina adolescente y joven.                    | Específica (Sistema Nacional de Salud) | SSA  |

|   |   |     |
|---|---|-----|
| 4.2.7 Fortalecer programas de detección oportuna de diabetes, cáncer de mama, cérvico-uterino, hipertensión y obesidad.   | Específica<br>(Sistema Nacional de Salud) | SSA |
| 4.2.8 Reducir la mortalidad materna y fortalecer la atención perinatal con enfoque de interculturalidad.  | Específica<br>(Sistema Nacional de Salud) | SSA |
| 4.2.9 Impulsar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA2-1993, de los servicios de planificación familiar en todo el sector salud a nivel nacional. | Específica<br>(Sistema Nacional de Salud) | SSA |
| 4.2.10 Fortalecer la prevención y atención de las adicciones con perspectiva de género  | Específica<br>(Sistema Nacional de Salud) | SSA |

**Estrategia 4.3 Fortalecer el acceso de las mujeres a la propiedad de la vivienda**

| Líneas de acción   | Tipo de línea de acción          | Dependencia/entidad encargada del seguimiento |
|--|----------------------------------|---|
| 4.3.1 Promover mecanismos de financiamiento para la adquisición y mejora de las viviendas de las mujeres pobres.   | Específica<br>(Sedatu y Sedesol) | Sedesol                                       |
| 4.3.2 Apoyar alternativas de autoconstrucción de viviendas para las mujeres.   | Específica<br>(Sedatu y Sedesol) | Sedatu  |
| 4.3.3 Incrementar los apoyos para el mejoramiento y ampliación de las viviendas propiedad de mujeres.  | Específica<br>(Sedatu y Sedesol) | Sedatu  |
| 4.3.4 Diseñar esquemas crediticios y de fomento para la adquisición de vivienda nueva para las mujeres jóvenes, solteras y adultas mayores.                                      | Específica<br>(Sedatu y Sedesol) | Sedatu  |
| 4.3.5 Desarrollar acciones afirmativas para facilitar el acceso de las madres en hogares ampliados a la propiedad de la vivienda.  | Específica<br>(Sedatu y Sedesol) | Sedatu  |
| 4.3.6 Diseñar acciones afirmativas para que las mujeres con discapacidad y adultas mayores tengan acceso a la propiedad de una vivienda.   | Específica<br>(Sedatu)           | Sedesol                                       |
| 4.3.7 Realizar acciones afirmativas para que mujeres víctimas de desastres, reinsertadas, discapacitadas, o adultas mayores puedan rehabilitar, regularizar o adquirir vivienda. | Específica<br>(Sedatu y Sedesol) | Sedatu  |

**Estrategia 4.4 Desarrollar acciones afirmativas para las mujeres en todos los niveles del sistema educativo, áreas del conocimiento e investigación**

| Líneas de acción  | Tipo de línea de acción       | Dependencia/entidad encargada del seguimiento |
|---|-------------------------------|---|
| 4.4.1 Proveer y otorgar becas para elevar la retención femenina en educación media superior y superior.                                     | Específica<br>(SEP)           | SEP   |
| 4.4.2 Impulsar acciones afirmativas en becas de licenciatura y posgrados para la integración de mujeres en carreras científicas y técnicas. | Específica<br>(SEP)           | SEP   |
| 4.4.3 Promover la incorporación de las niñas y jóvenes en el manejo y conocimiento de las TIC.  | Específica<br>(SEP y Conacyt) | SEP   |
| 4.4.4 Impulsar el incremento de las escuelas de tiempo completo en todo el territorio nacional.   | Específica<br>(SEP)           | SEP   |

|   |                            |     |
|---|----------------------------|-----|
| 4.4.5 Promover el acceso de madres jóvenes y jóvenes embarazadas a becas de apoyo para continuar sus estudios.  | Específica (SEP)           | SEP |
| 4.4.6 Desarrollar un marco normativo administrativo que garantice la retención escolar de madres adolescentes y estudiantes embarazadas.                      | Específica (SEP)           | SEP |
| 4.4.7 Incentivar el acceso de las mujeres indígenas en todos los niveles de educación mediante el otorgamiento de becas.                                      | Específica (SEP)           | SEP |
| 4.4.8 Impulsar una cruzada nacional para abatir analfabetismo y rezago escolar con especial atención en niñas, adolescentes jornaleras agrícolas y migrantes. | Específica (SEP y Sedesol) | SEP |
| 4.4.9 Promover la educación básica y media superior de las mujeres con discapacidad, con VIH-SIDA y adultas mayores.  | Específica (SEP)           | SEP |
| 4.4.10 Desarrollar acciones afirmativas para incrementar la inclusión de las mujeres en el Sistema Nacional de Investigadores.                                | Específica (SEP y Conacyt) | SEP |

| <b>Estrategia 4.5 Fortalecer las actividades artísticas, culturales y deportivas con acciones afirmativas hacia las mujeres y niñas</b>                     |   |  |
|---|---|--|
| <b>Líneas de acción</b>   | <b>Tipo de línea de acción</b>            | <b>Dependencia/entidad encargada del seguimiento</b> |
| 4.5.1 Procurar la construcción y adecuación de espacios escolares deportivos con infraestructura y servicios que contemplen las necesidades de las mujeres. | Específica (SEP y Conade)                 | SEP  |
| 4.5.2 Fortalecer la formación deportiva de niñas, adolescentes y jóvenes que incrementen su participación en competencias nacionales e internacionales.     | Específica (SEP y Conade)                 | SEP  |
| 4.5.3 Diversificar las actividades deportivas de las mujeres en las escuelas de educación básica y media superior.  | Específica (SEP)                          | SEP  |
| 4.5.4 Promover que todos los programas de fomento deportivo se diseñen con perspectiva de género.   | Específica (Conade)                       | CONADE   |
| 4.5.5 Fomentar las actividades deportivas para mujeres adultas en los municipios.   | Específica (SEP, Conade e INAFED)         | CONADE   |
| 4.5.6 Promover círculos de lectura y apreciación literaria presenciales y virtuales para mujeres trabajadoras remuneradas y no remuneradas.                 | Específica (Conaculta)                    | Conaculta  |
| 4.5.7 Incentivar la creación de empresarias de industrias culturales con acciones específicas para mujeres creadoras y artesanas.                           | Específica (Conaculta, Fonart, SE y STPS) | Conaculta  |
| 4.5.8 Implementar talleres de cultura y arte: música, pintura, teatro, cine, danza y creación literaria, para niñas, adolescentes y jóvenes.                | Específica (Conaculta y SEP)              | Conaculta  |
| 4.5.9 Fomentar y promover talleres y espacios de expresión artísticas para las mujeres.   | Específica (Conaculta y SEP)              | Conaculta  |
| 4.5.10 Promover expresiones artísticas que contribuyan a la eliminación de los estereotipos de género.  | Específica (SEP y Conaculta)              | Conaculta  |

| <b>Estrategia 4.6 Fortalecer las capacidades de mujeres residentes en municipios de la cruzada contra el hambre</b>                                |                                     |  |
|--|-------------------------------------|--|
| <b>Líneas de acción</b>  | <b>Tipo de línea de acción</b>      | <b>Dependencia/entidad encargada del seguimiento</b> |
| 4.6.1 Garantizar que los esquemas de programas alimentarios incorporen a niñas y mujeres embarazadas.  | Específica (Sedesol, SSA y Sagarpa) | Sedesol  |
| 4.6.2 Fomentar la generación de ocupaciones entre las mujeres pobres, mediante el apoyo a la creación y consolidación de proyectos productivos.    | Coordinación de la estrategia       | Sedesol  |
| 4.6.3 Fortalecer los programas de becas para niñas que viven en los municipios de la cruzada contra el hambre.                                     | Específica (SEP)                    | Sedesol  |
| 4.6.4 Promover programas de autoconstrucción de vivienda y títulos de propiedad para mujeres en pobreza.   | Específica (Sedatu Sedesol)         | Sedatu   |
| 4.6.5 Consolidar los programas de infraestructura básica de electricidad y alcantarillado que beneficie a las mujeres en zonas de alta marginación | Específica (Sedesol y CFE)          | Sedesol  |
| 4.6.6 Asegurar infraestructura para que las mujeres practiquen deportes en zonas de alta marginación   | Específica (Sedesol y Conade)       | Conade   |
| 4.6.7 Fortalecer la estrategia de inclusión y bienestar social para niñas y mujeres que viven en municipios de la cruzada contra el hambre         | Coordinación de la estrategia       | Sedesol  |
| 4.6.8 Desarrollar programas para abatir la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez                       | Específica (SSA y Sedesol)          | SSA  |

| <b>Estrategia 4.7 Impulsar acciones afirmativas para las adultas mayores</b>  |   |  |
|---|---|--|
| <b>Líneas de acción</b>   | <b>Tipo de línea de acción</b>                  | <b>Dependencia/entidad encargada del seguimiento</b> |
| 4.7.1 Fortalecer los esquemas de financiamiento para vivienda dirigidos a adultas mayores.                                    | Específica (Conavi, Sedatu e Infonavit)         | Sedatu   |
| 4.7.2 Diseñar esquemas de apoyos para el trabajo de cuidado que realizan las adultas mayores                                  | Específica (Sedesol, Conapo e Inapam)           | Sedesol  |
| 4.7.3 Garantizar un acceso oportuno y de calidad a la atención geriátrica de mujeres mayores.                                 | Específica (SSA)                                | SSA  |
| 4.7.4 Promover los programas dirigidos a adultas mayores para concluir grados escolares de la educación formal.               | Específica (SEP, INEA y DIF)                    | INEA   |
| 4.7.5 Fomentar los programas de turismo y esparcimiento dirigidos a mujeres mayores.  | Específica (Sectur)                             | Sectur   |
| 4.7.6 Fomentar programas de pensión alimentaria para adultas mayores.   | Específica (Sedesol)                            | Sedesol  |
| 4.7.7 Promover actividades de deporte y bienestar físico de acuerdo a requerimientos específicos de las adultas mayores.      | Específica (Conade, Sedesol, DIF, Inapam y SSA) | DIF<br>Inapam  |
| 4.7.8 Diseñar programas sociales específicos para jefas de hogar adultas mayores  | Específica (Sedesol e Inapam)                   | Inapam   |
| 4.7.9 Realizar campañas de difusión de la contribución de adultas mayores en actividades domésticas y de cuidado de hogares.  | Específica (Inapam)                             | Inapam   |
| 4.7.10 Fortalecer la política de envejecimiento activo promoviendo el acceso al desarrollo de capacidades de adultos mayores. | Específica (Inapam)                             | Inapam   |

**Objetivo transversal 5: Generar entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y las niñas.**

Un México en Paz exige esquemas de convivencia familiar, local, comunitaria y social en donde el respeto de y hacia las personas y su derecho a vivir en un entorno de confianza y seguridad estén garantizados. El Estado tiene la obligación de propiciar que todos los espacios de convivencia e interacción familiar y social sean espacios de confianza en los cuales las personas gocen de sus derechos fundamentales: una vida libre de violencia, respeto la integridad física y a la libertad de movimiento; se conviva en espacios seguros y se pueda contar con servicios comunitarios para realizar actividades recreativas, sin una sensación de inseguridad y peligro que limite el desarrollo y la movilidad de las personas.

El derecho a contar con espacios de convivencia libres de temor, de miedo a ser víctimas de una agresión delictiva, de una agresión física o sexual, con tolerancia cero hacia conductas impropias que se expresan mediante la agresión verbal o el acoso a mujeres, niñas y niños en espacios públicos. Esto aunado al derecho a transitar libremente y sin temor, a cualquier hora del día, por las calles y en los transportes públicos, son parte de una agenda de género básica: el derecho a disfrutar de la convivencia social y a realizar actividades de recreación, deportivas, formativas, culturales o políticas sin miedo.

Por ello se hace imperativo intensificar la orientación a las mujeres para impulsar la seguridad comunitaria con medidas de autocuidado, protección ante factores de riesgo y participación corresponsable con las autoridades de seguridad pública.

En el PND este objetivo transversal se encuentra explícito en la estrategia de incorporar acciones específicas para garantizar la seguridad e integridad de las mujeres; e incide tanto en el México en Paz, como en el México Próspero y el México Incluyente. Se expresa en varios objetivos;<sup>104</sup> y se vincula con un amplio conjunto de estrategias de las metas nacionales.<sup>105</sup>

**Estrategias y líneas de acción:**

| <b>Estrategia 5.1 Incorporar el género y la participación de las mujeres en la política de seguridad pública, prevención de la violencia y la delincuencia</b>  |                                    |   |
|---|------------------------------------|---|
| <b>Líneas de acción</b>   | <b>Tipo de línea de acción</b>     | <b>Dependencia/ entidad encargada del seguimiento</b> |
| 5.1.1 Generar mapas de riesgo de violencia comunitaria por género y edad a partir de indicadores delictivos, de lesiones, denuncias, llamadas, etc.             | Coordinación de la estrategia      | Inmujeres   |
| 5.1.2 Difundir entre las mujeres información sobre riesgos y <i>modus operandi</i> de la delincuencia y generar una cultura de seguridad personal.              | Específica (Segob, CNS y PGR)      | Segob   |
| 5.1.3 Promover programas de vecinos vigilantes para la protección de mujeres y niñas.   | Específica (Segob)                 | Segob   |
| 5.1.4 Incorporar acciones especiales para reducir conductas, prácticas violentas y de riesgo entre varones adolescentes y jóvenes en los espacios comunitarios. | Específica (Segob)                 | Segob   |
| 5.1.5 Mejorar la coordinación entre gobiernos y promover la eficacia en la atención de denuncias de mujeres y niñas.  | Coordinación de la estrategia      | Segob   |
| 5.1.6 Integrar comités ciudadanos, observatorios sociales y redes ciudadanas incluyendo las virtuales de mujeres, para la seguridad comunitaria.                | Específica (Sedesol, Segob, y CNS) | Segob   |
| 5.1.7 Promover condiciones de movilidad segura, seguridad vial y peatonal, para niñas, mujeres y ancianas en los entornos comunitarios.                         | Específica (Segob y Sedatu)        | Sedatu  |
| 5.1.8 Promover medios de resolución de conflictos comunitarios, barriales, escolares, y otros que afecten la seguridad de mujeres y niñas.                      | Coordinación de la estrategia      | Segob   |

<sup>104</sup> Mejorar las condiciones de la seguridad pública; salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano; contar con una infraestructura adecuada de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica; y proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna; garantizar un Sistema de justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente; ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos, entre otros.

<sup>105</sup> Aplicar, evaluar y dar seguimiento al Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad; instrumentar una política de Estado en Derechos Humanos; contar con una política estratégica para la prevención de desastres; hacer una gestión adecuada de las emergencias y atención eficaz de desastres; modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia, salvaguardando a las personas y garantizando su seguridad; transitar hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable e inteligente que procure vivienda digna para las y los mexicanos.

| <b>Estrategia 5.2 Incorporar el género en la detección y disminución de riesgos, la atención a emergencias y la reconstrucción en desastres naturales y antropogénicos</b> |  |  |
|--|--|--|
| <b>Líneas de acción</b>  | <b>Tipo de línea de acción</b>                 | <b>Dependencia/entidad encargada del seguimiento</b> |
| 5.2.1 Identificar factores sociales de vulnerabilidad de género en la prevención y atención a riesgos de desastres naturales y antropogénicos.                             | Específica (Segob y Semarnat)                  | Segob  |
| 5.2.2 Incorporar aspectos culturales y de género ligados al uso y aprovechamiento de los recursos territoriales en comunidades afectadas por desastres.                    | Específica (Segob y Semarnat)                  | Segob  |
| 5.2.3 Incorporar las necesidades y riesgos de mujeres y niñas en el diseño de los planes de evacuación o desalojo.   | Específica (Segob)                             | Segob  |
| 5.2.4 Incorporar la perspectiva de género en los programas de Protección Civil.  | Específica (Segob)                             | Segob  |
| 5.2.5 Promover la integración de comités de protección civil en zonas de riesgo de desastre con participación de mujeres de todas las edades.                              | Específica (Segob)                             | Segob  |
| 5.2.6 Asegurar la integridad y los derechos humanos de mujeres y niñas, en albergues y refugios de personas afectadas por desastres.                                       | Específica (Segob, Sedena, Sedesol y Semarnat) | Segob  |
| 5.2.7 Respetar el derecho a la intimidad de las mujeres durante la evacuación, la atención y la emergencia.  | Específica (Segob, Sedena y Sedesol)           | Segob  |

| <b>Estrategia 5.3 Promover la movilidad segura de las mujeres y niñas estimulando mejoras al entorno y el transporte</b>                                      |                                |  |
|---|--------------------------------|--|
| <b>Líneas de acción</b>   | <b>Tipo de línea de acción</b> | <b>Dependencia/entidad encargada del seguimiento</b> |
| 5.3.1 Impulsar acciones de seguridad vial, señalización, pasos peatonales, etcétera para incrementar la movilidad segura de mujeres y niñas.                  | Coordinación de la estrategia  | Sedatu   |
| 5.3.2 Fomentar la construcción, conservación y remodelación del espacio público con condiciones adecuadas y seguras para mujeres, niñas y niños.              | Coordinación de la estrategia  | Sedatu   |
| 5.3.3 Mejorar el alumbrado en parques y calles para incrementar la seguridad de mujeres y niñas.  | Coordinación de la estrategia  | Sedatu   |
| 5.3.4 Promover acciones de seguridad en el transporte y esquemas de movilidad segura para mujeres en cualquier tipo de transporte.                            | Coordinación de la estrategia  | SCT  |
| 5.3.5 Mejorar espacios e instalaciones para mujeres, niñas, adolescentes, discapacitadas y adultas mayores en instalaciones públicas dedicadas al transporte. | Coordinación de la estrategia  | SCT  |
| 5.3.6 Promover estímulos para que las empresas del transporte adopten acciones de movilidad segura para mujeres y niñas.                                      | Coordinación de la estrategia  | SCT  |
| 5.3.7 Promover la capacitación y certificación de operadores de transporte a favor de la seguridad vial y la movilidad segura con perspectiva de género.      | Específica (SCT)               | SCT  |
| 5.3.8 Promover espacios exclusivos para mujeres, niñas, adolescentes, adultas mayores y personas con discapacidad en el transporte público.                   | Específica (SCT)               | SCT  |
| 5.3.9 Promover la instalación de sistemas de video-vigilancia en el transporte público para identificar a agresores de mujeres y niñas.                       | Específica (SCT)               | SCT  |
| 5.3.10 Promover módulos de atención expedita y eficiente para denuncias de violencia y delitos en el transporte público.                                      | Coordinación de la estrategia  | Inmujeres<br>SCT                                     |

| <b>Estrategia 5.4 Promover construcciones y adecuaciones del espacio público garantizando la seguridad de las mujeres, la convivencia familiar y la recreación</b>      |                                     |  |
|---|-------------------------------------|--|
| <b>Líneas de acción</b>   | <b>Tipo de línea de acción</b>      | <b>Dependencia/entidad encargada del seguimiento</b> |
| 5.4.1 Fomentar diseños urbanos compactos con perspectiva de género para impulsar la conciliación, convivencia familiar, corresponsabilidad y recreación. <sup>106</sup> | Específica<br>(Sedatu)              | Sedatu   |
| 5.4.2 Incorporar la participación de mujeres para mejorar las condiciones habitacionales y su entorno, en coordinación con los gobiernos locales.                       | Específica<br>(Sedatu)              | Sedatu   |
| 5.4.3 Fortalecer la coordinación y cooperación entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad en pro de una movilidad segura.   | Específica<br>(SCT, Sedatu y Segob) | Segob  |
| 5.4.4 Vincular las acciones culturales con el programa de rescate de espacios públicos para convivencia familiar.   | Específica<br>(Sedatu)              | Sedatu   |
| 5.4.5 Promover cruces vecinales seguros y accesibles, en vialidades urbanas primarias para la protección de mujeres, niñas y niños.                                     | Específica<br>(Sedatu)              | Sedatu   |
| 5.4.6 Promover la construcción de espacios de convivencia comunitaria para mujeres y niñas.   | Específica<br>(Sedatu)              | Sedatu   |

| <b>Estrategia 5.5 Incorporar la perspectiva de género en las políticas ambientales y de sustentabilidad, incluyendo el marco jurídico en materia ambiental.</b>       |                                   |  |
|---|-----------------------------------|--|
| <b>Líneas de acción</b>   | <b>Tipo de línea de acción</b>    | <b>Dependencia/entidad encargada del seguimiento</b> |
| 5.5.1 Incorporar perspectiva de género en la Estrategia Nacional de Cambio Climático.   | Específica<br>(Semarnat)          | Semarnat   |
| 5.5.2 Alinear y coordinar programas federales e inducir un crecimiento verde incluyente con enfoque de intercultural y de género.                                     | Específica<br>(Semarnat)          | Semarnat   |
| 5.5.3 Incorporar a organizaciones civiles en el ordenamiento ecológico, desarrollo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales con perspectiva de género. | Específica<br>(Semarnat)          | Semarnat   |
| 5.5.4 Promover observatorios ciudadanos para el monitoreo, evaluación y rendición de cuentas para las acciones de género, hábitat y medio ambiente.                   | Específica<br>(Semarnat y Sedatu) | Semarnat   |
| 5.5.5 Impulsar programas tendientes a reducir las brechas de género en el acceso, uso y aprovechamiento de los recursos naturales.                                    | Específica<br>(Semarnat)          | Semarnat   |

<sup>106</sup> En la Meta México Incluyente, el Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna, tiene la Estrategia 2.5.1. *Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos*, cuya primera Línea de Acción es: "Fomentar ciudades más compactas, con mayor densidad de población y actividad económica, orientando el desarrollo mediante la política pública, el financiamiento y los apoyos a la vivienda.". La Línea de Acción que se propone aquí es resultado de la aplicación del enfoque de género a esta Estrategia, orientada por dos Estrategias Transversales de Género de la misma Meta: 1) *Diseñar, aplicar y promover políticas y servicios de apoyo a la familia, incluyendo servicios asequibles, accesibles y de calidad, para el cuidado de infantes y otros familiares que requieren atención.* 2) *Fomentar políticas dirigidas a los hombres que favorezcan su participación en el trabajo doméstico y de cuidados, así como sus derechos en el ámbito familiar.*

|   |                                    |          |
|---|------------------------------------|----------|
| 5.5.6 Impulsar la igualdad de género en el aprovechamiento y sustentabilidad de los recursos naturales: agua, pesca, agricultura, ganadería, energías renovables. | Específica<br>(Semarnat y Sagarpa) | Semarnat |
| 5.5.7 Promover actividades de pesca y acuacultura sustentables para mujeres en zonas costeras y fluviales.  | Específica<br>(Sagarpa y Semarnat) | Sagarpa  |
| 5.5.8 Impulsar el saneamiento y abasto de agua para consumo humano y uso doméstico, en zonas rurales donde las mujeres abastecen.                                 | Específica<br>(Conagua)            | Semarnat |
| 5.5.9 Asegurar que los instrumentos financieros para la mitigación, adaptación y reducción de la vulnerabilidad beneficien igualitariamente a mujeres y niñas.    | Específica<br>(Semarnat)           | Semarnat |
| 5.5.10 Promover un sistema de información sobre cambio climático que genere datos e indicadores desagregados por sexo.  | Específica<br>(Semarnat)           | Semarnat |

**Objetivo transversal 6: Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional.**

Para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres se tienen que fortalecer las actuaciones de los tres órdenes de gobierno y de los tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Para ello es indispensable contar con instancias coordinadoras que posibiliten la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y la institucionalicen, estas instancias son los mecanismos para el adelanto de las mujeres a nivel municipal y por entidad federativa que junto con el Instituto Nacional de las Mujeres a nivel federal, tienen la responsabilidad de fortalecer la institucionalización de la perspectiva de género.

El contar con instancias coordinadoras, para superar las desigualdades que hay contra las mujeres no sólo permite avanzar en lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ámbito federal, estatal y municipal, sino que promueve a las áreas de género en las dependencias de la administración pública, con la responsabilidad de insertar la transversalidad de la perspectiva de género en todos los programas y acciones del gobierno por medio de acciones en pro de la igualdad.

Adicional a la coordinación entre todos los sectores, se requiere de la coordinación de acciones y agendas entre el gobierno federal, los gobiernos estatales y los gobiernos municipales, para poder establecer la plataforma de transversalización e institucionalización de la perspectiva de género en los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios; así como en los poderes legislativo y judicial de cada estado.

El PND encuentra la concreción de la perspectiva de género en las acciones de política pública del PROIGUALDAD y, particularmente, en este objetivo que es el que centra en lo que mandatan la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Por tanto, este objetivo transversal incide en las cinco metas nacionales: México en Paz, México Próspero, México Incluyente, México con Educación de Calidad y México con Responsabilidad Global, pero también en las estrategias transversales de un gobierno cercano y moderno, y con democratizar la productividad.<sup>107</sup>

<sup>107</sup> Este objetivo se articula con las estrategias de género que contiene el PND: promover y dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de género; armonizar la normatividad vigente con los tratados internacionales en materia de derechos de las mujeres; fomentar la participación y representación política equilibrada entre mujeres y hombres; incorporar la perspectiva de igualdad de género en las políticas públicas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios, así como con acciones afirmativas de la Administración Pública Federal; desarrollar mecanismos de evaluación sobre el uso efectivo de recursos públicos destinados a promover y hacer vigente la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; promover el enfoque de género en las actuaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; evaluar los esquemas de atención de los programas sociales para determinar los mecanismos más efectivos que reduzcan las brechas de género, logrando una política social equitativa entre mujeres y hombres; prevenir y atender la violencia contra las mujeres, en coordinación con las diversas instituciones gubernamentales y sociales involucradas en la materia; incorporar la participación social desde el diseño y ejecución hasta la evaluación y retroalimentación de los programas sociales; desarrollar políticas públicas con base en evidencia y cuya planeación utilice los mejores insumos de información y evaluación, así como las mejores prácticas a nivel internacional. Adicionalmente, a estas estrategias transversales de género del PND se les vinculan objetivos y estrategias de las metas nacionales, donde destacan: fortalecer la gobernabilidad democrática; consolidar la posición de México como un actor regional relevante, mediante la profundización de los procesos de integración en marcha y la ampliación del diálogo y la cooperación con los países de América Latina y el Caribe; transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente; garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación; e instrumentar una política de Estado en derechos humanos.

**Estrategias y líneas de acción:**

| <b>Estrategia 6.1 Monitorear y evaluar el avance en la armonización legislativa a favor de la igualdad de género</b>                                |                                |   |
|---|--------------------------------|---|
| <b>Líneas de acción</b>   | <b>Tipo de línea de acción</b> | <b>Dependencia/ entidad encargada del seguimiento</b> |
| 6.1.1 Integrar los derechos humanos de mujeres y niñas, en las legislaciones y reglamentos nacionales, de acuerdo al Artículo 1° Constitucional.    | Coordinación de la estrategia  | Inmujeres   |
| 6.1.2 Promover los acuerdos legislativos necesarios para las reformas en favor de la armonización de los marcos normativos.                         | Coordinación de la estrategia  | Inmujeres   |
| 6.1.3 Promover la aplicación de convenciones y tratados internacionales de derechos humanos de las mujeres, en los tres Poderes de la Unión.        | Coordinación de la estrategia  | Inmujeres   |
| 6.1.4 Garantizar el cumplimiento de las sentencias de organismos nacionales e internacionales en las violaciones a los derechos de las mujeres.     | Coordinación de la estrategia  | Inmujeres   |
| 6.1.5. Cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.  | Coordinación de la estrategia  | Inmujeres   |
| 6.1.6. Coordinar la difusión de campañas masivas de los derechos políticos, civiles, económicos, sociales y ambientales de las mujeres y las niñas. | Coordinación de la estrategia  | Inmujeres   |
| 6.1.7 Disponer de información de calidad, oportuna y confiable sobre los avances legislativos.  | Coordinación de la estrategia  | Inmujeres   |

| <b>Estrategia 6.2 Promover la igualdad de género en las oportunidades y resultados de la democracia y el desarrollo político.</b>     |                                |   |
|---|--------------------------------|---|
| <b>Líneas de acción</b>   | <b>Tipo de línea de acción</b> | <b>Dependencia/ entidad encargada del seguimiento</b> |
| 6.2.1 Desarrollar medidas y acciones a favor de la paridad de género en los cargos públicos.  | General                        | Inmujeres   |
| 6.2.2 Desarrollar medidas para impulsar la paridad de género en la participación política en los tres niveles de gobierno.            | Coordinación de la estrategia  | Inmujeres   |
| 6.2.3 Desarrollar y promover medidas y acciones a favor de la paridad en los cargos del Poder Judicial.                               | Coordinación de la estrategia  | Inmujeres   |
| 6.2.4 Desarrollar medidas y acciones para promover la paridad en los cargos en el Poder Legislativo.                                  | Coordinación de la estrategia  | Inmujeres   |
| 6.2.5 Desarrollar y promover medidas a favor de la paridad en los cargos directivos de las empresas privadas y dependencias públicas. | Específica (STPS y SFP)        | STPS y SFP  |
| 6.2.6 Desarrollar y promover medidas y acciones a favor de la paridad en los cargos directivos de las organizaciones civiles.         | Específica (Inmujeres)         | Inmujeres   |
| 6.2.7 Desarrollar y promover acciones a favor de la paridad en los cargos directivos y programas de los medios de comunicación.       | Específica (Segob)             | Segob   |
| 6.2.8 Desarrollar y promover medidas a favor de la paridad en los cargos directivos de los centros educativos y de investigación.     | Específica (SEP y Conacyt)     | SEP   |
| 6.2.9 Promover medidas a favor de la paridad en el sector privado.  | Específica (STPS)              | STPS  |

| <b>Estrategia 6.3 Orientar y promover la integración de la igualdad de género en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas</b> |                                |   |
|--|--------------------------------|---|
| <b>Líneas de acción</b>  | <b>Tipo de línea de acción</b> | <b>Dependencia/ entidad encargada del seguimiento</b> |
| 6.3.1 Promover acciones afirmativas en los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales, acordes con el PROIGUALDAD.          | General                        | Inmujeres   |
| 6.3.2 Desarrollar y consolidar los mecanismos de coordinación institucional en materia de género en entidades federativas y municipios.          | Coordinación de la estrategia  | Inmujeres   |
| 6.3.3 Promover la adopción de presupuestos etiquetados para la igualdad de género en los gobiernos de las entidades federativas y municipios.    | Coordinación de la estrategia  | Inmujeres   |
| 6.3.4 Promover la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos para la igualdad.   | Coordinación de la estrategia  | Inmujeres<br>SFP                                      |
| 6.3.5 Evaluar los programas que promueven la reducción de la brechas de desigualdad de género en el Programa Anual de Evaluación.                | Coordinación de la estrategia  | Coneval<br>SHCP<br>SFP                                |
| 6.3.6 Desarrollar y promover la adopción de marcos, directrices, manuales e indicadores, para la política nacional de igualdad de género.        | Coordinación de la estrategia  | Inmujeres   |
| 6.3.7 Incorporar los objetivos de la Política Nacional para la Igualdad en la mejora de la gestión y el presupuesto por resultados.              | Coordinación de la estrategia  | SHCP<br>SFP<br>Coneval                                |
| 6.3.8 Consolidar el desarrollo de las estadísticas para la igualdad, estableciéndolas como información de interés nacional.                      | Específica (SNIEG)             | Inmujeres   |

| <b>Estrategia 6.4 Orientar y promover la institucionalización de las políticas de igualdad en los tres órdenes de gobierno</b>                                     |                                |   |
|--|--------------------------------|---|
| <b>Líneas de acción</b>  | <b>Tipo de línea de acción</b> | <b>Dependencia/ entidad encargada del seguimiento</b> |
| 6.4.1 Integrar los objetivos de la Política Nacional de Igualdad en los mecanismos de coordinación y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno.           | Coordinación de la estrategia  | Inmujeres   |
| 6.4.2 Incorporar la perspectiva de género en los Convenios Únicos para el Desarrollo.  | Coordinación de la estrategia  | Inmujeres   |
| 6.4.3 Promover la cooperación y corresponsabilidad de los gobiernos estatales y municipales en las metas de la Política Nacional de Igualdad.                      | Coordinación de la estrategia  | Inmujeres   |
| 6.4.4 Definir una distribución de competencias en políticas de igualdad sustantiva con criterio de subsidiaridad en los tres órdenes de gobierno.                  | Coordinación de la estrategia  | Inmujeres   |
| 6.4.5 Involucrar a la APF y a los gobiernos estatales en el cumplimiento de los acuerdos del SNIMH.  | Específica (SNIMH)             | Inmujeres   |
| 6.4.6 Establecer metas con legislativos federal y de entidades federativas para la armonización legislativa y reglamentaria en materia de derechos de las mujeres. | Coordinación de la estrategia  | Inmujeres   |
| 6.4.7 Acordar con el Poder Judicial Federal y con los estatales la aplicación de convenios y tratados internacionales de derechos humanos de las mujeres.          | Coordinación de la estrategia  | Segob<br>Inmujeres                                    |
| 6.4.8 Desarrollar y promover la adopción de acciones afirmativas, de igualdad y no discriminación, en las instituciones de las entidades federativas.              | Coordinación de la estrategia  | Inmujeres   |
| 6.4.9 Fortalecer funcional y presupuestalmente a las IMEF y a las IMM.   | Específica (INMUJERES)         | Inmujeres   |

| <b>Estrategia 6.5 Orientar y promover las capacidades institucionales para cumplir con la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres</b> |                                |   |
|---|--------------------------------|---|
| <b>Líneas de acción</b>   | <b>Tipo de línea de acción</b> | <b>Dependencia/ entidad encargada del seguimiento</b> |
| 6.5.1 Estandarizar y normar los contenidos y métodos para la capacitación y formación en políticas de igualdad de género.                           | Específica (Inmujeres)         | Inmujeres   |
| 6.5.2 Promover la certificación de competencias en funciones estratégicas para la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres.            | Coordinación de la estrategia  | Inmujeres   |
| 6.5.3 Capacitar en la Ley de Migración y su Reglamento y sobre el tema de trata de personas a funcionarios de migración.                            | Específica (Inmujeres)         | Inmujeres   |
| 6.5.4 Crear y fortalecer a las Unidades de Género en el monitoreo de las acciones y programas para la igualdad.                                     | Coordinación de la estrategia  | Inmujeres   |
| 6.5.5. Integrar un acervo público con los resultados de los programas, proyectos e intervenciones financiadas con los recursos para la igualdad.    | Específica (Inmujeres)         | Inmujeres   |
| 6.5.6 Establecer un sistema de indicadores para medir la aplicación de las convenciones y tratados internacionales en cuestiones de género.         | Específica (SRE e Inmujeres)   | Inmujeres   |
| 6.5.7 Propiciar la cooperación técnica en el ámbito internacional para intercambio de conocimiento y buenas prácticas de género.                    | Específica (SRE)               | Inmujeres   |
| 6.5.8 Fortalecer la presencia internacional de México en foros, organismos y mecanismos ligados al género.  | Específica (SRE)               | Inmujeres   |

| <b>Estrategia 6.6 Fortalecer el funcionamiento del Sistema Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres</b>  |                                |   |
|--|--------------------------------|---|
| <b>Líneas de acción</b>  | <b>Tipo de línea de acción</b> | <b>Dependencia/ entidad encargada del seguimiento</b> |
| 6.6.1 Mejorar y consolidar el funcionamiento del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.  | Coordinación de la estrategia  | Inmujeres   |
| 6.6.2 Consolidar la articulación entre el SNIMH y el SNPASEVCM.  | Coordinación de la estrategia  | Inmujeres   |
| 6.6.3 Fortalecer el Banco Nacional de Datos e Información sobre Violencia contra las Mujeres, con la participación de las entidades federativas.         | Específica (Segob)             | Inmujeres   |
| 6.6.4 Incorporar la participación de organizaciones sociales y la academia en el diseño y evaluación de políticas de igualdad.                           | Coordinación de la estrategia  | Inmujeres Coneval                                     |
| 6.6.5 Promover acciones vinculantes de las instituciones y entidades de la APF entre el SNIMH y el SNPASEVCM eficientando recursos materiales y humanos. | Coordinación de la estrategia  | Inmujeres   |
| 6.6.6 Generar información estadística oportuna y de calidad en el marco del SNPASEVCM sobre principales factores de violencia.                           | Específica (SNIEG)             | Inmujeres   |
| 6.6.7 Consolidar un sistema de información estratégico de violencia contra las mujeres.  | Específica (Segob)             | Segob   |

| <b>Estrategia 6.7 Promover y dirigir el cambio organizacional a favor de la igualdad y la no discriminación de género</b>                       |                                |   |
|---|--------------------------------|---|
| <b>Líneas de acción</b>   | <b>Tipo de línea de acción</b> | <b>Dependencia/ entidad encargada del seguimiento</b> |
| 6.7.1 Garantizar la aplicación integral de Programa de Cultura Institucional.   | General                        | Inmujeres   |
| 6.7.2 Promover acciones para la corresponsabilidad familia-trabajo en las mujeres y hombres que se desempeñan como servidores públicos.         | Coordinación de la estrategia  | Inmujeres   |
| 6.7.3 Promover el uso de lenguaje incluyente en los informes y documentos oficiales.  | General                        | Inmujeres   |
| 6.7.4 Establecer medidas para erradicar la discriminación y violencia en la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipios. | Coordinación de la estrategia  | Inmujeres   |
| 6.7.5 Fomentar estímulos y recompensas en las dependencias que promuevan la igualdad y la paridad.  | Coordinación de la estrategia  | Inmujeres   |
| 6.7.6 Impulsar las auditorías de género y los informes de avances para la igualdad en los programas de los organismos autónomos.                | Específica (Inmujeres)         | Inmujeres   |

#### Ficha técnica de los indicadores

#### Objetivo 1. Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.

|                                  |  |                  |
|----------------------------------|--|------------------|
| <b>Indicador:</b>                | Índice de avance en la armonización legislativa por entidad federativa   |                  |
| <b>Descripción general:</b>      | <p>Mide el avance legislativo en las entidades federativas. Se consideran las leyes en materia de igualdad, violencia contra las mujeres, discriminación y trata de personas, así como sus reglamentos.</p> <p>La fórmula de cálculo para cada entidad federativa es:</p> $\left( \sum_{i=1}^8 \text{leyes}_{i,e} (12.5) \right)$ <p><math>\text{leyes}_{i,e}</math>: leyes o reglamentos en materia de igualdad, violencia contra las mujeres, discriminación y trata de personas por entidad federativa <math>e</math>.</p> <p><math>\text{leyes}_{i,e} = 1</math> Si la ley <math>i</math> es publicada;</p> <p><math>\text{leyes}_{i,e} = 0</math> Si la ley <math>i</math> no ha sido publicada;</p> <p>Donde <math>e</math>: Aguascalientes...Zacatecas.</p> |                  |
| <b>Observaciones:</b>            | Se contabiliza el número de leyes y reglamentos en las materias mencionadas con que cuenta cada entidad federativa y se da el mismo valor de ponderación a cada uno (12.5). El valor nacional es un promedio simple.   |                  |
| <b>Periodicidad:</b>             | Anual.   |                  |
| <b>Fuente:</b>                   | Congresos locales.   |                  |
| <b>Referencias adicionales:</b>  | Se prevé un incremento anual promedio de 6.4 leyes y/o reglamentos en materia de igualdad, violencia contra las mujeres, discriminación y trata de personas.   |                  |
| <b>Entidad federativa</b>        | <b>Línea base 2013</b>   | <b>Meta 2018</b> |
| Estados Unidos Mexicanos (Total) | 59.4   | 71.9             |
| Aguascalientes                   | 50.0   | 62.5             |
| Baja California                  | 50.0   | 62.5             |
| Baja California Sur              | 50.0   | 62.5             |
| Campeche                         | 37.5   | 50.0             |
| Coahuila de Zaragoza             | 62.5   | 75.0             |
| Colima                           | 62.5   | 75.0             |
| Chiapas                          | 75.0   | 87.5             |

|                              |      |      |      |
|------------------------------|------|------|------|
| Chihuahua                    | 62.5 | 75.0 |      |
| Distrito Federal             | 75.0 | 87.5 |      |
| Durango                      | 75.0 | 87.5 |      |
| Guanajuato                   | 37.5 | 50.0 |      |
| Guerrero                     | 62.5 | 75.0 |      |
| Hidalgo                      | 62.5 | 75.0 |      |
| Jalisco                      | 50.0 | 62.5 |      |
| México                       | 50.0 | 62.5 |      |
| Michoacán de Ocampo          | 75.0 | 87.5 |      |
| Morelos                      | 50.0 | 62.5 |      |
| Nayarit                      | 75.0 | 87.5 |      |
| Nuevo León                   | 50.0 | 62.5 |      |
| Oaxaca                       | 50.0 | 62.5 |      |
| Puebla                       | 75.0 | 87.5 |      |
| Querétaro                    | 75.0 | 87.5 |      |
| Quintana Roo                 | 75.0 | 87.5 |      |
| San Luis Potosí              | 75.0 | 87.5 |      |
| Sinaloa                      | 50.0 | 62.5 |      |
| Sonora                       | 50.0 | 62.5 |      |
| Tabasco                      | 37.5 | 50.0 |      |
| Tamaulipas                   | 50.0 | 62.5 |      |
| Tlaxcala                     | 62.5 | 75.0 |      |
| Veracruz Ignacio de la Llave | 50.0 | 62.5 |      |
| Yucatán                      | 75.0 | 87.5 |      |
| Zacatecas                    | 62.5 | 75.0 |      |
| <b>Evolución de la meta</b>  |      |      |      |
| 2014                         | 2015 | 2016 | 2017 |
| 61.9                         | 64.4 | 66.9 | 69.4 |

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| <b>Indicador:</b>               | Porcentaje de mujeres en puestos directivos de la administración pública  |
| <b>Descripción general:</b>     | <p>Número de funcionarias directivas en la administración pública con respecto al total de personas en estos puestos.</p> <p>La fórmula de cálculo es:</p> $P = \left( \frac{FDAP_m}{FDAP_t} \right) * 100$ <p><i>FDAP<sub>m</sub></i>: Número de funcionarias directivas en la administración pública;</p> <p><i>FDAP<sub>t</sub></i>: Número total de funcionarias(os) directivas(os) en la administración pública.</p>   |
| <b>Observaciones:</b>           | Se considera a los trabajadores en el sector gubernamental con actividades de funcionarios o directivos.  |
| <b>Periodicidad:</b>            | Anual.  |
| <b>Fuente:</b>                  | INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).  |
| <b>Referencias adicionales:</b> | <p>Sector de actividad económica. Gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales.</p> <p>Grupo de ocupación. Funcionarios y directivos de los sectores público, privado y social incluye: funcionarios gubernamentales superiores y legisladores; presidentes, directores y gerentes generales en instituciones y empresas públicas; directores, gerentes y administradores de área o establecimientos, empresas, instituciones y negocios públicos; y directivos de organizaciones políticas, sindicales y de asociaciones civiles y ejidales.</p> <p>Se prevé un incremento anual promedio de 1.7.</p> |

| Dato 2010            | Línea base 2012 | Meta 2018 |      |
|----------------------|-----------------|-----------|------|
| 29.9%                | 30.0%           | 40.0%     |      |
| Evolución de la meta |                 |           |      |
| 2014                 | 2015            | 2016      | 2017 |
| 33.3                 | 35.0            | 36.7      | 38.3 |

| <b>Indicador:</b>  | Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios   |   |  |
|--|---|---|--|
| <b>Descripción general:</b>  | <p>Número de mujeres que ocupan puestos de elección popular en municipios con respecto al total de personas en estos puestos.<br/>         La fórmula de cálculo es:<br/> <math>P = (\text{Presidentas} / \text{TPresidentes}) * 100</math><br/>         Presidentas: Número de mujeres presidentas municipales en el país;<br/>         TPresidentes: Número total de presidentas y presidentes municipales en el país.<br/> <math>R = (\text{Regidoras} / \text{TRegidores}) * 100</math><br/>         Regidoras: Número de mujeres regidoras municipales en el país;<br/>         TRegidores: Número total de regidoras y regidores municipales en el país.<br/> <math>S = (\text{Síndicas} / \text{TSíndicos}) * 100</math><br/>         Síndicas: Número de mujeres síndicas municipales en el país;<br/>         TSíndicos: Número total de síndicas y síndicos municipales en el país.</p> |   |  |
| <b>Observaciones:</b>  | Los periodos constitucionales locales y federales son diferentes por lo cual se considerará el mes de octubre para realizar las comparaciones anuales.  |   |  |
| <b>Periodicidad:</b>   | Anual.  |   |  |
| <b>Fuente:</b>   | Segob, Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED). Sistema Nacional de Información Municipal.  |   |  |
| <b>Referencias adicionales:</b>                                      | En el caso de presidentas municipales se estima un incremento promedio anual de 1.6%; para Regidoras se estima un incremento anual de 1.6% y para síndicas de 3.3%. La información está sujeta a la actualización que realiza el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) una vez que las personas toman posesión de sus cargos.   |   |  |
| Dato 2010  | Línea base 2013   | Meta 2018   |  |
| Presidentas municipales: 5.5%<br>Regidoras: 32.6%<br>Síndicas: 18.7% | Presidentas municipales: 6.9%<br>Regidoras: 38.5% (2011)<br>Síndicas: 26.8% (2011)  | Presidentas municipales: 15%<br>Regidoras: 50%<br>Síndicas: 50% |  |
| Evolución de la meta   |   |   |  |
| 2014   | 2015  | 2016  | 2017   |
| PM: 8.5%<br>Regidoras: 43.4%<br>Síndicas: 36.7%                      | PM: 10.1%<br>Regidoras: 45.1%<br>Síndicas: 40.1%  | PM: 11.8%<br>Regidoras: 46.7%<br>Síndicas: 43.3%                | PM: 13.4%<br>Regidoras: 48.4%<br>Síndicas: 46.7% |

**Objetivo 2. Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas y garantizar su acceso a la justicia.**

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| <b>Indicador:</b>               | Mujeres víctimas de violencia atendidas en refugios y centros de justicia  |
| <b>Descripción general:</b>     | Número de mujeres atendidas en centros de atención para mujeres en situación de violencia.   |
| <b>Observaciones:</b>           |  |
| <b>Periodicidad:</b>            | Anual  |
| <b>Fuente:</b>                  | SSA, Secretaría de Desarrollo Social, Procuraduría General de la República, Secretaría de Gobernación, Instancias de las Mujeres en la Entidades Federativas, Inmujeres.   |
| <b>Referencias adicionales:</b> | Artículo 55. Los refugios deben ser lugares seguros para las víctimas, por lo que no se podrá proporcionar su ubicación a personas no autorizadas para acudir a ellos (LGAMVLV).<br>Se prevé un incremento anual promedio de 1,126 mujeres atendidas en este tipo de establecimientos. |

| Línea base 2011      |       | Meta 2018 |       |
|----------------------|-------|-----------|-------|
| 2,118                |       | 10,000    |       |
| Evolución de la meta |       |           |       |
| 2014                 | 2015  | 2016      | 2017  |
| 5,496                | 6,622 | 7,748     | 8,874 |

| <b>Indicador:</b>               | Delitos contra mujeres ingresados en los Tribunales Superiores de Justicia Estatales  |           |        |        |
|---------------------------------|---|-----------|--------|--------|
| <b>Descripción general:</b>     | Número de delitos en materia penal sobre violación, abuso sexual, trata de personas y feminicidio.  |           |        |        |
| <b>Observaciones:</b>           | Se consideran los delitos de violación simple, violación equiparada, abuso sexual, trata de personas y feminicidio registrados en los expedientes y asuntos en materia penal abiertos durante el año de referencia.<br>Expedientes o asuntos ingresados son todas aquellas causas, expedientes, tocas o asuntos registrados por los órganos jurisdiccionales en materia penal del 1 de enero al 31 de diciembre del año de referencia.                      |           |        |        |
| <b>Periodicidad:</b>            | Anual. El registro se publica aproximadamente 10 meses posteriores al cierre del año.   |           |        |        |
| <b>Fuente:</b>                  | INEGI. Censo Nacional de Gobierno. Poder Judicial Estatal. Impartición de Justicia. Tabulados básicos.  |           |        |        |
| <b>Referencias adicionales:</b> | Delito: Conducta que consiste en la realización de un acto u omisión, descrito y sancionado por las leyes penales.<br>Se prevé un incremento anual promedio de 1,800 delitos (incremento del 10% con respecto al año anterior) que reciben los Tribunales Superiores de Justicia estatales desde las Procuradurías Estatales de Justicia, bajo el supuesto de incremento en el número de averiguaciones previas adecuadamente integradas por estos delitos. |           |        |        |
| Línea base 2012                 |   | Meta 2018 |        |        |
| 14,150                          |   | 25,067    |        |        |
| Evolución de la meta            |   |           |        |        |
| 2013                            | 2014  | 2015      | 2016   | 2017   |
| 15,565                          | 17,121  | 18,833    | 20,717 | 22,788 |

| <b>Indicador:</b>               | Denuncias presentadas ante agencias del ministerio público por delitos de género  |                 |        |           |
|---------------------------------|---|-----------------|--------|-----------|
| <b>Descripción general:</b>     | Número de denuncias presentadas por delitos de género.  |                 |        |           |
| <b>Observaciones:</b>           | Se considera el dato acumulado de enero a diciembre del año correspondiente a los siguientes delitos: violación, estupro y otros delitos sexuales.<br>Los datos publicados son preliminares, por lo que pueden tener alguna variación una vez que los estados los ratifiquen. |                 |        |           |
| <b>Periodicidad:</b>            | Anual.  |                 |        |           |
| <b>Fuente:</b>                  | Registros administrativos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.   |                 |        |           |
| <b>Referencias adicionales:</b> | Se espera que disminuyan tanto los delitos mencionados como las denuncias. En promedio se espera una disminución anual de 1,370 denuncias por estos delitos.  |                 |        |           |
| Dato 2011                       |   | Línea base 2012 |        | Meta 2018 |
| 36,133                          |   | 34,763          |        | 26,543    |
| Evolución de la meta            |   |                 |        |           |
| 2013                            | 2014  | 2015            | 2016   | 2017      |
| 33,393                          | 32,023  | 30,653          | 29,283 | 27,913    |

**Objetivo 3. Promover el acceso y la igualdad de las mujeres al trabajo remunerado, el trabajo decente y los recursos productivos.**

|                                 |   |                        |                  |       |       |
|---------------------------------|---|------------------------|------------------|-------|-------|
| <b>Indicador:</b>               | Tasa de participación femenina en el mercado de trabajo   |                        |                  |       |       |
| <b>Descripción general:</b>     | <p>Proporción de mujeres que representa la población económicamente activa femenina, respecto a la población femenina total de 14 años y más.</p> <p>La fórmula de cálculo es:</p> $T = \left( \frac{PEAf}{Pobft_{14+}} \right) * 100$ <p><i>PEAf</i>: Población económicamente activa femenina de 14 años y más<br/> <i>Pobft<sub>14+</sub></i>: Población femenina total de 14 años y más</p> |                        |                  |       |       |
| <b>Observaciones:</b>           |   |                        |                  |       |       |
| <b>Periodicidad:</b>            | Anual.  |                        |                  |       |       |
| <b>Fuente:</b>                  | INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), segundo trimestre.   |                        |                  |       |       |
| <b>Referencias adicionales:</b> | Personas que durante el periodo de referencia realizaron o tuvieron una actividad económica (población ocupada) o buscaron activamente realizar una en algún momento del mes anterior al día de la entrevista (población desocupada). Se estima un incremento promedio anual de 0.8%.   |                        |                  |       |       |
|                                 | <b>Dato 2010</b>  | <b>Línea base 2012</b> | <b>Meta 2018</b> |       |       |
|                                 | 42.2%   | 43.5%                  | 48.0%            |       |       |
|                                 | <b>Evolución de la meta</b>   |                        |                  |       |       |
|                                 | 2013  | 2014                   | 2015             | 2016  | 2017  |
|                                 | 44.3%   | 45.0%                  | 45.8%            | 46.5% | 47.3% |

|                                 |   |  |  |  |
|---------------------------------|---|--|--|--|
| <b>Indicador:</b>               | Índice de discriminación salarial por sector de actividad   |  |  |  |
| <b>Descripción general:</b>     | <p>Representa el porcentaje de cambio en el salario que mujeres u hombres se debe realizar para lograr la igualdad salarial.</p> <p>Si el índice es negativo, hay que incrementar el salario de las mujeres, cuando es igual a cero existe igualdad y cuando es positivo el salario de los hombres se debe incrementar.</p> <p>La fórmula de cálculo es:</p> $IDSr = \frac{\left( \frac{IH_{Mr}}{IH_{Hr}} \right) - \left( \frac{PE_{Mr}}{PE_{Hr}} \right)}{\left( \frac{IH_{Mr}}{IH_{Hr}} \right)} * 100$ <p>IDSr: Índice de discriminación salarial por sector de actividad<br/> <i>IH<sub>Mr</sub></i>: Ingreso por hora de las mujeres<br/> <i>IH<sub>MHr</sub></i>: Ingreso por hora de los hombres<br/> <i>PE<sub>Mr</sub></i>: Años promedio de escolaridad de las mujeres<br/> <i>PE<sub>Hr</sub></i>: Años promedio de escolaridad de los hombres<br/> <i>r</i>: Sector de actividad</p> |  |  |  |
| <b>Observaciones:</b>           |   |  |  |  |
| <b>Periodicidad:</b>            | Anual   |  |  |  |
| <b>Fuente:</b>                  | INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), segundo trimestre.   |  |  |  |
| <b>Referencias adicionales:</b> | <p>Sector de actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca</li> <li>• Industria extractiva y de la electricidad</li> <li>• Industria manufacturera</li> <li>• Construcción</li> <li>• Comercio</li> <li>• Restaurantes y servicios de alojamiento</li> </ul>   |  |  |  |

|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Transportes, comunicaciones, correo y almacenamiento</li> <li>• Servicios profesionales, financieros y corporativos</li> <li>• Servicios sociales</li> <li>• Servicios diversos</li> <li>• Gobierno y organismos internacionales</li> </ul> <p>Se estima en promedio una disminución en la brecha de discriminación salarial en 0.6% anual.</p> |                 |  |
|--|--|-----------------|--|
| Rama   | Dato 2010  | Línea base 2012 | Meta 2018  |
| Comercio   | -24.1  | -19.5           | Reducir al menos en 20% la desigualdad por sector de actividad |
| Industria manufacturera                              | -22.8  | -18.1           |  |
| Construcción   | -12.3  | -14.1           |  |
| Servicios sociales                                   | -14.2  | -10.8           |  |
| Restaurantes y servicios de alojamiento              | -13.2  | -7.0            |  |
| Servicios profesionales, financieros y corporativos  | -35.2  | -6.2            |  |
| Transportes, comunicaciones, correo y almacenamiento | 3.3  | -3.0            |  |
| Servicios diversos                                   | 4.0  | -1.5            |  |
| Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca   | -0.5   | -1.1            |  |
| Gobierno y organismos internacionales                | -3.5   | 2.2             |  |
| Industria extractiva y de la electricidad            | 13.2   | 9.1             |  |

|                                 |  |                  |        |
|---------------------------------|--|------------------|--------|
| <b>Indicador:</b>               | Porcentaje de mujeres ocupadas que no cuentan con acceso a guardería   |                  |        |
| <b>Descripción general:</b>     | <p>Proporción de mujeres que se encuentran que no cuentan con acceso a guardería. La fórmula de cálculo es:</p> $P = \left( \frac{MSRSGU}{MSR} \right) * 100$ <p><b>MSRSGU</b>: Mujeres subordinadas y remuneradas sin acceso a guardería con al menos un hijo nacido vivo;<br/> <b>MSR</b>: Mujeres subordinadas y remuneradas.</p>   |                  |        |
| <b>Observaciones:</b>           |  |                  |        |
| <b>Periodicidad:</b>            | Anual  |                  |        |
| <b>Fuente:</b>                  | INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), primer trimestre.   |                  |        |
| <b>Referencias adicionales:</b> | <p>Mujeres ocupadas se define por población femenina subordinada y remunerada, que Inegi lo define como: Persona que tiene un empleo, entendido éste como un caso particular de condición de ocupación en la cual la actividad se desempeña respondiendo ante una instancia superior y percibiendo un pago por los servicios laborales prestados. El pago puede ser en especie con mercancías comercializables. El término comprende el empleo asalariado, pero abarca otras modalidades bajo las cuales al empleado o trabajador subordinado se le remunera con otras formas de pago.</p> <p>Se espera ampliar la cobertura de mujeres ocupadas con acceso y/o servicio de guarderías es una tasa anual de 1.046 puntos porcentuales.</p> |                  |        |
| <b>Dato 2010</b>                | <b>Línea base 2013</b>   | <b>Meta 2018</b> |        |
| 81.0                            | 80.23%   | 75.0%            |        |
| <b>Evolución de la meta</b>     |  |                  |        |
| 2014                            | 2015   | 2016             | 2017   |
| 79.19%                          | 78.13%   | 77.09%           | 76.04% |

**Objetivo 4. Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar.**

|                                 |   |                        |                  |       |       |
|---------------------------------|---|------------------------|------------------|-------|-------|
| <b>Indicador:</b>               | Índice de Desarrollo Humano ajustado por la Desigualdad (IDH-D)   |                        |                  |       |       |
| <b>Descripción general:</b>     | El IDH-D da cuenta de las desigualdades en las dimensiones del Índice de Desarrollo Humano.   |                        |                  |       |       |
| <b>Observaciones:</b>           | <p>Índice de Desarrollo Humano ajustado por la Desigualdad (IDH-D), el cual pondera el nivel medio de desarrollo humano y su distribución a lo largo de las dimensiones de esperanza de vida, logros en educación y control sobre los recursos. Si no existe desigualdad, el IDH-D es igual al IDH.</p> <p>La fórmula de cálculo es:</p> $IDH - D = 1 - DAÑO \frac{(G_F, G_M)}{G_{F, M}}$ <p><math>G_F</math>: Media geométrica de las dimensiones para hombres;<br/> <math>G_M</math>: Media geométrica de las dimensiones para mujeres.</p> |                        |                  |       |       |
| <b>Periodicidad:</b>            | No especificada   |                        |                  |       |       |
| <b>Fuente:</b>                  | PNUD, Índice de Desarrollo Humano.  |                        |                  |       |       |
| <b>Referencias adicionales:</b> | Se prevé un decremento promedio anual de 0.01 del IDH-D.  |                        |                  |       |       |
|                                 | <b>Dato 2010</b>  | <b>Línea base 2011</b> | <b>Meta 2018</b> |       |       |
|                                 | 0.593   | 0.589                  | 0.520            |       |       |
|                                 | <b>Evolución de la meta</b>   |                        |                  |       |       |
|                                 | 2013  | 2014                   | 2015             | 2016  | 2017  |
|                                 | 0.569   | 0.559                  | 0.550            | 0.540 | 0.530 |

|                                 |   |                        |                  |
|---------------------------------|---|------------------------|------------------|
| <b>Indicador:</b>               | Porcentaje de mujeres propietarias de vivienda  |                        |                  |
| <b>Descripción general:</b>     | <p>Son las mujeres que son dueñas únicas o copropietarias de las viviendas donde residen por cada 100 mujeres.</p> <p>La fórmula de cálculo es:</p> $P = \left( \frac{Mujerdc}{Tmujeres} \right) * 100$ <p><i>Mujeresdc</i>: Número de mujeres que son dueñas únicas o copropietarias de viviendas donde residen;<br/> <i>Tmujeres</i>: Total de mujeres.</p> |                        |                  |
| <b>Observaciones:</b>           |   |                        |                  |
| <b>Periodicidad:</b>            | Bianual   |                        |                  |
| <b>Fuente:</b>                  | INEGI, Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares.   |                        |                  |
| <b>Referencias adicionales:</b> | Se estima un incremento bianual de 0.4 puntos porcentuales de mujeres propietarias de vivienda.   |                        |                  |
|                                 | <b>Dato 2010</b>  | <b>Línea base 2012</b> | <b>Meta 2018</b> |
|                                 | 14.6%   | 14.8%                  | 16.0%            |
|                                 | <b>Evolución de la meta</b>   |                        |                  |
|                                 | 2014  |                        | 2016             |
|                                 | 15.2%   |                        | 15.6%            |

|  |   |  |  |  |
|--|---|--|--|--|
| <b>Indicador:</b>                          | Índice de absorción de mujeres a la educación media superior y superior   |  |  |  |
| <b>Descripción general:</b>                | <p>Alumnas de nuevo ingreso a educación media superior o superior con respecto de las que egresaron del nivel inmediato anterior.</p> <p>La fórmula de cálculo es:</p> $A = \frac{N^{1^{\circ}} n_{(t)}}{Eg(na)_{(t-1)}} * 100$ <p><math>N^{1^{\circ}} n_{(t)}</math>: Total de alumnas de nuevo ingreso a primer grado del nivel (n) en el año escolar (t);<br/> <math>Eg(na)_{(t-1,i)}</math>: Total de alumnas egresadas del nivel anterior (na) del año escolar (t-1);<br/> <b>n</b>: Bachillerato, Profesional técnico, Licenciatura;<br/> <b>na</b>: Secundaria, Bachillerato, Profesional técnico.</p> |  |  |  |
| <b>Observaciones:</b>                      | La absorción es la relación porcentual entre el nuevo ingreso al primer grado de nivel educativo, y el egreso del último grado del nivel educativo inmediato inferior del ciclo escolar pasado.   |  |  |  |
| <b>Periodicidad:</b>                       | Anual.  |  |  |  |
| <b>Fuente:</b>                             | SEP, Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos. Principales cifras.   |  |  |  |
| <b>Referencias adicionales:</b>            | <p>Los registros de educación tienen el propósito de dar a conocer el comportamiento de los fenómenos educativos. La información referente a la educación es recabada directamente en las escuelas del país, tanto públicas como privadas, al inicio y al final de cursos mediante la aplicación del cuestionario 911.</p> <p>Se estima un incremento anual promedio para nivel media superior de 0.43 puntos porcentuales, para nivel licenciatura, se estima un incremento anual de 0.54 puntos porcentuales.</p>   |  |  |  |
| <b>Línea base ciclo escolar 2011-2012</b>  |   | <b>Meta 2018</b>                           |  |  |
| Media superior: 96<br>Licenciatura: 72.2   |   | Media superior: 99<br>Licenciatura: 76     |  |  |
| <b>Evolución de la meta</b>                |   |  |  |  |
| 2013                                       | 2014  | 2015                                       | 2016                                       | 2017                                       |
| Media superior: 96.9<br>Licenciatura: 73.3 | Media superior: 97.3<br>Licenciatura: 73.8  | Media superior: 97.7<br>Licenciatura: 74.4 | Media superior: 98.1<br>Licenciatura: 74.9 | Media superior: 98.6<br>Licenciatura: 75.5 |

**Objetivo 5. Generar entornos de convivencia y corresponsabilidad familiar-social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y niñas.**

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| <b>Indicador:</b>           | Porcentaje de mujeres víctimas de un delito   |
| <b>Descripción general:</b> | <p>Es el número de mujeres que sufrieron algún delito por cada 100 mujeres de 18 años y más.</p> <p>La fórmula de cálculo es:</p> $P = \left( \frac{M_{delictivo}}{T_{mujeres_{18+}}} \right) * 100$ <p><b>Mdelictivo</b>: Número de mujeres de 18 años y más que sufrieron algún delito en el año previo a la entrevista;<br/> <b>Tmujeres<sub>18+</sub></b>: Total de mujeres de 18 años y más.</p> |
| <b>Observaciones:</b>       | El periodo de referencia del delito es durante el año anterior.   |
| <b>Periodicidad:</b>        | Anual.  |
| <b>Fuente:</b>              | INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública (ENVIPE).  |

|                                 |  |       |       |                  |  |
|---------------------------------|--|-------|-------|------------------|--|
| <b>Referencias adicionales:</b> | Se considera a la población que experimenta uno o más de los delitos medidos durante el periodo de referencia. Si una persona se viera victimizada múltiples veces, se contarían una vez en la medición sobre la prevalencia.<br>Se estima un decremento de -0.9% anual.   |       |       |                  |  |
| <b>Dato 2010</b>                | <b>Línea base 2012</b>   |       |       | <b>Meta 2018</b> |  |
| 21.5%                           | 23.1%  |       |       | 18.0%            |  |
| <b>Evolución de la meta</b>     |  |       |       |                  |  |
| 2013                            | 2014   | 2015  | 2016  | 2017             |  |
| 22.3%                           | 21.4%  | 20.6% | 19.7% | 18.9%            |  |
| <b>Indicador:</b>               | Percepción de inseguridad de las mujeres en el transporte y en espacios públicos   |       |       |                  |  |
| <b>Descripción general:</b>     | <p>Son las mujeres que se sienten inseguras en el transporte público y en los espacios públicos por cada 100 mujeres de 18 años y más.<br/>La fórmula de cálculo es:</p> $P = \left( \frac{\text{Minseguridad}}{T_{\text{mujeres}_{18+}}} \right) * 100$ <p><b>Minseguridad:</b> Número de mujeres de 18 años y más se sienten inseguras en el transporte público y en los espacios públicos;<br/><b>T<sub>mujeres<sub>18+</sub></sub>:</b> Total de mujeres de 18 años y más.</p> |       |       |                  |  |
| <b>Observaciones:</b>           | Las mujeres pueden sentirse inseguras en alguna de estas opciones: la calle, el transporte público y el parque o centro recreativo.  |       |       |                  |  |
| <b>Periodicidad:</b>            | Anual.   |       |       |                  |  |
| <b>Fuente:</b>                  | INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública (ENVIPE).   |       |       |                  |  |
| <b>Referencias adicionales:</b> | Se espera en promedio una disminución de 1.5% anual sobre esta tipificación de percepción de inseguridad.  |       |       |                  |  |
| <b>Dato 2011</b>                | <b>Línea base 2012</b>   |       |       | <b>Meta 2018</b> |  |
| 79.1                            | 79.0%  |       |       | 70.0%            |  |
| <b>Evolución de la meta</b>     |  |       |       |                  |  |
| 2013                            | 2014   | 2015  | 2016  | 2017             |  |
| 77.5%                           | 76.0%  | 74.5% | 73.0% | 71.5%            |  |

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| <b>Indicador:</b>           | Estimación de la contribución de las mujeres al PIB por el valor económico del trabajo no remunerado que realizan en los hogares   |
| <b>Descripción general:</b> | <p>Muestra el porcentaje que representa el valor económico del trabajo no remunerado que las mujeres realizan en actividades productivas para la generación de servicios en los hogares. Permite dimensionar su aporte a la economía nacional al presentar la producción y el consumo de los servicios del hogar no medidos en la contabilidad nacional.<br/>La fórmula de cálculo es:</p> $PVTNRH_M = VTNRH * \left( \frac{VTNRHM}{100} \right)$ <p><b>PVTNRH<sub>M</sub>:</b> Porcentaje del valor económico del trabajo no remunerado en los hogares;<br/><b>VTNRH:</b> Porcentaje del valor económico que representa el trabajo no remunerado con respecto al PIB;<br/><b>VTNRHM:</b> Porcentaje de la participación de las mujeres en el valor económico del trabajo no remunerado.</p> |
| <b>Observaciones:</b>       | El cálculo se basa en las estimaciones que hace el INEGI a partir del método híbrido, enfoque que asigna el salario de la empleada doméstica para valorar las tareas de tipo doméstico, mientras que para las tareas restantes se utilizan salarios por función individual equivalente. El valor de estas actividades corresponde a la Cuenta Satélite del Trabajo no Remunerado de los Hogares de México del Sistema de Cuentas Nacionales, por lo que no forma parte del valor del PIB que se da a conocer en sus versiones trimestrales y anuales.  |

|                                 |   |             |                  |             |
|---------------------------------|---|-------------|------------------|-------------|
| <b>Periodicidad:</b>            | Anual   |             |                  |             |
| <b>Fuente:</b>                  | INEGI, Sistema de Cuentas Nacionales de México. Cuenta satélite del trabajo no remunerado de los hogares de México.   |             |                  |             |
| <b>Referencias adicionales:</b> | <p>PIB: suma de los valores monetarios de los bienes y servicios producidos por el país, evitando incurrir en la duplicación derivada de las operaciones de compra y venta que existen entre los diferentes productores.</p> <p>Trabajo no remunerado de los hogares: labores domésticas y de cuidados realizados por los miembros del hogar para producir servicios destinados al consumo del hogar, sin obtener un pago o remuneración, y que estén fuera de la frontera de la producción de la contabilidad nacional. Dentro del TNRH se incluye la ayuda a otros hogares y el trabajo voluntario.</p> <p>Se consideró un porcentaje del VTNRH con respecto al PIB de 20.0% en 2008 y 20.3% para 2011 con año base 2008.</p> |             |                  |             |
| <b>Dato 2008</b>                | <b>Línea base 2011</b>  |             | <b>Meta 2018</b> |             |
| 15.6%                           | 15.6%   |             | 13.1%            |             |
| <b>Evolución de la meta</b>     |   |             |                  |             |
| <b>2013</b>                     | <b>2014</b>   | <b>2015</b> | <b>2016</b>      | <b>2017</b> |
| 14.8                            | 14.50   | 14.10       | 13.80            | 13.40%      |

**Objetivo 6. Incorporar y fortalecer la institucionalización de la igualdad de género en los poderes de la Unión y niveles de gobierno.**

|                                 |   |      |      |      |
|---------------------------------|---|------|------|------|
| <b>Indicador:</b>               | Unidades de género en la Administración Pública Federal creadas a nivel de alta dirección con recursos para operar el PROIGUALDAD.  |      |      |      |
| <b>Descripción general:</b>     | Número de unidades de alta dirección en la Administración Pública Federal creadas, que cuentan con recursos y programa de igualdad entre mujeres y hombres.                     |      |      |      |
| <b>Observaciones:</b>           | Se considera alta dirección, niveles de dirección general adjunta a secretaria de estado.   |      |      |      |
| <b>Periodicidad:</b>            | Anual   |      |      |      |
| <b>Fuente:</b>                  | Registros administrativos del Programa de Cultura Institucional.  |      |      |      |
| <b>Referencias adicionales:</b> | Para el año 2012 se consideraron las unidades de SSA, STPS, Sedena, Sedesol, SEP, Semarnat y Segob. Se prevé un incremento anual de 4 unidades de género a partir del año 2014. |      |      |      |
| <b>Línea base 2012</b>          | <b>Meta 2018</b>  |      |      |      |
| 7                               | 25  |      |      |      |
| <b>Evolución de la meta</b>     |   |      |      |      |
| 2013                            | 2014  | 2015 | 2016 | 2017 |
| 7                               | 14  | 18   | 22   | 25   |

|                                 |   |       |        |        |
|---------------------------------|---|-------|--------|--------|
| <b>Indicador:</b>               | Número de funcionarias y funcionarios capacitados y certificados en igualdad de género  |       |        |        |
| <b>Descripción general:</b>     | Número de funcionarias y funcionarios de la Administración Pública que a partir del año 2012 son capacitados y certificados en igualdad de género.  |       |        |        |
| <b>Observaciones:</b>           |   |       |        |        |
| <b>Periodicidad:</b>            | Anual   |       |        |        |
| <b>Fuente:</b>                  | Información directa de las dependencias de la Administración Pública.   |       |        |        |
| <b>Referencias adicionales:</b> | La certificación en género es una de las acciones que promoverá el INMUJERES. Se estima que anualmente se van a capacitar y/o certificar a 2,000 servidoras(es), por tanto la evolución de la meta se considera el valor acumulado. |       |        |        |
| <b>Línea base 2012</b>          | <b>Meta 2018</b>  |       |        |        |
| 3,000                           | 15,000  |       |        |        |
| <b>Evolución de la meta</b>     |   |       |        |        |
| 2013                            | 2014  | 2015  | 2016   | 2017   |
| 5,000                           | 7,000   | 9,000 | 11,000 | 13,000 |

|                                 |   |                  |      |
|---------------------------------|---|------------------|------|
| <b>Indicador:</b>               | Programas presupuestarios que promueven la reducción de las brechas de desigualdad de género  |                  |      |
| <b>Descripción general:</b>     | Número de programas presupuestarios que promueven la reducción de la brechas de desigualdad de género con presupuesto etiquetado en el Presupuesto de Egresos de la Federación  |                  |      |
| <b>Observaciones:</b>           | La información debe de estar publicada en el Programa de Egresos de las entidades federativas.  |                  |      |
| <b>Periodicidad:</b>            | Anual   |                  |      |
| <b>Fuente:</b>                  | Presupuesto de Egresos de la Federación   |                  |      |
| <b>Referencias adicionales:</b> | Se prevé un incremento anual de tres programas presupuestarios con presupuesto etiquetado. Para el cálculo del indicador se consideran aquellos programas presupuestarios que se incorporan en el anexo Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Presupuesto de Egresos de la Federación. |                  |      |
| <b>Línea base 2013</b>          |   | <b>Meta 2018</b> |      |
| 100                             |   | 115              |      |
| <b>Evolución de la meta</b>     |   |                  |      |
| 2014                            | 2015  | 2016             | 2017 |
| 103                             | 106   | 109              | 112  |

### Transparencia y rendición de cuentas

Con el propósito de cumplir con el mandato de transparencia y rendición de cuentas al que el Instituto Nacional de las Mujeres está obligado, el PROIGUALDAD y sus informes de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas se harán públicos en: [www.inmujeres.gob.mx](http://www.inmujeres.gob.mx) y <http://portaltransparencia.gob.mx/>.

En suma, el Instituto Nacional de las Mujeres pondrá a disposición de la sociedad mexicana, no sólo el PROIGUALDAD sino los informes, reportes de avance, evaluaciones y evolución de los indicadores que den cuenta de su cumplimiento.

### Glosario

**Acciones afirmativas o discriminación positiva:** mecanismo para corregir la desigualdad inicial que muestran las mujeres en relación con los hombres, para favorecer la igualdad de condiciones, merced a medidas que equilibren las oportunidades y reduzcan la desigualdad y la discriminación. Son ejemplos de estas acciones: el sistema de cuotas para equilibrar la proporción de cada uno de los dos sexos que participan en puestos públicos, cargos sindicales, órganos de representación, o ciertas actividades profesionales.

Su origen se remonta a las políticas para asegurar la incorporación de la población afrodescendientes en los Estados Unidos, después décadas de discriminación y en atención de la proclamación de sus derechos civiles en los años 60.

**Desigualdad de género:** consecuencia de la subordinación de las mujeres que tienen su sustento en las prácticas culturales discriminatorias y excluyentes que se presentan en todos los órdenes de la vida y en las diversas instituciones, naturalizadas hasta el punto de pasar desapercibidas hasta que se analizan con perspectiva de género.

**Economía de traspato:** se refiere a los esquemas familiares de producción para el autoconsumo, particularmente de productos agrícolas y la crianza de pequeñas especies. En ocasiones es considerada como parte de las labores domésticas; no obstante contribuye a la economía del hogar y es una fuente de ingresos familiares para la sobrevivencia.

**Economía social:** se refiere a las organizaciones que adoptan formas jurídicas y organizativas múltiples, que generalmente no coinciden con las formas clásicas de la economía, pero que recuperan el sentido social y democrático combinando trabajo remunerado, no remunerado y voluntario. Habitualmente la economía social es expresión de la solidaridad y la redistribución que se organiza para apoyar a los grupos menos favorecidos.

**Empoderamiento:** se refiere al conjunto de procesos vitales amplios que permiten adquirir capacidades y habilidades para fortalecer los recursos emocionales, intelectuales, económicos, políticos y sociales que permiten a cada mujer o grupo de mujeres, enfrentar, y erradicar las diversas formas de opresión, subordinación y sumisión de sus vidas.

**Género:** categoría analítica que cruza transversalmente toda la estructura social y puede ser aplicada en todas las áreas del desarrollo social: lo político, lo económico, lo ambiental, lo social, lo cultural y lo institucional. Permite comprender cómo en las sociedades, lo femenino y lo masculino no son simples derivaciones de las diferencias biológicas, sino complejas construcciones sociales cargadas de significación, que se proyectan y activan en las estructuras discursivas y regulatorias de las sociedades.

El género es un principio de organización que afecta todo el conjunto de las relaciones sociales. La diferencia sexual y su construcción social, permean todo el marco institucional y normativo de las sociedades modernas. Todas las relaciones: económicas, políticas y simbólicas que regulan los intercambios entre los individuos, están modeladas por las jerarquías del género, que se expresan en la desigualdad social, económica y política entre mujeres y hombres y entre diferentes grupos de mujeres y de hombres (Joan Scott, 1999)

**Hogar:** conjunto formado por una o más personas que residen habitualmente en la vivienda y se sostienen de un gasto, principalmente para alimentarse.

**Hogar ampliado:** hogar familiar conformado por un hogar nuclear y al menos otro pariente, o por un jefe(a) y al menos otro pariente.

**Hogar familiar:** hogar en el que al menos uno de los integrantes tiene parentesco con el jefe (a).

**Hogar nuclear:** hogar conformado por una pareja completa o incompleta con o sin hijos e hijas.

**Jerarquías de género:** conjunto articulado de costumbres, valores, reglas, normas y leyes, con las cuales las sociedades regulan la formación de las subjetividades; la definición de los roles, funciones y los estilos de vida permitidos y aceptados para mujeres y hombres (Gayle Rubín, 1986)

**Institucionalización:** proceso por medio del cual una práctica social se vuelve regular y obligatoria. La institucionalización de la perspectiva de género es el proceso mediante el cual las demandas de las mujeres por la igualdad sustantiva se insertan en los procesos y procedimientos regulares y pasan a formar parte de las normas de las instituciones.

**Políticas de igualdad:** son acciones para corregir los desequilibrios existentes entre las personas, en razón de su pertenencia a grupos discriminados, excluidos, segregados o marginados por razones de sexo, raza, pertenencia étnica, religión o preferencia sexual, entre otras. Considerar las diferencias y desigualdades entre los sexos.

Las políticas de igualdad están dirigidas a contrarrestar las desigualdades que se asocian con las diferencias sexuales y persiguen alcanzar los derechos de las mujeres, para evitar que las desventajas ligadas al hecho de ser mujer.

**Sistema Nacional de Salud:** constituido por las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, y las personas físicas o morales de los sectores social y privado, que presten servicios de salud, así como por los mecanismos de coordinación de acciones, y tiene por objeto dar cumplimiento al derecho a la protección de la salud.

**Transmigrante:** persona en tránsito hacia otro país y que podrá permanecer en territorio nacional hasta por treinta días.

**Transversalidad:** método de gestión pública que permite aplicar recursos de distintas esferas a un mismo propósito o programa, cuando los objetivos son complejos y traslapan o sobreponen las fronteras organizacionales sectorizadas. En este sentido, la transversalidad es un proceso activo de cambio o transformación en las concepciones de un problema público y un método de gestión que requiere de una planeación concertada y coordinada entre agencias, actores y proyectos entre agencias diversas que compartan objetivos, metas, prioridades y permite generar sinergias para responder con mayor eficacia a los problemas sociales.

**La transversalidad del género** supone tomar en cuenta el impacto de la acción pública en hombres y mujeres y, por tanto transformar el estándar con el que se enfocan tradicionalmente los problemas y soluciones sociales o económicas; implica abandonar el supuesto individuo neutro-universal sin diferencias sexuales y adoptar el esquema mujeres y hombres con sus diferencias y desigualdades.

La transversalidad significa la modificación de todas las políticas con el propósito de lograr la igualdad entre mujeres y hombres.

**Sistema Nacional de Salud:** constituido por las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, y las personas físicas o morales de los sectores social y privado, que presten servicios de salud, así como por los mecanismos de coordinación de acciones, y tiene por objeto dar cumplimiento al derecho a la protección de la salud.

#### Siglas y acrónimos

|          |  |
|----------|--|
| APF      | Administración Pública Federal   |
| Banavim  | Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres    |
| CDI      | Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas                        |
| CEDAW    | Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer |
| Cenapred | Centro Nacional de Prevención de Desastres   |
| CFE      | Comisión Federal de Electricidad   |

|           |   |
|-----------|---|
| CIDH      | Comisión Interamericana de Derechos Humanos   |
| CNEGSR    | Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva                           |
| CNS       | Comisión Nacional de Seguridad  |
| Cofipe    | Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales                        |
| COIDH     | Corte Interamericana de Derechos Humanos  |
| Conacyt   | Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología  |
| Conadis   | Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad |
| Conafort  | Comisión Nacional Forestal  |
| Conagua   | Comisión Nacional de Agua   |
| Conanp    | Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas                                     |
| Conapo    | Consejo Nacional de Población   |
| Conapred  | Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación                                    |
| Conatrip  | Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia                              |
| Conavi    | Comisión Nacional de Vivienda   |
| Conavim   | Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres         |
| Coneval   | Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social                  |
| Consar    | Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro                              |
| CSW       | Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer                              |
| ENADIS    | Encuesta Nacional sobre la Discriminación en México                                 |
| ENAMIN    | Encuesta Nacional de Micronegocios  |
| ENCUP     | Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas                     |
| ENDIREH   | Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares                |
| ENIGH     | Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares                               |
| ENOE      | Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo   |
| ENSANUT   | Encuesta Nacional de Salud y Nutrición  |
| ENUT      | Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo  |
| ENVIPE    | Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública             |
| ETS       | Enfermedades de Transmisión Sexual  |
| IDH-D     | Índice de Desarrollo Humano ajustado por la Desigualdad                             |
| IMEF      | Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas                                 |
| IMM       | Instancia Municipal de la Mujer   |
| IMSS      | Instituto Mexicano del Seguro Social  |
| Inafed    | Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal                    |
| Inapam    | Instituto Nacional de Personas Adultas Mayores                                      |
| INEA      | Instituto Nacional para la Educación de los Adultos                                 |
| Inegi     | Instituto Nacional de Estadística y Geografía                                       |
| Infonavit | Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores                   |
| Imjuve    | Instituto Mexicano de la Juventud   |
| INM       | Instituto Nacional de Migración   |
| Inmujeres | Instituto Nacional de las Mujeres   |
| INSP      | Instituto Nacional de Salud Pública   |
| ISSSTE    | Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado          |
| LGAMVLV   | Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia                  |
| MiPyME's  | Micro, pequeña y mediana empresa  |
| ODM       | Objetivos de Desarrollo del Milenio   |
| OIT       | Organización Internacional del Trabajo  |

|             |  |
|-------------|--|
| PEF         | Presupuesto de Egresos de la Federación  |
| PCI         | Programa de Cultura Institucional  |
| PGR         | Procuraduría General de la República   |
| PIB         | Producto Interno Bruto   |
| PND         | Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018  |
| PNUD        | Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo   |
| PROIGUALDAD | Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 |
| Sagarpa     | Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación                         |
| SCJN        | Suprema Corte de Justicia Nacional   |
| SCT         | Secretaría de Comunicaciones y Transportes   |
| SE          | Secretaría de Economía   |
| Sectur      | Secretaría de Turismo  |
| Sedatu      | Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano   |
| Sedena      | Secretaría de la Defensa Nacional  |
| Sedesol     | Secretaría de Desarrollo Social  |
| Segob       | Secretaría de Gobernación  |
| Semar       | Secretaría de Marina   |
| Semarnat    | Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  |
| Sener       | Secretaría de Energía  |
| SNIMH       | Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres  |
| SEP         | Secretaría de Educación Pública  |
| SFP         | Secretaría de la Función Pública   |
| SHCP        | Secretaría de Hacienda y Crédito Público   |
| Sinai       | Sistema Nacional de Información en Salud   |
| SNIEG       | Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica   |
| SNPASEVM    | Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres       |
| SRE         | Secretaría de Relaciones Exteriores  |
| SSA         | Secretaría de Salud  |
| STPS        | Secretaría de Trabajo y Previsión Social   |
| SUB-SSP     | Secretaría de Seguridad Pública – Comisión Nacional de Seguridad                                     |
| TIC         | Tecnologías de la Información y Comunicaciones   |
| TEPJF       | Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación   |
| UNAM        | Universidad Nacional Autónoma de México  |
| Unesco      | Organización de las Naciones Unidas para la Educación  |
| VIH-SIDA    | Virus de la Inmunodeficiencia Humana   |

### Bibliografía

Cenapred. Impacto Socioeconómico de los Principales Desastres en la República Mexicana. México. Vol. 12. 2010.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). El Acceso a la Justicia como Garantía de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Estudio de los Estándares Fijados por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. 2007.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre el Estado que Guardan los Derechos Humanos de las Mujeres Internas en Centros de Reclusión de la República Mexicana. México, 2013.

Coneval. Pobreza y Género en México. Hacia un sistema de indicadores. México, 2012. Consultado en: [http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/INFORMES\\_Y\\_PUBLICACIONES\\_PDF/PobrezayGeneroenweb.pdf](http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/INFORMES_Y_PUBLICACIONES_PDF/PobrezayGeneroenweb.pdf)

Coneval con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2010, México. Congreso de la Unión. Senado de la República LXII Legislatura. Cámara de Diputados LXII Legislatura. Información al 15 de octubre de 2012.

Consenso de México (2004), en:

[http://www.cepal.org/mujer/noticias/paginas/1/27331/Consenso\\_Mx.pdf](http://www.cepal.org/mujer/noticias/paginas/1/27331/Consenso_Mx.pdf)

Consenso de Quito (2007), en:

<http://www.eclac.org/publicaciones/xml/9/29489/dsc1e.pdf>

Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo celebrada en el Cairo, disponible en:

[http://www.cinu.org.mx/temas/desarrollo/dessocial/poblacion/conf\\_pop.htm](http://www.cinu.org.mx/temas/desarrollo/dessocial/poblacion/conf_pop.htm)  
[http://www.cinu.org.mx/temas/desarrollo/dessocial/poblacion/conf\\_pop.htm](http://www.cinu.org.mx/temas/desarrollo/dessocial/poblacion/conf_pop.htm)

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. Encuesta Nacional sobre la Discriminación en México (ENADIS), 2010, México.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer “Convención de Belem do Para”, en:

<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), en:

<http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>

Convenio sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, en:

[http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/ed\\_norm/relconf/documents/meetingdocument/wcms\\_157833.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/ed_norm/relconf/documents/meetingdocument/wcms_157833.pdf)

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio del 2011, [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5194486&fecha=10/06/2011](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5194486&fecha=10/06/2011)

Corte Interamericana de Derechos Humanos (COIDH), Caso González y otras (“Campo algodouero”) vs. México. Sentencia 16 de noviembre de 2009.

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, en:

<http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>

Declaración del Milenio, en: <http://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf>

Diario Oficial de la Federación, 10 de junio de 2013, DECRETO por el que se reforman los artículos 3o., 4o., 9o., 37, 65 y 66; y se adicionan los artículos 12 y 13 de la Ley General de Educación. Consultado en [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5301832&fecha=10/06/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5301832&fecha=10/06/2013)

Foro Consultivo Científico y Tecnológico, con datos de CONACYT. México, 2013. Consultado en:

[http://www.foroconsultivo.org.mx/documentos/acertadistico/conacyt/sistema\\_nacional\\_de\\_investigadores.pdf](http://www.foroconsultivo.org.mx/documentos/acertadistico/conacyt/sistema_nacional_de_investigadores.pdf)

Inegi. Censo Agropecuario 2007, IX Censo Ejidal, México.

Inegi. Censo de Población y Vivienda 2005. Consultado en <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/Glosario/paginas/Contenido.aspx?ClvGlo=ccp2005&nombre=056&c=10393&s=est>

Inegi. Censo de Población y Vivienda, 2010.

Inegi. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2012. Consulta interactiva de datos.

Inegi. Encuesta Nacional de Micronegocios (ENAMIN), 2012.

Inegi. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Consultado en <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/Glosario/paginas/Contenido.aspx?ClvGlo=ehehoe&nombre=079&c=10842&s=est>

Inegi. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID), 2009. México.

Inegi. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), 2012. Segundo trimestre.

Inegi. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), 2012. México.

Inegi, Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares, 2012, México.

Inegi. Estadísticas vitales. Registros de natalidad. Consulta interactiva de datos. México.

Inegi. Sistema de Cuentas Nacionales. Cuenta Satélite del Trabajo no Remunerado de los Hogares de México, 2007-2011. Página 16, México, 2013.

Inegi- Inmujeres. Encuesta Laboral y de Corresponsabilidad Social. ELCOS, 2012.

Inegi-Inmujeres. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2011. México.

Inegi-Inmujeres. Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT), 2009, México.

Inmujeres. Análisis cuantitativo de la oferta y demanda por vivienda, y la relación de sus características con el bienestar de los hogares; desde un enfoque de género. 2010, México. En: <http://www.inmujeres.gob.mx/index.php/biblioteca-digital/cuadernosgenero>

Inmujeres-UNAM. Retratos de la violencia contra las mujeres en México. Análisis de Resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2011. En dirección electrónica [http://inmujeres.gob.mx/images/stories/cuadernos/ct35\\_3.pdf](http://inmujeres.gob.mx/images/stories/cuadernos/ct35_3.pdf)

Inmujeres. Investigación 2011-2012. México. 2012.

Inmujeres. Valor económico del trabajo doméstico en México. Aportaciones de mujeres y hombres. Mercedes Pedrero. INMUJERES. México 2010. En: <http://www.inmujeres.gob.mx/images/stories/cuadernos/ct21.pdf>

Inmujeres-Inegi. Mujeres y Hombres en México, 2012.

Instituto Nacional de Migración. Glosario de Términos. Consultado en: [http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Glosario\\_No\\_Inmigrante](http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Glosario_No_Inmigrante)

Instituto Nacional de Salud Pública. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT), 2012. México. En: <http://ensanut.insp.mx/>

Instituto Nacional de Salud Pública – INMUJERES, Monitoreo de la atención a las mujeres en servicios del sector salud 2012, México. En: <http://www.inmujeres.gob.mx/images/stories/cuadernos/Resized/agosto2013/ct38.pdf>

Instituto Nacional de Salud Pública. Encuesta Nacional de Adicciones, 2002 y 2011, México.

Instituto Nacional de Salud Pública. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT), 2012. México ENSANUT, 2012. SIG, 2013.

Ley de Planeación, Abril 2012.

Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. Enero, 2001.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. México 2007.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Febrero, 2007; enero 2013.

Ley General de Salud. Artículo 5°. Consultado en: [http://www.cibiogem.gob.mx/Norm\\_leyes/Documents/normatividad-SSA/LGS.pdf](http://www.cibiogem.gob.mx/Norm_leyes/Documents/normatividad-SSA/LGS.pdf)

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Agosto, 2006; marzo 2012.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Informe Mundial sobre la Trata de Personas 2012. Resumen Ejecutivo.

ONU. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). CEDAW/C/MEX/CO/7-8. Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. En: [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos/download/CEDAW\\_C\\_MEX\\_CO\\_7\\_8\\_esp.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos/download/CEDAW_C_MEX_CO_7_8_esp.pdf)

Organización Internacional del Trabajo. Convenio 156: Igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras: trabajadores con responsabilidades familiares, 1981. Convenio 189: Trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011. Ginebra Suiza.

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND).

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Buró de Prevención de Crisis y Recuperación. Género y Desastres. Nueva York. Octubre de 2010.

Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), en: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cedaw-one.htm>

SSA. Depresión y suicidio en México, 2012.

Scott, J. W., Gender and the politics of History Columbia, University Press.1999.

Segob. Inafed. Sistema Nacional de Información Municipal. Datos a julio de 2013.

Segob. Inafed. Sistema Nacional de Información Municipal. Datos a octubre de 2011.

Segob-Inegi. Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP), 2012.

SEP. Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos. Ciclos escolares 2010-2011 y 2011-2012.

SEP-Unicef. Informe Nacional sobre Violencia de Género en la Educación Básica en México. México, 2009.

Secretaría de Salud. Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS).

Conapo. Proyecciones de la Población de México 2010-2050. Proyecciones de las Entidades Federativas 2010-2030. En: [http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones\\_de\\_la\\_Poblacion\\_2010-2050](http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones_de_la_Poblacion_2010-2050).

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Incidencia Delictiva Nacional, fuero común. Inegi. Estadísticas Judiciales en Materia Penal. Varios años.

SHCP. Acuerdo 01/2013. Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Diario Oficial de la Federación, 10 de junio de 2013.

**DECRETO por el que se aprueba el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ENRIQUE PEÑA NIETO**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 9, 22, 26, 29 y 32 de la Ley de Planeación, y 9, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 32 Bis, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto publicado el 20 de mayo de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018, el cual establece los objetivos, metas, estrategias y prioridades que regirán las acciones del Gobierno Federal durante la presente administración;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece cinco Metas Nacionales: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global, cuyos objetivos específicos se alcanzarán a través de una serie de estrategias y líneas de acción concretas, y sus resultados serán medidos y evaluados con base en indicadores. Asimismo, el Plan incluye tres Estrategias Transversales: Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno, y Perspectiva de Género, cuyas líneas de acción deben incluirse en todas las políticas públicas y reflejarse en los programas que derivan de dicho Plan;

Que en términos de la Ley de Planeación y del Decreto señalado anteriormente, las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018 se aplicarán normativamente a través de programas especiales;

Que la estrategia transversal Gobierno Cercano y Moderno tiene como propósito que los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 se orienten, entre otros, al logro de resultados, la optimización en el uso de los recursos públicos, el uso de nuevas tecnologías de la información y comunicación, y el impulso de la transparencia y la rendición de cuentas;

Que la sociedad mexicana exige contar con un gobierno eficiente y sujeto a mecanismos de evaluación, los cuales permitan mejorar el desempeño y la calidad de sus servicios; que promueva la simplificación de la normatividad y los trámites administrativos, y que rinda cuentas de manera clara y oportuna;

Que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, debe expedirse un programa de mediano plazo que promueva la eficiencia y eficacia en la gestión pública de la Administración Pública Federal, a través de acciones que modernicen y mejoren la prestación de los servicios públicos, promuevan la productividad en el desempeño de las funciones de las dependencias y entidades, y reduzcan gastos de operación, y

Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento a lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo y a las disposiciones citadas en el párrafo anterior, ha sometido a la consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo el programa especial correspondiente a la estrategia transversal Gobierno Cercano y Moderno, he tenido a bien expedir el siguiente

**DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se aprueba el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013–2018 es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las cuales deberán considerar los objetivos, estrategias y líneas de acción del mismo para la elaboración de sus respectivos programas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público dará seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, con base en las metas y los indicadores correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público difundirá en la página de Internet de dicha dependencia, durante el primer bimestre de cada año, los avances en el cumplimiento de los objetivos del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 29 de agosto de 2013.- **Enrique Peña Nieto.-** Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong.-** Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña.-** Rúbrica.- El Secretario de la Defensa Nacional, **Salvador Cienfuegos Zepeda.-** Rúbrica.- El Secretario de Marina, **Vidal Francisco Soberón Sanz.-** Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Luis Videgaray Caso.-** Rúbrica.- La Secretaria de Desarrollo Social, **María del Rosario Robles Berlanga.-** Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan José Guerra Abud.-** Rúbrica.- El Secretario de Energía, **Pedro Joaquín Coldwell.-** Rúbrica.- El Secretario de Economía, **Ildelfonso Guajardo Villarreal.-** Rúbrica.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Enrique Martínez y Martínez.-** Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Gerardo Ruiz Esparza.-** Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, **Emilio Chuayffet Chemor.-** Rúbrica.- La Secretaria de Salud, **María de las Mercedes Martha Juan López.-** Rúbrica.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Jesús Alfonso Navarrete Prida.-** Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Jorge Carlos Ramírez Marín.-** Rúbrica.- La Secretaria de Turismo, **Claudia Ruiz Massieu Salinas.-** Rúbrica.- En ausencia del Secretario de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, fracción XII, y 86 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, el Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, **Julián Alfonso Olivas Ugalde.-** Rúbrica.

**PROGRAMA para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018.**

**Programa para un Gobierno Cercano y Moderno  
2013 - 2018**

**Siglas y acrónimos**

|                |   |
|----------------|---|
| <b>AGA</b>     | Alianza para el Gobierno Abierto  |
| <b>AGN</b>     | Archivo General de la Nación  |
| <b>APF</b>     | Administración Pública Federal  |
| <b>APP</b>     | Asociaciones Público Privadas   |
| <b>ASM</b>     | Aspectos Susceptibles de Mejora   |
| <b>BID</b>     | Banco Interamericano de Desarrollo  |
| <b>CEDN</b>    | Coordinación de Estrategia Digital Nacional   |
| <b>CONEVAL</b> | Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social                      |
| <b>DOF</b>     | Diario Oficial de la Federación   |
| <b>GpR</b>     | Gestión para Resultados   |
| <b>IFAI</b>    | Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos                      |
| <b>IMSS</b>    | Instituto Mexicano del Seguro Social  |
| <b>ISSSTE</b>  | Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado              |
| <b>LFPRH</b>   | Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria                                 |
| <b>LFTAIPG</b> | Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental            |
| <b>MAAG</b>    | Manuales Administrativos de Aplicación General  |
| <b>MAAGMTA</b> | Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos |
| <b>mdp</b>     | Millones de Pesos   |
| <b>MIPYME</b>  | Micro, pequeñas y medianas empresas   |
| <b>MIR</b>     | Matriz de Indicadores para Resultados   |
| <b>OCDE</b>    | Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos                                |
| <b>OSC</b>     | Organizaciones de la Sociedad Civil   |
| <b>PbR</b>     | Presupuesto basado en Resultados  |
| <b>PGCM</b>    | Programa para un Gobierno Cercano y Moderno   |

|                |  |
|----------------|--|
| <b>PMG</b>     | Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012 |
| <b>PND</b>     | Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018  |
| <b>PNRG</b>    | Programa Nacional de Reducción del Gasto   |
| <b>Pp</b>      | Programas presupuestarios  |
| <b>SCoP</b>    | Sistema de Contrataciones Públicas   |
| <b>SED</b>     | Sistema de Evaluación del Desempeño  |
| <b>SEDATU</b>  | Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano                                   |
| <b>SEDENA</b>  | Secretaría de la Defensa Nacional  |
| <b>SEGOB</b>   | Secretaría de Gobernación  |
| <b>SEMAR</b>   | Secretaría de Marina   |
| <b>SEP</b>     | Secretaría de Educación Pública  |
| <b>SFP</b>     | Secretaría de la Función Pública   |
| <b>SHCP</b>    | Secretaría de Hacienda y Crédito Público   |
| <b>SIIPP-G</b> | Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales                 |
| <b>SPC</b>     | Servicio Profesional de Carrera  |
| <b>SSA</b>     | Secretaría de Salud  |
| <b>TIC</b>     | Tecnologías de la Información y Comunicación   |
| <b>UNAM</b>    | Universidad Nacional Autónoma de México  |
| <b>UNODC</b>   | Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito                                   |

#### **Estrategia transversal: Gobierno Cercano y Moderno**

Un gobierno cercano es aquel que tiene como precepto construir un diálogo entre las dependencias y entidades y los diferentes actores de la sociedad. El objetivo es atender con oportunidad las demandas ciudadanas y resolver los principales problemas públicos. Se busca ubicar como eje central de su actuación al ciudadano y utilizar de forma estratégica las herramientas institucionales con las que cuenta para promover un gobierno eficiente, eficaz y que rinda cuentas a la población.

La sociedad se constituye como el pilar fundamental en torno al cual deben diseñarse y ejecutarse políticas que permitan consolidar un gobierno moderno. Para lograrlo, es necesario poner especial énfasis en la atención de las demandas más sentidas de la sociedad y permitir su participación de una forma activa en los asuntos públicos. Es decir, se pretende implementar acciones y programas para la inclusión social en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

Asimismo, un Gobierno Cercano y Moderno, es aquél que evalúa y reconoce las acciones que generan los resultados que se requieren para atender las necesidades más apremiantes del país, y para ello, implementa acciones de mejora y reorienta los recursos a aquellas actividades que generen mayores impactos positivos. Es decir, no es únicamente un gobierno que gasta menos, sino aquél que gasta mejor.

Para lograr esto, es fundamental reconocer que las nuevas Tecnologías de la Información y de Comunicación (TIC) son una herramienta básica que brinda amplias oportunidades para mejorar la eficiencia al interior del gobierno y que permite mejorar la comunicación al exterior.

Como lo señala el Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018 (PND), las políticas y los programas de la presente administración deben estar enmarcados en un Gobierno Cercano y Moderno. Al mismo tiempo, los esfuerzos emprendidos deben orientarse a resultados, optimizar el uso de los recursos públicos, hacer uso intensivo de las nuevas TIC e impulsar la transparencia y la rendición de cuentas con base en un principio básico plasmado en el artículo 134 constitucional: “[l]os recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”.

La integración de los cinco objetivos, 28 estrategias y 207 líneas de acción del presente Programa fue realizada con base en las áreas de oportunidad detectadas en el diagnóstico, así como en las inquietudes externadas en los diferentes foros de consulta del PND en que participaron el sector académico y la sociedad civil. Para su construcción se trabajó de manera conjunta con diversas dependencias y entidades, con el objetivo de detectar sinergias que pudieran ser implementadas durante la presente administración. En este sentido, las líneas de acción representan actividades generales o concretas que se llevarán a cabo con el fin de construir un Gobierno Cercano y Moderno.

Este Programa contempla los tipos de líneas de acción referidos en los "Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018" (Lineamientos del PND) para los programas transversales que permitan el logro de las estrategias, las cuales son: de coordinación de las estrategias, referentes a aquellas acciones que implementarán las dependencias o entidades encargadas de la coordinación de la política en cada materia; generales, que todas las dependencias y entidades deberán incorporar en sus respectivos programas sectoriales; o específicas, que serán de observancia obligatoria para una o más dependencias o entidades a través de sus respectivos programas.

#### **Marco Normativo**

El artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento al crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

Por su parte, el artículo 26, apartado A, de la Constitución dispone que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización.

Ahora bien, el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, aprobado por Decreto publicado el 20 de mayo de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, establece cinco metas nacionales y tres estrategias transversales para llevar a México a su máximo potencial. Estas metas nacionales son: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global. De manera simultánea, se actuará con base en las estrategias transversales, Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno, y Perspectiva de Género. Cada una de estas estrategias será ejecutada a través de un programa "especiales".

En este sentido, la estrategia transversal "Gobierno Cercano y Moderno" tiene como propósito promover un gobierno con políticas y programas enmarcados en una administración pública orientada a resultados, que sea eficiente y tenga mecanismos de evaluación que mejoren su desempeño, que optimice el uso de los recursos públicos, que simplifique la normatividad y trámites gubernamentales, que rinda cuentas de manera clara y oportuna a la ciudadanía, y que utilice las nuevas TIC.

Además, el artículo Sexto del "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" (Decreto de Austeridad) publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 10 de diciembre de 2012, establece la obligación de emitir el programa de mediano plazo al que hace referencia el artículo 61 de la LFPRH.

Por otra parte, el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) determina que el Ejecutivo Federal, deberá establecer un programa de mediano plazo para promover la eficiencia y eficacia en la gestión pública de la Administración Pública Federal (APF), a través de acciones que modernicen y mejoren la prestación de los servicios públicos, promuevan la productividad en el desempeño de las funciones de las dependencias y entidades y reduzcan gastos de operación.

Cabe destacar que la LFPRH y del Decreto de Austeridad, también disponen que el contenido del presente programa, será una de las bases para la elaboración de los convenios o bases de colaboración o desempeño, los cuales, en términos de los ordenamientos citados, contendrán los compromisos relativos a las medidas establecidas en este programa y los respectivos indicadores de desempeño que las dependencias y entidades deberán observar y cumplir. Al respecto, las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, serán las responsables de la evaluación y el seguimiento a estos documentos, de conformidad con sus atribuciones en términos de la LFPRH, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Es importante destacar que, con independencia de las líneas de acción que establece este Programa, las dependencias y entidades deberán considerar para la elaboración de sus respectivos programas sectoriales, regionales, especiales e institucionales, según corresponda, aquellas que establece el PND en el apartado denominado Enfoque Transversal de las secciones VI.1 a VI.5 relacionadas con la estrategia transversal "Gobierno Cercano y Moderno".

Finalmente, es de señalar que las estrategias y líneas de acción que, en su caso generen algún impacto presupuestario, estarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria de cada dependencia o entidad, según corresponda, que se apruebe en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda.

#### **I. Diagnóstico**

Cuando un gobierno deja de escuchar a la población corre el enorme riesgo de perder de vista las necesidades e inquietudes que más afectan a su desarrollo. Se ha observado en años anteriores, que las acciones que llevó a cabo el gobierno fueron dispersas, con políticas de mejora poco coordinadas. Esta situación abrió pocos espacios para la participación ciudadana y propició una rendición de cuentas limitada y fragmentada.

Por otra parte, el fin primordial del gobierno, sin duda alguna, debe ser atender las demandas de la sociedad. Sin embargo, con trámites y servicios públicos centrados en el cumplimiento formalista de procedimientos; un ejercicio de los recursos públicos poco orientado al logro de resultados; y la falta de procesos efectivos de retroalimentación y mejora sobre las acciones del gobierno, el resultado es un alejamiento y desconfianza del ciudadano del quehacer gubernamental.

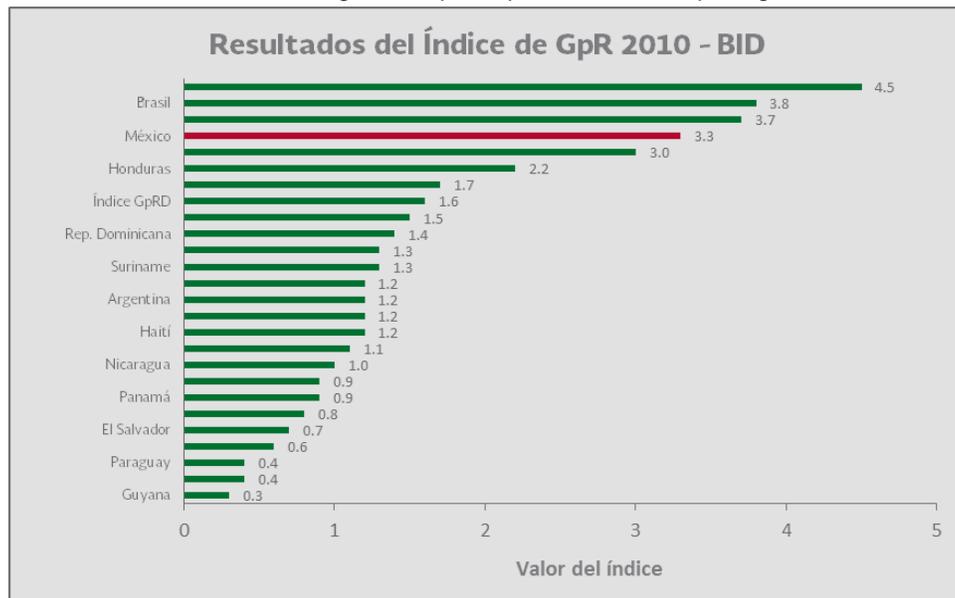
Evidencia de la problemática anterior quedó de manifiesto en los resultados de la “Encuesta Nacional sobre Cultura Constitucional: legalidad, legitimidad de las instituciones y rediseño del Estado”, elaborada en marzo del 2011 por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)<sup>1</sup>. Dicha encuesta reveló que más de la mitad de la población entrevistada decía no interesarse por los asuntos públicos del país.

El mismo estudio señala que, de los encuestados que dijeron no interesarse “nada” en los asuntos públicos, la mayoría fueron jóvenes entre 25 y 29 años de edad, lo que torna la situación aún más preocupante, dado que constituyen la principal fuerza productiva del país.

Así, un Gobierno Cercano y Moderno es aquél en que todas sus acciones se centran en el logro de resultados claros, objetivos, y sobre todo, que respondan a las demandas de la población. Por ello, la presente administración reconoce la necesidad apremiante de construir un gobierno que se acerque a la ciudadanía con un enfoque moderno de innovación, por medio de una correcta Gestión para Resultados (GpR) y con una mejora de la rendición de cuentas. Con ello se busca contribuir a la construcción de una sociedad mexicana más equitativa, justa e igualitaria.

Implementar una efectiva GpR en el gobierno, requiere crear de manera integral una cultura institucional orientada al logro imperante de resultados, posicionándolos en el centro del debate público. La intención es lograr un uso eficiente de los recursos públicos y fortalecer la relación gobierno-ciudadano.

El “Índice de Gestión para Resultados” realizado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en 2010, y que evalúa cinco pilares -planificación para resultados; presupuesto por resultados; gestión financiera y auditoría; gestión de programas y proyectos, y monitoreo y evaluación- en 25 países de América Latina y el Caribe, cataloga a México en el cuarto lugar de la región. Lo anterior nos indica que si bien existen avances en la materia, aún nos enfrentamos a un gran reto para apuntalar el desempeño gubernamental de México.



Fuente: “La Gestión para Resultados en el Desarrollo: Avances y desafíos en América Latina y el Caribe”, BID: 2010.

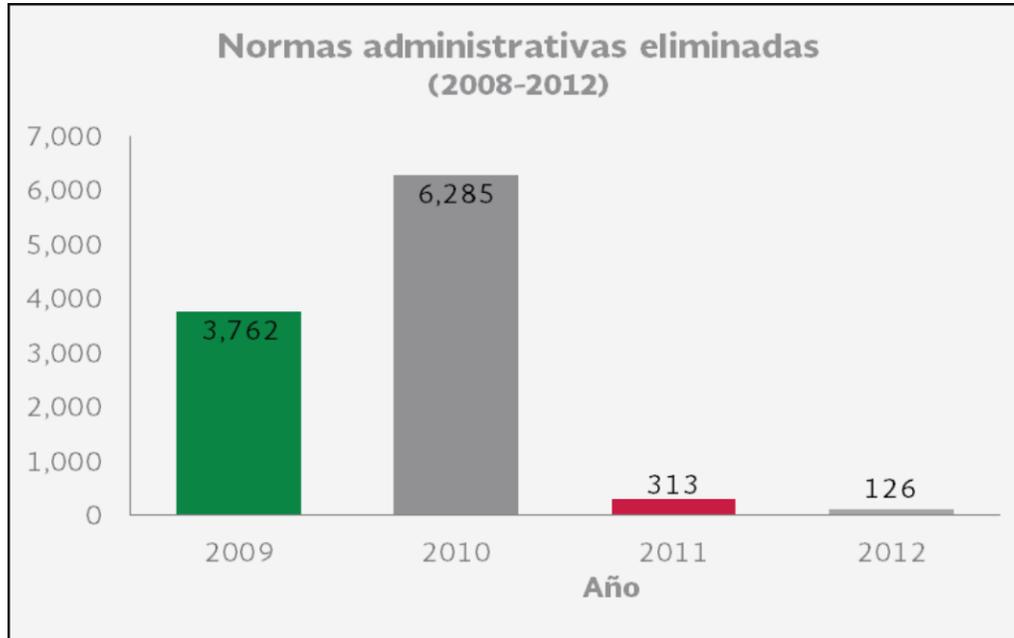
Cabe hacer mención que, en los últimos años, se han realizado diversas estrategias y acciones que han contribuido a renovar el diseño funcional de las instituciones públicas y la manera en cómo se vinculan con la ciudadanía. Sin embargo, éstas han sido acotadas e insuficientes, por lo que es necesario implementar, fortalecer y consolidar políticas que permitan mejorar la gestión gubernamental, el uso eficiente de los recursos, la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

El 10 de septiembre de 2008, se publicó en el DOF el “Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012” (PMG), el cual incidió en la operación cotidiana de las instituciones de la APF mediante diversas estrategias encaminadas a la mejora de sus procesos y de los servicios públicos que se brindan al ciudadano.

<sup>1</sup> La encuesta tomó una muestra de 2 mil 208 mexicanos mayores de 15 años a nivel nacional.

A través del PMG, el gobierno emprendió la estrategia de regulación base cero, dentro de la cual se emitieron nueve Manuales Administrativos de Aplicación General (MAAG) en las materias de: recursos humanos, recursos materiales, recursos financieros, transparencia y archivos, TIC y seguridad de la información, auditoría, control, obra y servicios relacionados con las mismas y adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público.

Con ello, al cierre de 2012, se eliminaron 10,486 normas administrativas internas de un inventario inicial de 14,579.



Fuente: SFP

Por su parte, el 5 de febrero de 2009 se publicó en el DOF el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para la operación del Programa de Mediano Plazo” (PMP). Dicho acuerdo tenía como objeto establecer la aplicación y la operación de las medidas de racionalidad del gasto de las dependencias y entidades.

En el marco del PMP se emitió el Programa Nacional de Reducción de Gasto Público (PNRGP), en el cual se definieron las medidas de austeridad y racionalización del gasto administrativo y de operación, las cuales se llevaron a cabo de 2010 a 2012. Con base en lo estipulado en dicho programa, la APF cumplió una meta de ahorros por 40,100 mdp.

Si bien, el PMG y el PMP se constituyeron como dos herramientas normativas que apoyaban la instauración de una GpR dentro de la APF, las cuales mostraron ciertos avances, la realidad es que existió una desvinculación entre ambas. Lo anterior provocó una deficiente coordinación y esfuerzos aislados en las acciones implementadas, que se tradujo en una reducción en su impacto en la eficiencia y eficacia de la APF.

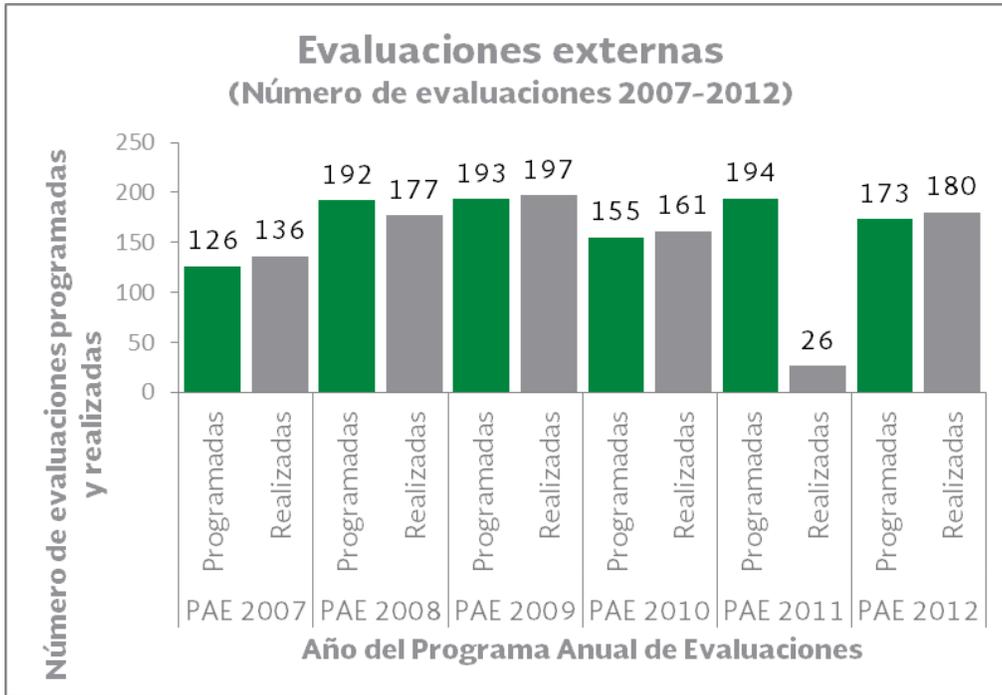
Por otra parte, con las reformas constitucionales y legales que establecieron la obligación de evaluar los resultados del ejercicio de recursos públicos, y mediante la publicación en 2006 de la LFPRH, se puso en marcha un sistema de presupuesto orientado a resultados. El objetivo era incrementar la eficacia en la aplicación del gasto público, y con esto el impacto social. A partir de lo anterior, se definieron las estrategias para iniciar la construcción de un Presupuesto basado en Resultados (PbR), en el que se contempló la evaluación de los resultados del ejercicio de los recursos federales aplicados por las dependencias y entidades de la APF y los transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Como resultado, se implementó el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), enfocado en realizar una valoración objetiva de los programas bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión. A la fusión de este Sistema con la orientación de los recursos a la obtención de resultados, se le conoce como el modelo del PbR–SED, uno de los principales pilares de una GpR.

En el período de 2007 a 2012, a partir de la publicación de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal” y con base en el Programa Anual de Evaluación (PAE), coordinado por la SHCP, la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se han llevado a cabo 1,033 evaluaciones externas a programas presupuestarios (Pp)<sup>2</sup> de las cuales se tienen concluidas 877 (85%). A partir de dichas evaluaciones, durante el período 2011–2012, las dependencias y entidades se comprometieron a cumplir con un total de 1,090 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)<sup>3</sup> para optimizar sus Pp.

<sup>2</sup> Un programa presupuestario puede ser sujeto de diversos tipos de evaluaciones.

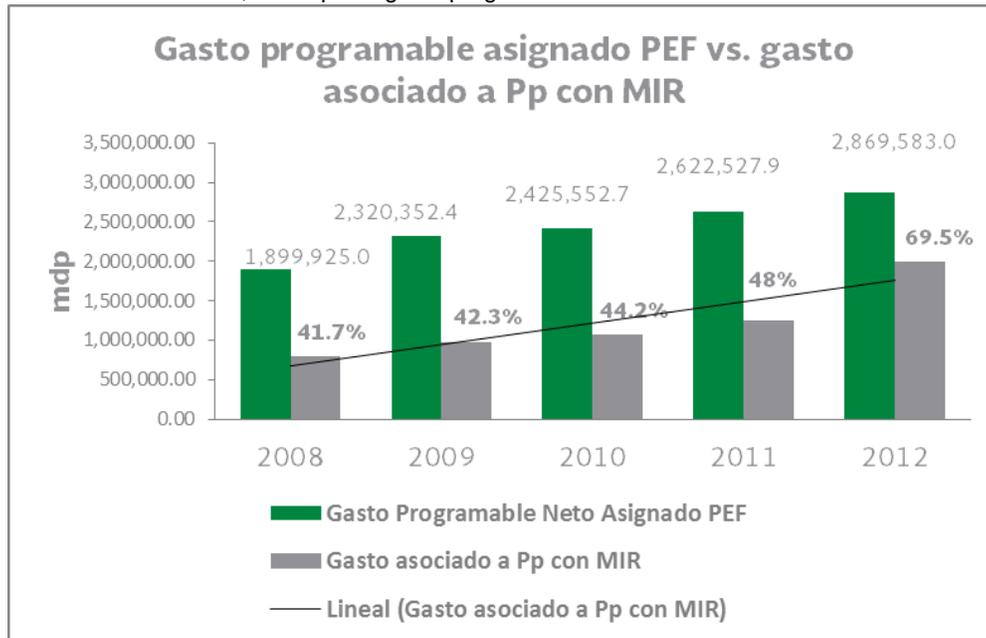
<sup>3</sup> Se denomina ASM a los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones externas realizadas a los Pp, políticas públicas o Ramos y cuya atención contribuyen a su mejora.



Fuente: SHCP.

No obstante lo anterior, en muchas ocasiones las evaluaciones y los ASM adoptados son vistos más como un trámite que deben atender las dependencias o entidades con un enfoque primordialmente procedimental, que de mejora al propio programa. Por lo anterior, uno de los retos principales en torno a la evaluación es lograr que los resultados de las mismas se traduzcan en acciones concretas, que permitan mejorar el desempeño y los resultados de cada programa. El objetivo es generar mayor valor público, es decir “la mera existencia de recomendaciones puntuales derivadas de una evaluación no garantiza que serán procesadas adecuadamente”<sup>4</sup>.

En lo que respecta a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) como herramienta de diseño, ejecución y monitoreo de los avances en los Pp, se ha tenido un incremento gradual de la cobertura del gasto programable. Durante el periodo 2008-2012, el gasto programable con MIR alcanzó un promedio de 49.14%, siendo el año más alto el 2012, en el que el gasto programable con MIR ascendió a 69.5%.



Fuente: SHCP.

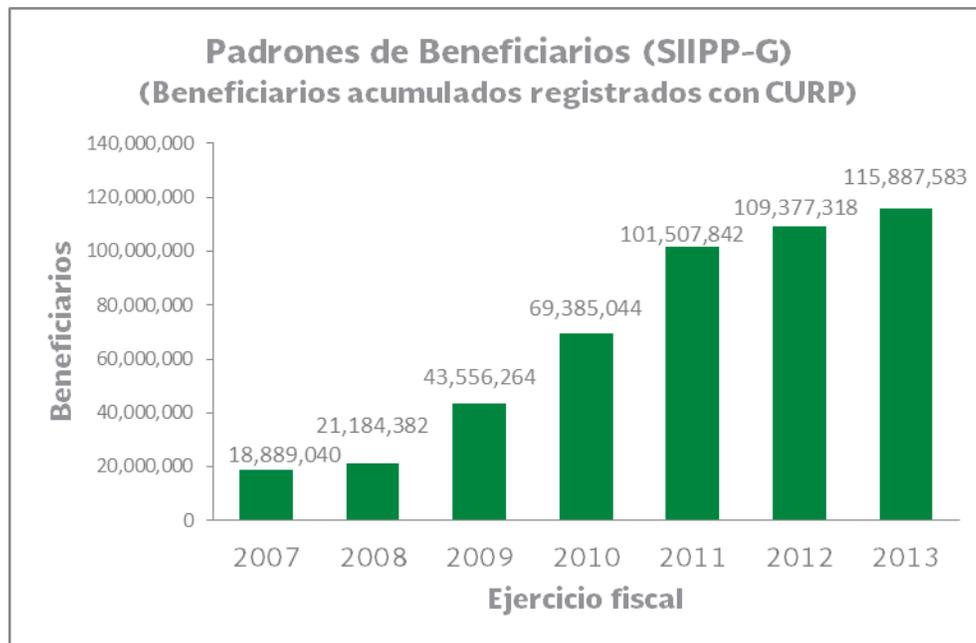
<sup>4</sup> SFP, CIDE-CLEAR. Guillermo M. Cejudo y Claudia Maldonado Trujillo (editores). De las recomendaciones a las acciones: la experiencia del Premio 2011. (México: 2011)

Aún con este avance, las MIR no se encuentran totalmente vinculadas con el proceso de planeación nacional, lo que provoca una generación excesiva de indicadores de desempeño, a su vez se encuentran desvinculados con los programas sectoriales. Esto provocó que existieran al interior del gobierno diferentes esquemas de monitoreo, lo que impedía, en muchas ocasiones, contar con análisis comparables y una visión sistémica.

Para solucionar dicha problemática, los Lineamientos PND obligan a las dependencias y entidades a considerar los objetivos e indicadores de los programas sectoriales en las MIR de los Pp a su cargo. Ello permite que el SED tenga una vinculación integral con las Metas Nacionales y los objetivos sectoriales de la APF. De esta forma, por primera vez en la historia del Sistema Nacional de Planeación, se asegura que el PND sea el instrumento de planeación al que se alinean las políticas públicas, programas y acciones de la APF, sujeto a evaluación y seguimiento.

Otro instrumento que contribuyó a la mejora de los Pp fue el “Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales” (SIIPP-G). Este sistema permite realizar el cruce de padrones o listado de beneficiarios de los Pp. La finalidad es evaluar las duplicidades en entrega de subsidios y garantizar la adecuada utilización de los recursos públicos. Actualmente, este sistema contiene información de 155 Pp.

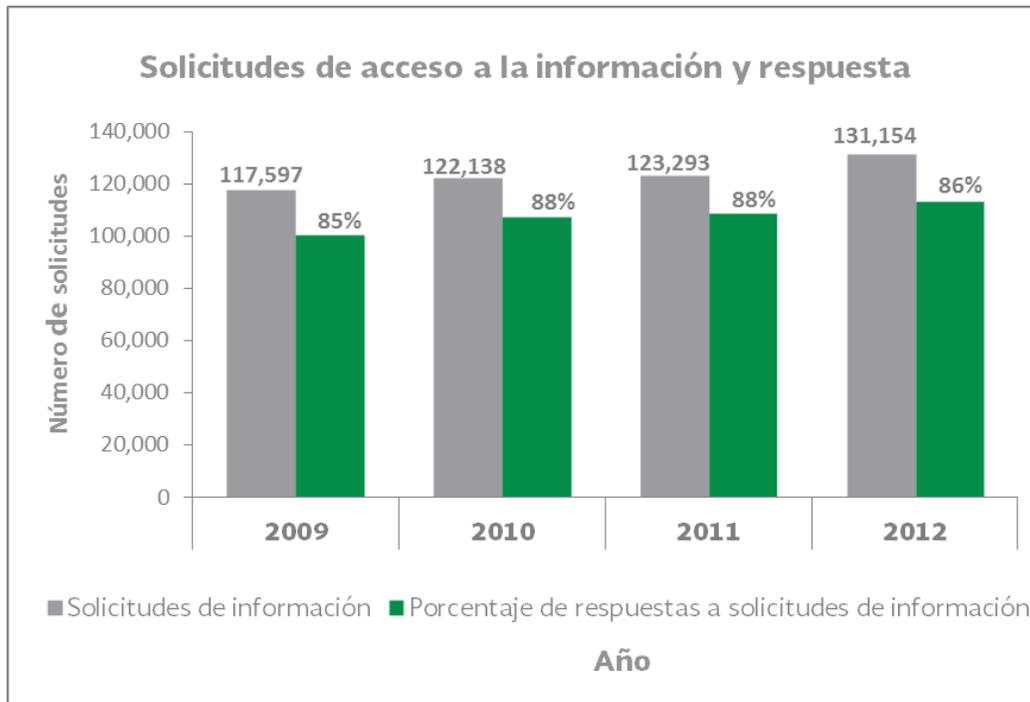
Pese a la existencia del SIIPP-G, aún persiste una brecha entre la calidad de la información que las dependencias integran directamente al sistema, y aquella que se espera sea integrada. Por ejemplo, el número de beneficiarios que las dependencias y entidades reportan en sus páginas web o en algún documento oficial, no siempre es coincidente con el SIIPP-G. Adicionalmente, aún existen instituciones que no reportan el monto o cantidad del apoyo que entregan a cada uno de sus beneficiarios, información relevante en los procesos de planeación de los propios programas. Lo anterior, limita el análisis que es posible realizar, indispensable para la toma de decisiones, la solidez de las conclusiones, además de la transparencia de la información.



Fuente: SFP, SIIPP-G, con información al 11 de julio de 2013.

En materia de transparencia y acceso a la información pública, México cuenta con disposiciones jurídicas que garantizan dicho derecho. Tal es el caso de lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Federal, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y las leyes estatales en la materia. Asimismo, a nivel federal se cuenta con el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), organismo encargado de tutelar este derecho, en tanto que en las entidades federativas, existen instituciones encargadas de velar por dicho derecho a nivel local.

Con este marco normativo y mediante el andamiaje institucional dispuesto en la APF, durante 2003 y hasta el 4 de julio de 2013, el Gobierno de la República ha recibido un total de 944,198 solicitudes de información. De ellas, se ha dado respuesta a más de 87% (827,295 solicitudes) y se han concluido 97,422 por falta de pago o de respuesta al requerimiento de información adicional, lo que representa 10% del total de solicitudes. Por su parte, el Portal de Obligaciones de Transparencia de las dependencias y entidades ha registrado, desde 2003, un total de 88,537,407<sup>5</sup> consultas. Sin embargo, aún con estos datos, la calidad de la información contenida en las respuestas, así como los tiempos para la entrega de las mismas representan un tema pendiente con respecto a la eficacia en el ejercicio de dicho derecho.



Fuente: IFAI

Con base en lo anterior, y ante la necesidad de incrementar la efectividad del acceso a la información gubernamental y sobre todo, de su utilidad pública, es necesario que ésta se focalice bajo criterios estandarizados orientados a generar valor agregado. Ello, con el objetivo de que pueda ser utilizada de manera eficiente en el análisis y la evaluación de programas, proyectos, acciones y decisiones públicas.

Con la estrategia de transparencia focalizada se pretende cumplir objetivos concretos con beneficiarios específicos, a través de la divulgación de información estratégica y por medios de comunicación de fácil acceso para los mexicanos. Tal es el caso del Portal de Transparencia Presupuestaria, el cual cuenta con información presupuestaria en tiempo real. Éste permite una visión consolidada e histórica del presupuesto, lo que genera un importante impulso al PbR, dado que provee a los tomadores de decisiones, servidores públicos y a la población en general, de información fidedigna y oportuna. Sin embargo, aún existe un amplio desconocimiento sobre la existencia y la utilidad de estas herramientas de transparencia focalizada, por lo que es necesario fortalecer aún más la calidad de la información y ampliar su alcance y difusión, de tal forma que se conviertan en instrumentos de transparencia y rendición de cuentas que verdaderamente empoderen al ciudadano.

A pesar de estas acciones, en general hubo una limitada coordinación en la implementación de las políticas públicas. En este sentido, uno de los retos para esta administración es establecer por primera vez en nuestro país, un sistema de GpR coordinado y transversal, para lograr con ello que las acciones emanadas de éste contengan una lógica integral, se incremente el impacto de las políticas públicas del gobierno, se modernice su actuación y lo acerque a la población.

<sup>5</sup> IFAI. Cifras al 8 de agosto de 2013.

Por lo anterior, el PGCM deberá contestar a los mexicanos, y atender en los hechos, cinco grandes interrogantes:

¿Cómo mejorar la gestión pública en beneficio de los mexicanos?

¿Cómo utilizar eficientemente los recursos públicos para incrementar la calidad de vida en nuestro país?

¿Cómo se pueden utilizar las TIC para acercar a la gente al gobierno y hacerlo más eficiente?

¿Por qué trasladarnos a los principios de un Gobierno Abierto y mejorar la rendición de cuentas?

¿Cómo recuperar con una política integrada la confianza de los mexicanos en nuestro Gobierno?

#### **¿Cómo mejorar la gestión pública en beneficio de los mexicanos?**

Los retos del desarrollo de nuestro país, así como su magnitud y complejidad, hacen indispensable modernizar la APF para transformarla en un instrumento que responda a las exigencias de la población con eficiencia y eficacia.

Es impostergable para el Gobierno de la República transformar el funcionamiento de la APF a través de la mejora en la prestación de los bienes y servicios a la gente; el incremento en la eficiencia de su operación mediante la simplificación de sus procesos, trámites y normas; el incremento en el aprovechamiento de los recursos a través del aumento de la eficiencia de los procesos vinculados a las contrataciones que realiza el Estado, y el fortalecimiento del desempeño de los servidores públicos.

Con base en el Decreto de Austeridad, las dependencias y entidades realizaron un diagnóstico sobre su estructura programática, estructura orgánica y funciones, procesos internos, uso de TIC y gastos de operación. Las acciones a seguir, para responder a los hallazgos de este diagnóstico, entre otras, son las siguientes:

- Procurar la correcta alineación de los programas y procesos de las dependencias y entidades a la planeación nacional;
- Buscar la estandarización de procesos con fines similares, así como las revisiones periódicas a normas internas para evitar duplicidades;
- Procurar una mejor y más rápida respuesta gubernamental, al simplificar y mejorar los trámites y servicios, implementar nuevas formas de organización y el uso generalizado de tecnologías de vanguardia en los procesos administrativos;
- Consolidar la estructura programática a fin de evitar duplicidades y propiciar sinergias para optimizar y eficientar el gasto público federal;
- Aprovechar y generar sinergias dentro de las dependencias y entidades de la APF a fin de prevenir la duplicidad de funciones, y
- Optimizar los gastos de operación, con la finalidad de destinar el importe de los recursos a los programas prioritarios del gobierno federal.

Por igual, en materia de recursos humanos y con base en el estudio de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) "Hacia una gestión pública más efectiva y dinámica en México", publicado en 2011, se identifican retos concretos para el Servicio Profesional de Carrera (SPC):

- Sólida planeación estratégica de recursos humanos y gestión basada en competencias;
- Posibilidades reales de promoción y desarrollo profesional;
- Énfasis en la gestión del desempeño;
- Evaluación de la estrategia de implementación del SPC, incluyendo su regulación o normatividad, y
- Alineación a los objetivos estratégicos para ubicar la profesionalización del servicio público, en la agenda política.

En materia de contrataciones gubernamentales, el Sistema de Contrataciones Públicas (SCoP) deberá observar un fortalecimiento y emprender acciones para atender los nuevos retos que define el PND para los sectores de seguridad pública, justicia, salud, educación e infraestructura. Para ello, se deberá poner especial énfasis en la atención de las siguientes materias:

- Buscar la consolidación de una política de contratación pública que privilegie el uso de TIC, la competencia y el máximo valor por la inversión;
- Hacer más eficientes las contrataciones de obras públicas para que incidan en una mejor planeación y ejecución de las mismas;
- Contar con esquemas de profesionalización en la materia, y
- Fortalecer los mecanismos para transparentar las contrataciones públicas, rendir cuentas sobre sus resultados y fomentar la participación de la sociedad.

Es necesario resaltar que para la presente administración es fundamental la evaluación por parte del ciudadano, de tal forma que permita una retroalimentación al quehacer gubernamental en estas materias.

Contar con organizaciones públicas compactas y sin duplicidades en sus procesos, así como revisar y mejorar el sistema del SPC para crear un cuerpo motivado, capaz, profesional, ágil, flexible, comprometido y productivo de servidores públicos que den credibilidad, estabilidad y eficiencia a la función pública, serán tareas que emprenderá el Gobierno de la República para mejorar la gestión gubernamental en la APF.

### **¿Cómo utilizar eficientemente los recursos públicos para incrementar la calidad de vida en nuestro país?**

El Gobierno de la República tiene el compromiso de racionalizar el uso de los recursos relativos al gasto corriente y de administrar los ingresos que se obtienen de las diversas fuentes de manera responsable, eficiente, eficaz y transparente. Ello permitirá orientar dichos recursos hacia los programas que atiendan los problemas que aquejan a nuestro país en materia de desarrollo social, educación, salud e inversión, entre otros sectores.

El Decreto de Austeridad y sus Lineamientos contienen medidas generales de ahorro y austeridad a través de la reducción de gastos y costos en los siguientes capítulos del Clasificador por objeto del gasto para la APF<sup>6</sup>:

- 1000 Servicios Personales;
- 2000 Materiales y Suministros, y
- 3000 Servicios Generales.

También se incluyeron las partidas genéricas dentro de los conceptos:

- 4400 Ayudas Sociales y
- 4800 Donativos.

Con base en la información contenida en los diagnósticos presentados por las dependencias y las entidades, se ha propuesto una meta de ahorro para este año de 3,497.4 mdp, ello con respecto al presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal. De este monto, 54.9% se relaciona con el capítulo 1000 Servicios Personales.

Para los capítulos restantes, la reducción más significativa para el logro de dicha meta se encuentra en el capítulo 3000, con un ahorro estimado de 1,273.3 mdp, que representa 36.4% del total. En tanto, en el caso del capítulo 2000, la reducción estimada es de 231.5 mdp y para el capítulo 4000 es de 73.6 mdp.

Una cuestión a destacar es que los diagnósticos mostraron resultados representativos que se convertirán en acciones a desarrollarse para mejorar la calidad del gasto en la APF. Con base en lo anterior, se continuará con la revisión, de manera conjunta con las dependencias y las entidades, de las estructuras programáticas para eliminar Pp ineficientes y duplicidades en funciones, así como sinergias y complementariedades entre los mismos.

Todas las acciones de reducción, contención y eficiencia del gasto ayudarán al Gobierno de la República a destinar más recursos a programas y proyectos sociales y de inversión, lo que contribuirá a lograr un gobierno capaz de optimizar los recursos públicos.

La presente administración considera de vital importancia impulsar la inversión productiva con la visión de mejorar el desarrollo regional, urbano y de conectividad logística. Para ello, este gobierno realiza la asignación prioritaria de recursos a los programas y proyectos de inversión con mayor rentabilidad social, al mismo tiempo que fomenta el desarrollo de relaciones entre instancias del sector público y el privado.

---

<sup>6</sup> En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, la H. Cámara de Diputados autorizó para estos capítulos 1,006,224.3106 mdp, lo que representa el 42.7% de los recursos destinados a Ramos Administrativos y Entidades de Control Presupuestario Directo.

Uno de los objetivos fundamentales del Gobierno de la República en materia de inversión y obra pública para los próximos años, es impulsar la conectividad logística en la infraestructura del país, a fin de mejorar la calidad de vida de las personas. Es por eso que se ha propuesto fortalecer la inclusión de recursos privados para inversión en infraestructura pública, mediante el esquema de asociaciones público privadas, a través de las cuales, el Estado asegure las mejores condiciones de inversión.

Una estrategia de fortalecimiento a la optimización de recursos públicos, estaría incompleta sin una mejora de sus procesos de evaluación, que proporcionen información para orientar el gasto público e incrementar el impacto de los Pp. A pesar de los avances alcanzados con el modelo PbR-SED, persiste la necesidad de fortalecerlo en esta administración, no sólo a nivel federal, sino también en los gobiernos de las entidades federativas y municipios, en concordancia con el artículo 134 de la Constitución y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En este sentido, una de las grandes acciones en la presente administración, y que se deberá fortalecer de manera sistemática, será la utilización de la información del SED en el proceso de programación y asignación del presupuesto, y en las estrategias de mejora de la gestión pública.

Con este vínculo, quienes formulan las políticas públicas en la APF contarán con mayor información para la toma de decisiones, lo que permitirá que los Pp alcancen un mayor impacto. Dicho mecanismo permitirá a los ejecutores del gasto orientar su presupuesto a un eficaz logro de sus objetivos. Para ello, se requiere estructurar y difundir de manera adecuada y para su correcta utilización, la información resultante del SED, además de que deberá ampliarse su espectro al incorporar a este Sistema, de manera integral, la información derivada del desempeño en la gestión institucional, organizacional y de recursos humanos de la APF.

Adicional a lo anterior, para un mayor aprovechamiento del modelo PbR-SED, es necesario que la estructura programática se consolide como un instrumento para la orientación del gasto público al logro de las Metas Nacionales plasmadas en el PND. Esto es de gran relevancia debido a que aún persisten Pp que sólo apoyan la operación de otros programas, pero que no reúnen las características de orientación a resultados. Lo anterior provoca que existan Pp con alta similitud y riesgo de duplicidades, que provocan dispersión de esfuerzos y recursos, en detrimento del impacto de los resultados. En este sentido, se deben fortalecer los procesos y sistemas de información para detectar concurrencias y duplicidades de programas y de beneficiarios y con ello, focalizar de manera más eficaz, el otorgamiento de los apoyos que proporciona el gobierno.

En este contexto, es esencial vincular eficientemente el modelo del PbR-SED y el Sistema Nacional de Planeación Democrática. La intención es llevar a cabo, con una visión de resultados, un efectivo monitoreo y seguimiento a las Metas Nacionales planteadas en el PND. Los Lineamientos del PND establecen una base sólida para lograr una reingeniería en la APF y vinculan la programación, presupuesto, ejercicio y control, evaluación, seguimiento y rendición de cuentas, con la planeación nacional. Con ello se evaluará el logro de los objetivos sectoriales, sus indicadores y metas, así como las políticas públicas que darán cumplimiento al PND. Todo ello permitirá fortalecer la rendición de cuentas a la población con respecto a lo que el Gobierno de la República logra para su beneficio.

Por su parte, las transferencias intergubernamentales tienen una gran importancia en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Tanto las entidades federativas, como los municipios ejercen una tercera parte del gasto neto total del PEF, por lo que es prioritario apoyar la mejora en la calidad del ejercicio de dichos recursos. En este sentido, y con base en preceptos del SED, se impulsarán acciones para mejorar el reporte sobre el ejercicio, el destino y los resultados de los recursos federales transferidos, al mismo tiempo que se promoverán acciones de contraloría ciudadana locales para monitorear las obras públicas realizadas a través del gasto federalizado.

Para lograr lo anterior, es necesario dar mayor impulso a la implementación y la consolidación del PbR en los gobiernos de las entidades federativas y los municipios. El estudio sobre la "Implementación del PbR-SED en entidades federativas 2012"<sup>7</sup>, presenta un índice que mide la consolidación del PbR-SED en los gobiernos estatales con base en tres pilares<sup>8</sup>: PbR, SED y Transparencia Presupuestaria. Dicho estudio indica que, en promedio, los gobiernos de las entidades federativas tienen un porcentaje de implementación del PbR-SED de 52%. Por lo anterior, se debe fortalecer la consolidación de este modelo, con la finalidad de mejorar la gestión gubernamental a nivel nacional, además de promover que la población conozca de manera puntual el cómo, en qué y para qué se está gastando su dinero.

Con estas acciones, el Gobierno de la República emprenderá el reto de fortalecer un presupuesto basado en resultados para mejorar la rendición de cuentas del gobierno hacia la población.

<sup>7</sup> El estudio está disponible para consulta en la sección "Entidades Federativas" del Portal de Transparencia Presupuestaria: [www.transparenciapresupuestaria.gob.mx](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx).

<sup>8</sup> En donde un valor cercano al 0% es baja consolidación y cercano a 100% es alta consolidación.

### **¿Cómo utilizar las TIC para acercar al gobierno a la gente y hacerlo más eficiente?**

Uno de los principales obstáculos para la consolidación de una política en materia tecnológica, se refiere a la falta de articulación en las compras de recursos de TIC que lleva a identificar costos elevados, tanto en la adquisición y provisión de recursos tecnológicos, como en el recurrente mantenimiento necesario para dar continuidad a su operación. En particular, se cuenta con un inventario de sistemas y aplicaciones que resulta oneroso, con lo que se pierde el enfoque sustantivo de la política. Esto genera que se desperdicien recursos que podrían generar ahorros aún mayores, por ejemplo, con el aprovechamiento del firmado electrónico de documentos para abatir los gastos en mensajería y en papel.

Algo similar ocurre en materia de servicios de salud. La heterogeneidad y la desconexión en los procesos de manejo de la información de los expedientes clínicos electrónicos de la población mexicana, así como la carencia de un registro integral de servidores públicos de la medicina y de sistemas digitales apegados a estándares nacionales e internacionales, hacen aún más difícil proporcionar los servicios de salud que la población requiere en los diversos niveles de atención. Lo anterior genera que, al pasar de un municipio a otro, o de un estado a otro, se carezca de un historial clínico de un paciente cuya vida pudiera estar en riesgo, lo cual resulta inadmisiblemente.

Asimismo, la dispersión geográfica de la población demanda una reacción ágil de integración, estandarización e interoperabilidad de los servicios médicos, así como la posibilidad de ofrecer servicios a distancia, desde los más básicos, hasta atención quirúrgica asistida remotamente por medios digitales. El concepto de telemedicina o tele salud no puede estar ya desatendido o sin la prioridad que nuestra población más vulnerable lo requiere.

El Gobierno de la República fortalecerá una estrategia en materia de Sociedad de la Información y del Conocimiento y la Gobernanza de Internet, con el propósito no sólo de ampliar y fortalecer nuestro liderazgo en la construcción de una agenda digital global, sino con la intención primordial de acercar el gobierno a la gente.

Para lograr lo anterior, se promoverán acciones que contemplen la utilización de las TIC en los distintos sectores de la APF, con el propósito de que estas herramientas contribuyan a generar una oportunidad real para cerrar la brecha económica y social en México.

Por lo tanto, la transformación de la APF se sustenta en la necesidad de resolver profundas problemáticas derivadas de la necesidad de establecer una articulación administrativa entre los tres órdenes de gobierno, desde los requisitos y la gestión, hasta la entrega de los trámites y servicios que requiere la población, para dejar atrás el registro aislado de trámites y servicios federales. Además, se debe buscar la construcción de un catálogo nacional integral único para el Estado mexicano, permitiendo con ello minimizar la pérdida de tiempo y recursos del ciudadano, al momento de enfrentarse a algún trámite.

La búsqueda de modernización y eficiencia en la operación de los procesos internos tiene como fin la creación de bases sólidas de conocimientos y habilidades, innovación y aprovechamiento de tecnologías emergentes que puedan ser utilizadas para la creación de herramientas que sirvan a la población. Por ejemplo, se podrá avanzar en temas tales como la identificación única digital y el acceso digital único, a un portal central dirigido al ciudadano, los cuales en conjunción, podrán atender la totalidad de las necesidades de trámites y servicios de la gente.

Ahora bien, en lo que corresponde a educación, el rezago en alfabetización digital desde la educación básica, aumenta significativamente la brecha digital de la población y la exclusión digital. La carencia de medios que tiene la población, particularmente la más vulnerable, para hacerse de las herramientas mínimas de TIC (una computadora, contenidos educativos digitales y acceso a la información vía internet) compromete aún más al Estado mexicano para resolver el rezago de la población en edad escolar. Ello hace que sea ineludible avanzar en revertir las carencias de conectividad y de computadoras, así como de medios o contenidos digitalizados para educar e integrar a niños y jóvenes a la era del conocimiento digital, el cual es sin duda, un componente fundamental del desarrollo del país.

La cultura y las artes son aspectos fundamentales para el desarrollo del ser humano, por lo que no deben desatenderse, ni mucho menos quedarse al margen de los beneficios de la era digital. Se debe crear infraestructura aprovechando las TIC de manera que se establezcan espacios, medios y contenidos en todo el territorio nacional, así como habilitar por medio de conectividad con amplia disponibilidad, la difusión digital masiva del inmenso patrimonio de cultura con el que cuenta nuestro país. Deberá también considerarse que no puede perderse todo el valor cultural del pueblo mexicano, debido a la carencia de infraestructuras que preserven en medios digitales este tipo de patrimonio que pertenece a todos los mexicanos.

Con estas acciones necesarias y focalizadas, el Gobierno de la República tiene como tarea establecer una Estrategia Digital Nacional para fomentar la adopción y el desarrollo de las TIC.

FIGURA 1. ESTRATEGIA DIGITAL NACIONAL



### ¿Cómo fortalecer un gobierno abierto que rinda cuentas?

El Gobierno de la República reconoce que la transparencia en la información sigue siendo, para la mayor parte de los mexicanos, un asunto lejano a sus necesidades más apremiantes, a sus intereses cotidianos y a aquellos problemas que afectan su vida diaria.

El gobierno abierto permite comunicar las decisiones y las acciones públicas de una manera transparente e incluyente. Es una nueva forma en la que el Gobierno de la República se relaciona con los ciudadanos con la ciudadanía. Se caracteriza por el establecimiento de canales de comunicación y de contacto directo. Ello facilita tanto una mayor rendición de cuentas como una comunicación más eficaz de las necesidades sociales, así como la colaboración entre el gobierno y los ciudadanos para el diseño y la implementación de políticas públicas.

Para lograrlo, es necesario mejorar los niveles de transparencia y acceso a la información a través de la apertura de datos públicos (datos abiertos), la reutilización de información estratégica del sector público (transparencia focalizada), y la participación y colaboración ciudadana en el diseño e implementación de políticas públicas, a fin de generar valor público de manera conjunta.

De manera instrumental, será necesario generar estrategias para la documentación de la actividad gubernamental, así como su adecuada gestión de archivos, mediante un uso intensivo de las nuevas tecnologías, a fin de facilitar el acceso a la información y su transformación en contenidos que puedan ser aprovechados por la población para la generación de propuestas de política pública orientadas al cambio social.

Sin embargo, como se externó en los diversos foros de consulta para la elaboración del PND, es necesario, en primer lugar contar con un Sistema Institucional de Archivos que genere información útil y de valor para la gente, que le permita no sólo tener un mayor conocimiento sobre las actividades gubernamentales, sino también incidir de forma positiva en el proceso de toma de decisiones y en la implementación de políticas públicas que afectan a todos los mexicanos.

La participación ciudadana no ha sido sistemática, ya que existen pocos elementos de institucionalidad que permiten garantizar su permanencia y su impacto real en las responsabilidades del gobierno. Además, sus mecanismos son tradicionalmente de carácter consultivo, por lo que existen pocos espacios reales para participar como mexicano de manera tal que se incida en las políticas, el control y la evaluación.

Lo anterior, fomenta que actualmente se cuente con una rendición de cuentas fragmentada<sup>9</sup>, y que las figuras de testigos sociales o contraloría social estén limitadas a ámbitos muy específicos de la función pública, como lo son las contrataciones públicas y los programas de desarrollo social.

Asimismo, gobierno abierto implica incidir en la calidad de la función pública, y aunque se cuenta con un marco normativo que rige la conducta de los servidores públicos, los resultados que arrojan los reportes internacionales que miden la percepción de la corrupción, como por ejemplo, el Barómetro Global de la Corrupción, de Transparencia Internacional, indican una alta percepción de la población en materia de corrupción, que existe una crisis de confianza en la política y dudas respecto de la capacidad de respuesta de las instituciones de procuración de justicia y de seguridad pública para desempeñar sus funciones, lo cual es un tema que resulta primordial atender.

<sup>9</sup> Mauricio Merino, Sergio López Ayllón y Lourdes Morales. Hacia una Política de Rendición de Cuentas en México, ASF-CIDE-RRC, (México:2012)

Lo anterior es reforzado en el Diagnóstico legal sobre incentivos para la Integridad Corporativa y Cooperación Intersectorial realizado por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC por sus siglas en inglés). El diagnóstico, realizado en 2012, tras una revisión a la legislación mexicana en la materia, determinó que son necesarias acciones de colaboración entre los ámbitos público-privado para impulsar mecanismos de autorregulación, controles internos y programas de integridad, y subrayó algunas áreas que deben atenderse como lo son el fomento a la cultura de la denuncia, bajo un esquema de corresponsabilidad social; así como la difusión, formalización e implementación de los incentivos a la integridad.

Por lo anterior, el reto de la APF es convertirse en un gobierno abierto capaz de construir un diálogo honesto entre las instituciones públicas por medio de los servidores públicos y los diferentes actores de la sociedad, con el objetivo de atender con oportunidad las demandas ciudadanas y resolver los principales problemas públicos. Además, se deberá colocar como eje central de su actuación al ciudadano y utilizar de forma estratégica herramientas como la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, con base en una cultura de la legalidad.

La sociedad debe constituirse como el pilar fundamental en torno al cual deben diseñarse y ejecutarse políticas que permitan consolidar un gobierno abierto, moderno y cercano a los mexicanos. Para lograrlo, es necesario poner especial énfasis en la atención de las demandas más sentidas de la sociedad y permitir una participación ciudadana más activa en los asuntos públicos, es decir, a través de la implementación de acciones y programas para la inclusión social en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

En este sentido, la información pública debe contribuir a reducir riesgos o solucionar algunos problemas públicos a partir de las decisiones que toma la población, así como a eliminar asimetrías de información que generan problemas públicos, tales como la falta de competitividad en algunos mercados, la falta de inversión, o la corrupción, que a final de cuentas, afectan la calidad de vida de la población.

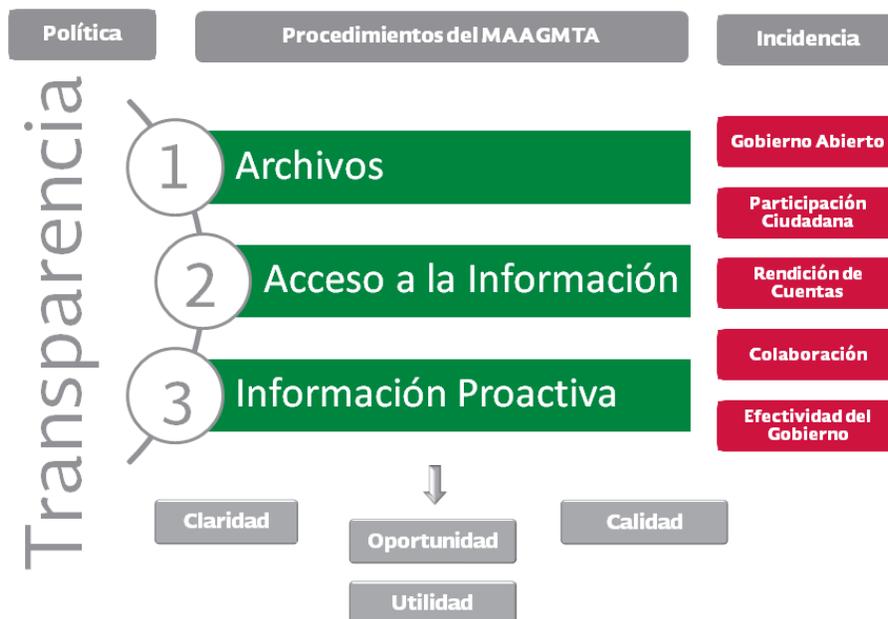
Por otra parte, el acceso a la información y la transparencia serán herramientas que permitan mejorar el entendimiento de la sociedad acerca de las funciones y acciones gubernamentales y crear las condiciones para consolidar un gobierno más abierto al escrutinio público, para constituirse como elementos indispensables que fortalezcan una rendición de cuentas pública y efectiva.

Otro de los elementos necesarios es que el ejercicio de la función pública se apegue a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia establecidos en el artículo 113 de la Constitución. El propósito es que impere invariablemente en los servidores públicos, una conducta ética que fortalezca a las instituciones públicas y que a su vez responda a las necesidades de la sociedad. Para ello, deben fomentarse acciones para impulsar la denuncia y proteger a testigos de conductas poco éticas de los servidores públicos.

Estas acciones permitirán la consolidación de un gobierno democrático que no sólo escuche y entienda las demandas de los mexicanos, sino que sea efectivo al momento de atenderlas, que rinda cuentas ante una sociedad informada y que tome en consideración las opiniones de todos los mexicanos.

Para lograr lo anterior, el modelo que seguirá el PGCM, en esta materia, será el siguiente:

**FIGURA 2. MODELO DE POLÍTICA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**



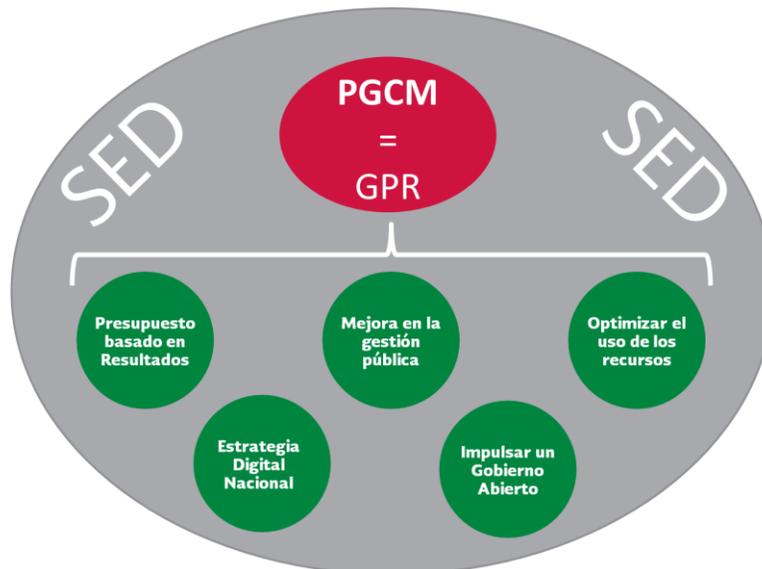
En este sentido, el Gobierno de la República utilizará la información como un elemento decisivo en la construcción de un diálogo más fluido y honesto entre el gobierno y la sociedad, con políticas de transparencia focalizada con información socialmente útil, una correcta administración de archivos, mayores espacios para la participación ciudadana y fomento a la cultura de la legalidad, que en su conjunto, y vinculadas a la Estrategia Digital Nacional, permitan impulsar un gobierno abierto para fomentar la rendición de cuentas en nuestro país.

### ¿Cómo recuperar la confianza de los mexicanos en nuestro gobierno?

El Gobierno de la República está consciente de que no existe política coordinada e integrada, sin un proceso de retroalimentación que fortalezca la mejora de las acciones implementadas. En un sistema de GpR no existen acciones que no se sometan a la evaluación sobre su desempeño y se vinculen con una estrategia de Gobierno Cercano para dar a conocer de forma puntual y ciudadana sus logros y resultados.

En este sentido, el SED será la herramienta rectora que dé seguimiento y retroalimentación a todas las acciones plasmadas en el PGCM. Con esto, por primera vez, se integrarán en este sistema, de manera ordenada, la información de las dependencias y entidades sobre el desempeño de su gestión y de sus recursos humanos; el seguimiento a los indicadores de los objetivos sectoriales del PND y las MIR; las evaluaciones de los Pp y/o políticas sectoriales; el correcto cumplimiento de los ASM; el desempeño de la obra pública y la inversión, y las acciones en materia de transparencia que darán más eficiencia al gobierno. Este conjunto de información, será vinculada con la información presupuestaria para otorgar a la APF un proceso de retroalimentación eficaz que mejore la asignación de los recursos públicos de manera eficiente y que impacte positivamente en la calidad de vida de la población.

**FIGURA 3. COMPONENTES DEL PGCM**



Por lo tanto, contar con un Gobierno Cercano es crear los elementos necesarios para fortalecer un vínculo con la población, que permita que las acciones gubernamentales alineadas a una GpR, den respuesta oportuna a sus necesidades. En este mismo sentido, un Gobierno Cercano debe fomentar el diálogo y el escrutinio público, con la intención de focalizar los recursos públicos necesarios en la atención de la problemática que lo acecha, mejorando su calidad de vida.

Asimismo, contar con un Gobierno Moderno permite aprovechar al máximo las TIC para realizar con eficiencia y eficacia las tareas gubernamentales, lo cual permite mejorar los tiempos de respuesta y simplificar los trámites burocráticos, con el objetivo de liberar recursos públicos que pueden destinarse en labores gubernamentales de mayor impacto en las condiciones de vida.

Un Gobierno Cercano y Moderno, es un gobierno abierto que, de manera eficiente, fomenta una mayor rendición de cuentas, y que mediante la implementación de un SED robusto y eficaz, se convierte en una estructura con apertura a la mejora.

En este sentido, el PGCM tiene como propósito fundamental que los mexicanos retomemos la confianza en el gobierno, a través del establecimiento de una correcta gestión pública orientada a resultados, que optimice el uso de los recursos públicos, utilice las nuevas TIC, fortalezca la transparencia y rendición de cuentas e integre los diferentes esfuerzos gubernamentales y de la sociedad civil, con el objetivo primordial de llevar a México a su máximo potencial.

**II. Objetivos, estrategias y líneas de acción****Objetivo 1. Impulsar un gobierno abierto que fomente la rendición de cuentas en la APF.****Justificación**

Un Gobierno Cercano y Moderno debe tener como imperativo rendir cuentas de forma clara y oportuna a la población. En este sentido, impulsar un gobierno abierto, hace referencia a todos aquellos componentes que deben integrar su implementación de manera que se fortalezca la rendición de cuentas, que van desde la apertura de datos de manera que cualquier interesado pueda acceder a ellos y reutilizarlos, hasta facilitar la participación ciudadana para la mejora de los programas y acciones del gobierno que deriven en la generación de espacios para la colaboración entre el gobierno, la sociedad civil y el sector privado.

Para lograr su correcto funcionamiento, es necesario llevar a cabo un esfuerzo transversal y multidisciplinario que articule las diferentes acciones de las dependencias y entidades en la materia, de manera que se cuente con esfuerzos coordinados procedimientos estables e instrumentos técnicos que generen una rendición de cuentas efectiva.

**Estrategia 1.1 Fomentar la participación ciudadana en las políticas públicas y en la prevención de la corrupción.**

| Líneas de acción   | Tipo de línea de acción       | Dependencia encargada del seguimiento |
|--|-------------------------------|---------------------------------------|
| 1.1.1 Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana de la APF para orientarlos a la generación de beneficios específicos de la sociedad.          | Coordinación de la estrategia | SEGOB                                 |
| 1.1.2 Establecer mecanismos de consulta con el sector privado, organismos y OSC para la toma de decisiones gubernamentales.                              | General                       | SFP                                   |
| 1.1.3 Promover la realización conjunta Gobierno - OSC de proyectos que impacten a la sociedad en el marco de la AGA.                                     | Coordinación de la estrategia | SFP                                   |
| 1.1.4 Promover la transparencia y la rendición de cuentas de las OSC que desarrollen proyectos con recursos públicos.                                    | Coordinación de la estrategia | SEGOB                                 |
| 1.1.5 Estrechar desde la Oficina de la Presidencia, la Secretaría de Gobernación y demás instancias competentes la vinculación con las OSC.              | Específica (SEGOB)            | SEGOB                                 |
| 1.1.6 Incorporar la participación y contraloría ciudadana en el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas públicas del Gobierno de la República. | General                       | SHCP                                  |
| 1.1.7 Incentivar la contraloría ciudadana en las obras públicas realizadas con gasto federalizado.   | Coordinación de la estrategia | SHCP/SFP                              |
| 1.1.8 Incluir a la ciudadanía y OSC, en el diseño, evaluación y mejora de trámites y servicios.  | Coordinación de la estrategia | SFP                                   |
| 1.1.9 Fortalecer los mecanismos de transparencia y participación ciudadana en las contrataciones públicas.   | General                       | SFP                                   |
| 1.1.10 Incentivar la denuncia entre particulares sobre conductas ilícitas en las contrataciones públicas.  | General                       | SFP                                   |

**Estrategia 1.2 Promover una cultura de la legalidad que aumente la confianza de los mexicanos en el gobierno y prevenga la corrupción.**

| Líneas de acción  | Tipo de línea de acción       | Dependencia encargada del seguimiento |
|---|-------------------------------|---------------------------------------|
| 1.2.1 Actualizar los instrumentos normativos que construyen el marco de ética de los servidores públicos.                                     | Coordinación de la estrategia | SFP                                   |
| 1.2.2 Establecer mecanismos de coordinación de acciones en materia de cultura de legalidad entre los distintos poderes y niveles de gobierno. | Coordinación de la estrategia | SFP                                   |
| 1.2.3 Desarrollar programas, plataformas e instrumentos de formación permanente de servidores públicos sobre principios éticos.               | Coordinación de la estrategia | SFP                                   |

**Estrategia 1.2 Promover una cultura de la legalidad que aumente la confianza de los mexicanos en el gobierno y prevenga la corrupción.**

| <b>Líneas de acción</b>  | <b>Tipo de línea de acción</b> | <b>Dependencia encargada del seguimiento</b> |
|--|--------------------------------|--|
| 1.2.4 Reforzar la implementación de los instrumentos de manejo de conflictos de interés.   | Específica (SFP/SEGOB)         | SFP  |
| 1.2.5 Apoyar el diseño de contenidos y herramientas didácticas en los planes y programas educativos para una educación cívica y ética.                             | Específica (SFP/SEP)           | SFP  |
| 1.2.6 Fortalecer la coordinación institucional para la prevención y combate a la corrupción en cumplimiento a los compromisos internacionales firmados por México. | Coordinación de la estrategia  | SFP  |
| 1.2.7 Fortalecer los canales de denuncia de servidores públicos para que sean confiables y efectivos.  | General                        | SFP  |
| 1.2.8 Construir un sistema para la protección a denunciantes, víctimas y testigos de conductas ilícitas en que incurran los servidores públicos.                   | Específica (SFP/PGR)           | SFP  |
| 1.2.9 Fortalecer incentivos legales y esquemas de autorregulación para que el sector privado denuncie incidentes de corrupción.                                    | Coordinación de la estrategia  | SFP  |

**Estrategia 1.3 Garantizar el acceso a la información y la protección de los datos personales en la APF.**

| <b>Líneas de acción</b>   | <b>Tipo de línea de acción</b> | <b>Institución encargada del seguimiento</b> |
|---|--------------------------------|--|
| 1.3.1 Promover la práctica sistemática de la desclasificación de expedientes reservados e información bajo el principio de máxima publicidad. | General                        | IFAI   |
| 1.3.2 Fomentar la obligación de documentar toda decisión y actividad gubernamental.   | General                        | IFAI   |
| 1.3.3 Recabar y tratar a los datos personales con estricto apego al derecho de protección constitucional de los mismos.                       | General                        | IFAI   |
| 1.3.4 Mejorar los tiempos de respuesta optimizando la gestión documental y la atención a solicitudes y recursos de revisión.                  | General                        | IFAI   |
| 1.3.5 Establecer programas de capacitación estratégica dirigidos a solicitantes y sujetos obligados de la LFTAIPG.                            | Coordinación de la estrategia  | IFAI   |
| 1.3.6 Acercar a los particulares la información gubernamental mediante las nuevas tecnologías facilitando el acceso a la información.         | Coordinación de la estrategia  | IFAI   |
| 1.3.7 Fomentar entre los servidores públicos la generación de información que asegure: calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad.       | General                        | IFAI   |
| 1.3.8 Diseñar estrategias para concientizar a las personas sobre el ejercicio de su derecho a la protección de sus datos.                     | General                        | IFAI   |
| 1.3.9 Promover la publicidad de los resultados de consultas ciudadanas.   | General                        | IFAI   |

| <b>Estrategia 1.4 Mejorar la transparencia de la información socialmente útil de la APF.</b>                                 |                                |  |
|--|--------------------------------|--|
| <b>Líneas de acción</b>  | <b>Tipo de línea de acción</b> | <b>Dependencia encargada del seguimiento</b> |
| 1.4.1 Identificar necesidades de información socialmente útil por parte de la población.                                     | General                        | SFP  |
| 1.4.2 Concentrar la información socialmente útil o focalizada del gobierno a través de una plataforma única electrónica.     | Coordinación de la estrategia  | SFP / Oficina de la Presidencia (CEDN)       |
| 1.4.3 Difundir en audiencias estratégicas la información socialmente útil publicada por las dependencias y entidades.        | General                        | SFP  |
| 1.4.4 Promover herramientas interactivas con información estratégica que sirva a la población en su vida diaria.             | Coordinación de la estrategia  | SFP  |
| 1.4.5 Incentivar el uso, intercambio y difusión de la información socialmente útil en la población.                          | General                        | SFP  |
| 1.4.6 Analizar el efecto que tiene la información focalizada en la reducción de riesgos y la solución de problemas públicos. | Coordinación de la estrategia  | SFP  |
| 1.4.7 Mejorar la publicación de información sobre los proyectos financiados con recursos federales entregados a las OSC.     | Coordinación de la estrategia  | SFP  |
| 1.4.8 Promover el uso de la información socialmente útil en gobiernos locales.   | Coordinación de la estrategia  | SFP  |
| 1.4.9 Involucrar a la sociedad civil en la traducción a lenguaje ciudadano de la información.                                | Coordinación de la estrategia  | SFP  |
| 1.4.10 Difundir a la sociedad las mejoras de los trámites y servicios, así como su impacto y beneficios.                     | Coordinación de la estrategia  | SFP  |

| <b>Estrategia 1.5 Fortalecer el uso de la información presupuestaria.</b>   |                                |  |
|---|--------------------------------|--|
| <b>Líneas de acción</b>   | <b>Tipo de línea de acción</b> | <b>Dependencia encargada del seguimiento</b> |
| 1.5.1 Impulsar un sistema de obra pública abierta para mostrar los avances de los proyectos de inversión.   | Coordinación de la estrategia  | SHCP   |
| 1.5.2 Difundir en lenguaje ciudadano los avances y resultados de los programas derivados del PND.   | General                        | SHCP   |
| 1.5.3 Establecer nuevos canales de difusión de información presupuestaria tomando en cuenta las tendencias de Internet, uso de redes sociales y dispositivos móviles. | Coordinación de la estrategia  | SHCP   |
| 1.5.4 Promover prácticas de transparencia presupuestaria que sean replicables en los gobiernos locales.   | Coordinación de la estrategia  | SHCP   |
| 1.5.5 Implementar ventanillas virtuales de opinión ciudadana que retroalimente desempeño de los Pp.   | Coordinación de la estrategia  | SHCP   |
| 1.5.6 Fomentar el uso de los resultados del seguimiento y evaluación de los Pp como instrumento de contraloría ciudadana.   | Coordinación de la estrategia  | SHCP   |
| 1.5.7 Alinear CompraNet a las políticas de gobierno abierto e interoperabilidad.  | Coordinación de la estrategia  | SFP  |

**Estrategia 1.6 Fomentar la participación ciudadana a través de la innovación en el uso de las TIC y los datos abiertos.**

| Líneas de acción   | Tipo de línea de acción       | Institución encargada del seguimiento   |
|--|-------------------------------|---|
| 1.6.1 Promover el uso de datos abiertos por parte del sector social, empresarial y gubernamental en los tres órdenes de gobierno.                            | Coordinación de la estrategia | Oficina de la Presidencia (CEDN)        |
| 1.6.2. Impulsar la participación ciudadana mediante concursos de innovación y campañas para elevar capacidades digitales y la utilización la sociedad civil. | Coordinación de la estrategia | Oficina de la Presidencia (CEDN)        |
| 1.6.3 Fomentar plataformas de fuentes de datos abiertos que permitan la innovación por parte los ciudadanos.   | Coordinación de la estrategia | Oficina de la Presidencia (CEDN)        |
| 1.6.4 Establecer mecanismos digitales de diálogo que permitan la participación ciudadana en las políticas públicas.  | Coordinación de la estrategia | SEGOB/ Oficina de la Presidencia (CEDN) |
| 1.6.5 Proveer una plataforma digital y promover su uso en la población para el análisis del impacto de la política pública.                                  | Coordinación de la estrategia | SHCP/ Oficina de la Presidencia (CEDN)  |
| 1.6.6 Aprovechar las TIC para fomentar la participación ciudadana en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas.                           | Coordinación de la estrategia | SHCP/ Oficina de la Presidencia (CEDN)  |

**Estrategia 1.7 Consolidar los sistemas institucionales de archivo y administración de documentos.**

| Líneas de acción  | Tipo de línea de acción       | Entidad encargada del seguimiento |
|---|-------------------------------|-----------------------------------|
| 1.7.1 Asegurar el cumplimiento en la APF de los instrumentos de control y consulta en materia archivística.                           | Coordinación de la estrategia | AGN                               |
| 1.7.2 Implementar un sistema unificado de clasificación archivística que propicie un lenguaje común.                                  | Coordinación de la estrategia | AGN                               |
| 1.7.3 Establecer un sistema institucional de archivos físicos y electrónicos.   | Coordinación de la estrategia | AGN                               |
| 1.7.4 Vincular los procesos de las dependencias y entidades con la estructura archivística establecida en la Ley Federal de Archivos. | General                       | AGN                               |
| 1.7.5 Fortalecer una cultura archivística en los servidores públicos de la APF.   | General                       | AGN                               |
| 1.7.6 Definir mecanismos de conservación a largo plazo de los documentos electrónicos de la APF.                                      | Coordinación de la estrategia | AGN                               |

**Objetivo 2: Fortalecer el presupuesto basado en resultados de la APF, incluyendo el gasto federalizado.****Justificación**

La comunidad internacional reconoce que los diferentes procesos para la elaboración de los presupuestos nacionales son un determinante importante en los alcances de los objetivos de política pública. Presupuestar con base en resultados promueve la eficiencia, eficacia y economía en la asignación de recursos. De esta manera se busca que el presupuesto no sea manejado como un vehículo de asignación de recursos y control de gasto exclusivamente, sino como una herramienta para aumentar la eficiencia operativa y la efectividad del gasto público.

En 2006, con la entrada en vigor de la LFPRH, México reactiva la construcción del PbR en la APF iniciado en 1998, con la Reforma al Sistema Presupuestario (RSP), con el propósito de conseguir mayor impacto en la aplicación del gasto público en beneficio del país, y como una respuesta a la demanda de impulsar el desarrollo nacional, en un contexto de escasez de recursos y de condiciones adversas de la economía mundial. En la presente administración, se pretende fortalecer la planeación, programación, presupuesto, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, a través del uso de la información de desempeño para la toma de decisiones, a fin de contribuir a la consolidación de un gobierno productivo y eficaz en el logro de sus objetivos.

| <b>Estrategia 2.1 Impulsar una planeación nacional basada en resultados.</b>   |                                |   |
|--|--------------------------------|---|
| <b>Líneas de acción</b>  | <b>Tipo de línea de acción</b> | <b>Dependencia/ Entidad encargada del seguimiento</b> |
| 2.1.1 Vincular los programas presupuestarios con los programas que derivan del PND y las Metas Nacionales.                       | Coordinación de la estrategia  | SHCP  |
| 2.1.2 Incorporar los indicadores de los objetivos sectoriales al SED.  | Coordinación de la estrategia  | SHCP  |
| 2.1.3 Realizar foros con la participación de la sociedad civil para analizar la evolución de los objetivos sectoriales.          | General                        | SHCP / SFP  |
| 2.1.4 Promover una reforma a la Ley de Planeación.   | Coordinación de la estrategia  | SHCP  |
| 2.1.5 Consolidar el proceso de mejora de las MIR de Pp de forma que reflejen su contribución a las prioridades nacionales.       | General                        | SHCP/ SFP/ CONEVAL                                    |
| 2.1.6 Realizar una revisión de media administración que analice los avances de las Metas Nacionales y estrategias transversales. | Coordinación de la estrategia  | SHCP  |

| <b>Estrategia 2.2 Vincular el SED con las asignaciones presupuestarias.</b>  |                                |  |
|--|--------------------------------|--|
| <b>Líneas de acción</b>  | <b>Tipo de línea de acción</b> | <b>Dependencia encargada del seguimiento</b> |
| 2.2.1 Fortalecer el proceso para dictaminar la creación de nuevos programas en la estructura programática.               | Coordinación de la estrategia  | SHCP   |
| 2.2.2 Concertar con las dependencias y entidades su estructura programática, considerando la información del desempeño.  | Coordinación de la estrategia  | SHCP   |
| 2.2.3 Fortalecer la utilización de la información del desempeño en la toma de decisiones presupuestarias.                | General                        | SHCP   |
| 2.2.4 Dar seguimiento a los compromisos que se establezcan en la bases de colaboración con las Dependencias y Entidades. | Coordinación de la estrategia  | SHCP/SFP                                     |

| <b>2.3 Fortalecer el proceso de seguimiento y evaluación al desempeño de la APF.</b>  |                                |   |
|---|--------------------------------|---|
| <b>Líneas de acción</b>   | <b>Tipo de línea de acción</b> | <b>Dependencia/ Entidad encargada del seguimiento</b> |
| 2.3.1 Promover evaluaciones estratégicas sobre el avance y cumplimiento de los programas, objetivos, políticas y estrategias derivados del PND. | Coordinación de la estrategia  | SHCP/SFP/ CONEVAL                                     |
| 2.3.2 Fortalecer la coordinación entre las áreas de planeación, programación, presupuesto, ejecutoras del gasto y de evaluación.                | General                        | SHCP/SFP  |
| 2.3.3 Fomentar acciones de coordinación para incrementar sinergias de las áreas de evaluación de las dependencias y entidades.                  | Coordinación de la estrategia  | SHCP/SFP/ CONEVAL                                     |
| 2.3.4 Incorporar la información de la gestión institucional de las dependencias y entidades al SED.   | Coordinación de la estrategia  | SHCP/ SFP   |
| 2.3.5 Fortalecer la oferta de capacitación en materia de GpR en los servidores públicos de los tres poderes y órdenes de gobierno.              | Coordinación de la estrategia  | SHCP/SFP  |
| 2.3.6 Reformar el Mecanismo para el Seguimiento a los ASM.  | Coordinación de la estrategia  | SHCP/SFP/ CONEVAL                                     |

| <b>2.3 Fortalecer el proceso de seguimiento y evaluación al desempeño de la APF.</b>   |                                |   |
|--|--------------------------------|---|
| <b>Líneas de acción</b>  | <b>Tipo de línea de acción</b> | <b>Dependencia/ Entidad encargada del seguimiento</b> |
| 2.3.7 Implementar programas de trabajo con los sectores que fomenten la integración de ASM que tengan mayor incidencia en los Pp.  | Coordinación de la estrategia  | SHCP/SFP/ CONEVAL                                     |
| 2.3.8 Promover el incremento de la calidad de la información de padrones de beneficiarios integrados en el SIIPP-G para fortalecer los programas e integralidad de políticas públicas. | Coordinación de la estrategia  | SFP   |
| 2.3.9 Promover la utilización de los análisis realizados con la información del SIIPP-G para fortalecer los programas e integralidad de políticas públicas.                            | General                        | SFP   |
| 2.3.10 Fortalecer el proceso de evaluación externa de políticas y programas distintos al desarrollo social.  | Coordinación de la estrategia  | SHCP/SFP  |

| <b>Estrategia 2.4 Mejorar la calidad del gasto federalizado con base en los preceptos del SED.</b>   |                                |  |
|--|--------------------------------|--|
| <b>Líneas de acción</b>  | <b>Tipo de línea de acción</b> | <b>Dependencia encargada del seguimiento</b> |
| 2.4.1 Mejorar la calidad y transparencia de la información reportada sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.  | Coordinación de la estrategia  | SHCP   |
| 2.4.2 Identificar y transparentar ASM en la aplicación del gasto federalizado.   | General                        | SHCP   |
| 2.4.3 Coadyuvar en la implementación y consolidación del modelo PbR-SED en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.                               | Coordinación de la estrategia  | SHCP   |
| 2.4.4 Promover la complementariedad de programas presupuestarios federales, a partir del análisis de los padrones de beneficiarios de los diferentes órdenes de gobierno integrados en el SIIPP-G. | Coordinación de la estrategia  | SFP  |

| <b>Estrategia 2.5 Garantizar que los programas y proyectos de inversión registrados en la Cartera de Inversión, sean aquellos con mayor rentabilidad social.</b>              |                                |  |
|---|--------------------------------|--|
| <b>Líneas de acción</b>   | <b>Tipo de línea de acción</b> | <b>Dependencia encargada del seguimiento</b> |
| 2.5.1 Alinear los programas y proyectos de inversión con registro en la Cartera de Inversión, con los programas sectoriales y presupuestarios.                                | General                        | SHCP   |
| 2.5.2 Fomentar la realización de proyectos de inversión con alto beneficio social, mediante el esquema de Asociaciones Público Privadas.                                      | General                        | SHCP   |
| 2.5.3 Fomentar la realización de evaluaciones ex-post de programas o proyectos de inversión, para determinar su rentabilidad socioeconómica.                                  | General                        | SHCP   |
| 2.5.4 Promover un seguimiento continuo de la rentabilidad socioeconómica, al finalizar la etapa de ejecución del programa o proyecto de inversión.                            | Coordinación de la estrategia  | SHCP   |
| 2.5.5 Constatar que los programas y proyectos de inversión cumplan con los indicadores establecidos en los lineamientos de Análisis Costo Beneficio.                          | Coordinación de la estrategia  | SHCP   |
| 2.5.6 Propiciar una mayor capacitación a servidores públicos apoyados por organismos financieros internacionales, para elevar la calidad de las evaluaciones socioeconómicas. | General                        | SHCP   |

**Estrategia 2.5 Garantizar que los programas y proyectos de inversión registrados en la Cartera de Inversión, sean aquellos con mayor rentabilidad social.**

| Líneas de acción  | Tipo de línea de acción       | Dependencia encargada del seguimiento |
|---|-------------------------------|---------------------------------------|
| 2.5.7 Actualizar la tasa social de descuento con apoyo de organismos financieros internacionales, para lograr un uso más eficiente de recursos. | Coordinación de la estrategia | SHCP                                  |
| 2.5.8 Asegurar que las evaluaciones socioeconómicas tengan la calidad requerida que garantice su rentabilidad social.                           | General                       | SHCP                                  |

**Objetivo 3: Optimizar el uso de los recursos en la APF.**

**Justificación**

Optimizar el uso de los recursos públicos, mediante una adecuada racionalización de los mismos, y destinar los ahorros generados a fortalecer los programas prioritarios de la APF. El uso eficiente de los recursos se apoyará en analizar y orientar las estructuras programáticas de la APF hacia los objetivos estratégicos; realizar una calendarización del gasto congruente con las necesidades de los ejecutores del mismo y ajustada a la disponibilidad de recursos; observar de manera rigurosa la normativa en materia presupuestaria y organizacional, además de la emisión de disposiciones para optimizar el ejercicio de los recursos para asegurar el máximo valor para la inversión en las contrataciones públicas, el uso responsable del patrimonio inmobiliario federal y de sus estructuras orgánicas.

**Estrategia 3.1 Orientar las estructuras orgánicas y ocupacionales hacia los objetivos estratégicos.**

| Líneas de acción   | Tipo de línea de acción | Dependencia encargada del seguimiento |
|--|-------------------------|---------------------------------------|
| 3.1.1 Ajustar las estructuras orgánicas de las dependencias y entidades, de acuerdo con las atribuciones conferidas a las mismas.                      | General                 | SFP                                   |
| 3.1.2 Reorientar las funciones en las unidades administrativas de las dependencias y entidades, y en sus plazas adscritas, evitando duplicidades.      | General                 | SFP                                   |
| 3.1.3 Promover la eliminación de plazas de mandos medios y superiores cuya existencia no tenga justificación.  | General                 | SFP                                   |
| 3.1.4 Privilegiar la contratación de prestación de servicios profesionales de personas físicas por honorarios hacia áreas sustantivas.                 | General                 | SFP                                   |
| 3.1.5 Presentar propuestas de modificación organizacional que consideren funciones transversales susceptibles a compactarse.                           | General                 | SFP                                   |
| 3.1.6 Privilegiar la distribución de plazas asignadas al sector para fortalecer las áreas de atención directa a la sociedad y/o las áreas sustantivas. | General                 | SFP                                   |

**Estrategia 3.2 Fortalecer el uso eficiente de los recursos destinados a servicios personales y gasto de operación**

| Líneas de acción  | Tipo de línea de acción       | Dependencia encargada del seguimiento |
|---|-------------------------------|---------------------------------------|
| 3.2.1 Disminuir el gasto destinado a servicios personales como proporción del gasto programable de la Administración Pública Centralizada <sup>10</sup> . | Coordinación de la estrategia | SHCP                                  |
| 3.2.2 Reducir el crecimiento anual en gasto de operación administrativo por debajo de la inflación.   | Coordinación de la estrategia | SHCP                                  |
| 3.2.3 Simplificar los procesos de entrega de subsidios y demás apoyos, permitiendo su entrega expedita y transparente.                                    | General                       | SHCP                                  |

<sup>10</sup> Se exceptúa al personal de las ramas médica, educativa, seguridad pública y nacional.

| <b>Estrategia 3.2 Fortalecer el uso eficiente de los recursos destinados a servicios personales y gasto de operación</b>                                     |                                |  |
|--|--------------------------------|--|
| <b>Líneas de acción</b>  | <b>Tipo de línea de acción</b> | <b>Dependencia encargada del seguimiento</b> |
| 3.2.4 Racionalizar el gasto en comunicación social con una adecuada coordinación y programación del mismo.   | General                        | SEGOB  |
| 3.2.5 Incentivar la compartición de equipos de transporte y la elaboración de planes de logística que permitan obtener ahorros en costos de traslado.        | General                        | SHCP   |
| 3.2.6 Realizar aportaciones, donativos, cuotas y contribuciones a organismos internacionales, sólo cuando éstas se encuentren previstas en los presupuestos. | General                        | SHCP   |

| <b>Estrategia 3.3 Promover la implementación de estrategias de contratación orientadas a la obtención del máximo valor por la inversión.</b>               |                                |  |
|--|--------------------------------|--|
| <b>Líneas de acción</b>  | <b>Tipo de línea de acción</b> | <b>Dependencia encargada del seguimiento</b> |
| 3.3.1 Promover en las dependencias y entidades la reducción de costos, a través de la contratación consolidada de bienes y servicios.                      | Coordinación de la estrategia  | SFP  |
| 3.3.2 Generar eficiencias a través del uso de contratos marco en las dependencias y entidades.   | Coordinación de la estrategia  | SFP  |
| 3.3.3. Brindar asesorías a las dependencias y entidades para que lleven a cabo ofertas subsecuentes de descuento que generen economías de escala           | Coordinación de la estrategia  | SFP  |
| 3.3.4. Evaluar los ahorros obtenidos por el uso de las estrategias de contratación (consolidaciones, contratos marco y ofertas subsecuentes de descuento). | General                        | SFP  |

| <b>Estrategia 3.4 Promover una administración moderna y transparente del patrimonio inmobiliario federal.</b>  |  |  |
|--|--|--|
| <b>Líneas de acción</b>  | <b>Tipo de línea de acción</b>                       | <b>Dependencia encargada del seguimiento</b> |
| 3.4.1 Consolidar el Sistema de Información Inmobiliaria Federal que provea información estratégica para optimizar el uso de inmuebles federales.                     | Coordinación de la estrategia                        | SFP  |
| 3.4.2 Generar economías en el mantenimiento, conservación y aprovechamiento de inmuebles federales, garantizando instalaciones sustentables y seguras.               | Específica (SEMARNAT, SEP, SEGOB, SCT, SEDATU y SRE) | SFP  |
| 3.4.3 Promover la regularización de la situación jurídica de los inmuebles federales, que otorgue certeza a la inversión pública y privada.                          | Específica (SEMARNAT, SEP, SEGOB, SCT, SEDATU y SRE) | SFP  |
| 3.4.4 Modernizar los mecanismos de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes inmuebles, para la optimización de su uso.                                     | Coordinación de la estrategia                        | SFP  |
| 3.4.5 Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional para dictaminar de forma más certera y expedita los avalúos, de acuerdo a estándares internacionales. | Coordinación de la estrategia                        | SFP  |
| 3.4.6 Coordinar el mejor uso de los inmuebles nacionales con los poderes públicos, órdenes de gobierno y organismos constitucionales autónomos.                      | Coordinación de la estrategia                        | SFP  |

**Objetivo 4: Mejorar la gestión pública gubernamental en la APF.****Justificación**

La mejora de la gestión gubernamental consiste en transformar el funcionamiento de las dependencias y entidades de la APF, a través de la mejora en la prestación de bienes y servicios a la población, el incremento en la eficiencia de su operación mediante la simplificación de sus procesos y normas; el mejor aprovechamiento de los recursos, la eficiencia de los procesos vinculados a las contrataciones que realiza el Estado; así como el incremento en el desempeño de los servidores públicos.

El PND establece como propósito del Gobierno Cercano y Moderno incentivar un gobierno orientado a resultados. Es por ello que la mejora de la gestión gubernamental busca la consolidación de un gobierno productivo, eficiente y eficaz en el logro de sus objetivos. Las políticas y acciones de gobierno inciden directamente en la calidad de vida de las personas, por ello, es prioritario mejorar los procesos y la calidad de los servicios.

Asimismo, es indispensable contar con un marco normativo que permita la eficiente ejecución de los procesos de las dependencias y entidades y evite que éste se convierta en un obstáculo o entorpezca la operación cotidiana del gobierno. Por otra parte, resulta imperativo contar con servidores públicos profesionales, comprometidos y productivos, orientados a una nueva cultura de servicio a la sociedad, que den credibilidad, estabilidad y eficiencia al gobierno.

| <b>Estrategia 4.1 Transformar los procesos de las dependencias y entidades.</b>  |                                |  |
|--|--------------------------------|--|
| <b>Líneas de acción</b>  | <b>Tipo de línea de acción</b> | <b>Dependencia encargada del seguimiento</b> |
| 4.1.1 Alinear los procesos de las dependencias y entidades a la planeación estratégica, y a los objetivos y Metas Nacionales e institucionales.                            | General                        | SFP  |
| 4.1.2 Implementar mecanismos para que las dependencias y entidades generen los mapas de los procesos para facilitar su análisis y mejora.                                  | Coordinación de la estrategia  | SFP  |
| 4.1.3 Estandarizar procesos con fines similares para homologar su operación y garantizar la calidad de sus resultados.   | General <sup>11</sup>          | SFP  |
| 4.1.4 Desarrollar e implementar proyectos de mejora institucional e interinstitucional para hacer más eficientes los procesos del gobierno.                                | General                        | SFP  |
| 4.1.5 Redistribuir las actividades asignadas a los recursos humanos alineándolas a los procesos mejorados.   | General                        | SFP  |
| 4.1.6 Evaluar los resultados de los procesos a través de indicadores, para promover la mejora continua de su operación.  | Coordinación de la estrategia  | SFP  |
| 4.1.7 Promover un modelo de cultura organizacional y de servicio público para incentivar el logro de resultados.   | Coordinación de la estrategia  | SFP  |
| 4.1.8 Promover procesos de innovación, la transferencia del conocimiento y mejores prácticas entre instituciones, para incrementar la eficiencia y eficacia gubernamental. | Coordinación de la estrategia  | SFP  |

| <b>Estrategia 4.2 Fortalecer la profesionalización de los servidores públicos.</b>   |                                |  |
|--|--------------------------------|--|
| <b>Líneas de acción</b>  | <b>Tipo de línea de acción</b> | <b>Dependencia encargada del seguimiento</b> |
| 4.2.1 Establecer convenios de cooperación técnica con instituciones públicas y privadas en materia de gestión de recursos humanos y SPC. | General                        | SFP  |
| 4.2.2 Gestionar los procesos de recursos humanos, incluyendo el SPC, por competencias y con base en el mérito.                           | General                        | SFP  |

<sup>11</sup> La estandarización de los procesos en materia administrativa deberán observar las disposiciones que en dicha materia emitan las áreas normativas de la SFP y la SHCP.

| <b>Estrategia 4.2 Fortalecer la profesionalización de los servidores públicos.</b>                                     |                                |  |
|--|--------------------------------|--|
| <b>Líneas de acción</b>  | <b>Tipo de línea de acción</b> | <b>Dependencia encargada del seguimiento</b> |
| 4.2.3 Desarrollar herramientas y mecanismos para la autogestión del conocimiento.                                      | Coordinación de la estrategia  | SFP  |
| 4.2.4 Implementar mecanismos de movilidad de los servidores públicos sujetos al SPC.                                   | Coordinación de la estrategia  | SFP  |
| 4.2.5 Promover convenios de intercambio de servidores públicos con fines de desarrollo profesional.                    | General                        | SFP  |
| 4.2.6 Fortalecer las evaluaciones de desempeño de los servidores públicos.   | General                        | SFP  |
| 4.2.7 Impulsar los mecanismos para la profesionalización, certificación y educación formal de los servidores públicos. | Coordinación de la estrategia  | SFP  |

| <b>4.3 Obtener las mejores condiciones en la contratación de bienes, servicios y obras públicas de la APF.</b>  |                                |  |
|---|--------------------------------|--|
| <b>Líneas de acción</b>   | <b>Tipo de línea de acción</b> | <b>Dependencia encargada del seguimiento</b> |
| 4.3.1 Perfeccionar el diseño institucional y organizacional de las instancias que regulan y dirigen las contrataciones públicas.  | Coordinación de la estrategia  | SFP  |
| 4.3.2. Establecer un sistema de contrataciones públicas basado en la transparencia, competencia y criterios objetivos, que promueva la integridad y la prevención de la corrupción. | Coordinación de la estrategia  | SFP  |
| 4.3.3 Fomentar la adopción de criterios de sustentabilidad en las contrataciones públicas.  | Coordinación de la estrategia  | SFP  |
| 4.3.4 Vincular los contratos incorporados en CompraNet con la estructura programática y, en su caso, con los proyectos registrados en la Cartera de Inversión.                      | Coordinación de la estrategia  | SFP/SHCP                                     |
| 4.3.5 Impulsar las reformas al marco jurídico de las contrataciones públicas, que contribuyan a mejorar su planeación, contratación y ejecución.                                    | Coordinación de la estrategia  | SFP  |
| 4.3.6 Establecer indicadores y mecanismos de monitoreo y control por resultados de las contrataciones públicas.   | Coordinación de la estrategia  | SFP  |
| 4.3.7 Actualizar el seguimiento a programas y proyectos de inversión en la Cartera de Inversión.  | General                        | SHCP   |
| 4.3.8 Privilegiar que los procesos de contratación se realicen por medios electrónicos.   | General                        | SFP  |
| 4.3.9 Unificar los criterios adoptados en la instrucción y resolución de inconformidades derivadas de los procedimientos de contrataciones públicas.                                | Coordinación de la estrategia  | SFP  |
| 4.3.10 Difundir la conciliación como un mecanismo alternativo de solución de controversias, privilegiando la ejecución del contrato.  | General                        | SFP  |

| <b>4.4 Fortalecer la planeación y control de los recursos humanos, alineados a los objetivos y metas estratégicas institucionales.</b> |                                |  |
|--|--------------------------------|--|
| <b>Líneas de acción</b>  | <b>Tipo de línea de acción</b> | <b>Dependencia encargada del seguimiento</b> |
| 4.4.1 Elaborar estudios de prospectiva en materia de recursos humanos, profesionalización y organización.                              | General                        | SFP  |
| 4.4.2 Fortalecer la calidad y oportunidad de la información que se registra en materia de recursos humanos.                            | General                        | SFP  |

**4.4 Fortalecer la planeación y control de los recursos humanos, alineados a los objetivos y metas estratégicas institucionales.**

| Líneas de acción   | Tipo de línea de acción       | Dependencia encargada del seguimiento |
|--|-------------------------------|---------------------------------------|
| 4.4.3 Elaborar estudios de mejores prácticas en materia de recursos humanos, profesionalización y organización.                      | Coordinación de la estrategia | SFP                                   |
| 4.4.4 Fortalecer la vinculación entre los objetivos estratégicos, el tipo de organización y las previsiones de los recursos humanos. | General                       | SFP                                   |

**Estrategia 4.5 Simplificar la regulación que rige a las dependencias y entidades para garantizar la eficiente operación del gobierno.**

| Líneas de acción  | Tipo de línea de acción       | Dependencia encargada del seguimiento |
|---|-------------------------------|---------------------------------------|
| 4.5.1 Eliminar la regulación innecesaria, obsoleta y duplicada para contar con la estrictamente necesaria e indispensable para una gestión eficiente. | General                       | SFP                                   |
| 4.5.2 Fortalecer la contención normativa para no sobre regular a la APF.  | Coordinación de la estrategia | SFP                                   |
| 4.5.3 Implementar revisiones periódicas de las normas internas, con el objetivo de evitar su obsolescencia o se dupliquen con nuevas disposiciones.   | General                       | SFP                                   |
| 4.5.4 Mejorar la calidad de las disposiciones normativas para simplificar la operación de los procesos de las dependencias y entidades.               | General                       | SFP                                   |
| 4.5.5 Mejorar el proceso de elaboración y actualización de la normatividad existente en las dependencias y entidades.                                 | Coordinación de la estrategia | SFP                                   |
| 4.5.6 Difundir el marco normativo vigente a través de repositorios electrónicos, para fomentar la transparencia y certeza jurídica.                   | Coordinación de la estrategia | SFP                                   |
| 4.5.7 Evaluar los resultados alcanzados con la eliminación y mejora del marco normativo de las dependencias y entidades.                              | Coordinación de la estrategia | SFP                                   |

**Objetivo 5: Establecer una Estrategia Digital Nacional que acelere la inserción de México en la Sociedad de la Información y del Conocimiento.****Justificación**

Impulsar un gobierno centrado en valores democráticos que contribuyan a construir una nueva relación entre la sociedad y el Estado centrada en el individuo y en su experiencia como usuario de los servicios públicos, con la finalidad de alcanzar los objetivos de las Metas Nacionales.

Este objetivo busca impactar, entre otros aspectos, en la calidad de los servicios de salud, en la innovación y transformación de la gestión gubernamental, en la educación y la generación de habilidades digitales en la población, en el desarrollo del ecosistema de economía digital y en el fortalecimiento de los mecanismos de seguridad ciudadana.

El impulso se efectuará mediante el uso de las TIC, lo cual permitirá el desarrollo de la modernización del gobierno y la mejora de los servicios y bienes públicos. Lo anterior supone contar con habilitadores digitales como la conectividad, asequibilidad, inclusión y alfabetización digital, la interoperabilidad y el uso de datos abiertos, así como el marco jurídico adecuado para tales efectos.

**Estrategia 5.1 Propiciar la transformación Gubernamental mediante las tecnologías de información y comunicación.**

| Líneas de acción   | Tipo de línea de acción       | Institución encargada del seguimiento |
|--|-------------------------------|---------------------------------------|
| 5.1.1 Desarrollar una oferta de trámites y servicios de calidad mediante un Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado (CNTSE).                  | Coordinación de la estrategia | Oficina de la Presidencia (CEDN)      |
| 5.1.2 Digitalizar los trámites y servicios del CNTSE e incorporarlos al portal <a href="http://www.gob.mx">www.gob.mx</a> de la Ventanilla Única Nacional. | General                       | Oficina de la Presidencia (CEDN)      |

**Estrategia 5.1 Propiciar la transformación Gubernamental mediante las tecnologías de información y comunicación.**

| Líneas de acción  | Tipo de línea de acción                     | Institución encargada del seguimiento |
|---|---|---------------------------------------|
| 5.1.3 Habilitar canales de atención estandarizados por medios presenciales, remotos y móviles para los trámites y servicios digitalizados, así como obtener su retroalimentación ciudadana. | Coordinación de la estrategia               | Oficina de la Presidencia (CEDN)      |
| 5.1.4 Establecer el Sello de Excelencia en Gobierno Digital acorde a estándares mundiales en trámites y servicios digitalizados y mejora regulatoria.                                       | Coordinación de la estrategia               | Oficina de la Presidencia (CEDN)      |
| 5.1.5 Establecer criterios y mecanismos de diseño, presentación de información y medición, para sitios de Internet 100% accesibles y centrados en la población.                             | Coordinación de la estrategia               | Oficina de la Presidencia (CEDN)      |
| 5.1.6 Establecer la gestión digital del territorio nacional con bases cartográficas, datos de catastro y del Registro Público de la Propiedad.  | Coordinación de la estrategia               | Oficina de la Presidencia (CEDN)      |
| 5.1.7 Establecer y operar un Modelo de Innovación Gubernamental basado en la cocreación de soluciones a través de la participación ciudadana.   | Coordinación de la estrategia               | Oficina de la Presidencia (CEDN)      |
| 5.1.8 Simplificar, sistematizar y digitalizar los procesos administrativos y de Gobierno Móvil.   | Coordinación de la estrategia               | Oficina de la Presidencia (CEDN)      |
| 5.1.9 Establecer principios a las dependencias y entidades en el diseño, contratación, implementación y gestión de TIC, así como su operación y mantenimiento.                              | General                                     | Oficina de la Presidencia (CEDN)      |
| 5.1.10 Establecer un modelo de comunicaciones unificadas de cobertura nacional en las dependencias y entidades.   | Específica<br>[SCT, SENER<br>(CFE) y SEGOB] | Oficina de la Presidencia (CEDN)      |

**Estrategia 5.2 Contribuir a la convergencia de los sistemas y a la portabilidad de coberturas en los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud mediante la utilización de TIC.**

| Líneas de acción   | Tipo de línea de acción   | Institución encargada del seguimiento |
|--|---|---------------------------------------|
| 5.2.1 Impulsar la convergencia de los sistemas y la portabilidad de coberturas en los servicios de salud mediante la utilización de tecnologías de información y comunicación.         | Específica<br>[SSA, IMSS,<br>ISSSTE, SENER<br>(PEMEX), SEMAR y<br>SEDENA] | Oficina de la Presidencia (CEDN)      |
| 5.2.2 Establecer la personalidad única en salud a través de un padrón general de salud, incluyendo entre otra, información de beneficiarios y profesionales.                           | Específica<br>[SSA, IMSS,<br>ISSSTE, SENER<br>(PEMEX), SEMAR y<br>SEDENA] | Oficina de la Presidencia (CEDN)      |
| 5.2.3 Fomentar la adopción y uso de Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud, en el Sistema Nacional de Salud.  | Específica<br>[SSA, IMSS,<br>ISSSTE, SENER<br>(PEMEX), SEMAR y<br>SEDENA] | Oficina de la Presidencia (CEDN)      |
| 5.2.4 Implementar el Certificado Electrónico de Nacimiento, la Cartilla Electrónica de Vacunación y el Expediente Clínico Electrónico, e integrar información biométrica de pacientes. | Específica<br>(SSA, IMSS,<br>ISSSTE)                                      | Oficina de la Presidencia (CEDN)      |
| 5.2.5 Impulsar el intercambio de la información clínica, homologada y apegada a estándares, de manera interinstitucional e intersectorial mediante TIC.                                | Específica<br>(SSA, IMSS,<br>ISSSTE)                                      | Oficina de la Presidencia (CEDN)      |

**Estrategia 5.2 Contribuir a la convergencia de los sistemas y a la portabilidad de coberturas en los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud mediante la utilización de TIC.**

| <b>Líneas de acción</b>   | <b>Tipo de línea de acción</b>                                | <b>Institución encargada del seguimiento</b> |
|---|---|--|
| 5.2.6 Expedir Guías de Intercambio para los Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud.                                      | Específica (SSA)  | Oficina de la Presidencia (CEDN)             |
| 5.2.7 Instrumentar mecanismos innovadores de salud a distancia en múltiples plataformas, Telesalud y Telemedicina.                              | Específica [SSA, IMSS, ISSSTE, SENER (PEMEX), SEMAR y SEDENA] | Oficina de la Presidencia (CEDN)             |
| 5.2.8 Fortalecer los mecanismos de difusión de información en salud alineados a la estrategia de datos abiertos.                                | Específica [SSA, IMSS, ISSSTE, SENER (PEMEX), SEMAR y SEDENA] | Oficina de la Presidencia (CEDN)             |
| 5.2.9 Promover reformas al marco normativo en materia de salud que estén relacionadas con la aplicación de TIC.                                 | Específica (SSA)  | Oficina de la Presidencia (CEDN)             |
| 5.2.10 Establecer bases y/o convenios de colaboración y diseñar disposiciones que garanticen la prestación de los servicios digitales de salud. | Coordinación de la estrategia                                 | Oficina de la Presidencia (CEDN)             |

**Estrategia 5.3 Propiciar la transformación del modelo educativo con herramientas tecnológicas.**

| <b>Líneas de acción</b>   | <b>Tipo de línea de acción</b>      | <b>Institución encargada del seguimiento</b> |
|---|-------------------------------------|--|
| 5.3.1 Ampliar la dotación de dispositivos de cómputo en los planteles educativos e impulsar la conectividad de los mismos.                                  | Específica (SEP, SCT)               | Oficina de la Presidencia (CEDN)             |
| 5.3.2 Promover la integración de las TIC en la formación de los docentes y de la gestión educativa.   | Específica (SEP)                    | Oficina de la Presidencia (CEDN)             |
| 5.3.3 Propiciar la integración de habilidades y conocimientos de TIC en el diseño curricular de educación básica, media y media superior.                   | Específica (SEP)                    | Oficina de la Presidencia (CEDN)             |
| 5.3.4 Incrementar la cantidad de programas educativos y el número de mexicanos graduados en modalidad virtual y certificados por la SEP.                    | Específica (SEP)                    | Oficina de la Presidencia (CEDN)             |
| 5.3.5 Establecer y operar un mecanismo nacional de preservación y accesibilidad digital del patrimonio cultural del Estado mexicano.                        | Específica (SEP)                    | Oficina de la Presidencia (CEDN)             |
| 5.3.6 Propiciar la difusión del arte y la cultura por medio de las TIC, incluyendo las transmisiones masivas de eventos.                                    | Específica (SEP)                    | Oficina de la Presidencia (CEDN)             |
| 5.3.7 Estimular la creatividad basada en la digitalización para la presentación y la comunicación del patrimonio cultural y las manifestaciones artísticas. | Específica (SEP)                    | Oficina de la Presidencia (CEDN)             |
| 5.3.8 Crear plataformas y servicios digitales que favorezcan una oferta amplia de contenidos culturales especialmente para niños y jóvenes.                 | Específica (SEP)                    | Oficina de la Presidencia (CEDN)             |
| 5.3.9 Estimular la creación de proyectos vinculados a la ciencia, la tecnología y el arte, que ofrezcan contenidos para plataformas digitales.              | Específica (SEP, CONACYT)           | Oficina de la Presidencia (CEDN)             |
| 5.3.10 Promover el equipamiento de la infraestructura cultural del país con espacios y medios de acceso público a las TIC.                                  | Específica [SEP, SCT y SENER (CFE)] | Oficina de la Presidencia (CEDN)             |

**Estrategia 5.4 Desarrollar la economía digital que impulse el mercado de TIC, el apoyo a actividades productivas y al capital humano.**

| <b>Líneas de acción</b>  | <b>Tipo de línea de acción</b> | <b>Institución encargada del seguimiento</b> |
|--|--------------------------------|--|
| 5.4.1 Impulsar el desarrollo del mercado de bienes y servicios digitales (oferta y demanda).   | Específica (SE)                | Oficina de la Presidencia (CEDN)             |
| 5.4.2 Promover la innovación en TIC para aprovechar tecnologías emergentes y la industria genere productos y servicios de alto valor agregado.                               | Específica (SE)                | Oficina de la Presidencia (CEDN)             |
| 5.4.3 Promover el comercio electrónico mediante creación de confianza en un marco legal que impulse nuevos productos y su adopción.  | Específica (SE)                | Oficina de la Presidencia (CEDN)             |
| 5.4.4 Impulsar apoyos y proyectos mediante el "Fondo Emprendedor" para adoptar TIC, con participación de Confederaciones y Cámaras de la industria de TIC.                   | Específica (SE)                | Oficina de la Presidencia (CEDN)             |
| 5.4.5 Fomentar la creación de una plataforma de TIC que permita llevar a cabo proyectos digitales.   | Coordinación de la estrategia  | Oficina de la Presidencia (CEDN)             |
| 5.4.6 Impulsar programas de inclusión financiera en microempresas y de financiamiento para la adquisición de TIC mediante el "Fondo Emprendedor".                            | Específica (SE)                | Oficina de la Presidencia (CEDN)             |
| 5.4.7 Promover la integración de un catálogo de productos y servicios digitales y la creación de la Marca de Calidad MIPYMES.  | Específica (SE)                | Oficina de la Presidencia (CEDN)             |
| 5.4.8 Promover el uso de nuevos instrumentos jurídicos que permitan la difusión, intercambio y aprovechamiento de innovaciones de TIC para la co-creación gobierno-sociedad. | Coordinación de la estrategia  | Oficina de la Presidencia (CEDN)             |
| 5.4.9 Promover la inclusión financiera mediante esquemas de banca móvil.   | Específica (SE)                | Oficina de la Presidencia (CEDN)             |
| 5.4.10 Establecer un programa de inserción en el mercado electrónico.  | Específica (SE)                | Oficina de la Presidencia (CEDN)             |

**Estrategia 5.5 Fortalecer la seguridad ciudadana utilizando medios digitales.**

| <b>Líneas de acción</b>   | <b>Tipo de línea de acción</b>           | <b>Institución encargada del seguimiento</b> |
|---|--|--|
| 5.5.1 Establecer herramientas y aplicaciones de denuncia ciudadana en múltiples plataformas digitales.                | Específica (SEGOB, PGR)                  | Oficina de la Presidencia (CEDN)             |
| 5.5.2 Promover la convivencia e integración social, impulsando el desarrollo social a través de las TIC.              | Específica (SEGOB, SEDESOL)              | Oficina de la Presidencia (CEDN)             |
| 5.5.3 Desarrollar instrumentos digitales para la prevención social de la violencia en la población.                   | Específica (SEGOB, OP)                   | Oficina de la Presidencia (CEDN)             |
| 5.5.4 Impulsar el uso de TIC para el desarrollo de competencias comunitarias en cultura ciudadana de paz y legalidad. | Específica (SEGOB)                       | Oficina de la Presidencia (CEDN)             |
| 5.5.5 Aprovechar las TIC para impulsar la innovación cívica.  | Coordinación de la estrategia            | Oficina de la Presidencia (CEDN)             |
| 5.5.6 Fortalecer la apropiación de espacios públicos haciendo uso de TIC.   | Específica (SEGOB, SEDATU, SEDESOL, SCT) | Oficina de la Presidencia (CEDN)             |
| 5.5.7 Impulsar el uso de TIC para la prevención y mitigación de los daños causados por desastres naturales.           | Específica (SEGOB, SEDATU, SEDESOL, SCT) | Oficina de la Presidencia (CEDN)             |

**Estrategia 5.6 Establecer y operar los habilitadores de TIC para la conectividad y asequibilidad, inclusión digital e interoperabilidad.**

| Líneas de acción   | Tipo de línea de acción             | Institución encargada del seguimiento |
|--|-------------------------------------|---------------------------------------|
| 5.6.1 Construir una red central robusta de telecomunicaciones nacional que impulse el acceso efectivo y asequible de la población a los servicios digitales. | Específica [SCT y SENER (CFE)]      | Oficina de la Presidencia (CEDN)      |
| 5.6.2 Impulsar el acceso a banda ancha en sitios públicos que permitan alcanzar la cobertura universal e impulsar la conectividad rural.                     | Específica [SCT y SENER (CFE)]      | Oficina de la Presidencia (CEDN)      |
| 5.6.3 Crear una red nacional de centros comunitarios de capacitación y educación digital y fomentar campañas nacionales de inclusión digital.                | Específica [SCT, SEP y SENER (CFE)] | Oficina de la Presidencia (CEDN)      |
| 5.6.4 Fomentar la mejora en la gestión gubernamental y la prestación de servicios públicos a través de interoperabilidad de la información.                  | Coordinación de la estrategia       | Oficina de la Presidencia (CEDN)      |
| 5.6.5 Impulsar las condiciones técnicas, administrativas y normativas, para lograr la interoperabilidad de la información en el Gobierno de la República.    | Coordinación de la estrategia       | Oficina de la Presidencia (CEDN)      |
| 5.6.6 Promover la consolidación de servicios de cómputo y uso compartido de recursos e infraestructura de TIC en las dependencias y entidades.               | Coordinación de la estrategia       | Oficina de la Presidencia (CEDN)      |
| 5.6.7 Impulsar el cómputo de nube y uso de soluciones tecnológicas que favorezcan la neutralidad e interoperabilidad tecnológica.                            | Coordinación de la estrategia       | Oficina de la Presidencia (CEDN)      |
| 5.6.8 Impulsar la Seguridad de la Información dentro de los Sistemas y Aplicaciones de las dependencias y entidades.   | Coordinación de la estrategia       | Oficina de la Presidencia (CEDN)      |

**Estrategia 5.7 Establecer y operar el Marco Jurídico para las TIC.**

| Líneas de acción   | Tipo de línea de acción       | Institución encargada del seguimiento |
|--|-------------------------------|---------------------------------------|
| 5.7.1 Impulsar el uso de las TIC en políticas de identificación personal, promoviendo la identidad digital administrativa única de personas y empresas.        | Coordinación de la estrategia | Oficina de la Presidencia (CEDN)      |
| 5.7.2 Fomentar el uso de la identidad digital administrativa única en las transacciones económicas, sociales y gubernamentales en todos los sectores sociales. | Coordinación de la estrategia | Oficina de la Presidencia (CEDN)      |
| 5.7.3 Promover la confianza digital que cubra actividades de trámites y servicios digitales, economía digital y pagos electrónicos.                            | Coordinación de la estrategia | Oficina de la Presidencia (CEDN)      |
| 5.7.4 Establecer programas de cultura en el uso de las TIC que incluyan ética, conducta en Internet y tecnologías verdes.                                      | Coordinación de la estrategia | Oficina de la Presidencia (CEDN)      |
| 5.7.5 Emitir disposiciones para la generación de soluciones tecnológicas orientadas a la transformación gubernamental.   | Coordinación de la estrategia | Oficina de la Presidencia (CEDN)      |
| 5.7.6 Revisar y armonizar el marco normativo para promover el uso de la firma electrónica avanzada.  | Específica (SHCP, SE, SFP)    | Oficina de la Presidencia (CEDN)      |
| 5.7.7 Fortalecer la seguridad cibernética y la gobernanza en internet.   | Coordinación de la estrategia | Oficina de la Presidencia (CEDN)      |

## III. Indicadores del PGCM

| FICHA DE INDICADOR       |   |
|--------------------------|---|
| Elemento                 | Características   |
| Indicador:               | Índice de Transparencia Focalizada (ITF)  |
| Objetivo transversal:    | 1. Impulsar un gobierno abierto para fomentar la rendición de cuentas en la APF.  |
| Descripción general:     | El índice permitirá evaluar la difusión de información socialmente útil por medio de los portales institucionales de las dependencias y entidades de la APF, tomando en cuenta indicadores de operatividad, pertinencia, comprensión y calidad de la información.   |
| Observaciones:           | <p>El ITF se integra por cuatro indicadores, a los cuales se asigna una ponderación de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Operatividad (10%): entendiéndose ésta como el contar con una plataforma informática funcional que permita la difusión segura de información y que considere: ruta de acceso, condicionamiento, enlaces y seguridad.</li> <li>2. Pertinencia (24%): si la información publicada contribuye en la toma de decisiones, minimización de riesgos o solución de algún problema público.</li> <li>3. Información comprensiva (36%): entendiéndose como la publicación de información completa y actualizada en un lenguaje claro, comprensible y sencillo para el ciudadano.</li> <li>4. Calidad (30%): la información publicada es accesible, cuenta con un sustento documental es imparcial y oportuna (es decir que ha sido actualizada, al menos una vez, durante los seis meses previos a la consulta)</li> </ol> <p>A diciembre de 2012 el número de temas publicados por todo el Gobierno de la República fue de 725, sin embargo, es necesaria su revisión para determinar cuáles de éstos cumplen con las características de información socialmente útil o focalizada y determinar un universo promedio.</p> |
| Frecuencia de medición:  | Anual   |
| Fuente:                  | Micrositios de Transparencia Focalizada de las dependencias y entidades de la APF.  |
| Referencias adicionales: | Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional. SFP.  |
| <b>Línea base 2013</b>   |   |
| 5%                       |   |
| <b>Meta 2018</b>         |   |
| 80%                      |   |

| FICHA DE INDICADOR       |   |
|--------------------------|---|
| Elemento                 | Características   |
| Indicador:               | Índice de Presupuesto Abierto (IPA)   |
| Objetivo transversal:    | 1. Impulsar un gobierno abierto para fomentar la rendición de cuentas en la APF   |
| Descripción general:     | <p>Evalúa los avances en transparencia presupuestaria a nivel mundial. El Índice se genera a partir de una encuesta realizada por la asociación internacional que lleva a cabo el Índice, en la cual se evalúa la disponibilidad y calidad de la información presupuestaria que se difunde en una escala del 0 al 100.</p> <p>En su medición de 2012 que incluyó en su análisis 100 países, México se ubicó en el lugar 23 a nivel mundial.</p> |
| Observaciones:           | <p>Los documentos en que se basa la medición son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento preliminar del presupuesto</li> <li>• Propuesta de presupuesto del ejecutivo</li> <li>• Presupuesto aprobado</li> <li>• Presupuesto ciudadano</li> <li>• Informes entregados durante el año</li> <li>• Revisión de mitad de año</li> <li>• Informe de fin de año</li> <li>• Informe de Auditoría</li> </ul>                            |
| Frecuencia de medición:  | Bienal  |
| Fuente:                  | <p>International Budget Partnership.<br/> <a href="http://internationalbudget.org">http://internationalbudget.org</a><br/> <a href="http://survey.internationalbudget.org/">http://survey.internationalbudget.org/</a></p>  |
| Referencias adicionales: | Unidad de Evaluación del Desempeño. SHCP.<br>Unidad de Evaluación de la Gestión y el Desempeño Gubernamental. SFP.  |
| <b>Línea base 2012</b>   |   |
| 61                       |   |
| <b>Meta 2018</b>         |   |
| 81                       |   |

| FICHA DE INDICADOR       |  |
|--------------------------|--|
| Elemento                 | Características  |
| Indicador:               | Índice de Gestión para Resultados en América Latina y el Caribe  |
| Objetivo transversal:    | 2. Fortalecer el presupuesto basado en resultados a fin de mejorar el desempeño de la APF y el gasto federalizado.   |
| Descripción general:     | El Índice de Gestión para Resultados, se integra por cinco variables:<br>1) planificación para resultados,<br>2) presupuesto por resultados,<br>3) gestión financiera, auditoría y adquisiciones,<br>4) gestión de programas y proyectos y<br>5) monitoreo y evaluación.<br>El índice mide la capacidad institucional de los países para implementar y aprovechar la GpR, lo cual permite medir el fortalecimiento de la GpR a fin de mejorar el desempeño de la APF y el gasto federalizado.  |
| Observaciones:           | Los cinco pilares del ciclo de gestión examinan los elementos indispensables para que el proceso de creación de valor público esté orientado a lograr resultados. Dichos elementos se ordenan en tres categorías: componentes, indicadores y requisitos mínimos o variables. Las tres categorías se califican con una escala que va de 0 a 5, en la que 5 es la situación óptima. El promedio de todos los indicadores deriva en un índice que muestra la capacidad de GpR de un país. La información de los cinco pilares se recaba mediante diagnósticos, realizados en cuatro etapas: durante la primera se examinan los marcos legal e institucional que sustentan el funcionamiento y la interrelación entre los pilares, y se analizan los diagnósticos existentes y otras fuentes secundarias, como estudios e investigaciones; en la segunda etapa se realizan entrevistas a funcionarios de gobierno; en la tercera etapa se asignan valores a las variables con base en la información y la documentación obtenidas, y se elabora un borrador de informe que es sometido a revisión, y el cuarto paso es la validación de los informes con las autoridades del país. |
| Frecuencia de medición:  | Bienal   |
| Fuente:                  | Sistema de Evaluación Prodev, Banco Interamericano de Desarrollo.  |
| Referencias adicionales: | Unidad de Evaluación del Desempeño. SHCP.  |
| Línea base 2010          |  |
| 3.3                      |  |
| Meta 2018                |  |
| 4.2                      |  |

| FICHA DE INDICADOR   |   |
|--|---|
| Elemento   | Características   |
| Indicador:   | Proporción del gasto en servicios personales respecto al gasto programable de la Administración Pública Centralizada.   |
| Objetivo transversal:  | 3. Optimizar el uso de los recursos en la APF.  |
| Descripción general:   | Es el cociente del gasto ejercido en servicios personales entre el gasto programable neto ejercido de Administración Pública Centralizada.  |
| Observaciones:   | $\%SP = \frac{GSP_i}{GP_i}$ <p>Dónde:<br/>%SP=17.8%<br/>GSP<sub>i</sub>=Gasto ejercido en servicios personales de la Administración Pública Centralizada.<br/>GP<sub>i</sub>=Gasto Programable neto ejercido de la Administración Pública Centralizada.</p> |
| Frecuencia de medición:  | Anual   |
| Fuente:  | Sistemas de información institucionales de la SHCP.   |
| Referencias adicionales:   | Unidad de Política y Control Presupuestario. SHCP.  |
| Línea base 2012  |   |
| 17.8%  |   |
| Meta 2018  |   |
| 16.9%  |   |
| (Reducción de 5% en la proporción de gasto en servicios personales con relación al gasto programable neto de la Administración Pública Centralizada) |   |

| FICHA DE INDICADOR   |   |
|--|---|
| Elemento   | Características   |
| Indicador:   | Cociente del gasto de operación administrativo.   |
| Objetivo transversal:  | 3. Optimizar el uso de los recursos en la APF   |
| Descripción general:   | El cociente del gasto de operación administrativo del año corriente entre del gasto de operación administrativo del año inmediato anterior. El resultado del cociente anterior deberá ser menor a la inflación observada en el año corriente.           |
| Observaciones:   | $\frac{GO_i}{GO_{i-1}} \leq \pi$ <p>Dónde:<br/> <math>GO_i</math>= Gasto Operativo del año <math>i</math><br/> <math>GO_{i-1}</math>=Gasto Operativo del año <math>i-1</math><br/> <math>\pi</math>= Tasa de Inflación Anual del año <math>i</math></p> |
| Frecuencia de medición:  | Anual   |
| Fuente:  | Sistemas de información institucionales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.<br>Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).   |
| Referencias adicionales:   | Unidad de Política y Control Presupuestario. SHCP   |
| Línea base 2012  |   |
| Meta 2018  |   |
| Para 2012 el incremento en el gasto de operación administrativo ejercido respecto al año anterior ascendió a 4.2%. | Mantener la tasa de crecimiento en el gasto de operación administrativo por debajo de la inflación del mismo periodo.   |

| FICHA DE INDICADOR   |  |
|--|--|
| Elemento   | Características  |
| Indicador:   | Porcentaje de satisfacción de los usuarios respecto a los servicios de las dependencias y entidades de la APF.                                     |
| Objetivo transversal:  | 4. Mejorar la gestión pública gubernamental en la APF.   |
| Descripción general:   | Establece el nivel de satisfacción de los usuarios respecto de los servicios de las dependencias y entidades.                                      |
| Observaciones:   | Nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios de las dependencias y entidades.<br>La línea base se construirá con la información del 2014 |
| Frecuencia de medición:                                      | Anual  |
| Fuente:  | Registros de información de la SFP.  |
| Referencias adicionales:                                     | Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública. SFP   |
| Línea base 2013  |  |
| Meta 2018  |  |
| N.D. La línea base se construirá con la información del 2014 | 80%  |

| FICHA DE INDICADOR    |  |
|-----------------------|--|
| Elemento              | Características  |
| Indicador:            | Competencia en las contrataciones  |
| Objetivo transversal: | 4. Mejorar la gestión pública gubernamental en la APF  |
| Descripción general:  | a. Número de proposiciones que, en promedio, son presentadas en los procedimientos de contratación competidos: licitaciones públicas e invitación a cuando menos tres personas (eficacia).<br>b. Número de convocados por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas (eficacia). |

| FICHA DE INDICADOR       |   |
|--------------------------|---|
|                          | La competencia entre los licitantes es una manera de asegurar que la APF obtenga las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio y calidad. Favorecer la competencia en las contrataciones públicas implica llevar a cabo una serie de acciones que fomenten la participación de los particulares y reduzcan los riesgos de colusión entre los mismos, de modo que los resultados alcanzados con las líneas de acción en esta materia, se reflejarán en una mayor participación de proveedores y contratistas en los procedimientos de contratación pública, la cual es medible a través del número de proposiciones efectivas presentadas por los licitantes en los procedimientos de contratación. |
| Observaciones:           | El indicador está expresado como promedio anual, en donde dicho promedio se estima como la media aritmética de los procedimientos de contratación:<br>$\bar{x} = \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n a_{ij}$ Dónde:<br>$a_i$ = Número de proposiciones por procedimiento de contratación.<br>$j$ = Licitación pública, invitación a cuando menos tres personas.  |
| Frecuencia de medición:  | Anual   |
| Fuente:                  | Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, CompraNet.   |
| Referencias adicionales: | Unidad de Política de Contrataciones Públicas. SFP.   |
|                          | Línea base 2012   |
|                          | Meta 2018   |
|                          | Proposiciones por procedimiento de licitación pública = 1.94<br>Número de invitados por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas = 3.06<br>Proposiciones por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas = 0.99  |
|                          | Proposiciones por procedimiento de licitación pública = 4 <sup>12</sup><br>Número de invitados por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas = 6<br>Proposiciones por invitación a cuando menos tres personas = 3  |

| FICHA DE INDICADOR       |  |
|--------------------------|--|
| Elemento                 | Características  |
| Indicador:               | Índice de instituciones que tienen estructuras orientadas a objetivos estratégicos y recursos humanos profesionalizados.   |
| Objetivo transversal:    | 4. Mejorar la gestión pública gubernamental en la APF.   |
| Descripción general:     | Mide el impacto de la implementación de las políticas de orientación a objetivos estratégicos de estructuras y profesionalización de los recursos humanos.   |
| Observaciones:           | La fórmula de medición es:<br>Número de Instituciones de la APF que tienen estructuras orientadas a objetivos estratégicos y recursos humanos profesionalizados / Total de Instituciones de la APF *100<br>La línea base se construirá con la información del 2014 |
| Frecuencia de medición:  | Bienal * Se tomará la primera medición en 2014   |
| Fuente :                 | Registros de información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF a la Unidad de Política de Recursos Humanos de la APF  |
| Referencias adicionales: | Unidad de Política de Recursos Humanos de la APF. SFP  |
|                          | Línea base 2013  |
|                          | Meta 2018  |
|                          | N.D. La línea base se construirá con información del 2014  |
|                          | 90%  |

<sup>12</sup> Conforme a las buenas prácticas y experiencias internacionales, un número adecuado es de 5 proposiciones por licitación pública, por lo cual una meta satisfactoria, en términos de competencia y de eficacia en los procedimientos de contratación, es de 4 proposiciones y una sobresaliente de 5 proposiciones por licitación.

| FICHA DE INDICADOR       |   |
|--------------------------|---|
| Elemento                 | Características   |
| Indicador:               | Índice de Ciudadanos interactuando con su gobierno vía Internet OCDE <sup>13</sup>  |
| Objetivo transversal:    | 5. Establecer una Estrategia Digital Nacional que acelere la inserción de México en la Sociedad de la Información y del Conocimiento  |
| Descripción general      | Mide el porcentaje de individuos (16-74 años) que han utilizado Internet para interactuar con las autoridades públicas en los tres meses anteriores a la encuesta. Los datos se recogen a través de la encuesta anual de la Comunidad de Eurostat en el uso de las TIC en los hogares y por individuos. |
| Observaciones:           | La provisión de los servicios en línea aumenta el acceso a los mismos y proveer de una mayor facilidad y experiencia para los usuarios, mientras al mismo tiempo se reducen los costos para todos, incluyendo al interior de los gobiernos.   |
| Frecuencia de medición:  | Anual   |
| Fuente:                  | OCDE <sup>14</sup> .  |
| Referencias adicionales: | Coordinación de Estrategia Digital Nacional. Oficina de la Presidencia.   |
| <b>Línea base 2012</b>   |   |
| 1.2% <sup>15</sup>       |   |
| <b>Meta 2018</b>         |   |
| 1.5%                     |   |

| FICHA DE INDICADOR       |  |
|--------------------------|--|
| Elemento                 | Características  |
| Indicador:               | Índice de Digitalización (ID).   |
| Objetivo transversal:    | 5. Establecer una Estrategia Digital Nacional que acelere la inserción de México en la Sociedad de la Información y del Conocimiento   |
| Descripción general      | Mide el efecto acumulativo de la adopción y uso de las TIC en el tejido económico y social de un país determinado, a través de su integración en tres niveles: individual, empresas económicas y sociedades.<br>El índice identifica cuatro fases de desarrollo en digitalización: 1) Avanzados (ID > 50); 2) Transicionales (35 < ID < 50); 3) Emergentes (20 < ID < 35); 4) Limitados (ID < 20). |
| Observaciones:           | El índice ha sido calculado para 184 países, con datos a partir del año 2004. Está integrado por 6 componentes:<br>1) Asequibilidad,<br>2) Confiabilidad,<br>3) Acceso,<br>4) Capacidad,<br>5) Uso y<br>6) Capital humano.<br>Cada uno de los cuales está integrado por diversos subindicadores <sup>16</sup> .  |
| Frecuencia de medición:  | Anual  |
| Fuente:                  | Katz, R., Koputroumpis, P. y Callorda, F. "The Latin American path towards digitization".  |
| Referencias adicionales: | Coordinación de Estrategia Digital Nacional. Oficina de la Presidencia.  |
| <b>Línea base 2011</b>   |  |
| 37.05                    |  |
| <b>Meta 2018</b>         |  |
| 59.29                    |  |

<sup>13</sup> <http://www.OECD.org/about/>

<sup>14</sup> OCDE (2011), "Uptake of e-government services", in Government at a Glance 2011, OCDE Publishing. [http://dx.doi.org/10.1787/gov\\_glance-2011-55-en](http://dx.doi.org/10.1787/gov_glance-2011-55-en); [http://dx.doi.org/10.1787/gov\\_glance-2011-en](http://dx.doi.org/10.1787/gov_glance-2011-en)

<sup>15</sup> [http://telecomcide.org/docs/miembros/Ra%C3%BAI\\_Katz.\\_Situaci%C3%B3n\\_Actual\\_y\\_agenda\\_para\\_el\\_futuro.pdf](http://telecomcide.org/docs/miembros/Ra%C3%BAI_Katz._Situaci%C3%B3n_Actual_y_agenda_para_el_futuro.pdf)

<sup>16</sup> Véase Katz, R., Koputroumpis, P. y Callorda, F. "The Latin American path towards digitization", Info, Vol. 15 NO. 3 2013, pp. 6-24 y Katz, R. y Koputroumpis, P. "Measuring Digitization: a growth and welfare multiplier", Technovation, July 2013.

#### IV. Transparencia

Para un gobierno que es verdaderamente cercano y moderno, la transparencia en sus acciones y resultados es importante, ya que permite a la población involucrarse en conocer lo que se está haciendo y exigir que se tomen medidas para alcanzar los resultados que se requieren para mejorar.

Tomando lo anterior en consideración, los indicadores de los programas derivados del PND, incluyendo éste serán integrados en el SED, de modo que puedan ser consultados de forma accesible por cualquier interesado.

En este sentido, este programa estará disponible a partir de su publicación en la sección de "Programas del Plan Nacional de Desarrollo" del apartado de "Transparencia" en las páginas de Internet: [www.hacienda.gob.mx](http://www.hacienda.gob.mx) y [www.funcionpublica.gob.mx](http://www.funcionpublica.gob.mx).

Asimismo, el seguimiento a los indicadores estará disponible en [www.transparenciapresupuestaria.gob.mx](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx).

#### Glosario

- **Análisis Costo Beneficio:** La evaluación de los programas y proyectos de inversión a que se refiere el artículo 34, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y que considera los costos y beneficios directos e indirectos que los programas y proyectos generan para la sociedad.
- **Archivo:** Conjunto orgánico de documentos en cualquier soporte, que son producidos o recibidos por los sujetos obligados o los particulares en el ejercicio de sus atribuciones o en el desarrollo de sus actividades.
- **Área sustantiva:** Es aquella que tienen que ver con la obtención de los resultados que determinan la razón de ser de la dependencia o entidad.
- **Asociación Público-Privada:** Cualquier esquema de los descritos en los artículos 2 y 3 de la Ley de Asociaciones Público Privadas.
- **Aspectos Susceptibles de Mejora:** Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas derivados de una evaluación y/o informes, que pueden ser atendidos para la mejora del programa o proyecto de que se trate.
- **Audiencias estratégicas:** Organizaciones de la Sociedad Civil, Colegios de Profesionistas, Cámaras Empresariales, organismos gremiales y otros actores clave de la sociedad, de la academia o del sector privado cuya relevancia en la vida pública nacional pueda generar la difusión y asimilación necesaria de la información focalizada en la sociedad.
- **Cartera de Inversión:** Los Programas y Proyectos de Inversión de conformidad con lo establecido en los artículos 34, fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 46 de su Reglamento (Lineamientos para el registro en la cartera de programas y proyectos de inversión, publicados en el D.O.F. el 18 de marzo de 2008).
- **Complementariedades:** Relación entre dos o más programas presupuestarios cuyos procesos, sistemas o actividades podrían coordinarse entre sí, para la operación concurrente en la entrega de los subsidios, servicios, apoyos o en general, el logro de sus objetivos.
- **CompraNet:** el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre contrataciones públicas.
- **Confianza Digital:** es el factor clave que posibilita la seguridad a las interacciones o transacciones a través de medios digitales, garantizando la integridad, autenticidad y originalidad de los mismos.
- **Conservación de archivos:** Conjunto de procedimientos y medidas destinados a asegurar la preservación y la prevención de alteraciones físicas de la información de los documentos de archivo;
- **Consolidaciones (compra consolidada):** bienes, arrendamientos o servicios de uso generalizado que en forma consolidada podrán adquirir, arrendar o contratar las dependencias y entidades con objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad, y apoyar en condiciones de competencia a las áreas prioritarias del desarrollo.
- **Contraloría ciudadana:** El conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas, de manera organizada o independiente, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, así como para exigir la rendición de cuentas a sus gobernantes
- **Contrato Marco:** Es un convenio que celebra alguna dependencia (con la participación de la Secretaría de la Función Pública) con uno o más proveedores, en el que se establecen las características técnicas y de calidad, así como el precio (o la mecánica para determinarlo) del bien o servicio que posteriormente, mediante contratos específicos que se adjudican directamente a alguno de los proveedores del contrato marco, cualquier dependencia o entidad de la Administración Pública Federal puede adquirir dichos bienes o servicios.

- **Convergencia de los Sistemas:** Intercambio de información entre los Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud.
- **Datos Abiertos:** a los datos digitales de carácter público, accesibles, reutilizables, liberados sin exigir permisos específicos.
- **Dependencias:** Las Secretarías de Estado del Poder Ejecutivo Federal, la Procuraduría General de la República, incluyendo sus respectivos órganos administrativos desconcentrados, así como a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, y los tribunales administrativos.
- **Duplicidades:** Existe duplicidad cuando los objetivos específicos o los tipos de apoyo que otorga un determinado programa, son similares o idénticos a los otorgados por otro, o cuando dichos apoyos se canalizan a una población objetivo que comparte las mismas características socioeconómicas, de conformidad con lo establecido en las reglas de operación de los programas gubernamentales.
- **Economías de escala:** Se refieren a las ventajas en términos de costos que se obtienen gracias a la expansión, es decir que permiten que el costo promedio de producción se reduzca a medida que se aumenta o escala la producción, dados los insumos o factores de producción que tiene una industria. En términos de optimización, se busca producir la cantidad que permita minimizar los costos. Visto de otra forma, la industria busca aumentar su producción a un nivel óptimo que le permita maximizar sus beneficios, aprovechando las economías de escala. En términos de consumo, se pueden generar compras de mayor volumen que disminuyen costos. Asimismo, en términos de una unidad compradora, las economías de escala pueden provenir de los inventarios, es decir las compras a gran escala en contratos de largo plazo.
- **Eficacia en la aplicación del gasto público:** Lograr en el ejercicio fiscal los objetivos y las metas programadas.
- **Eficiencia en el ejercicio del gasto público:** El ejercicio del Presupuesto de Egresos en tiempo y forma.
- **Entidades:** a los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, incluyendo a las sociedades nacionales de crédito, instituciones nacionales de seguros, y las organizaciones auxiliares nacionales de crédito; así como a los fideicomisos públicos, que de conformidad con las disposiciones aplicables sean considerados entidades paraestatales.
- **Estructura programática:** El conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas y presupuestos, así como ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.
- **Evaluación ex-post:** Consiste en la elaboración de un análisis por parte de la dependencia o entidad encargada de la realización del programa o proyecto de inversión, utilizando información observada de costos y beneficios, una vez que dicho programa o proyecto se encuentra en la etapa de operación. (Lineamientos para el seguimiento de la rentabilidad de los programas y proyectos de inversión de la Administración Pública Federal, publicados en el D.O.F. el 18 de marzo de 2008).
- **Evaluación socioeconómica:** Evaluación del programa o proyecto desde el punto de vista de la sociedad en su conjunto, con el objeto de conocer el efecto neto de los recursos utilizados en la producción de los bienes o servicios sobre el bienestar de la sociedad. (Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión, publicados en el D.O.F. el 27 de abril de 2012).
- **Identidad Digital Administrativa Única:** conlleva el concepto de ciclo de vida de generación y uso de una identidad digital, que involucra un conjunto de documentos electrónicos desde el certificado de nacimiento, acta de nacimiento, la Clave Única de Registro Poblacional (CURP), así como la obtención de la Firma Electrónica Avanzada, estos conformarán un expediente electrónico. Considera tanto personas físicas como morales, adecuando su proceso y otorgando las mismas cualidades de certeza, confianza, agilidad y vinculación jurídica.
- **Información socialmente útil o focalizada:** La información que sirve para que los particulares tomen decisiones mejor informadas respecto a bienes y servicios públicos o privados, privilegiando el uso de datos estadísticos y/o comparativos; o bien, a la información que contribuye a que las dependencias o entidades rindan cuentas en torno a uno o más temas específicos.
- **Instituciones:** dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, incluidas la Presidencia de la República, los órganos administrativos desconcentrados y la Procuraduría General de la República.

- **Interoperabilidad:** a la capacidad de organizaciones y sistemas, dispares y diversos, para interactuar con objetivos consensuados y comunes, con la finalidad de obtener beneficios mutuos, en donde la interacción implica que las dependencias y entidades compartan infraestructura, información y conocimiento mediante el intercambio de datos entre sus respectivos sistemas de tecnología de información y comunicaciones.
- **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** Herramienta de planeación estratégica que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los Programas presupuestarios, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico.
- **Mejor práctica en materia de recursos humanos:** Es la experiencia sistematizada y documentada que tiene como fundamento la aplicación de métodos de excelencia y/o innovación que agreguen calidad adicional al desempeño de los distintos procesos de la gestión de los recursos humanos, profesionalización y organización dentro de la Administración Pública Federal.
- **Misión:** Propósito o la razón de ser de la institución, permite orientar las acciones de los funcionarios hacia el logro de un resultado esperado. De esta manera, una misión responde a tres preguntas claves: ¿qué hace la institución? ¿cuál es su razón de ser? ¿cómo lo hace? ¿a través de que mecanismo? y ¿para quién dirige su quehacer?
- **Movilidad:** Son las trayectorias verticales u horizontales de los servidores públicos en términos de lo previsto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
- **Necesidades de Información:** Carencia de información pública que provoca que los ciudadanos tomen decisiones poco informadas en su vida cotidiana y no puedan exigir una rendición de cuentas pública efectiva al Gobierno.
- **Objetivos estratégicos:** los elementos de planeación para un determinado sector de la Administración Pública Federal, definidos por las dependencias coordinadoras de sector a través de los programas sectoriales que, en el ámbito de sus respectivas competencias, elaboren, y que constituyen una expresión de los fines últimos que se fijan con base en los objetivos, estrategias y prioridades contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Los objetivos estratégicos deben ser:
  - Consistentes con la misión,
  - Definen resultados deseados, susceptibles de revisar y evaluar y
  - Factibles de realizar en plazos determinados y con los recursos disponibles.
- **Plazo de conservación:** Periodo de guarda de la documentación en los archivos de trámite, de concentración y, en su caso, histórico. Consiste en la combinación de la vigencia documental y, en su caso, el término precautorio y periodo de reserva que se establezca de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- **Portabilidad de Coberturas:** Intercambio de servicios efectivo entre los integrantes de los servicios de salud públicos.
- **Presupuesto basado en Resultados:** Es el instrumento metodológico y el modelo de cultura organizacional cuyo objetivo es que los recursos públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan más beneficios a la población y que se corrija el diseño de aquéllos que no están funcionando correctamente. Un presupuesto con enfoque en el logro de resultados consiste en que los órganos públicos establezcan de manera puntual los objetivos que se alcanzarán con los recursos que se asignen a sus respectivos programas y que el grado de consecución de dichos objetivos pueda ser efectivamente confirmado.
- **Proceso:** Conjunto de actividades que transforman o convierten uno o más insumos en productos o resultados, que proporcionan un valor a quien los usa, aplica o demanda.
- **Programa Anual de Evaluación:** Documento emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en el que se plasman con periodicidad anual, los programas que serán sujetos de evaluación en términos del Artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- **Programa presupuestario:** Categoría que permite organizar en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y del gasto federalizado, a cargo de los ejecutores del mismo para el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- **Prospectiva en materia de recursos humanos.** Determinación de las necesidades futuras de personal y su disponibilidad, tanto en el aspecto numérico como en el concerniente a los conocimientos, habilidades, aptitudes y en su caso, actitudes que los servidores públicos deben poseer para el desempeño de sus funciones en el mediano y largo plazo, dentro de la Administración Pública Federal.

- **Reglas de operación:** Conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa federal que otorga subsidios a la población, con el propósito de lograr niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.
  - **Rendición de cuentas:** Condiciones institucionales mediante las cuales el ciudadano puede evaluar de manera informada las acciones de los servidores públicos, demandar la responsabilidad en la toma de las decisiones gubernamentales y exigir una sanción en caso de ser necesario.
  - **Rentabilidad social:** Beneficio que obtiene la sociedad de un proyecto de Inversión, destinando los recursos a los mejores usos productivos posibles.
  - **Rentabilidad socioeconómica:** Es la diferencia entre los beneficios para la sociedad generados por un proyecto y el valor para la sociedad de los insumos necesarios para su construcción, operación y mantenimiento.
  - **Servicio:** Conjunto de elementos tangibles e intangibles, interacciones, acciones y/o actitudes personales que se generan como resultado de un proceso de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para satisfacer las necesidades de un usuario.
  - **Sinergias:** Relación entre dos o más programas presupuestarios, en la que la acción coordinada entre ellos para el logro de propósitos comunes, tiene un efecto superior a la suma de los que pudieran lograr de manera individual.
  - **Sistema de Evaluación de Desempeño:** Permite la valoración objetiva del desempeño de los programas y las políticas públicas a través de la verificación del cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión para: conocer los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social de los programas; identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto; y mejorar la calidad del gasto mediante una mayor productividad y eficiencia de los procesos gubernamentales.
  - **Sistema institucional de archivos:** Estructura administrativa integrada por los archivos sobre los que una dependencia o entidad tiene competencia, que es responsable de la ejecución de la política archivística establecida en el Plan Anual de Desarrollo Archivístico.
  - **Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G):** Herramienta informática que permite integrar los padrones de los programas de la APF y, en su caso, de las entidades federativas y municipios, en un sistema de información que facilita la planeación estratégica, la ejecución eficaz y la evaluación integral de la política distributiva del país, favoreciendo y garantizando en forma progresiva mayor equidad, transparencia, simplificación administrativa, eficiencia y efectividad.
  - **Tasa social de descuento:** La tasa a que se refieren los Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión.
  - **Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC):** las tecnologías de información y comunicaciones que comprenden el equipo de cómputo personal y centralizado, software y dispositivos de impresión que sean utilizadas para almacenar, procesar, convertir, proteger, transferir y recuperar información, datos, voz, imágenes y video
  - **Tecnologías verdes:** el conjunto mecanismos y acciones sobre el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicaciones, que reducen el impacto de éstas sobre el medio ambiente, considerando inclusive el reciclaje de muchos de los componentes utilizados en el uso de estas tecnologías.
  - **Trámite:** Cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hagan ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar, no comprendiéndose aquella documentación o información que sólo tenga que presentarse en caso de un requerimiento de una dependencia u organismo descentralizado.
  - **Unidad administrativa:** Unidad administrativa es aquella al nivel orgánico a través del cual las dependencias y entidades desarrollan de manera específica las funciones previstas en el marco de sus atribuciones establecidas en el reglamento interior o documentos legales o administrativos respectivos. En el caso de sus órganos administrativos desconcentrados, dentro del propio reglamento interior, o en la ley o documento legal respectivos.
  - **Usuarios:** Son las personas u organizaciones que reciben o utilizan los productos que la institución genera.
-

**DECRETO por el que se aprueba el Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ENRIQUE PEÑA NIETO**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 9, 22, 26, 29 y 32 de la Ley de Planeación, y 9, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 32 Bis, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto publicado el 20 de mayo de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018, el cual establece los objetivos, metas, estrategias y prioridades que regirán las acciones del Gobierno Federal durante la presente administración;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece cinco Metas Nacionales: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global, cuyos objetivos específicos se alcanzarán a través de una serie de estrategias y líneas de acción concretas, y sus resultados serán medidos y evaluados con base en indicadores. Asimismo, el Plan incluye tres Estrategias Transversales: Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno, y Perspectiva de Género, cuyas líneas de acción deben incluirse en todas las políticas públicas y reflejarse en los programas que derivan de dicho Plan;

Que en términos de la Ley de Planeación y del Decreto señalado anteriormente, las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018 se aplicarán normativamente a través de programas especiales;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece como estrategia transversal la democratización de la productividad, cuyas líneas de acción son la realización de políticas públicas que eliminen los obstáculos que limitan el potencial productivo; incentivar entre todos los actores económicos el uso eficiente de los recursos productivos, y analizar integralmente la política de ingresos y gastos para que las acciones de gobierno induzcan a la formalidad;

Que el incremento de la productividad, así como ampliar su alcance a todas las regiones, sectores y grupos de la población, son factores esenciales para detonar el crecimiento económico de nuestro país y, en consecuencia, brindar a todas las familias mexicanas una mejor calidad de vida, y

Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento a lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo, ha sometido a la consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo el programa especial correspondiente a la estrategia transversal "Democratizar la Productividad", he tenido a bien expedir el siguiente

**DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se aprueba el Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018 es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las cuales deberán considerar los objetivos, estrategias y líneas de acción del mismo para la elaboración de sus respectivos programas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público dará seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018, con base en las metas y los indicadores correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público difundirá en la página de Internet de dicha dependencia, durante el primer bimestre de cada año, los avances en el cumplimiento de los objetivos del Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 29 de agosto de 2013.-  
**Enrique Peña Nieto.-** Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong.-** Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña.-** Rúbrica.- El Secretario de la Defensa Nacional, **Salvador Cienfuegos Zepeda.-** Rúbrica.- El Secretario de Marina, **Vidal Francisco Soberón Sanz.-** Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Luis Videgaray Caso.-** Rúbrica.- La Secretaria de Desarrollo Social, **María del Rosario Robles Berlanga.-** Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan José Guerra Abud.-** Rúbrica.- El Secretario de Energía, **Pedro Joaquín Coldwell.-** Rúbrica.- El Secretario de Economía, **Ildefonso Guajardo Villarreal.-** Rúbrica.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Enrique Martínez y Martínez.-** Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Gerardo Ruiz Esparza.-** Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, **Emilio Chuayffet Chemor.-** Rúbrica.- La Secretaria de Salud, **María de las Mercedes Martha Juan López.-** Rúbrica.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Jesús Alfonso Navarrete Prida.-** Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Jorge Carlos Ramírez Marín.-** Rúbrica.- La Secretaria de Turismo, **Claudia Ruiz Massieu Salinas.-** Rúbrica.- En ausencia del Secretario de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, fracción XII, y 86 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, el Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, **Julián Alfonso Olivas Ugalde.-** Rúbrica.

**PROGRAMA para Democratizar la Productividad 2013-2018.**

---

**Programa para Democratizar la Productividad****Siglas y acrónimos**

|          |  |
|----------|--|
| CEPAL    | Comisión Económica para América Latina                                       |
| CFE      | Comisión Federal de Electricidad   |
| COFEMER  | Comisión Federal de Mejora Regulatoria                                       |
| CONACYT  | Consejo Nacional De Ciencia Y Tecnología                                     |
| CONAGUA  | Comisión Nacional del Agua   |
| CONEVAL  | Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social           |
| CTI      | Ciencia, tecnología e innovación   |
| IMSS     | Instituto Mexicano del Seguro Social   |
| INEGI    | Instituto Nacional de Estadística y Geografía                                |
| ISSSTE   | Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado   |
| LP       | Gas licuado del petróleo   |
| MIPYMES  | Micro, pequeñas y medianas empresas  |
| OCDE     | Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos                     |
| PEMEX    | Petróleos Mexicanos  |
| PND      | Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018  |
| SAGARPA  | Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación |
| SCT      | Secretaría de Comunicaciones y Transportes                                   |
| SE       | Secretaría de Economía   |
| SECTUR   | Secretaría de Turismo  |
| SEDATU   | Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano                       |
| SEDESOL  | Secretaría de Desarrollo Social  |
| SEGOB    | Secretaría de Gobernación  |
| SEMARNAT | Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales                            |
| SENER    | Secretaría de Energía  |
| SEP      | Secretaría de Educación Pública  |
| SHCP     | Secretaría de Hacienda y Crédito Público                                     |
| SS       | Secretaría de Salud  |
| STPS     | Secretaría del Trabajo y Previsión Social                                    |
| TICs     | Tecnologías de información y la comunicación                                 |

**I. Marco Normativo**

El artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

Por su parte, el artículo 26, apartado A, de la Constitución dispone que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Ahora bien, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, aprobado por Decreto publicado el 20 de mayo de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, establece cinco metas nacionales y tres estrategias transversales para llevar a México a su máximo potencial. Estas metas nacionales son: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global. De manera simultánea, se actuará con base en tres estrategias transversales: Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno, y Perspectiva de Género. Cada una de estas estrategias transversales será ejecutada a través de un programa especial.

En este sentido, a la estrategia transversal “Democratizar la Productividad” corresponde el presente Programa para Democratizar la Productividad (PDP), el cual coordinará las acciones de gobierno encaminadas a llevar a cabo políticas públicas que eliminen los obstáculos que limitan el potencial productivo de los ciudadanos y las empresas; incentivar entre todos los actores de la actividad económica el uso eficiente de los recursos productivos; y analizar de manera integral la política de ingresos y gastos públicos para que las estrategias y programas del gobierno induzcan la formalidad.

En cuanto hace al marco legal aplicable, en términos del artículo 4 de la Ley de Planeación, cabe resaltar que es responsabilidad del Ejecutivo Federal conducir la planeación nacional del desarrollo con la participación democrática de los grupos sociales. En este sentido, el artículo 22 del citado ordenamiento señala que el Plan Nacional de Desarrollo indicará los programas especiales que deben ser elaborados, los cuales deberán observar congruencia con el plan.

Además, el artículo 26 de esta misma ley establece que los programas especiales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del país fijadas en el Plan Nacional de Desarrollo o a las actividades relacionadas con dos o más dependencias coordinadoras de sector.

Este programa contempla los tipos de líneas de acción referidos en los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 para los programas transversales que permitan el logro de las estrategias, las cuales son: de coordinación de las estrategias, referentes a aquellas acciones que implementarán las dependencias o entidades encargadas de la coordinación de la política en cada materia; generales, que todas las dependencias y entidades deberán incorporar en sus respectivos programas sectoriales; o específicas, que serán de observancia obligatoria para una o más dependencias o entidades.

Con independencia de las líneas de acción que establece este Programa, las dependencias y entidades deberán considerar para la elaboración de sus respectivos programas, según corresponda, aquellas que establece el *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018* (PND) en el apartado denominado Enfoque Transversal de las secciones VI.1 a VI.5 relacionadas con la estrategia transversal “Democratizar la Productividad”.

Finalmente, es de señalar que las estrategias y líneas de acción, que en su caso, generen algún impacto presupuestario, estarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria de cada dependencia o entidad, según corresponda, que sea aprobada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para el ejercicio fiscal de que se trate.

## **II. Diagnóstico**

Suele decirse que México es un país de contrastes. En el plano económico, las disparidades entre grupos sociales, entre empresas e industrias, y entre las regiones del país, son una realidad. A pesar de que cuatro de cada 10 mexicanos pertenece hoy en día a la clase media<sup>1</sup>, muchos aún enfrentan condiciones precarias en las que perder lo alcanzado es una posibilidad siempre latente, en tanto que la desigualdad y la pobreza siguen siendo problemas lacerantes. Por otra parte, las empresas e industrias de clase mundial que existen en nuestro país coexisten con un cúmulo de empresas de escala insuficiente, a menudo informales o con escaso acceso al financiamiento, que día a día enfrentan obstáculos para seguir adelante, formalizarse y crecer. Asimismo, las brechas históricas en los niveles de bienestar que viven los habitantes de las distintas regiones del país no sólo persisten sino que, además, parecen profundizarse día con día.

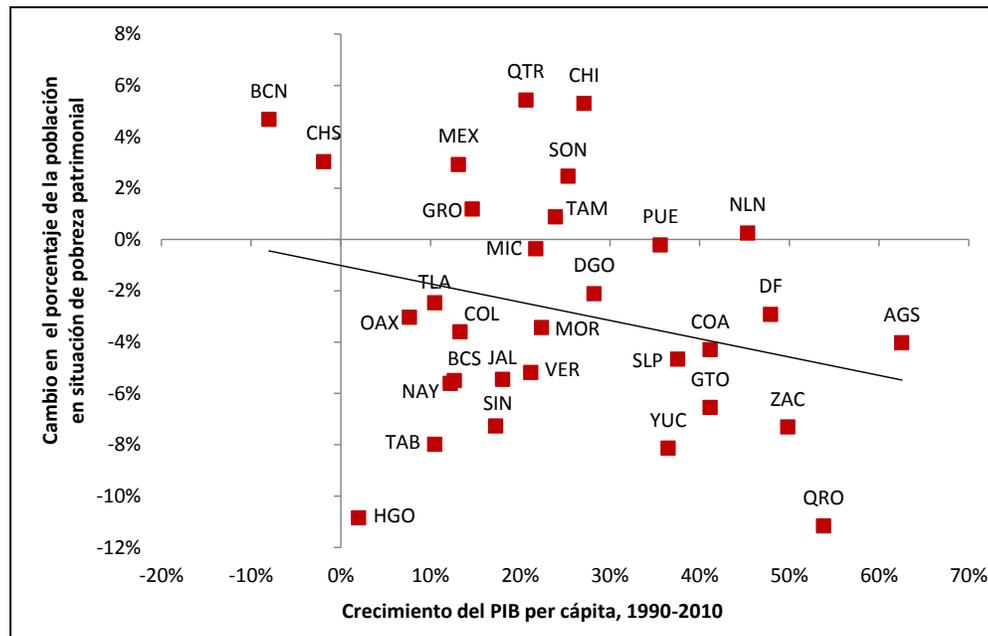
Las disparidades que observamos tienen entre sus causas un bajo crecimiento económico que ha impedido generar suficientes empleos de calidad, reducir de manera significativa la pobreza y brindar a todas las familias una mejor calidad de vida. Ante ello, es inevitable preguntarnos: ¿Por qué México crece tan lentamente? ¿Cómo podemos romper la inercia del bajo crecimiento? ¿Qué podemos hacer para que los beneficios del crecimiento lleguen a los sectores más rezagados de nuestra sociedad y de nuestra economía?

### **II.1. El modesto crecimiento económico de México y sus consecuencias**

Entre 1960 y 2011, el ingreso per cápita de los mexicanos creció a una tasa promedio anual de 1.8%, la cual es inferior a lo que observamos en otros países con un grado de desarrollo comparable<sup>2</sup>. Aunque la falta de dinamismo que observamos en la economía en su conjunto afecta a todo el país, algunas regiones han tenido un desempeño claramente inferior y se han venido rezagando. Así, entre 1990 y 2010, el PIB per cápita de los estados del Sur<sup>3</sup> creció apenas 6.8%, muy por debajo del promedio nacional de 20.9% (Gráfica 1).

Crecer no es un objetivo en sí mismo: es un medio para elevar las condiciones de vida de la población. Los estados que han crecido con mayor celeridad han logrado reducir los niveles de pobreza en mayor medida (Gráfica 1). Esto sugiere que la población de mexicanos en pobreza se ha mantenido relativamente constante —en alrededor de 45% de la población total<sup>4</sup>— durante los últimos 20 años debido en buena medida al bajo crecimiento. Sin embargo, crecer más rápidamente es una condición necesaria, mas no suficiente, para eliminar las disparidades socioeconómicas que existen en el país. El reto que tenemos por delante es entender cómo crecer de manera incluyente, de forma que el crecimiento alcance a todos los mexicanos, en especial a los menos favorecidos.<sup>5</sup>

**Gráfica 1: Relación entre crecimiento del PIB per cápita y el cambio en los niveles de pobreza, 1990-2010**



Nota: Se excluye Campeche por el elevado peso que la producción petrolera tiene en su economía.

Fuente: SHCP, a partir de datos de INEGI y CONEVAL.

## II.2. ¿Qué explica el bajo crecimiento de México?

Un elemento que sin duda afectó el crecimiento de nuestra economía, sobre todo durante la década de los ochenta, fueron los episodios recurrentes de inestabilidad macroeconómica. Sin embargo, desde mediados de los años noventa se comenzaron a adoptar una serie de medidas para fortalecer el marco de políticas macroeconómicas y brindar mayor certidumbre a los agentes económicos: la autonomía del Banco de México, que ha reducido notablemente la inflación; un régimen de libre flotación cambiaria, que permite acomodar de manera menos disruptiva choques del exterior; la aprobación de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que acota los déficits fiscales; un manejo prudente de la deuda pública y el desarrollo del mercado local de deuda gubernamental; así como una mejor regulación y supervisión financiera. La suma de estas acciones ha disminuido la percepción de riesgo de los inversionistas, lo que se traduce en mejores condiciones para el financiamiento del desarrollo de nuestro país. Sin embargo, aún bajo el sólido entorno macroeconómico que hemos construido gobierno y sociedad, el crecimiento de la economía sigue siendo modesto. Ello sugiere que es necesario complementar las políticas macroeconómicas que hemos adoptado con políticas que promuevan el desarrollo de la actividad económica y, al mismo tiempo, la disminución de las brechas observadas entre estados y regiones.

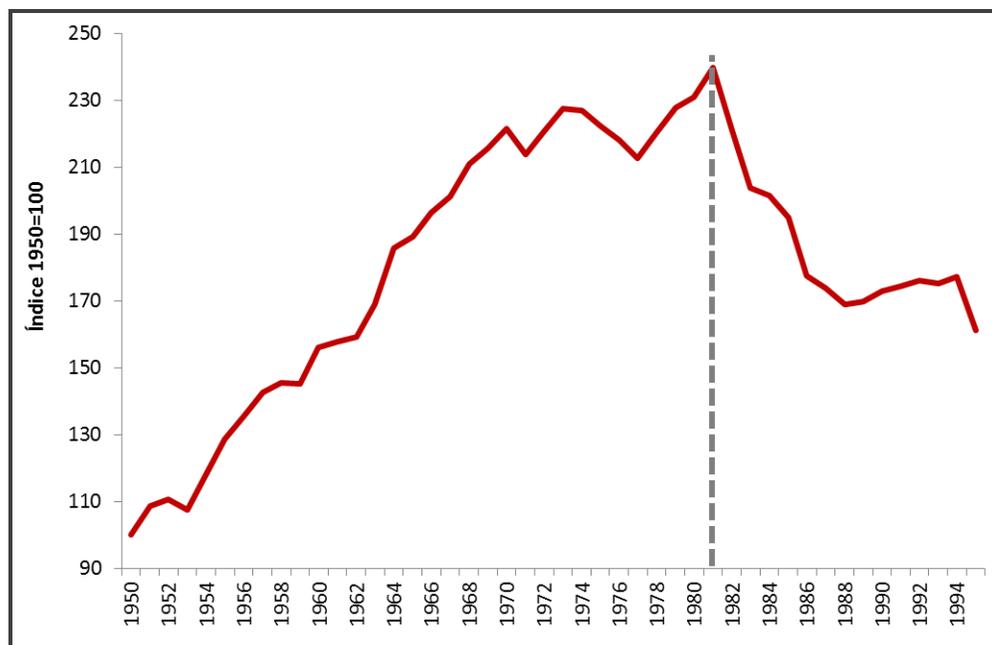
Los estudios recientes sobre las causas del bajo crecimiento de la economía mexicana coinciden, con mayor o menor énfasis, en una serie de elementos. Estos incluyen problemas en el acceso limitado al financiamiento; rigidez en el mercado laboral; falta de competencia en diversos sectores de la economía, como la energía o las telecomunicaciones; debilidades institucionales que merman al estado de derecho; la baja calidad educativa; la insuficiente inversión en el capital humano y en infraestructura; así como la sobrerregulación de la economía.<sup>6</sup> El *Programa para Democratizar la Productividad* reconoce la importancia de estos elementos, enmarcándolos en una evaluación sobre su impacto en la productividad.

La producción de bienes y servicios de una economía es el resultado de los factores de producción que utiliza como insumos —el factor trabajo, el acervo de capital, la tierra y otros recursos naturales— así como de la eficiencia con la que hace uso de ellos, a lo que se conoce como *productividad total de los factores*. Por consiguiente, el bajo crecimiento económico de México podría ser resultado de una lenta acumulación de factores, explicada, por ejemplo, por bajos niveles de inversión en capital humano o en maquinaria, equipo e infraestructura; por ganancias modestas en productividad, ya sea debido a que el desarrollo y adopción de nuevas tecnologías que aumenten la eficiencia de los procesos de producción es insuficiente o a que los factores de producción no se utilicen en actividades con el mayor potencial productivo; o a una combinación de ambas explicaciones.

El lento crecimiento de México no es resultado de una inadecuada acumulación de factores. Por una parte, el acelerado crecimiento demográfico de nuestro país en décadas pasadas se tradujo en un rápido crecimiento de la población económicamente activa.<sup>7</sup> Adicionalmente, la expansión de la fuerza laboral se dio en paralelo a un aumento en los años de escolaridad promedio de los mexicanos, que aumentó en casi siete años entre 1950 y 2010, aumento comparable al observado en Corea y superior al de países como Brasil, Chile y Estados Unidos durante el mismo período.<sup>8</sup> En lo que toca a la acumulación de capital, cabe señalar que las tasas de ahorro y de inversión de nuestro país son superiores al promedio latinoamericano y que el capital disponible por trabajador ha aumentado más rápidamente en México que en países comparables de la región.<sup>9</sup>

Todo esto sugiere que la principal causa detrás de la modesta expansión de nuestra economía es la baja productividad. La productividad en México se expandió rápidamente entre 1950 y 1970 —a una tasa anual de 4.1%— durante la etapa conocida como el *Desarrollo Estabilizador* (Gráfica 2). No es casual que dicho período haya coincidido con un rápido proceso de migración del campo a la ciudad, que llevó a un buen número de trabajadores que anteriormente desempeñaban actividades agrícolas de baja productividad, a ocupar plazas en la incipiente industria manufacturera —como consecuencia de la política de industrialización a través de la sustitución de importaciones— y a un sector servicios que se beneficiaba de economías de aglomeración asociadas a la urbanización. A esta etapa le sucedió un período de estancamiento en el que la productividad creció en sólo 0.4% anualmente entre 1970 y 1980, debido a que las ganancias de la sustitución de importaciones se agotaron y al inicio de un período de inestabilidad financiera y macroeconómica, afectado por choques recurrentes del exterior. Posteriormente vino una aguda contracción de la productividad: entre 1980 y 1995, ésta se contrajo a una tasa anual de 2.4%. La crisis de la deuda y la estatización de la banca dieron lugar a una profunda crisis financiera que impactó la actividad económica y la productividad.<sup>10</sup>

**Gráfica 2: Evolución de la Productividad Total de los Factores en México, 1950-1995**



Fuente: Kehoe y Meza (2011), "Catch-up Growth Followed by Stagnation: Mexico, 1950–2010," *Latin American Journal of Economics*, 48.

La eficiencia de la economía ha seguido cayendo a lo largo de las últimas dos décadas. La nueva estadística oficial sobre productividad, presentada por INEGI en agosto de 2013 (Recuadro 1), muestra que la productividad total de los factores en 2011 fue 8.2% menor a la que existía en 1990 —una contracción anual de 0.4%, en promedio (Gráfica 3). El único sub-período en el que la productividad creció fue entre 1996 y 2000, a medida que la economía se recuperaba de la crisis financiera, impulsada por la expansión de las exportaciones y la creciente integración con América del Norte. En contraste, en la última década la productividad cayó, no obstante la consolidación de una gestión macroeconómica responsable. Sin duda la economía mexicana se vio afectada por choques externos que incidieron en la productividad, como la recesión de los Estados Unidos de 2001, el surgimiento de China en los mercados internacionales o la “Gran Recesión” mundial que inició en 2008. Sin embargo, como se explica a continuación, las principales causas de la anémica expansión de la productividad son de carácter interno, lo que nos obliga a mirarnos al espejo e identificar cómo podemos corregir tal condición.

#### Recuadro 1: ¿Cómo se mide la productividad en México?

A pesar de la importancia central que juega en el proceso de crecimiento, en México no existía hasta hace poco una medición oficial de la productividad total de los factores. La información que suele utilizarse para hablar del tema proviene de estudios académicos y se basa en ejercicios de *contabilidad del crecimiento*, los cuales buscan cuantificar el aporte que el aumento de la productividad y de los factores productivos tiene sobre el crecimiento económico. Tal carencia se explica, al menos en parte, porque, a diferencia del concepto de productividad laboral, que es menos intensivo en datos y tiene una interpretación más sencilla (la producción por cada trabajador empleado), estimar la productividad total de los factores involucra una cantidad considerable de información que a veces no es directamente observable. Además, los análisis disponibles hacen uso de supuestos simplificadores. Por ejemplo, los ejercicios de contabilidad del crecimiento estiman a la productividad como un residual para reconciliar el producto observado con lo que no puede atribuirse a los factores productivos, lo que ha dado lugar a que la productividad sea considerada, en realidad, “una medida de nuestra ignorancia”.†

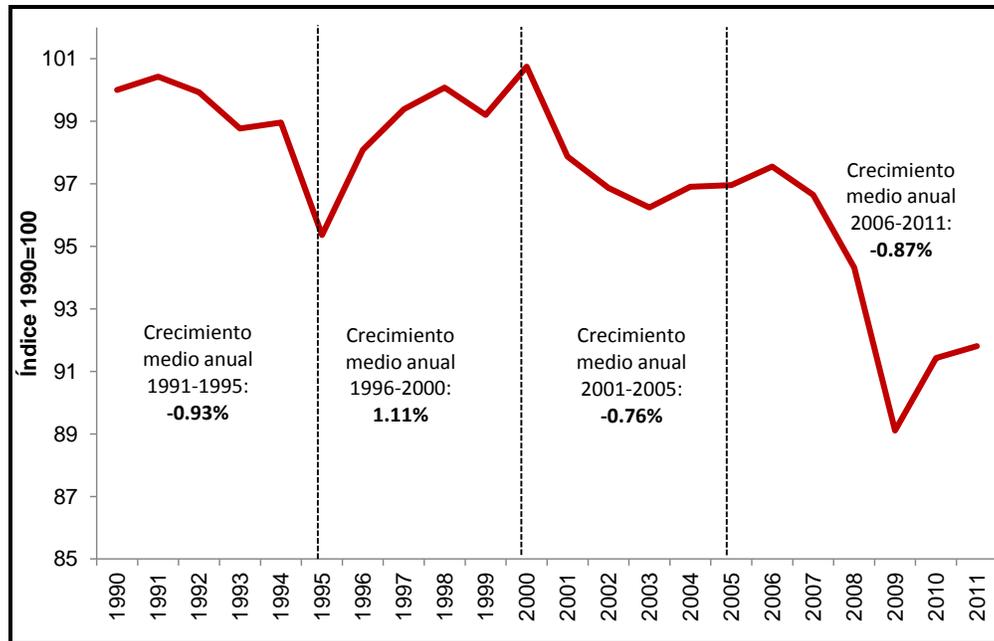
En este contexto, y luego de un esfuerzo continuo de más de tres años, el pasado 12 de agosto el INEGI presentó la primera medición oficial del crecimiento de la productividad total de los factores, con estimaciones de tasas de crecimiento anuales para el período 1991-2011, indicador que se presentará en lo sucesivo anualmente.‡ La metodología utilizada por el INEGI parte del proyecto KLEMS, auspiciado por la Comisión Económica Para América Latina de las Naciones Unidas (CEPAL-ONU), y considera la influencia de cinco grandes factores de producción sobre el crecimiento económico, además de la productividad.\* Estos son el capital, el trabajo, la energía, los materiales y los servicios. La inclusión de insumos intermedios (energía, materiales y servicios) permite obtener una medida de la productividad más precisa, debido a que los cambios en la eficiencia generalmente afectan a todos los factores de la producción y no sólo a los llamados insumos primarios (capital y trabajo). Más aún, esta metodología considera los cambios de calidad en el trabajo y en el capital a lo largo del tiempo, debido al uso de tecnologías de la información o el aumento en la escolaridad. Además de su precisión, las estimaciones del INEGI permiten inferir la evolución de la productividad de la economía a partir del comportamiento de las diferentes industrias que la componen –67, en este caso– y permite su comparabilidad internacional.

México es el primer país latinoamericano en dar a conocer estadísticas con este grado de detalle. La disponibilidad de esta metodología será de gran ayuda para comprender los obstáculos que afectan a la productividad en México y servirá para medir los avances de las políticas públicas para impulsarla.

\* A diferencia de las estimaciones que miden a la Productividad Total de los Factores como una función del Valor Agregado y de los insumos primarios, el marco metodológico empleado por el INEGI estima a la productividad como el residual entre el Valor Bruto de la Producción y los cinco grandes factores de la producción arriba mencionados. No obstante, bajo ciertas condiciones, la productividad medida a partir del Valor Agregado es una aproximación adecuada de aquella medida a partir del Valor Bruto de la Producción. Para mayores detalles, véase OCDE (2001). OECD Productivity Manual: A Guide to the Measurement of Industry-Level and Aggregate Productivity Growth. OECD Publishing.

† Abramovitz, Moses (1956), “Resource and Output Trends in the United States Since 1870”, National Bureau of Economic Research, Occasional Paper 52.

‡ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2013), *Sistema de Cuentas Nacionales de México: Productividad total de los factores 1990-2011*.

**Gráfica 3: Evolución de la Productividad Total de los Factores en México, 1990-2011**

Nota: El índice se construyó a partir de las tasas de crecimiento de la productividad publicadas por INEGI para el período 1991-2011. Se define a 1990 como el año de referencia.

Fuente: SHCP, a partir de datos de INEGI.

### II.3. ¿Qué factores afectan a la productividad en México?

Como se ha mencionado, la productividad se refiere a la eficiencia con la que utilizamos los factores de producción a nuestro alcance. Esta aumenta cuando somos capaces de producir bienes y servicios de manera más eficiente, es decir, producir más con la misma cantidad de recursos productivos que existen en el país. Las ganancias de eficiencia pueden tener múltiples causas, como innovaciones tecnológicas y en los procesos de gestión de las empresas o una mejor asignación de los factores de producción, empleándolos en actividades en las que son más productivos. Otros canales incluyen la creación de empresas e industrias en las que la productividad es mayor, en sustitución de empresas o industrias menos eficientes, así como la inversión en bienes y capital público, como la infraestructura, que generen externalidades positivas para el resto de la economía.<sup>11</sup>

El breve recuento de la sección anterior nos deja entrever algunos elementos necesarios para impulsar la productividad. Primero, el contar con un entorno macroeconómico estable como una condición necesaria, mas no suficiente. Segundo, la importancia de una transformación de la estructura de la economía que movilice los factores de producción de actividades y sectores tradicionales a otros en los que la productividad es mayor. Tercero, la necesidad de contar con mercados factoriales eficientes. Y, cuarto, la multidimensionalidad del proceso de desarrollo, en el que no existe una cura mágica que, por sí sola, detone el crecimiento, lo que hace necesario adoptar una serie de políticas complementarias simultáneamente.

Adicionalmente, las disparidades en los niveles de eficiencia que observamos entre trabajadores, empresas y regiones, así como la pobreza asociada al bajo crecimiento, nos dejan ver que no sólo es necesario elevar la productividad, sino que, además, es primordial hacerlo de manera incluyente. Por ello, el PND establece a la democratización de la productividad como una estrategia transversal del programa de gobierno de la presente Administración, de forma que “las oportunidades y el desarrollo lleguen a todas las regiones, a todos los sectores y a todos los grupos de la población”. Democratizar la productividad se convierte así en un elemento clave para abatir la pobreza de manera significativa.

Con ello en mente, a continuación se analizan en mayor detalle algunos de los factores que hoy en día frenan el crecimiento de la productividad y que impiden “alcanzar su máximo potencial a amplios sectores de la vida nacional”, como indica el PND.

### 1) Uso y asignación ineficiente de los factores de producción

La asignación inadecuada de los factores de la producción es el principal obstáculo de la productividad. Se estima que la productividad factorial total del sector manufacturero en China y la India sería entre 30%-50% y 40%-60% más alta, respectivamente, si el capital y el trabajo con el que cuentan se asignaran con la misma eficiencia que en Estados Unidos.<sup>12</sup> Para el caso mexicano, se estima que la productividad aumentaría en 200% si los factores de producción se asignaran óptimamente entre empresas y sectores de la economía.<sup>13</sup> Aunque las estimaciones anteriores sorprenden por su magnitud, en México existen diversas barreras que limitan el uso y la asignación adecuada de los recursos escasos de los que disponemos.

Considérese en primera instancia al factor trabajo. En México, seis de cada 10 trabajadores son informales.<sup>14</sup> Tal situación responde a causas diversas, como sugiere el Cuadro 1. Por una parte, el bajo nivel de instrucción y la carencia de habilidades en comparación con las requeridas por el mercado laboral formal representan una barrera para muchos trabajadores, particularmente aquellos en comunidades menos urbanizadas y en el sector rural. Al mismo tiempo, algunos programas públicos y de seguridad social actuales podrían estar inhibiendo la demanda de empleo formal por parte de las empresas<sup>15</sup>. Por otra parte, las debilidades en el ambiente de negocios frenan la creación de empresas y empleos formales, en tanto que, para muchas empresas, los beneficios de operar en el sector formal —como el acceso a bienes públicos o al financiamiento— podrían no compensar los costos de cumplir con leyes y regulaciones, especialmente si no existe la capacidad suficiente para garantizar su cumplimiento. El enorme tamaño del sector informal, al absorber recursos que podrían emplearse de manera más eficiente en empresas formales —en promedio dos veces más productivas— reduce la productividad agregada de la economía.<sup>16</sup>

**Cuadro 1: Caracterización de la Informalidad en México**

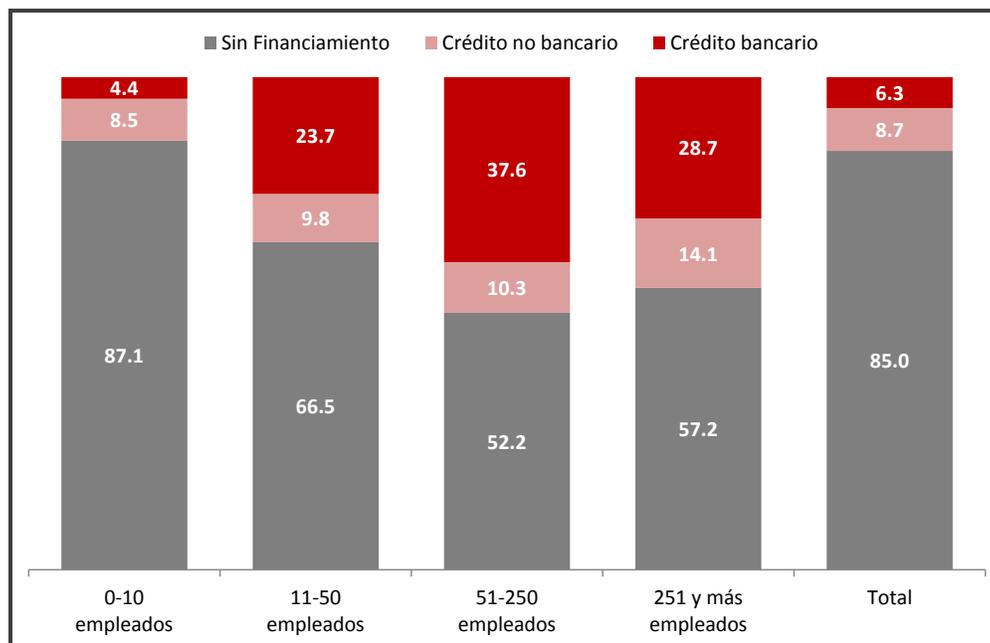
| Caracterización de la informalidad, 2013                         |                          |                               |               |              |
|--|--------------------------|-------------------------------|---------------|--------------|
| Variable   | Sector formal (promedio) | Sector informal /1 (promedio) | Diferencia /2 |              |
|  |                          |                               | (absoluta)    | (% informal) |
| Años de escolaridad  | 11.7                     | 7.9                           | -3.9          | -49.1        |
| Grado de urbanización  |                          |                               |               |              |
| Más de 100,000 habitantes (%)                                    | 66.5                     | 40.1                          | -26.4         | -65.9        |
| Menos de 99,999 habitantes (%)                                   | 33.5                     | 59.9                          | 26.4          | 44.1         |
| Sector de empleo, distribución porcentual                        |                          |                               |               |              |
| Primario (%)   | 3.2                      | 20.8                          | 17.6          | 84.8         |
| Secundario (%)   | 27.7                     | 21.2                          | -6.5          | -30.7        |
| Terciario (%)  | 69.1                     | 58.0                          | -11.1         | -19.1        |
| Tamaño de empresa, distribución porcentual                       |                          |                               |               |              |
| Una persona (%)  | 5.0                      | 31.8                          | 26.8          | 84.3         |
| De 2 a 5 personas (%)  | 12.0                     | 49.3                          | 37.3          | 75.7         |
| De 6 a 10 personas (%)   | 8.0                      | 7.4                           | -0.6          | -8.4         |
| De 11 a 50 personas (%)  | 25.7                     | 7.3                           | -18.4         | -250.5       |
| De 51 y más personas (%)   | 49.3                     | 4.2                           | -45.2         | -1,082.6     |
| Salario medio por hora (pesos)                                   | 28.2                     | 18.2                          | -10.0         | -55.0        |
| /1 Tasa de informalidad laboral 1 (TIL 1).                       |                          |                               |               |              |
| /2 Diferencia del sector informal con respecto al sector formal. |                          |                               |               |              |

Fuente: Videgaray (2013), "El fenómeno de la informalidad y la política pública", *Este País*, Julio de 2013, con base en datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo de INEGI.

La necesidad de que los trabajadores puedan emplearse en actividades en las que aprovechen al máximo su potencial productivo cobra mayor urgencia si consideramos los cambios en los patrones demográficos previstos para los próximos años.<sup>17</sup> México no volverá a contar en el futuro inmediato con una estructura demográfica similar a la actual, en la que más del 65% de la población se encuentre en edad productiva, porcentaje que comenzará a declinar paulatinamente hacia finales de la próxima década. Es necesario aprovechar ahora esta oportunidad, equipando a los actuales y futuros trabajadores con las habilidades y competencias que requiere el sector productivo para su inserción laboral en empleos formales y productivos.

Consideremos ahora el factor capital. El buen funcionamiento del sistema financiero es crítico para lograr una asignación eficiente de recursos, movilizándolo el capital hacia actividades económicas, empresas y unidades de producción de mayor rentabilidad. El acceso al crédito a través del sistema bancario es un canal particularmente importante para que las empresas puedan expandirse y llevar a cabo nuevos proyectos. En la medida en que la banca canalice financiamiento en condiciones competitivas a empresas productivas, la productividad promedio de la economía crecerá. En México, sin embargo, el crédito otorgado por el sector financiero al sector privado es equivalente apenas al 27.7% del PIB, considerablemente inferior al promedio de América Latina (48%) y a países como Chile (73.2%) y Brasil (68.4%). En el sector manufacturero, únicamente 6.3% de las empresas tiene acceso al crédito bancario, con diferencias sustantivas en el grado de acceso de las empresas al financiamiento bancario según su tamaño (Gráfica 4).<sup>18</sup>

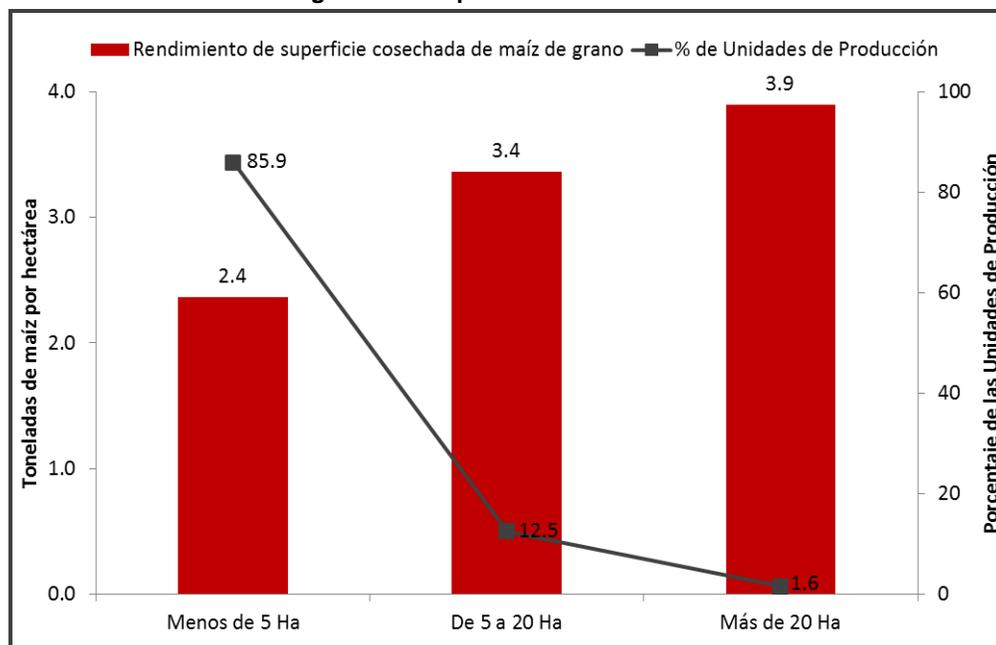
**Gráfica 4. Distribución porcentual del financiamiento de las empresas manufactureras según tamaño**



Fuente: SHCP, a partir de datos de los Censos Económicos 2009, INEGI.

La disponibilidad de financiamiento incide directamente en las posibilidades de que en nuestro país nazcan y se desarrollen empresas más productivas. Los procesos de emprendimiento, innovación e investigación y desarrollo tecnológico requieren de un periodo de gestación durante el cual el acceso al financiamiento es crucial. Esto no es sólo un problema de insuficiencia de crédito bancario; contar con acceso a mercados de capital privado (capital semilla, emprendedor, de expansión) es igualmente importante.<sup>19</sup> Estas restricciones impiden alcanzar mayores escalas de operación, pues –además del crédito bancario– es necesario contar con capital privado en cada una de las diferentes etapas del desarrollo de la empresa. La reforma financiera que en estos momentos es objeto de discusión en el Congreso de la Unión tiene como objetivo movilizar el financiamiento hacia las actividades productivas.

El uso de la tierra como un factor de producción, ya sea para fines agrícolas o en el crecimiento de las ciudades, es otro elemento que merece especial atención. Un gran número de pequeñas propiedades, 68% del total, con una extensión de tierra menor a 5 hectáreas y dedicadas principalmente a la producción para el autoconsumo, coexisten con un reducido número de tierras comerciales a gran escala.<sup>20</sup> Las primeras producen 39% de la producción agropecuaria nacional y tienen una fuerte presencia en cultivos básicos para la dieta nacional, como el maíz (70% de la producción total) y el frijol (60% de la producción total). Sin embargo, su tamaño les impide a los pequeños productores alcanzar economías de escala adecuadas, restringe la adopción de nuevas tecnologías e insumos mejorados y limita su acceso al financiamiento. Todo ello afecta adversamente su productividad (Gráfica 5). Lo anterior resalta la importancia de fomentar la organización y las asociaciones productivas de pequeños productores para generar economías de escala.

**Gráfica 5: Rendimiento agrícola en la producción de maíz**

Nota: Incluye tanto tierras de temporal como de riego.

Fuente: SHCP, a partir de datos del Censo Agropecuario 2007 de INEGI.

En lo que toca al uso de la tierra en las ciudades, es importante resaltar que el proceso de urbanización permite tomar ventajas de economías de aglomeración que impulsan la productividad: las empresas tienen acceso a un mayor número de clientes y proveedores, servicios financieros, empleados mejor calificados y pueden alcanzar un mayor grado de especialización; los trabajadores tienen mayores opciones a su alcance para aprovechar las habilidades específicas de que disponen; los creadores e innovadores están expuestos a un cúmulo de ideas más amplio. En México, sin embargo, el patrón de crecimiento de las ciudades no ha sido el más propicio para aprovechar el potencial que ofrece la urbanización. Entre 1980 y el 2010, el tamaño de la mancha urbana en México aumentó siete veces mientras que la población creció al doble en 10 áreas metropolitanas y 50 ciudades del país, lo que da cuenta de un crecimiento urbano centrífugo.<sup>21</sup> Una de las causas de la expansión del uso de tierras urbanas en las periferias es la debilidad institucional de las instancias gubernamentales que limita la capacidad de llevar a cabo un desarrollo urbano sustentable. La política de financiamiento a la construcción de vivienda en zonas periféricas seguida en años recientes pudo haber exacerbado tales debilidades.

Por último, no podemos ignorar que, de continuar, el deterioro ambiental tendría un severo impacto en la eficiencia de nuestra economía. En 2011, el costo total por agotamiento y degradación ambiental fue equivalente al 6.9% del PIB. La mayor parte del costo estuvo centrado en la contaminación atmosférica (50% del total) y el agotamiento por hidrocarburos (25%).<sup>22</sup> Esto podría exacerbar la vulnerabilidad de México al cambio climático, traduciéndose en impactos importantes sobre las actividades económicas, principalmente las primarias.

En México persiste la carencia de mecanismos adecuados que permitan tomar en cuenta el valor económico de insumos esenciales como el agua o los energéticos. Así, a pesar de que en los últimos 50 años la disponibilidad del agua por habitante disminuyó de 17,742 m<sup>3</sup> anuales en 1950 a 4,230 m<sup>3</sup> anuales en 2010,<sup>23</sup> su uso sigue siendo ineficiente. Por ejemplo, las tecnologías de irrigación inadecuadas y el subsidio eléctrico para el bombeo de agua subterránea para uso agrícola han conducido a una sobreexplotación de los mantos acuíferos. En cuanto a los energéticos, los recursos públicos asignados a subsidiar su consumo, incluyendo los destinados a la electricidad, gasolinas y gas LP, fueron de alrededor de 1.6% del PIB por año, de 2006 a 2012, creando distorsiones en la asignación de los recursos y con un alto impacto regresivo.<sup>24</sup>

## 2) Factores que inhiben la productividad de las personas y de las empresas

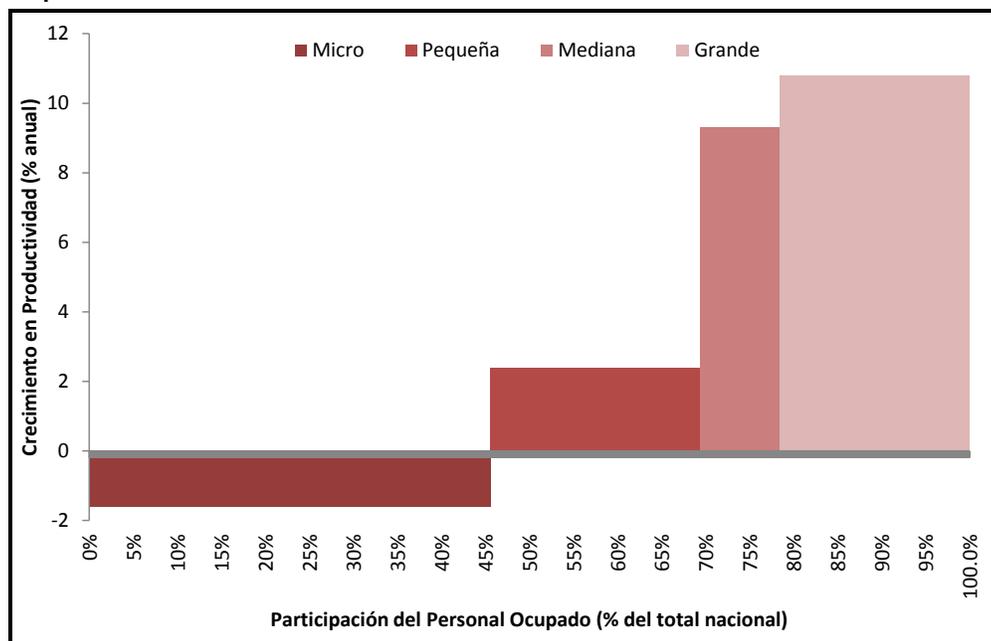
En el largo plazo, los determinantes de la productividad de una economía residen en su gente: en la capacidad de sus estudiantes para adquirir nuevos conocimientos y llevarlos a la práctica; en la facilidad con la que los trabajadores puedan incorporar nuevas tecnologías e identificar oportunidades para hacer más eficientes los procesos productivos; y en la habilidad de los miembros de la comunidad científica y tecnológica de generar nuevo conocimiento e innovar. Para ello es necesario promover la inversión en el capital humano de la población a través de acciones que enfatizan el desarrollo infantil temprano, el acceso a la salud y a la protección social, la provisión de servicios educativos y de capacitación laboral de calidad, y la formación emprendedora desde los niveles básicos de educación. En particular, la política social, educativa y laboral deberá promover la movilidad social intergeneracional —es decir, la facilidad de las personas para moverse a lo largo de la estructura socioeconómica— de acuerdo a sus capacidades, talento y esfuerzo, propiciando una adecuada transición escuela-trabajo y atendiendo las necesidades específicas de grupos de la población que ven restringida su participación en la vida económica del país, como las mujeres, los jóvenes o los grupos indígenas. Éste es un aspecto básico de una efectiva democratización de la productividad.

En materia educativa, a pesar de que actualmente alrededor del 95% de los niños y jóvenes mexicanos de entre 3 y 15 años asisten a la escuela, es primordial elevar la calidad de la educación. Alrededor del 51% de los estudiantes mexicanos no cuentan con los conocimientos y habilidades mínimas necesarias para desempeñarse en la sociedad contemporánea, muy por encima del promedio de la OCDE (22%) e incluso de países de menor ingreso.<sup>25</sup> Una baja calidad de la educación impide la expansión de la productividad en la medida en que disminuye la capacidad de los trabajadores de adoptar tecnologías y métodos de producción más sofisticados. La disponibilidad de un número crítico de trabajadores altamente capacitados es aún más importante en una sociedad en donde el conocimiento y la innovación son motores fundamentales del crecimiento económico<sup>26</sup>. La reforma educativa recientemente aprobada por el Congreso de la Unión busca, precisamente, brindar una educación de calidad a todos los mexicanos.

De igual forma, una inadecuada capacitación para el trabajo inhibe la productividad de los trabajadores porque dificulta el uso de bienes e instrumentos de trabajo que demandan mayores habilidades técnicas,<sup>27</sup> frena el proceso de adopción de nuevas tecnologías e impide a los individuos ocuparse en sectores de alta productividad. Nuestro país destina apenas 0.01% del PIB a la capacitación para el trabajo, alrededor de 20 veces menos de lo que invierten en promedio los países de la OCDE.<sup>28</sup> Además, apenas el 37% de los trabajadores en México han recibido algún tipo de capacitación, en tanto que ésta parece no responder a las necesidades del sector productivo, principalmente porque la mayoría se imparte en las aulas y tiene una duración que limita el aprendizaje efectivo de nuevas habilidades.<sup>29</sup> Uno de los aspectos de la democratización de la productividad radica en que los beneficios derivados de los incrementos en la productividad laboral, resultantes de mayores inversiones en las capacidades de los trabajadores, sean compartidos entre empleadores y empleados.

En lo que toca a las empresas, no obstante que existen numerosos casos de éxito en nuestro país, persisten serios obstáculos al surgimiento de emprendimientos productivos y al crecimiento empresarial.<sup>30</sup> Como hemos visto, los altos niveles de informalidad<sup>31</sup> y los obstáculos para acceder al financiamiento (Gráfica 4) frenan el crecimiento de las empresas. Además, la insuficiente formación de capital humano, el bajo esfuerzo en innovación y desarrollo, el uso inadecuado de las tecnologías de información y la comunicación (TICs), y las limitaciones en la capacidad gerencial afectan su eficiencia.<sup>32</sup> Atender estos problemas les permitiría a las empresas crecer, innovar, ser más productivas, y así incursionar en nuevos mercados y participar en cadenas de valor tanto nacionales como globales. Si bien estos obstáculos son comunes a todas las empresas mexicanas, independientemente de su tamaño, estos suelen manifestarse con mayor intensidad en las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), traduciéndose en un crecimiento de la productividad laboral claramente insatisfactorio (Gráfica 6).<sup>33</sup> Las MIPYMES se beneficiarían, adicionalmente, de acciones que promuevan la conformación de *clusters* productivos que faciliten la coordinación y cooperación entre empresas para acceder a insumos especializados y la rápida difusión de mejores prácticas, así como de una mayor participación en las compras públicas.<sup>34</sup>

**Gráfica 6: Crecimiento de la Productividad Laboral 2003-2008, según tamaño de la empresa**



Fuente: Elaboración propia con datos de "Getting It Right: Una agenda estratégica para las reformas en México" (OCDE, 2012)

En este contexto, democratizar la productividad implica una mejor focalización de los esfuerzos públicos dirigidos a las MIPYMES. Aunque existen numerosos programas públicos para apoyar a las MIPYMES y algunos de éstos han generado resultados positivos, se han observado problemas de articulación entre los mismos, reglas de operación que suelen ser poco claras, y la ausencia de evaluaciones de impacto rigurosas. Redoblar esfuerzos para corregir estos problemas es fundamental para impulsar la productividad en las MIPYMES. La creación del Instituto Nacional del Emprendedor y la profunda reestructuración de la política de apoyo e impulso a los emprendedores y MIPYMES, materializada en el rediseño del Fondo PYME, es un paso firme en esa dirección.

En lo que respecta a los productores rurales, mientras que el valor agregado por trabajador en el sector agrícola mexicano aumentó en 52% entre 1980 y 2010, en Brasil, Chile y China creció 3.8, 2.6 y 3.0 veces, respectivamente. Una parte sustantiva del rezago de la productividad agrícola recae en los pequeños productores. Con el 22% de la superficie total con actividad agropecuaria y forestal, los pequeños productores y campesinos emplean casi el 85% del trabajo contratado por la agricultura nacional, así como el 88% del trabajo familiar en el sector, por lo cual tienen un peso considerable sobre la productividad del sector en su conjunto. Además de los retos que la fragmentación de la tierra representa para su eficiencia, la efectividad de las políticas públicas dirigidas a esta población se ha visto disminuida por la dispersión y falta de coordinación de los programas de gobierno; la oferta de servicios parciales e incompletos; la escala insuficiente y la limitada duración en el tiempo de los servicios; y por las dificultades de coordinación entre órdenes de gobierno. Elevar la productividad de estos productores requiere poner a su alcance asesoría técnica, tecnología, financiamiento, acceso al agua y un paquete de insumos como semillas mejoradas y fertilizantes, así como incentivos para promover asociaciones productivas que les permitan generar economías de escala. Dado que muchos de estos productores viven en condiciones de pobreza, las acciones anteriores contribuirían además a democratizar la productividad. Adicionalmente, para elevar la productividad del sector en general, se requiere infraestructura para la irrigación y drenaje de zonas de cultivos, así como instrumentos adecuados que faciliten la comercialización de productos agropecuarios y el manejo de riesgos, así como promover inversiones en bienes públicos como la sanidad animal y vegetal y los servicios de información agroclimática.

Por último, el bajo esfuerzo en innovación impacta negativamente la productividad de las empresas y de los productores agrícolas. Mientras que en economías avanzadas el gasto público y privado en ciencia, tecnología e innovación (CTI) es superior al 2% del PIB, en México éste alcanza apenas 0.4%<sup>35</sup>. Asimismo, en tanto que en la OCDE el sector privado invierte en promedio 1.65% del PIB<sup>36</sup> en actividades de investigación y desarrollo, en México esta cifra es de apenas 0.18%<sup>37</sup>. Además, el gasto público en CTI en la OCDE equivale

a 1.83% del gasto público total<sup>38</sup>, cuando en nuestro país es de sólo 0.92%<sup>39</sup>. Más allá de la patente subinversión, el sistema de innovación muestra problemas de articulación, con un amplio número de programa con traslapes entre los mismos y la desvinculación de las actividades de CTI del aparato productivo. Es importante destacar que la heterogeneidad entre estados plantea un reto adicional para la innovación en México, pues es común encontrar que éstos cuentan con capacidades diferentes para el diseño e instrumentación de programas de CTI.<sup>40</sup> Ante ello, las medidas de política que se pongan en marcha deben considerar y adaptarse a tal heterogeneidad para alcanzar el objetivo de incrementar la inversión nacional en CTI y, en consecuencia, la productividad.

### **3) Debilidades en el ambiente de negocios y de inversión**

Ser empresario o productor rural en México involucra grandes desafíos. Desde la constitución de una empresa hasta llevar los productos a los mercados, pasando por la obtención de insumos básicos a precios competitivos y por el cumplimiento de disposiciones regulatorias, los empresarios y productores mexicanos deben sortear un sinfín de obstáculos. La suma de estas barreras inhibe el desarrollo del ingenio y de la iniciativa de nuestra sociedad y frena nuestra capacidad de aprovechar plenamente el potencial de nuestros recursos y de nuestra gente. El resultado es que muchos proyectos viables no se realicen y que las empresas permanezcan en la informalidad, sin acceso al financiamiento y con pocos incentivos para invertir y crecer. La ausencia de un ambiente de negocios y de inversión adecuado incide adversamente en la eficiencia con la que funciona nuestra economía.

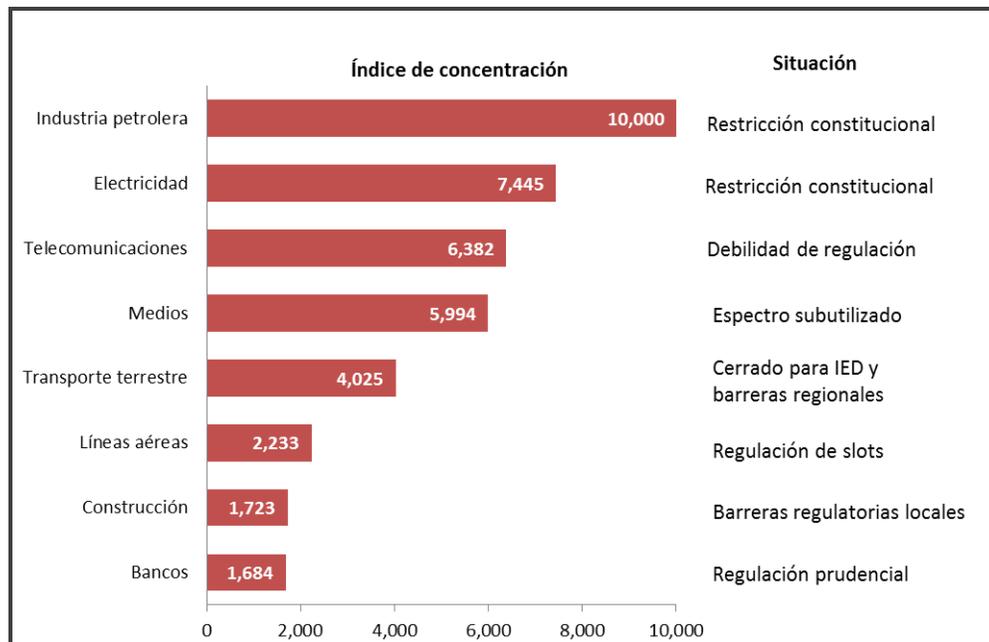
La acción gubernamental, en sus tres órdenes, juega un papel fundamental en la construcción de un entorno de negocios propicio para el crecimiento y la democratización de la productividad. En materia regulatoria, no obstante que nuestro país ha logrado avances importantes en reducir cargas excesivas para las empresas, éstos se han dado, principalmente, en el plano federal y aún persisten innumerables trabas impuestas por gobiernos estatales y municipales. Por ejemplo, aunque México destaca a nivel internacional por haber recortado notablemente el número de días necesario para abrir una empresa, de 57 en 2004 a 9 en 2012, al día de hoy a nivel estatal el proceso puede llevar hasta 32 días. Por otra parte, los indicadores internacionales muestran que existe un amplio campo para simplificar el proceso de pago de impuestos de las empresas, contribuyendo a promover la formalización empresarial.

Por su parte, el fortalecimiento del estado de derecho es esencial para brindar certidumbre jurídica a las empresas. Sin ella, la eficacia de los contratos y la protección de los derechos de propiedad se ven disminuidas. Las debilidades en el sistema jurídico inciden adversamente en las inversiones y en el tamaño promedio de las empresas, reduciendo su productividad al impedirles generar economías de escala.<sup>41</sup> Asimismo, la falta de derechos de propiedad claros limita la capacidad de endeudamiento de las empresas, al impedirles monetizar sus activos y financiar inversiones de largo plazo.

Más aún, los aumentos en la inseguridad observados en nuestro país en años anteriores han agudizado la vulnerabilidad jurídica de las empresas. En tanto que, en 2006, 15% de las empresas señaló haber sido víctima de actos delictivos, en 2010 tal cifra se elevó a 31%. Además, el costo de la inseguridad —tanto el resultante de las pérdidas directas, como los gastos incurridos por las empresas para prevenir el crimen—se elevó y alcanzó 2.7% de las ventas totales en 2010, comparado con 1.8% en 2006.<sup>42</sup> En efecto, la inseguridad actúa como un impuesto a las empresas que es particularmente oneroso para aquellas que son más productivas.

Por otro lado, la concentración de algunos mercados genera precios excesivos que elevan los costos de operación de las empresas y en el mediano plazo impiden la correcta asignación de los factores. En México la insuficiente competencia, principalmente en las industrias de red (telecomunicaciones, electricidad y transporte), se traduce en altos precios de insumos estratégicos para las empresas. Sin embargo, la concentración de mercado también está presente en otros sectores económicos importantes que producen servicios no comerciables, como los medios de comunicación, la construcción y los servicios bancarios (Gráfica 7).<sup>43</sup> La reforma constitucional en materia de telecomunicaciones y competencia económica, aprobada por el Constituyente Permanente, tiene como objetivo profundizar la competencia en los mercados del país. Asimismo, la iniciativa de reforma constitucional en materia energética contempla una mayor participación de particulares en las actividades industriales relacionadas con hidrocarburos y en generación y distribución de electricidad, lo que aumentaría la oferta y reduciría costos.

**Gráfica 7: Concentración en sectores económicos seleccionados (Índice de concentración Herfindahl-Hirschmann, 2010)**



Nota: El índice Herfindahl-Hirschmann mide la concentración en una industria determinada. Un valor de cero indica competencia perfecta en la industria, mientras que un valor de 10,000 implica la presencia de un monopolio.

Fuente: CIDAC (2011). "¿Qué tan abierta es en realidad la economía mexicana?" y OCDE (2013). "Estudios Económicos de la OCDE: México". OECD Publishing.

Un buen entorno de negocios requiere también de infraestructura pública adecuada. En particular, la inversión en infraestructura de transporte permite aprovechar las economías de aglomeración y estimula la productividad.<sup>44</sup> Este efecto es mayor cuando se genera un "efecto de red", es decir, cuando permite conectar con otras infraestructuras o modos de transporte y con otros servicios como puertos y cruces fronterizos, lo que subraya la importancia del fortalecimiento del transporte multimodal y de la infraestructura logística.

En México existe un rezago importante en la cobertura y, en algunos casos, en la calidad del servicio de los distintos modos de transporte, particularmente en la infraestructura de conectividad intermodal, así como en servicios de logística. Se observa una alta concentración en el modo de transporte por carretera, en detrimento de las ventajas que podrían presentar modos de transporte alternativos de acuerdo a su vocación natural, como el marítimo, principal modo para el comercio exterior, el ferroviario, relevante para el comercio en la frontera con EE.UU., y el aéreo, para productos de alto valor agregado. En el caso del autotransporte por carretera se observa, en algunos casos, un estado físico deficiente o condiciones de saturación que obligan a su pronta modernización. Existe también un desaprovechamiento de las nuevas tecnologías como los sistemas de transporte inteligentes, lo que permitiría agilizar cruces en puntos de cobro y mejorar las condiciones de seguridad. En cuanto a los puertos, si bien su buen desempeño es fundamental para la integración global, se observan tiempos de espera altos, limitación de almacenamiento, diversos requisitos regulatorios, entre otros aspectos, y se requiere mejorar las terminales intermodales para mejorar su enlace con el transporte ferroviario. Por su parte, este último ha perdido participación en el movimiento de carga y su velocidad es poco competitiva en comparación con el autotransporte. El tráfico de carga aérea, por su parte, se encuentra por debajo del nivel de desarrollo comercial del país. En particular, la infraestructura aeroportuaria está poco enfocada al negocio de carga, las instalaciones son obsoletas e insuficientes. Asimismo, como en otros casos, las terminales intermodales no son las adecuadas. Como se señaló, los modos de transporte (portuario, aéreo y ferroviario), no siempre configuran una red o se integran en las cadenas de transporte.

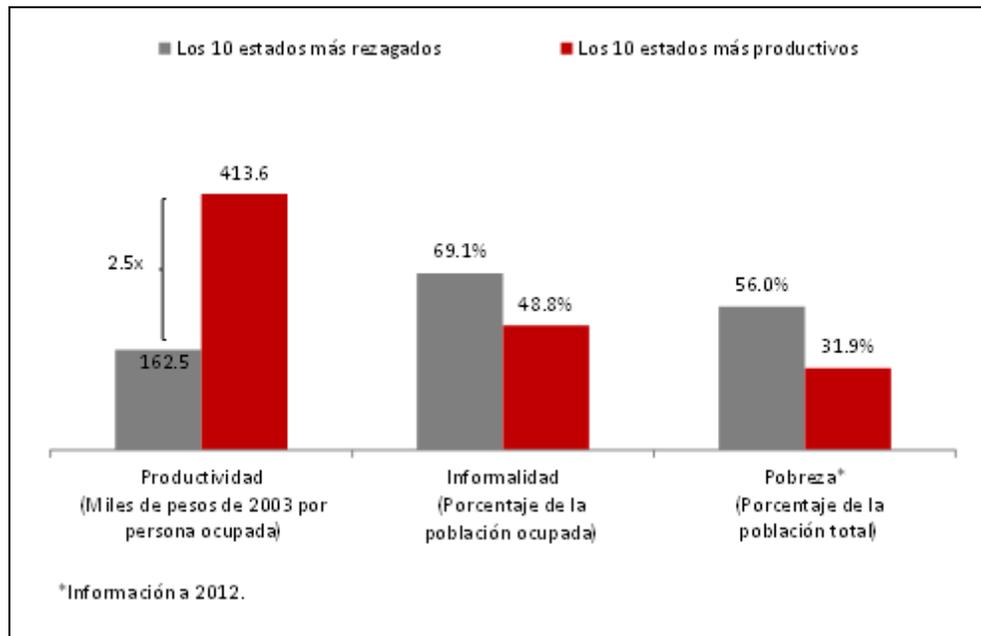
Por último, la integración de nuestra economía al resto del mundo es un elemento que apuntala un entorno de negocios propicio para el crecimiento de la productividad. La apertura económica pone a disposición de los productores mexicanos tecnología de punta e insumos a precios competitivos a través de los flujos comerciales y de la inversión extranjera directa. Asimismo, la competencia con el exterior nos impulsa a hacer un uso más eficiente de los factores de producción, destinándolos a aquellas industrias en las que nuestro país goza de ventajas comparativas, en tanto que la oportunidad de exportar a nuevos mercados permite a las empresas más eficientes aumentar su escala de operación, aumentando en el proceso la productividad agregada de la economía.<sup>45</sup>

No obstante que nuestro país cuenta con una economía abierta en la cual se da certidumbre a los inversionistas nacionales y extranjeros, es posible fortalecer nuestra participación en una economía globalizada. Además de las negociaciones comerciales con América Latina y los países de Asia-Pacífico, se requieren acciones complementarias como las descritas anteriormente: infraestructura de logística, cargas regulatorias reducidas, capital humano, etc. Por otra parte, es necesario redoblar esfuerzos para atraer inversión extranjera directa y promover la inserción de las empresas y las regiones rezagadas en las cadenas globales de valor. Por último, en el ámbito interno, es posible redoblar esfuerzos en materia de facilitación aduanera y para estimular la inversión externa en sectores en los que aún existen restricciones legales.

#### 4) Brechas regionales y sectoriales

Las brechas en los niveles de ingreso y bienestar al interior de nuestro país, señaladas anteriormente (Gráfica 1), tienen su contraparte en el comportamiento dispar de la productividad en estados e industrias. Los estados menos productivos son también aquellos en los que encontramos una mayor incidencia de la pobreza. Como ilustra la Gráfica 8, la productividad laboral es dos veces y media más alta en los 10 estados más productivos que en los 10 más rezagados.<sup>46</sup> No es de sorprender que la informalidad laboral y la incidencia de la pobreza en estos últimos sea considerablemente más alta que en los estados más productivos. Estas cifras confirman que democratizar la productividad, generando condiciones de crecimiento en las regiones más rezagadas del país, es indispensable para crear un México próspero e incluyente.

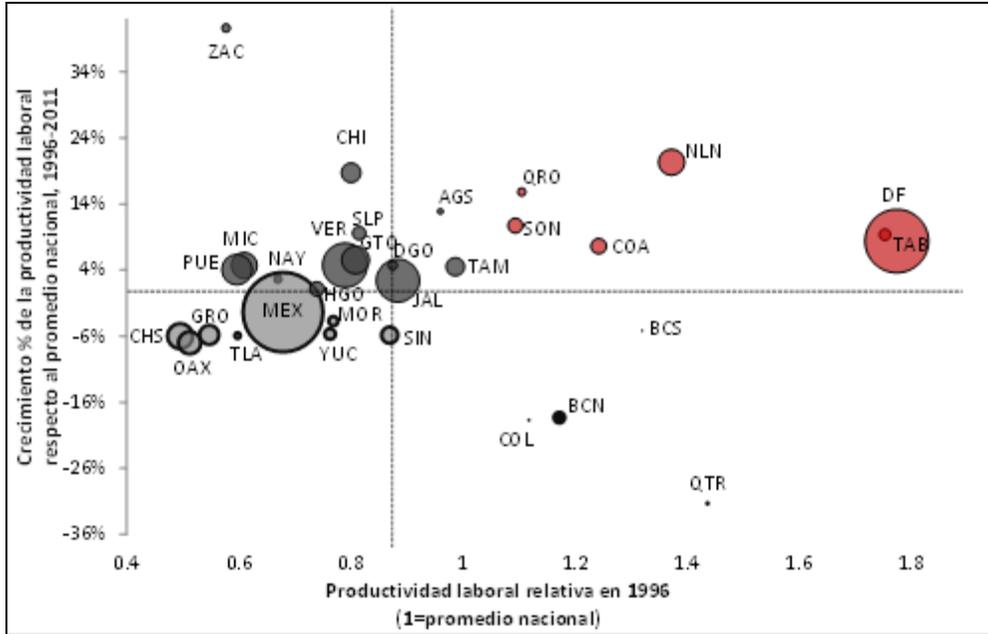
**Gráfica 8: Productividad, informalidad y pobreza en las entidades federativas, 2011**



Fuente: SHCP con información del INEGI y del CONEVAL.

El reto no es menor. A lo largo de las últimas dos décadas hemos presenciado una profundización de las diferencias regionales de productividad. En la Gráfica 9 podemos observar que estados como Nuevo León, Coahuila y Querétaro –que a mediados de la década de los noventa mostraban una productividad laboral superior a la media nacional– lograron alcanzar tasas de crecimiento de la productividad laboral superiores al promedio del país en los 15 años subsecuentes. En otras palabras, estos estados no sólo eran más productivos hace dos décadas: su ventaja relativa respecto al resto del país ha aumentado. En el extremo opuesto, Chiapas, Oaxaca y Guerrero, que históricamente han sido menos productivos, se han rezagado aún más en años recientes. Estas tendencias son preocupantes pues inhiben los esfuerzos de nuestra sociedad por cerrar las brechas de bienestar que observamos en el país. No obstante, la Gráfica 9 también nos muestra que es posible revertir tal situación. Zacatecas, Michoacán o Puebla, por mencionar algunos ejemplos, son estados que tenían niveles de productividad laboral hasta un 40% por debajo del promedio nacional a mediados de los noventa y que, sin embargo, han venido zanjando las diferencias respecto al resto del país.

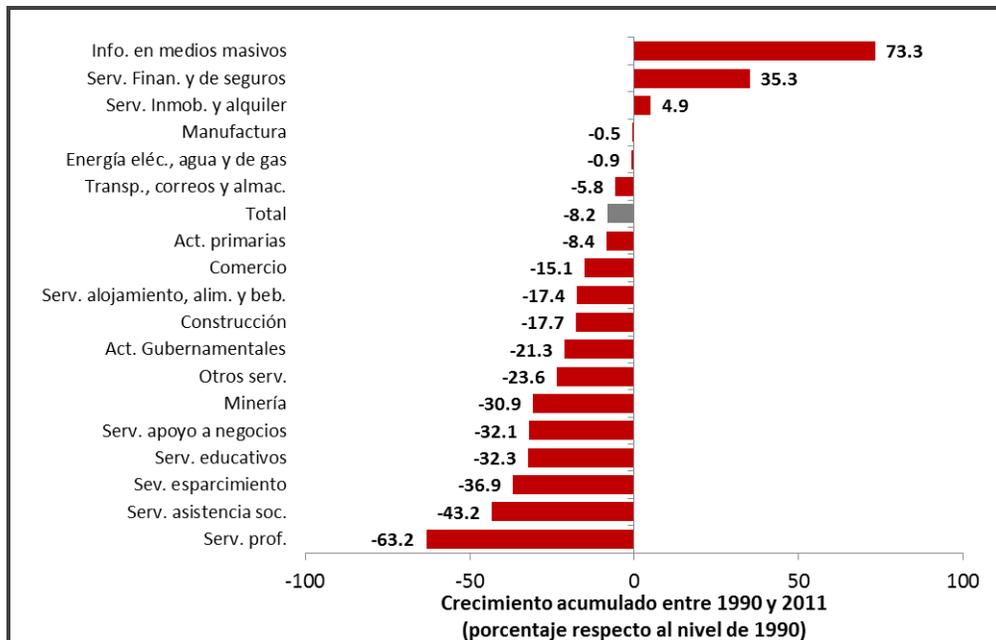
**Gráfica 9: Clasificación de las entidades federativas según el crecimiento de la productividad laboral, 1996-2011**



Nota: El tamaño de las esferas representa la participación en el empleo nacional en 1996. Se omite a Campeche, dado el peso de la industria petrolera en su economía. Fuente: SHCP con información de INEGI.

A nivel sectorial observamos patrones similares, con marcadas diferencias en el comportamiento de la productividad entre los distintos sectores (Gráfica 10). La productividad del sector comercio, por ejemplo, se contrajo en más de 15% entre 1990 y 2011. Dado que este sector concentra a 20% de la población ocupada, tal tendencia, de continuar, tendría serias implicaciones para la productividad agregada de la economía.<sup>47</sup> Por otro lado, la productividad en las manufacturas, que emplean a 15% de los trabajadores, permaneció prácticamente inalterada durante el período en cuestión, aunque con grandes contrastes en su interior –por ejemplo, una caída de 14.3% en la industria química y un aumento en la fabricación de equipo de transporte de 17.9%.

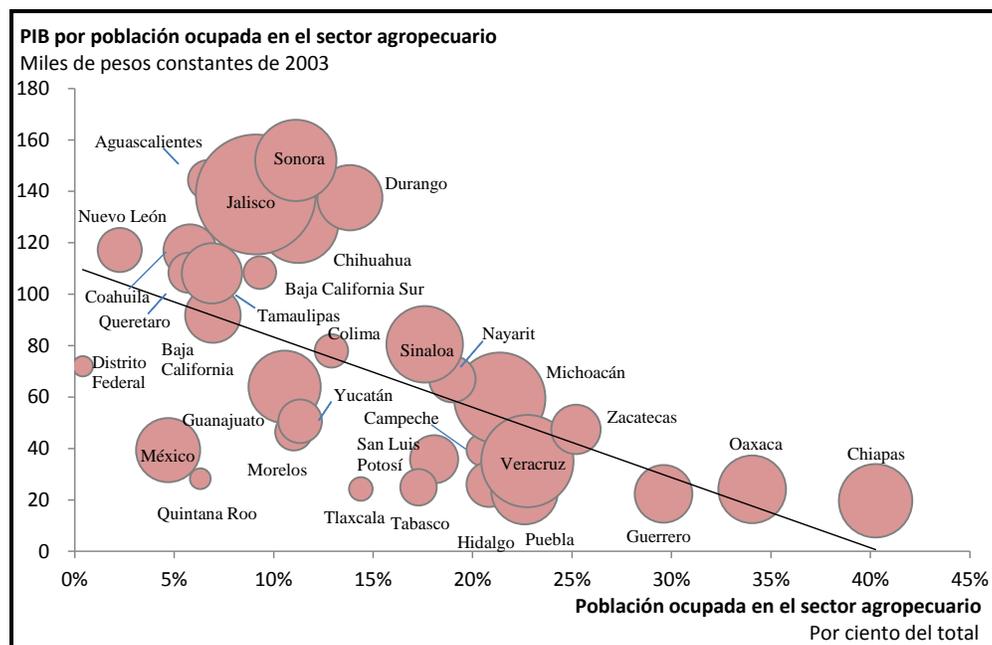
**Gráfica 10: Variación en la Productividad Total de los Factores, 1990-2011**



Fuente: SHCP, a partir de estimaciones de la productividad total de los factores de INEGI.

Un sector que amerita especial atención, al estar íntimamente ligado con los niveles de bienestar de la población rural, es el sector primario, cuya productividad cayó 8.4% entre 1990 y 2011. A pesar de que México destina cuantiosos recursos al sector, los resultados en términos de producción y en las condiciones de vida de la población rural son insatisfactorios.<sup>48</sup> Como muestra la Gráfica 11, la productividad de la agricultura muestra profundas disparidades estatales. En Chiapas, por ejemplo, donde más del 39.5% de la población ocupada trabaja en la agricultura, la producción por trabajador es casi ocho veces inferior a la de Sonora, donde menos de 11.8% de las personas trabaja en el campo.<sup>49</sup> De nueva cuenta, observamos una estrecha relación entre baja productividad, en este caso en la agricultura, y la incidencia de la pobreza.

**Gráfica 11: Variaciones en la productividad del sector agrícola, por estado**



Las disparidades en la productividad observada a nivel estatal y sectorial resaltan la necesidad de diseñar políticas públicas que atiendan la problemática específica de cada estado o sector. Tales políticas deberán considerar cómo impulsar un cambio estructural hacia actividades de mayor productividad y, simultáneamente, cómo propiciar una transformación gradual de sectores tradicionales de la economía y de aquellas regiones más rezagadas, teniendo como objetivo que este proceso beneficie a toda la población.<sup>50</sup> El sector turismo, por ejemplo, puede ser una opción relevante en muchas comunidades rezagadas del país. En el caso de la agricultura, esto implica la reconversión productiva para aprovechar las vocaciones agrícolas de cada región. En tal sentido, la evidencia presentada anteriormente sugiere que algunos de los estados prioritarios serían aquellos donde la productividad es baja y que, a su vez, presentan altos niveles de pobreza. Asimismo, la agricultura, los servicios y el comercio minoristas son sectores que ameritan especial atención en el diseño de estrategias para elevar y democratizar la productividad.

#### II.4. Políticas públicas para elevar y democratizar la productividad

El modesto crecimiento de la economía mexicana se ha traducido en niveles de bienestar inferiores a los que aspiramos, particularmente en ciertas regiones y en segmentos específicos de la población. Como hemos visto, el pobre desempeño de la productividad es la principal causa detrás del bajo crecimiento económico y es resultado de múltiples factores (Cuadro 2). Ante esto, para democratizar la productividad, el PND señala que “uno de los principios que debe seguir el diseño e implementación de políticas públicas en todas las dependencias de la Administración Pública Federal, deberá ser su capacidad para ampliar la productividad de la economía. Cada programa de gobierno deberá diseñarse en atención a responder cómo se puede elevar la productividad de un sector, una región o un grupo de la población.”

Cuadro 2: Factores que frenan el crecimiento y la democratización de la productividad (Resumen)

| Problema   | Causas  |
|--|---|
| 1. Uso y asignación ineficiente de los factores de producción (trabajo, capital, tierra y capital natural) | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Distorsiones en el mercado laboral que generan informalidad</li> <li>• Acceso limitado al crédito y al capital</li> <li>• Escala reducida de los predios agrícolas</li> <li>• Crecimiento urbano desordenado</li> <li>• Deterioro ambiental</li> </ul>   |
| 2. Factores que inhiben la productividad de las personas y al interior de las empresas                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Subinversión en el capital humano de segmentos marginados de la población</li> <li>• Baja calidad educativa</li> <li>• Inadecuada capacitación para el trabajo</li> <li>• Insuficiente inversión en ciencia, tecnología e innovación</li> <li>• Obstáculos al crecimiento y el escalamiento productivo de las PYMES</li> <li>• Acceso limitado de los productores agrícolas a tecnología, financiamiento, insumos (agua, semillas mejoradas, fertilizantes) y bienes públicos</li> </ul> |
| 3. Debilidades en el ambiente de negocios y de inversión   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sobrerregulación, sobre todo en estados y municipios</li> <li>• Debilidades en el estado de derecho y falta de certidumbre jurídica</li> <li>• Inseguridad.</li> <li>• Concentración de mercados en sectores clave</li> <li>• Carencias en la infraestructura de transporte y logística, así como infraestructura de irrigación en el medio rural.</li> <li>• Obstáculos a la participación de las MIPYMES en las cadenas globales de valor</li> </ul>                                   |
| 4. Brechas regionales y sectoriales  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Divergencia de la productividad entre estados, debido a dificultades en el acceso a mercados (infraestructura), debilidades estructurales (baja escolaridad), debilidades institucionales, etc.</li> <li>• Obstáculos al cambio estructural y transformación productiva de sectores tradicionales</li> </ul>   |

Este enfoque, por su novedad, implica construir una mayor comprensión en el gobierno federal sobre qué es y qué implica democratizar la productividad, y sobre cuáles son los retos específicos que enfrentamos a nivel sectorial y regional, de forma que los programas gubernamentales estén claramente alineados con tal objetivo. Dado que la productividad se ve afectada por múltiples factores, es necesario adoptar una agenda multidimensional que articule adecuadamente los distintos programas de gobierno, de forma que, en conjunto, conformen una estrategia transversal efectiva. Por ello, la coordinación entre distintas dependencias e, incluso, entre los tres órdenes de gobierno, cobra una mayor relevancia (ver Gráfica 12).

**Gráfica 12: Secuencia de Acciones para Democratizar la Productividad**

Implementar una agenda efectiva para elevar y democratizar la productividad no sería posible sin el concurso de distintos actores de la sociedad —trabajadores, productores agrícolas, empresarios, instituciones académicas, gobiernos locales— además del gobierno federal. La reciente instalación del Comité Nacional de Productividad y del Consejo Consultivo Empresarial para el Crecimiento Económico de México, así como la creación y puesta en marcha de Comisiones Estatales de Productividad en las entidades federativas, son pasos concretos en la construcción de espacios de diálogo y reflexión que enriquezcan el análisis sobre los obstáculos que inciden en la productividad, así como la formulación de soluciones pertinentes y la detección de proyectos concretos que fomenten el crecimiento y la democratización de la productividad. La participación de los actores de la sociedad permitirá también construir visiones de largo plazo que permitan elevar la eficiencia de la economía de manera sostenida. Partiendo de estos avances, el marco institucional para impulsar la agenda de productividad deberá consolidarse para promover políticas orientadas hacia la productividad a nivel federal, estatal y municipal.

### III. Objetivos, Estrategias y Líneas de acción

Con base en el diagnóstico anterior, a continuación se describen los objetivos, estrategias y líneas de acción que guiarán el programa de gobierno de la presente Administración, con el fin de impulsar la productividad y elevar el crecimiento de la economía mexicana, con un énfasis particular en que las oportunidades que de ellas se deriven beneficien a todas las regiones, a todos los sectores y a todos los grupos de la población. Estas acciones orientarán los programas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de modo que la democratización de la productividad se refleje de manera transversal en las políticas públicas, como establece el Plan Nacional de Desarrollo. Para cada línea de acción, se indica si éstas son de coordinación de las estrategias, referentes a las acciones que implementarán las dependencias o entidades encargadas de la coordinación de la política en cada materia; generales, que todas las dependencias y entidades deberán incorporar en sus respectivos programas sectoriales; o específicas, que serán de observancia obligatoria para una o más dependencias o entidades. También se señala qué dependencia es la encargada de dar seguimiento a cada línea de acción.

**Objetivo 1. Promover el uso y asignación eficiente de los factores de producción de la economía.**

Como hemos visto, la asignación deficiente de los factores de producción tiene un severo efecto en la productividad agregada de la economía mexicana. Las causas detrás de esta situación son múltiples e incluyen, entre otras, la existencia de desincentivos y barreras para que un buen número de trabajadores y empresas ingresen a la formalidad; las dificultades para que empresas con potencial productivo puedan recibir financiamiento u obtener el capital necesario para crecer; la incertidumbre jurídica sobre la propiedad o uso de la tierra para actividades agrícolas, aunada a deficiencias en la planeación de nuestras ciudades, y la ausencia de incentivos económicos para hacer un uso sustentable del capital natural.

Ante ello, es necesario que las políticas públicas promuevan el buen funcionamiento de los mercados de factores de producción, facilitando su movilidad entre empresas y sectores de la economía, para que se empleen en aquellas actividades en las que son más productivos. Tal proceso de reasignación de los recursos, de actividades de baja productividad a aquéllas en donde la productividad es mayor, aumentará la capacidad de nuestra economía para producir más bienes y servicios utilizando los mismos factores de producción de los cuales disponemos y, como resultado, elevará el ingreso promedio de nuestro país. Más aún, la inclusión de amplios grupos de la población en actividades más productivas contribuirá a elevar los niveles de bienestar de las familias mexicanas.

Para alcanzar este objetivo, se impulsarán las siguientes estrategias:

**Estrategia 1.1. Fortalecer el buen funcionamiento de los mercados laborales para impulsar la creación de empleos formales y bien remunerados.**

| <i>Líneas de acción</i>  | <i>Tipo de línea de acción</i>            | <i>Instancia encargada del seguimiento</i> |
|--|---|--|
| 1.1.1 Fortalecer los mecanismos de intermediación laboral y atender las asimetrías de información que afectan el funcionamiento de los mercados laborales.     | Específica (STPS)                         | STPS                                       |
| 1.1.2 Modernizar los procesos de impartición de justicia laboral para fomentar la certidumbre en las relaciones laborales                                      | Específica (STPS)                         | STPS                                       |
| 1.1.3 Analizar integralmente los programas de gobierno y políticas públicas para que las estrategias y programas de gobierno induzcan la formalidad.           | General                                   | SHCP                                       |
| 1.1.4 Promover la cobertura universal de la seguridad social, estimulando la creación de empleos formales y la flexibilidad laboral.                           | Específica (IMSS, ISSSTE, SHCP, SS, STPS) | SHCP                                       |
| 1.1.5 Establecer un seguro de desempleo que proteja los derechos de los trabajadores y estimule la creación de empleos formales y la flexibilidad laboral.     | Específica (SHCP, SS, STPS)               | SHCP                                       |
| 1.1.6 Fortalecer los programas de inspección y fiscalización para promover el cumplimiento de las obligaciones en materia de afiliación a la seguridad social. | Específica (IMSS, ISSSTE, STPS)           | STPS                                       |

**Estrategia 1.2. Promover el flujo de capital y financiamiento a proyectos y actividades con potencial de crecimiento productivo.**

| <i>Líneas de acción</i>   | <i>Tipo de línea de acción</i> | <i>Instancia encargada del seguimiento</i> |
|---|--------------------------------|--|
| 1.2.1 Fortalecer el funcionamiento de los mercados financieros y de capitales para facilitar el acceso de las actividades productivas al capital. | Específica (SHCP, SE)          | SHCP                                       |
| 1.2.2 Ampliar el acceso al crédito y servicios financieros a través de la acción de la Banca de Desarrollo.                                       | Específica (SHCP, SE)          | SHCP                                       |

|  |                                     |      |
|--|-------------------------------------|------|
| 1.2.3 Generar instrumentos financieros acordes a las necesidades y capacidades de las unidades de producción agrícola.   | Específica (CONAGUA, SAGARPA, SHCP) | SHCP |
| 1.2.4 Generar y promover instrumentos financieros para impulsar proyectos que contribuyan al crecimiento verde del país. | Específica (SEMARNAT, SHCP)         | SHCP |
| 1.2.5 Revisar las restricciones legales que limitan la inversión en actividades y sectores de la economía.               | Coordinación de la estrategia       | SE   |

**Estrategia 1.3. Promover el uso eficiente del territorio nacional, tanto en las ciudades como en el medio rural.**

| <i>Líneas de acción</i>   | <i>Tipo de línea de acción</i> | <i>Instancia encargada del seguimiento</i> |
|---|--------------------------------|--|
| 1.3.1 Otorgar certidumbre jurídica a la tenencia y uso de la tierra.  | Específica (SEDATU)            | SEDATU                                     |
| 1.3.2 Fomentar la organización y las asociaciones productivas de los pequeños productores que les permitan generar economías de escala. | Específica (SAGARPA, SEDATU)   | SAGARPA                                    |
| 1.3.3 Transitar hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable.   | Específica (SEDATU)            | SEDATU                                     |
| 1.3.4 Promover el ordenamiento territorial en zonas urbanas, así como el desarrollo de ciudades más competitivas.                       | Específica (SEDATU)            | SEDATU                                     |
| 1.3.5 Conducir el proceso de ordenamiento ecológico general del territorio y apoyar los procesos de ordenamiento regionales y locales.  | Específica (SEDATU, SEMARNAT)  | SEMARNAT                                   |

**Estrategia 1.4. Promover el manejo eficiente y sustentable del capital natural y reforzar el cuidado del medio ambiente del país.**

| <i>Líneas de acción</i>  | <i>Tipo de línea de acción</i>                | <i>Instancia encargada del seguimiento</i> |
|--|---|--|
| 1.4.1 Impulsar un crecimiento verde que preserve el capital natural del país, al mismo tiempo que promueva aumentos en la productividad.                         | Coordinación de la estrategia                 | SEMARNAT                                   |
| 1.4.2 Fortalecer la política de cambio climático y medio ambiente para construir una economía competitiva, sustentable, con mayor resiliencia y de bajo carbono. | Específica (SEMARNAT, SENER)                  | SEMARNAT                                   |
| 1.4.3 Establecer precios y tarifas que reflejen el costo económico del agua y promuevan su conservación y uso eficiente.   | Específica (CONAGUA, SAGARPA, SEMARNAT, SHCP) | SHCP                                       |
| 1.4.4 Modernizar y expandir la infraestructura hidroagrícola que permita el uso racional y eficiente del agua.   | Específica (SAGARPA, CONAGUA)                 | CONAGUA                                    |
| 1.4.5 Establecer precios y tarifas de los energéticos que consideren sus externalidades ambientales y promuevan su uso eficiente.                                | Específica (SENER, SHCP)                      | SHCP                                       |
| 1.4.6 Promover un mayor uso de energías limpias.   | Específica (SENER)                            | SENER                                      |

**Objetivo 2. Elevar la productividad de los trabajadores, de las empresas y de los productores del país.**

Las acciones de gobierno deberán orientarse a elevar las inversiones en capital humano que fortalezcan la capacidad productiva de nuestra población, particularmente de aquellas personas que a la fecha encuentran obstáculos para acceder a servicios de salud, seguridad social y educación. Asimismo, el dotar a las empresas y a los productores agrícolas, en especial a las MIPYMES y a los pequeños productores, de los elementos necesarios para ser más eficientes -tales como estímulos para la innovación o la introducción de nuevas tecnologías- deberá recibir especial atención en el diseño de las políticas públicas. En particular, es necesario elevar la inversión en ciencia, tecnología e innovación para apuntalar la productividad de las empresas y productores nacionales.

**Estrategia 2.1. Incrementar las inversiones en el capital humano de la población.**

| <i>Líneas de acción</i>  | <i>Tipo de línea de acción</i> | <i>Instancia encargada del seguimiento</i> |
|--|--------------------------------|--|
| 2.1.1 Fortalecer el desarrollo de capacidades en hogares en situación de vulnerabilidad, que permitan alcanzar su máximo potencial productivo.                       | Específica (SEDESOL, SEP, SS)  | SEDESOL                                    |
| 2.1.2 Fortalecer los servicios de salud para reducir el impacto de las enfermedades en la productividad y la asistencia laboral.                                     | Específica (IMSS, ISSSTE, SS)  | SS   |
| 2.1.3 Impulsar el acceso y permanencia en el sistema educativo, así como la conclusión oportuna de estudios en todos los niveles.                                    | Específica (SEP)               | SEP  |
| 2.1.4 Profundizar la vinculación entre el sector educativo y el productivo, y alentar la revisión permanente de la oferta educativa.                                 | Específica (SE, SEP, STPS)     | SEP  |
| 2.1.5 Promover la formación técnica media superior y superior como alternativa terminal para permitir una rápida integración a la actividad productiva.              | Específica (SEP, STPS)         | SEP  |
| 2.1.6 Impulsar programas de becas que favorezcan la transición al primer empleo de egresados de educación técnica media superior y superior.                         | Específica (SEP, STPS)         | SEP  |
| 2.1.7 Diseñar e implementar modelos educativos de formación para y desde el trabajo.   | Específica (SEP, STPS)         | STPS                                       |
| 2.1.8 Promover y fomentar la vocación emprendedora en los egresados de los niveles medio superior y superior, como una opción profesional.                           | Específica (SEP, SE)           | SE   |
| 2.1.9 Coordinar esfuerzos entre el gobierno federal y los gobiernos de las entidades federativas, buscando sinergias en las acciones de formación de capital humano. | Específica (SEP, SHCP, STPS)   | SEP  |

**Estrategia 2.2. Fortalecer las actividades de capacitación laboral y formación para el trabajo que eleven la productividad de los trabajadores.**

| <i>Líneas de acción</i>  | <i>Tipo de línea de acción</i> | <i>Instancia encargada del seguimiento</i> |
|--|--------------------------------|--|
| 2.2.1 Impulsar políticas activas de capacitación laboral que fomenten la actualización y vigencia de capacidades y competencias de los trabajadores.     | Específica (SEP, STPS)         | STPS                                       |
| 2.2.2 Impulsar la participación laboral de mujeres, jóvenes, adultos mayores y discapacitados, en particular en sectores con mayor potencial productivo. | Específica (SE, SEP, STPS)     | STPS                                       |
| 2.2.3 Implementar y difundir herramientas tecnológicas que ayuden a incrementar la productividad laboral.  | Específica (STPS)              | STPS                                       |

|  |                       |      |
|--|-----------------------|------|
| 2.2.4 Fomentar el incremento de la productividad laboral con beneficios compartidos entre empleadores y empleados.                               | Específica (STPS)     | STPS |
| 2.2.5 Apoyar a las empresas en el diseño e implementación de programas que eleven la productividad de sus trabajadores.                          | Específica (SE, STPS) | STPS |
| 2.2.6 Aprovechar los sistemas estadísticos en materia laboral para la toma informada de decisiones en los sectores público, privado y académico. | Específica (STPS)     | STPS |

**Estrategia 2.3. Promover el emprendimiento y el escalamiento productivo y tecnológico de las empresas, con especial atención en las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).**

| <i>Líneas de acción</i>   | <i>Tipo de línea de acción</i>     | <i>Instancia encargada del seguimiento</i> |
|---|------------------------------------|--|
| 2.3.1 Impulsar una cultura emprendedora y empresarial, basada en la innovación, desde los niveles básicos de educación.                 | Específica (SEP, SE)               | SE   |
| 2.3.2 Promover la asistencia técnica para impulsar la participación de las mujeres en el sector emprendedor.                            | Específica (SE)                    | SE   |
| 2.3.3 Facilitar el acceso de las empresas al financiamiento y capital, en particular de los emprendedores y MIPYMES.                    | Específica (SE, SHCP)              | SHCP                                       |
| 2.3.4 Promover la adopción y uso de tecnologías de la información y comunicación en los procesos productivos y de gestión empresarial.  | Coordinación de la Estrategia      | SE   |
| 2.3.5 Apoyar la inserción exitosa de las MIPYMES en las cadenas de valor de los sectores estratégicos de mayor dinamismo.               | Específica (SE)                    | SE   |
| 2.3.6 Facilitar la participación de las MIPYMES en las compras de dependencias y entidades del gobierno federal.                        | Coordinación de la Estrategia      | SE   |
| 2.3.7 Integrar una alianza de empresarios consolidados que apoye y acompañe el esfuerzo de los emprendedores jóvenes y de las MIPYMES.  | Específica (SE)                    | SE   |
| 2.3.8 Promover el desarrollo de proveedores y nuevas actividades industriales en torno a los sectores eléctrico y de hidrocarburos.     | Específica (CFE, PEMEX, SE, SENER) | SE   |
| 2.3.9 Coordinar los programas de los tres órdenes de gobierno, así como los apoyos privados, dirigidos a las MIPYMES.                   | Coordinación de la Estrategia      | SE   |
| 2.3.10 Impulsar el mejor desempeño ambiental de las MIPYMES y el consumo de los bienes y servicios ambientales certificados que ofertan | Específica (SE, SEMARNAT)          | SEMARNAT                                   |

**Estrategia 2.4 Establecer programas integrales dirigidos a elevar la productividad de los productores rurales, especialmente de los pequeños productores.**

| <i>Líneas de acción</i>   | <i>Tipo de línea de acción</i>      | <i>Instancia encargada del seguimiento</i> |
|---|-------------------------------------|--|
| 2.4.1 Facilitar el acceso a insumos básicos para las actividades agropecuarias, en particular semillas mejoradas, fertilizantes, financiamiento y agua. | Específica (SAGARPA)                | SAGARPA                                    |
| 2.4.2 Promover las inversiones en la infraestructura necesaria para facilitar la comercialización y el acceso a los mercados.                           | Específica (SAGARPA, SCT)           | SAGARPA                                    |
| 2.4.3 Promover la adopción de nuevas tecnologías y técnicas agropecuarias y pesqueras, incluidas las TICs, a través de extensionismo y capacitación.    | Específica (CONAGUA, SAGARPA)       | SAGARPA                                    |
| 2.4.4 Articular las políticas públicas dirigidas a los pequeños productores agrícolas, en particular aquellos que habitan en zonas marginadas.          | Específica (SAGARPA, SEDESOL, SHCP) | SAGARPA                                    |

**Estrategia 2.5. Incrementar la inversión pública y promover la inversión privada en actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI).**

| <i>Líneas de acción</i>   | <i>Tipo de línea de acción</i>                         | <i>Instancia encargada del seguimiento</i> |
|---|--|--|
| 2.5.1 Articular esfuerzos de los sectores público, privado y social, para incrementar la inversión en CTI a 1% del PIB.   | Coordinación de la estrategia                          | SHCP                                       |
| 2.5.2 Fortalecer la eficiencia del gasto en programas de fomento a CTI y su relevancia mediante la colaboración público-privada.  | Específica (CONACYT, SE, SHCP)                         | SHCP                                       |
| 2.5.3 Coordinar los diferentes instrumentos de los actores de gobierno en la cadena ciencia, tecnología e innovación.   | Coordinación de la estrategia                          | CONACYT                                    |
| 2.5.4 Impulsar la transferencia de tecnología, fortaleciendo la vinculación entre instituciones de educación superior, centros de investigación y el sector productivo. | Específica (CONACYT, SE, SEP)                          | CONACYT                                    |
| 2.5.5 Impulsar la inversión en innovación mediante el acceso al crédito y al capital, a través de la Banca de Desarrollo.   | Específica (SHCP)                                      | SHCP                                       |
| 2.5.6 Revisar las restricciones legales que limitan la inversión en actividades y sectores de la economía con alto potencial de innovación.                             | Coordinación de la estrategia                          | SE   |
| 2.5.7 Revisar los incentivos que tienen las empresas para innovar, incluido el Programa de Estímulos para la Innovación.  | Específica (CONACYT, SE, SHCP)                         | CONACYT                                    |
| 2.5.8 Elevar la inversión en CTI dirigida al sector agua, agropecuario y pesquero.  | Específica (CONACYT, CONAGUA, SAGARPA, SEMARNAT, SHCP) | CONACYT                                    |

**Objetivo 3. Fortalecer el ambiente de negocios en el que operan las empresas y los productores del país.**

Elevar y democratizar la productividad requiere contar con un ambiente de negocios que brinde certidumbre, reduzca las cargas regulatorias, provea bienes públicos de calidad y promueva la sana competencia económica. México ha logrado avances considerables en la construcción de instituciones sólidas y políticas públicas orientadas a la obtención de resultados. Baste señalar la existencia de un marco de políticas macroeconómicas que promueve la responsabilidad hacendaria y el manejo prudente de la deuda pública, expectativas inflacionarias contenidas y la estabilidad del sector financiero. Sin embargo, es importante reconocer que aún quedan tareas pendientes.

A continuación se establecen seis estrategias encaminadas a fortalecer un ambiente de negocios que eleve y democratice la productividad:

Estrategia 3.1. Mantener la estabilidad macroeconómica y financiera con el fin de generar un marco de certidumbre para los agentes económicos.

| <i>Líneas de acción</i>   | <i>Tipo de línea de acción</i> | <i>Instancia encargada del seguimiento</i> |
|---|--------------------------------|--|
| 3.1.1 Proteger las finanzas públicas ante riesgos del entorno macroeconómico.   | General                        | SHCP                                       |
| 3.1.2 Fortalecer los ingresos del sector público.   | General                        | SHCP                                       |
| 3.1.3 Promover un manejo responsable del endeudamiento público que se traduzca en bajos costos de financiamiento y niveles de riesgo prudentes. | General                        | SHCP                                       |

**Estrategia 3.2. Promover que las acciones de gobierno consoliden un ambiente de negocios propicio para la creación y crecimiento de empresas formales.**

| <i>Líneas de acción</i>  | <i>Tipo de línea de acción</i> | <i>Instancia encargada del seguimiento</i> |
|--|--------------------------------|--|
| 3.2.1 Implementar una mejora regulatoria integral que reduzca las cargas excesivas que afectan la creación y el crecimiento de empresas formales.                | Coordinación de la Estrategia  | SE   |
| 3.2.2 Facilitar operaciones mercantiles mediante el desarrollo y uso de tecnologías de la información.   | Específica (COFEMER, SE)       | SE   |
| 3.2.3 Promover iniciativas de cooperación regulatoria entre los distintos órdenes de gobierno.   | Coordinación de la Estrategia  | SE   |
| 3.2.4 Simplificar el régimen fiscal para facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias, para promover la creación y el crecimiento de empresas formales. | Específica (SHCP)              | SHCP                                       |

**Estrategia 3.3. Brindar mayor certidumbre jurídica a los agentes económicos y reducir el impacto de la inseguridad en el sector productivo.**

| <i>Líneas de acción</i>   | <i>Tipo de línea de acción</i> | <i>Instancia encargada del seguimiento</i> |
|---|--------------------------------|--|
| 3.3.1 Impulsar un sistema jurídico efectivo que garantice certidumbre jurídica y propicie una asignación eficiente de los recursos productivos. | Coordinación de la estrategia  | SEGOB                                      |
| 3.3.2 Coordinar las acciones de los gabinetes especializados México Próspero y México en Paz tendientes a fortalecer el clima de negocios.      | Coordinación de la estrategia  | SHCP                                       |

**Estrategia 3.4. Elevar la eficiencia en sectores productores de insumos clave para reducir los costos que enfrentan las empresas y los productores.**

| <i>Líneas de acción</i>   | <i>Tipo de línea de acción</i>       | <i>Instancia encargada del seguimiento</i> |
|---|--------------------------------------|--|
| 3.4.1 Impulsar una mayor competencia en el sector telecomunicaciones y establecer un marco regulatorio que propicie una menor concentración de mercado. | Coordinación de la estrategia        | SCT  |
| 3.4.2 Incrementar la eficiencia operativa y de gestión de PEMEX y CFE.  | Coordinación de la estrategia        | SENER                                      |
| 3.4.3 Asegurar la viabilidad del abastecimiento oportuno de energía con precios competitivos y calidad a lo largo de la cadena productiva.              | Específica (CFE, PEMEX, SENER, SHCP) | SENER                                      |
| 3.4.4 Asegurar la viabilidad del abastecimiento de petróleo crudo, gas natural y petroquímicos al sector productivo.                                    | Específica (PEMEX, SENER, SHCP)      | SENER                                      |
| 3.4.5 Crear mecanismos para potenciar la inversión, aumentar la producción y explotar de manera eficiente los hidrocarburos del país.                   | Coordinación de la estrategia        | SENER                                      |
| 3.4.6 Impulsar marcos regulatorios que favorezcan la competencia y la eficiencia de los mercados.   | Coordinación de la estrategia        | SE   |
| 3.4.7 Apoyar los esfuerzos de las entidades federativas y municipios para promover la competencia en los mercados locales.                              | Coordinación de la estrategia        | SE   |

**Estrategia 3.5. Promover inversiones en infraestructura física y de logística para reducir los costos de operación de las empresas.**

| <i>Líneas de acción</i>   | <i>Tipo de línea de acción</i>   | <i>Instancia encargada del seguimiento</i> |
|---|----------------------------------|--|
| 3.5.1 Fortalecer la infraestructura de transporte y mejorar su conectividad en forma coherente con las necesidades del sector productivo.                           | Específica<br>(SCT, SE)          | SCT  |
| 3.5.2 Fomentar la multimodalidad para el traslado eficiente de mercancías conforme a las distancias y características de la carga.                                  | Específica<br>(SCT)              | SCT  |
| 3.5.3 Fomentar el desarrollo de una logística avanzada que provea conectividad a los centros que integrarán el Sistema Nacional de Plataformas Logísticas.          | Coordinación de la estrategia    | SE   |
| 3.5.4 Impulsar un programa de logística que estandarice las regulaciones y la prestación de servicios y provea lineamientos para la inversión.                      | Coordinación de la estrategia    | SCT  |
| 3.5.5 Promover el uso de Sistemas Inteligentes de Transporte para mejorar la seguridad y agilizar el movimiento de carga y pasajeros.                               | Específica<br>(SCT)              | SCT  |
| 3.5.6 Adoptar nuevas modalidades de operación y conservación de autopistas, de acuerdo a estándares internacionales, para reducir costos operativos del transporte. | Específica<br>(SCT)              | SCT  |
| 3.5.7 Modernizar y ampliar la red de caminos rurales y alimentadores, carreteras interestatales.  | Específica<br>(SCT)              | SCT  |
| 3.5.8 Modernizar y ampliar la infraestructura hidroagrícola.  | Específica<br>(CONAGUA, SAGARPA) | CONAGUA                                    |

**Estrategia 3.6. Aprovechar la integración de México a la economía mundial como medio para elevar la productividad de la economía.**

| <i>Líneas de acción</i>   | <i>Tipo de línea de acción</i> | <i>Instancia encargada del seguimiento</i> |
|---|--------------------------------|--|
| 3.6.1 Fomentar la integración económica de México con el mundo, estableciendo acuerdos de comercio e inversión y profundizando los ya existentes. | Específica<br>(SE)             | SE   |
| 3.6.2 Modernizar los procesos en las aduanas del país para reducir los costos de transacción en el comercio internacional.                        | Específica<br>(SE, SHCP)       | SHCP                                       |
| 3.6.3 Abatir las distorsiones a los mercados mediante el combate a la importación ilegal de mercancías.   | Coordinación de la estrategia  | SHCP                                       |
| 3.6.4 Fomentar la transparencia y la simplificación de los trámites relacionados con el comercio exterior.  | Específica<br>(SE, SHCP)       | SE   |
| 3.6.5 Impulsar la participación de las empresas mexicanas en las cadenas globales de valor.   | Específica<br>(SE)             | SE   |
| 3.6.6 Revisar la vigencia y racionalidad de barreras existentes a la inversión extranjera directa en sectores relevantes.                         | Coordinación de la estrategia  | SE   |

**Objetivo 4. Establecer políticas públicas específicas que eleven la productividad en las regiones y sectores de la economía.**

A pesar de que el desafío de elevar y democratizar la productividad es una realidad en todos los estados del país y en todos los sectores de la economía, la problemática específica y la magnitud de los retos que enfrentan difiere en cada uno de ellos. Conocer a detalle las causas que han inhibido el crecimiento de la productividad, así como las ventajas comparativas de regiones e industrias, permitirá establecer políticas públicas diferenciadas que impulsen un cambio estructural hacia actividades de mayor sofisticación tecnológica y valor agregado, a la vez que se promueva la transformación ordenada de los sectores tradicionales, tanto a nivel nacional como estatal.

**Estrategia 4.1. Promover un desarrollo regional equilibrado que aproveche las ventajas comparativas de cada región.**

| <i>Líneas de acción</i>   | <i>Tipo de línea de acción</i> | <i>Instancia encargada del seguimiento</i> |
|---|--------------------------------|--|
| 4.1.1 Impulsar la creación y buen funcionamiento de Comisiones Estatales de Productividad en el Distrito Federal y en las entidades federativas.                | Específica (SHCP, STPS)        | STPS                                       |
| 4.1.2 Promover políticas de desarrollo productivo acordes a las vocaciones productivas de cada región.  | Coordinación de la estrategia  | SE   |
| 4.1.3 Impulsar el desarrollo de la región Sur-Sureste mediante políticas que aumenten su productividad.   | Coordinación de la estrategia  | SCT  |
| 4.1.4 Impulsar mediante estrategias diferenciadas el desarrollo de vocaciones y capacidades locales en CTI, para fortalecer un desarrollo regional equilibrado. | Específica (CONACYT)           | CONACYT                                    |
| 4.1.5 Conservar y mantener en buenas condiciones los caminos rurales de las zonas más marginadas del país.  | Específica (SCT)               | SCT  |
| 4.1.6 Desarrollar infraestructura que favorezca la integración logística y aumente la productividad regional.   | Específica (SCT, SE, SHCP)     | SCT  |
| 4.1.7 Impulsar una política en mares y costas que fomente la competitividad y enfrente los efectos del cambio climático.  | Específica (SAGARPA, SEMARNAT) | SEMARNAT                                   |

**Estrategia 4.2. Promover un cambio estructural ordenado que permita el crecimiento de actividades de mayor productividad y la transformación de sectores tradicionales.**

| <i>Líneas de acción</i>   | <i>Tipo de línea de acción</i> | <i>Instancia encargada del seguimiento</i> |
|---|--------------------------------|--|
| 4.2.1 Diseñar e implementar políticas para el desarrollo productivo de industrias y sectores, desalentando la búsqueda de rentas indebidas.                           | Coordinación de la estrategia  | SE   |
| 4.2.2 Facilitar la movilidad de los trabajadores de sectores de baja productividad a sectores de alta productividad.  | Coordinación de la estrategia  | STPS                                       |
| 4.2.3 Orientar los programas dirigidos al sector agropecuario hacia actividades que eleven la productividad del campo, especialmente de los pequeños productores.     | Específica (SAGARPA)           | SAGARPA                                    |
| 4.2.4 Promover inversiones en sanidad animal y vegetal, inocuidad, investigación y desarrollo, sistemas de información agroclimática y otros bienes públicos rurales. | Específica (CONACYT, SAGARPA)  | SAGARPA                                    |
| 4.2.5 Identificar e impulsar acciones que eleven la productividad del sector servicios, especialmente en el comercio minorista.                                       | Específica (SE)                | SE   |
| 4.2.6 Impulsar el desarrollo del sector turístico, particularmente en regiones donde la productividad es baja   | Específica (SECTUR)            | SECTUR                                     |
| 4.2.7 Promover inversiones en infraestructura acordes a las necesidades específicas de sectores prioritarios de la economía.  | Coordinación de la estrategia  | SHCP                                       |
| 4.2.8 Promover la generación de empleos verdes de alta productividad.   | Coordinación de la Estrategia  | SEMARNAT                                   |

**Objetivo 5. Fortalecer el proceso de diseño, instrumentación y evaluación de las políticas públicas para orientarlas a elevar y democratizar la productividad.**

Elevar y democratizar la productividad requerirá fortalecer el marco institucional para diseñar, instrumentar y evaluar las políticas públicas. Esto implica una estrecha coordinación entre las dependencias de la Administración Pública Federal, así como entre ésta y los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios. Asimismo, requiere un diálogo continuo con los actores de la sociedad –trabajadores, productores agrícolas, empresarios, instituciones académicas– para elaborar diagnósticos acordes a las necesidades específicas de las distintas regiones del país y sectores de la economía, así como respuestas de políticas públicas consecuentes.

Estrategia 5.1. Fortalecer el marco institucional para impulsar políticas públicas orientadas a elevar y democratizar la productividad.

| <i>Líneas de acción</i>  | <i>Tipo de línea de acción</i> | <i>Instancia encargada del seguimiento</i> |
|--|--------------------------------|--|
| 5.1.1 Impulsar la democratización de la productividad mediante la ejecución de acciones coordinadas al interior del Gabinete Especializado México Próspero.            | Coordinación de la estrategia  | SHCP                                       |
| 5.1.2 Consolidar el diálogo entre los representantes empresariales, sindicales, académicos y del sector público ante el <i>Comité Nacional de Productividad</i> .      | Coordinación de la estrategia  | SHCP                                       |
| 5.1.3 Fortalecer el desarrollo de capacidades de diagnóstico, planeación estratégica y formulación de políticas públicas de las Comisiones Estatales de Productividad. | Coordinación de la estrategia  | STPS                                       |
| 5.1.4 Asistir a los gobiernos locales en la formulación de estrategias para elevar y democratizar la productividad a nivel local.                                      | Coordinación de la estrategia  | SHCP                                       |
| 5.1.5 Promover la coherencia de las políticas de los tres órdenes de gobierno, dirigidas a elevar y democratizar la productividad.                                     | Coordinación de la estrategia  | SHCP                                       |
| 5.1.6 Adoptar las mejores prácticas institucionales a nivel internacional para impulsar la productividad.  | Coordinación de la estrategia  | SHCP                                       |
| 5.1.7 Fortalecer en el sector público la capacidad de diagnóstico y evaluación de impacto de las políticas públicas en la productividad.                               | Coordinación de la estrategia  | SHCP                                       |
| 5.1.8 Evaluar las atribuciones de las distintas dependencias para proponer un marco institucional orientado a la productividad.  | Coordinación de la estrategia  | SHCP                                       |

**Estrategia 5.2. Orientar los programas y el gasto público hacia el objetivo de elevar y democratizar la productividad.**

| <i>Líneas de acción</i>   | <i>Tipo de línea de acción</i> | <i>Instancia encargada del seguimiento</i> |
|---|--------------------------------|--|
| 5.2.1 Realizar estudios para comprender la problemática específica para democratizar la productividad a nivel sectorial y regional.       | Coordinación de la Estrategia  | SHCP                                       |
| 5.2.2 Desarrollar métricas de la orientación de los programas presupuestales y de inversión hacia la democratización de la productividad. | Específica (SHCP)              | SHCP                                       |
| 5.2.3 Incorporar métricas de la orientación hacia la productividad como un elemento del Sistema de Evaluación para el Desempeño.          | General                        | SHCP                                       |

## IV. Metas e indicadores

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| <b>Indicador 1:</b>             | Tasa de informalidad laboral  |
| <b>Objetivo Transversal</b>     | 1. Promover el uso eficiente de los factores de producción de la economía.  |
| <b>Descripción general:</b>     | Muestra el porcentaje del empleo total de la economía que labora en condiciones de informalidad. Este indicador permite monitorear la evolución del objetivo transversal al que se asocia debido a que una menor tasa de informalidad refleja un uso más eficiente del factor trabajo.  |
| <b>Observaciones:</b>           | Esta tasa es el resultado de dividir el número de ocupados informales sobre el empleo total de la economía, multiplicado por 100. Los ocupados en condiciones de informalidad son todos aquellos que laboran sin la protección de la seguridad social, ya sea que laboren en unidades económicas registradas o no. Para calcular la tasa anual, se promedian los 4 trimestres del año de interés:<br>$TIL = 1/4 \sum E^4 / ET_t \times 100$ <b>TIL:</b> Tasa de Informalidad Laboral anual.<br><b>EI:</b> Número de personas ocupadas en condiciones de informalidad en el trimestre <i>t</i> .<br><b>ET:</b> Número total de personas ocupadas en la economía en el trimestre <i>t</i> . |
| <b>Periodicidad:</b>            | Anual   |
| <b>Fuente:</b>                  | Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)   |
| <b>Referencias adicionales:</b> | Nota metodológica en: <a href="http://goo.gl/Jola1l">http://goo.gl/Jola1l</a><br>Instancias responsables de reportar su avance: STPS.   |
| <b>Línea base 2013</b>          | <b>Meta 2018</b>  |
| 60%                             | 50%   |

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| <b>Indicador 2:</b>             | Índice Global de Productividad Laboral de la Economía, basado en horas trabajadas  |
| <b>Objetivo Transversal</b>     | 2. Generar condiciones que eleven la productividad de los trabajadores, de las empresas y de los productores del país.   |
| <b>Descripción general:</b>     | Muestra la evolución de la producción en comparación con la variación de los recursos laborales utilizados en el proceso productivo. Un mayor valor del índice será indicativo de una mayor productividad de los trabajadores y, por lo tanto, permite evaluar el objetivo transversal al que se asocia.   |
| <b>Observaciones:</b>           | Este índice resulta de la división del Índice del PIB real y el índice de las Horas Trabajadas multiplicado por 100. La medición del trabajo en términos de horas ilustra de manera más precisa el rendimiento del factor trabajo respecto a una medición basada en el número de personas (o puestos de trabajo), debido a las jornadas laborales desiguales.<br>$IGPLEH = IPIB / IH \times 100$ <b>IGPLEH:</b> Índice Global de Productividad Laboral de la Economía.<br><b>IPIB:</b> Índice del Producto Interno Bruto a precios constantes.<br><b>IH:</b> Índice de Horas Trabajadas. |
| <b>Periodicidad:</b>            | Anual  |
| <b>Fuente:</b>                  | Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) e Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)   |
| <b>Referencias adicionales:</b> | Nota metodológica en: <a href="http://bit.ly/133b7Yf">http://bit.ly/133b7Yf</a><br>Instancias responsables de reportar su avance: STPS.  |
| <b>Línea base 2012</b>          | <b>Meta 2018</b>   |
| 100                             | 110  |

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| <b>Indicador 3:</b>             | Inversión Nacional en Ciencia, Tecnología e Innovación como porcentaje del PIB   |
| <b>Objetivo Transversal</b>     | 2. Elevar la productividad de los trabajadores, de las empresas y de los productores del país.   |
| <b>Descripción general:</b>     | La Inversión Nacional en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) contempla los recursos públicos y privados dedicados a la investigación y desarrollo experimental, y se calcula como porcentaje del PIB.   |
| <b>Observaciones:</b>           | <p>Este indicador permite evaluar el objetivo transversal asociado porque una mayor inversión en CTI impulsa la productividad de empresas y trabajadores al generar procesos o insumos que aumentan la eficiencia del proceso productivo.</p> <p>Se calcula como:</p> $INCTIP = (IPubID + IPrivID)/PIB$ <p>Donde</p> <p><b>INCTIP:</b> Inversión Nacional en Ciencia, Tecnología e Innovación.</p> <p><b>IPubID:</b> Inversión Pública dedicada a la investigación y desarrollo experimental.</p> <p><b>IPrivID:</b> Inversión Privada dedicada a la investigación y desarrollo experimental.</p> <p><b>PIB:</b> Producto Interno Bruto.</p> |
| <b>Periodicidad:</b>            | Anual  |
| <b>Fuente:</b>                  | OCDE   |
| <b>Referencias adicionales:</b> | <p><a href="http://goo.gl/F5SvWV">http://goo.gl/F5SvWV</a></p> <p>Instancias responsables de reportar su avance: SHCP.</p>   |
| <b>Línea base 2009</b>          | <b>Meta 2018</b>   |
| 0.44%                           | 1.0%   |

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| <b>Indicador 4:</b>             | Días para abrir una empresa   |
| <b>Objetivo Transversal</b>     | 3. Fortalecer el ambiente de negocios en el que operan las empresas y los productores del país.   |
| <b>Descripción general:</b>     | Indica el número de días necesarios para constituir una empresa legalmente. Un menor valor de este indicador se considera favorable para fortalecer el ambiente de negocios y, en ese sentido, permite evaluar el cumplimiento del objetivo transversal asociado.   |
| <b>Observaciones:</b>           | <p>Este indicador considera el número de días calendario necesarios para constituir legalmente una empresa, con un seguimiento mínimo ante los organismos públicos y sin la realización de pagos extraordinarios.</p> <p>Se asume que el tiempo mínimo requerido para cada procedimiento es de un día. Además, se considera que un procedimiento se ha completado una vez que la empresa ha recibido el documento final, como por ejemplo el certificado de inscripción o el número de identificación fiscal.</p> |
| <b>Periodicidad:</b>            | Anual   |
| <b>Fuente:</b>                  | Banco Mundial, Doing Business   |
| <b>Referencias adicionales:</b> | <p><a href="http://goo.gl/JBHa0I">http://goo.gl/JBHa0I</a></p> <p>Instancias responsables de reportar su avance: COFEMER, SE, SHCP.</p>   |
| <b>Línea base 2012</b>          | <b>Meta 2018</b>  |
| 9                               | 7   |

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| <b>Indicador 5:</b>             | Índice de la Productividad Laboral en la Región Sur-Sureste  |
| <b>Objetivo Transversal</b>     | 4. Establecer programas regionales y sectoriales que eleven la productividad en las regiones y sectores de la economía.  |
| <b>Descripción general:</b>     | Evolución de la producción en la Región Sur-Sureste, comparada con la variación de su personal ocupado. Un mayor valor del índice refleja una menor brecha de productividad de esta región respecto a la nacional, por lo que es útil para evaluar el objetivo transversal asociado.   |
| <b>Observaciones:</b>           | <p>Este indicador resulta de la división entre el PIB y el empleo de la Región Sur-Sureste (Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán) debido a que estas entidades han mostrado un rezago importante de productividad respecto al resto del país. La meta para este indicador es consistente con un patrón convergente hacia la productividad nacional. Se mide como un índice.</p> $PL_s = PIB_s / PO_s \times 100$ <p><i>PL<sub>s</sub></i>: Productividad Laboral en la Región Sur-Sureste.<br/> <i>PIB<sub>s</sub></i>: Producto Interno Bruto a precios constantes en la Región Sur-Sureste.<br/> <i>PO<sub>s</sub></i>: Personal Ocupado en la Región Sur-Sureste.</p> |
| <b>Periodicidad:</b>            | Anual  |
| <b>Fuente:</b>                  | Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)  |
| <b>Referencias adicionales:</b> | Instancias responsables de reportar su avance: SHCP.   |
|                                 | <b>Línea base 2012</b>   |
|                                 | 100  |
|                                 | <b>Meta 2018</b>   |
|                                 | 114  |

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| <b>Indicador 6:</b>         | Índice de la Productividad Total de los Factores  |
| <b>Objetivo Transversal</b> | 5. Adoptar políticas públicas orientadas a elevar y democratizar la productividad. Los demás objetivos transversales del presente Programa también incidirán en la consecución de esta meta.  |
| <b>Descripción general:</b> | Muestra la eficiencia con la que se usan los factores de la producción. Si bien este indicador refleja múltiples aspectos, su crecimiento se asocia a la adopción de políticas públicas orientadas a la productividad, siendo un indicador útil del objetivo transversal asociado.  |
| <b>Observaciones:</b>       | <p>Este índice resulta de la división entre el Valor Bruto de la Producción y los insumos utilizados en el proceso productivo (capital, trabajo, energía, materiales y servicios).</p> $IPTF = IVBP / (IK^{\beta_1} IT^{\beta_2} E^{\beta_3} IM^{\beta_4} IS^{\beta_5})$ <p><i>IPTF</i>: Índice de la Productividad Total de los Factores.<br/> <i>IVBP</i>: Índice del Valor Bruto de la Producción a precios constantes.<br/> <i>IK</i>: Índice de los servicios de capital.<br/> <i>IT</i>: Índice de los servicios de trabajo.<br/> <i>IE</i>: Índice de los insumos energía.<br/> <i>IM</i>: Índice de los materiales.<br/> <i>IS</i>: Índice de los servicios.<br/> <i>β<sub>1</sub>, β<sub>2</sub>, β<sub>3</sub>, β<sub>4</sub>, β<sub>5</sub></i>: Importancia de cada insumo en los costos totales.</p> |

|                                 |   |                  |
|---------------------------------|---|------------------|
| <b>Periodicidad:</b>            | Anual   |                  |
| <b>Fuente:</b>                  | Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)   |                  |
| <b>Referencias adicionales:</b> | Nota metodológica en: <a href="http://goo.gl/fySKxP">http://goo.gl/fySKxP</a><br>Instancias responsables de reportar su avance: SHCP. |                  |
|                                 | <b>Línea base 2012</b>  | <b>Meta 2018</b> |
|                                 | 100   | 106              |

## V. Transparencia

El presente Programa estará disponible a partir de su publicación en la sección de “Programas del Plan Nacional de Desarrollo” de la pestaña de Transparencia en la página: [www.hacienda.gob.mx](http://www.hacienda.gob.mx). Asimismo, el seguimiento de los indicadores estará disponible en [www.transparenciapresupuestaria.gob.mx](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx).

### Glosario

- **Administración Pública Federal:** Conjunto de órganos que auxilian al Ejecutivo Federal en la realización de la función administrativa. Se compone de la administración centralizada y paraestatal que consigna la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- **Aprovechamiento sustentable:** La utilización de los recursos naturales en forma que se respete la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas de los que forman parte dichos recursos, por periodos indefinidos.
- **Asimetrías de la información:** Se presenta cuando una de las partes que interviene en un contrato no cuenta con la misma información que la otra sobre el producto, servicio o activo objeto del contrato.
- **Banca de Desarrollo:** Instituciones que ejercen el servicio de banca y crédito, con sujeción a las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y en especial al Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo, para promover y financiar sectores que le son encomendados en las leyes orgánicas de dichas instituciones.
- **Cadenas de valor:** Sistemas productivos que integran conjuntos de empresas que añaden valor a productos o servicios a través de las fases del proceso económico.
- **Capital humano:** Los conocimientos, habilidades, competencias y atributos incorporados en los individuos y que facilitan la creación de bienestar personal, social y económico.
- **Certidumbre jurídica a la tenencia y uso de la tierra:** La disposición de medidas legales para la impartición de la justicia agraria a partir del Artículo 27 constitucional y la Ley Agraria. Se establece la institución de tribunales y del Registro Agrario Nacional para su procuración.
- **Competencia:** Una situación en la que las empresas rivalizan entre ellas y se esfuerzan para ganar más clientes e ingresos. Para ello, pueden emplear diversas estrategias tales como el establecimiento de precios más bajos, el desarrollo de nuevos productos y servicios, la reducción de sus costos o la realización de mejoras de la calidad, entre otras. Así, la competencia en los mercados facilita y estimula una mayor oferta y diversidad de productos y servicios, a menores precios y con mayor calidad, en beneficio directo de los consumidores.
- **Competitividad:** Expresión utilizada para comparar la estructura de costos del proceso de producción, principalmente mano de obra y materias primas, tecnología, diferenciación de productos y tamaño del mercado, entre otros factores, de un productor con respecto a otros productores internos o externos de productos con igual calidad.
- **Crecimiento Económico:** Es el incremento en la producción de bienes y servicios de un país durante un periodo determinado.
- **Crédito:** Derecho de un acreedor o prestamista a recibir de otra, deudora, una cantidad previamente comprometida en condiciones pactadas previa y mutuamente.
- **Democratización de la Productividad:** Tal como se establece en el Plan Nacional de Desarrollo, democratizar la productividad es una estrategia transversal de la presente Administración para lograr que las oportunidades de desarrollo lleguen a todas las regiones, a todos los sectores y a todos los grupos de la población. En consecuencia, democratizar la productividad implica llevar a cabo políticas públicas que eliminen los obstáculos que impiden alcanzar su máximo potencial a amplios sectores de la vida nacional. El Programa para Democratizar la Productividad establece las acciones que seguirá el gobierno para hacer operativa dicha estrategia.

- **Dependencias:** Son las Secretarías de Estado y los Departamentos Administrativos, incluyendo a sus respectivos órganos administrativos desconcentrados, así como la Conserjería Jurídica del Ejecutivo Federal, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Asimismo, aquellos ejecutores de gasto a quienes se les otorga un tratamiento equivalente en los términos de esta Ley.
- **Desarrollo regional:** El proceso de crecimiento económico en un territorio determinado, garantizando el mejoramiento de la calidad de vida de la población, la preservación del ambiente, así como la conservación y reproducción de los recursos naturales.
- **Desarrollo urbano:** El proceso de planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.
- **Economías de escala:** Reducción en el costo, por unidad producida, atribuible a la expansión de la escala de la producción de una empresa. Es decir, una empresa aprovecha las economías de escala si su producción se incrementa más rápido que sus costos.
- **Economía baja en carbono:** Es un sistema de actividades económicas relacionadas con reemplazar combustibles fósiles por energía limpia y tecnologías bajas en carbono que resulta en mejoras del bienestar humano en el largo plazo.
- **Emprendedores:** Las mujeres y los hombres con inquietudes empresariales, en proceso de crear, desarrollar o consolidar una micro, pequeña o mediana empresa a partir de una idea de negocio.
- **Enfoque transversal:** Convergencia o corresponsabilidad de varios programas, políticas e instituciones para lograr resultados respecto de grupos de población o áreas de enfoque (desarrollo rural sustentable o desarrollo científico) que enfrentan retos comunes y específicos para su desarrollo.
- **Evaluación:** El análisis sistemático y objetivo de los programas públicos y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
- **Extensionismo:** Se refiere al fomento del desarrollo de capacidades de los productores, sus organizaciones, las familias rurales y otros actores que realizan oficios, así como de las instituciones especializadas en la capacitación e investigación, en los sectores agropecuarios, acuícolas y pesqueros.
- **Indicador:** Es un instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.
- **Inflación:** Incremento generalizado de los precios de los bienes y servicios. Refleja la disminución del poder adquisitivo de una moneda, es decir, la disminución de la cantidad de un bien que se puede comprar con una cantidad de dinero dada.
- **Infraestructura:** Obra humana diseñada y dirigida al funcionamiento y desarrollo de otras actividades a través de la construcción y/o mantenimiento de la estructura necesaria para su operación. Esta puede ser de transporte (caminos, carreteras, puentes, puertos, etc.), energética (alumbrado público, calefacción urbana, oleoductos, presas, etc.), hidráulica (depósito y tratamiento de agua, alcantarillado, etc.) y de telecomunicaciones (red telefónica, repetidoras, fibra óptica, etc.), entre otras.
- **Inversión:** Es la aplicación de capital (físico o financiero) encaminada a la producción de una ganancia futura o de largo plazo en lugar de a su consumo inmediato o de corto plazo.
- **Informalidad laboral:** Son todas las personas que trabajan para empresas no agropecuarias informales (operadas sin registros contables), los ocupados por cuenta propia en la agricultura de subsistencia, trabajadores sin remuneración, así como a trabajadores que laboran sin la protección de la seguridad social.
- **Inversión extranjera directa:** Se define como: a) la participación de inversionistas extranjeros, en cualquier proporción, en el capital social de sociedades mexicanas; b) la realizada por sociedades mexicanas con mayoría de capital extranjero; y c) la participación de inversionistas extranjeros en las actividades y actos contemplados por la Ley de Inversión Extranjera vigente.
- **Inversión pública:** Conjunto de erogaciones públicas que afectan la cuenta de capital y se materializan en la formación bruta de capital (fijo y existencias) y en las transferencias de capital a otros sectores.

- **Impuesto:** Según el Código Fiscal de la Federación, los impuestos son las prestaciones en dinero o en especie que el Estado fija unilateralmente y con carácter obligatorio a todos aquellos individuos cuya situación se enmarque en los supuestos que las leyes fiscales establecen. Tributo, carga fiscal o prestaciones en dinero y/o en especie que fija la ley con carácter general y obligatorio a cargo de personas físicas y morales para cubrir los gastos públicos. Es una contribución o prestación pecuniaria de los particulares, que el Estado establece coactivamente con carácter definitivo.
- **MIPYMES:** Acrónimo que hace referencia al conjunto de unidades económicas conformado por las micro, pequeñas y medianas empresas. Con base en la estratificación establecida en la fracción III del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009, la estructura de las MIPYMES es la siguiente:

| Tamaño de empresas | Sector                | Rango de número de trabajadores |
|--------------------|-----------------------|---------------------------------|
| Micro              | Todas                 | Hasta 10                        |
| Pequeña            | Comercio              | Desde 11 hasta 30               |
|                    | Industria y Servicios | Desde 11 hasta 50               |
| Mediana            | Comercio              | Desde 31 hasta 100              |
|                    | Servicios             | Desde 51 hasta 100              |
|                    | Industria             | Desde 51 hasta 250              |

- **Nivel regional:** Es el ámbito en que se desarrollan las acciones de las diversas dependencias que tienen a su cargo la regulación de una región del país.
- **Nivel sectorial:** Es el ámbito en que se desarrollan las acciones de las diversas dependencias que tienen a su cargo la regulación de un sector de actividad económica.
- **Ordenamiento territorial:** El proceso de distribución equilibrada y sustentable de la población y de las actividades económicas en el territorio nacional.
- **Población Económicamente Activa:** Es el grupo de personas de 12 años o más que suministran mano de obra disponible, sea o no remunerada, para la producción de bienes y servicios. La constituyen todas las personas que tienen algún empleo y aquellas que están buscándolo.
- **Precio:** Valoración de un bien o servicio en unidades monetarias u otro instrumento de cambio. El precio puede ser fijado libremente por el mercado a través de la ley de la oferta y demanda, o ser fijado por el gobierno, a lo cual se llama precio controlado.
- **Productividad laboral:** Es la eficiencia con la que se emplea el factor trabajo en la producción de bienes y servicios de una economía o de una empresa.
- **Productividad total de los factores:** Es la eficiencia con la que se utiliza el trabajo, el acervo de capital, la tierra y otros recursos naturales en la producción de bienes y servicios de una economía.
- **Producto Interno Bruto:** Es el valor total de los bienes y servicios de demanda final producidos en el territorio de un país en un periodo determinado. Se puede obtener mediante la diferencia entre el valor bruto de producción y los bienes y servicios consumidos durante el propio proceso productivo, a precios comprador (consumo intermedio).
- **Reglas de Operación:** Las disposiciones a las cuales se sujetan determinados programas y fondos federales con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos.
- **Rentabilidad:** Beneficio económico que espera obtenerse en retorno de un recurso invertido.
- **Resiliencia:** Capacidad de un sistema de absorber perturbaciones sin alterar significativamente sus características y de regresar a su estado original una vez que la perturbación ha terminado. El término suele aplicarse en la ecología para referirse a la capacidad de un ecosistema de retornar a las condiciones previas a una determinada perturbación.
- **Seguridad Social:** Sistema implantado bajo un enfoque integral de bienestar del trabajador y su familia, que consiste en proporcionar atención a las necesidades básicas en materia de salud, capacitación, cultura, recreación, apoyo financiero y protección del trabajador en casos de accidente, jubilación, cesantía y muerte.

- **Sustentabilidad:** Se habla de sustentabilidad cuando se satisfacen las necesidades de la actual generación, pero sin que se sacrifique la capacidad futura de satisfacer las necesidades de las generaciones futuras.
- **Tarifa:** Escala que señala los diversos precios, derechos o impuestos que se deban pagar por una mercancía o un servicio que proporcionan las dependencias o entidades de la Administración Pública.
- **Tecnologías de información y la comunicación (TICs):** Se refieren a la convergencia tecnológica de la computación, la microelectrónica y las telecomunicaciones para producir información en grandes volúmenes, y para consultarla y transmitirla a través de enormes distancias. Engloba a todas aquellas tecnologías que conforman la sociedad de la información, como son, entre otras, la informática, Internet, multimedia o los sistemas de telecomunicaciones.
- **Unidades Económicas:** Las unidades de observación sobre las cuales se solicita y se publica información de carácter económico; éstas pueden ser establecimiento único, matriz o sucursal, y hijo o semihijo.
- **Uso racional de los recursos naturales:** Se refiere a la administración eficiente de los recursos naturales, de manera tal que sea posible mejorar el bienestar de la población actual sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras.

### Referencias y Fuentes de Información

<sup>1</sup> De acuerdo con el INEGI, el 42.4% de los hogares, en donde vive 39.2% de la población total del país, son de clase media. INEGI (2013), *Cuantificando la clase media en México: un ejercicio exploratorio*.

<sup>2</sup> Brasil, por ejemplo, creció a un ritmo de 2.4% anualmente, en tanto que algunos países asiáticos, como India, Corea y China tuvieron tasas de crecimiento aún mayores: 3.1%, 5.4% y 6.5%, respectivamente. Incluso en los Estados Unidos el crecimiento del ingreso per cápita fue mayor que el de México, con una tasa de 2.0%. Banco Mundial, Indicadores del Desarrollo Humano.

<sup>3</sup> Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

<sup>4</sup> INEGI. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2012. México, 2013.

<sup>5</sup> Varios estudios analizan la relación entre crecimiento económico y reducción de la pobreza. Se estima que un aumento de uno por ciento en el ingreso medio de un país se traduce en una reducción de alrededor de dos por ciento en la población que vive bajo la línea de pobreza. No obstante, existe una gran heterogeneidad en los resultados observados entre países. Una variable que explica tal diversidad es la distribución del ingreso: a menor desigualdad, mayor el impacto del crecimiento en la reducción de la pobreza. Ver: Bourguignon, F. (2003), "The growth elasticity of poverty reduction: Explaining heterogeneity across countries and time periods," en Eicher, T. S. y S. J. Turnovsky (Eds.), *Inequality and Growth: Theory and Policy Implications* (págs. 3-26). Cambridge, MA: MIT Press; Ravallion, M. (2001), "Growth, Inequality and Poverty: Looking Beyond Averages," *World Development*, 29(11), 1803-1815; Fosu, A. (2010), "Growth, Inequality and Poverty Reduction in Developing Countries: Recent Global Evidence", Centro de Desarrollo de la OCDE.

<sup>6</sup> Véase, por ejemplo: Chiquiar, D. y M. Ramos Francia (2009), "Competitiveness and Growth of the Mexican Economy," Working Papers 2009-11, Banco de México; Arias, J., O. Azuara, P. Bernal, J. Heckman y C. Villarreal (2010), "Policies to Promote Growth and Economic Efficiency in Mexico," MPRA Paper 20414, University Library of Munich, Germany. Hanson, G. (2010), "Why Isn't Mexico Rich?," NBER Working Papers 16470, National Bureau of Economic Research, Inc.

<sup>7</sup> La población en edad laboral (entre 15 y 64 años de edad) de México creció en nuestro país a una tasa promedio anual de 2.64% entre 1960-2010, por encima de Brasil (2.55%), Chile (2.0%), China (1.9%) y Corea (1.9%). SHCP con datos del Banco Mundial y de Heston, Summers y Aten (2012), Penn World Table Version 7.1, Center for International Comparisons of Production, Income and Prices, Universidad de Pennsylvania.

<sup>8</sup> Como referencia, en 2010, la escolaridad promedio en México fue de nueve años, un año y medio más que en Brasil. Barro, R. y J. Lee, "A New Data Set of Educational Attainment in the World, 1950-2010." Por publicarse, *Journal of Development Economics*.

<sup>9</sup> Banco Mundial, Indicadores del Desarrollo Humano.

<sup>10</sup> Un recuento de la historia económica del período aparece en Solís, L., 1994. *Medio siglo en la vida económica de México: 1943-1993*, México, El Colegio Nacional.

<sup>11</sup> Para una discusión detallada de los factores que han afectado la productividad en América Latina y el Caribe, véase *La era de la productividad: Cómo transformar las economías desde sus cimientos*, Carmen Pagés, editora. Banco Interamericano de Desarrollo 2010.

<sup>12</sup> Hsieh, Chang-Tai y Peter J. Klenow (2007). "Misallocation and Manufacturing TFP in China and India," NBER Working Papers 13290, National Bureau of Economic Research, Inc.

<sup>13</sup> Busso, M., M. Fazio y S. Levy (2012). "(In)Formal and (Un)Productive: The Productivity Costs of Excessive Informality in Mexico," Research Department Publications 4789, Inter-American Development Bank, Research Department.

<sup>14</sup> INEGI. Indicadores de Informalidad Laboral. Disponible en: <http://goo.gl/89H7Pq>

<sup>15</sup> La relación entre seguridad social e informalidad ha sido objeto de debate, principalmente en el ámbito académico. Por ejemplo Levy (2008) sugiere que el esquema actual de seguridad social genera un subsidio implícito a favor del sector informal, por lo que las empresas y los individuos deciden voluntariamente permanecer en la informalidad. Por otra parte, otros autores (véase, por ejemplo Arias, Azuara, Bernal, Heckman y Villarreal; 2010) argumentan que la informalidad es resultado de otros factores, como un ambiente de negocios adverso, que obliga a las empresas a operar en el sector informal.

<sup>16</sup> Busso, M., M. Fazio y S. Levy (2012).

<sup>17</sup> Consejo Nacional de Población. Proyecciones de la Población de México 2010-2050.

<sup>18</sup> Esta situación no se debe a que la banca mexicana pudiese encontrarse en una situación precaria. Por el contrario, el sector bancario en México es sólido, con índices de capitalización superiores a los requeridos por los estándares de Basilea III, y con índices de morosidad reducidos. Fuente: Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Información estadística a junio de 2013, disponible en: <http://goo.gl/5lvn7Q>

- <sup>19</sup> En México la inversión en capital privado equivale a apenas 0.06% del PIB, 3.5 veces menos que en Chile o Brasil. Secretaría de Economía con datos de la *Latin American Venture Capital Association* y CEPAL.
- <sup>20</sup> INEGI. Estados Unidos Mexicanos. Censo Agropecuario 2007, VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal. Aguascalientes, Ags. 2009.
- <sup>21</sup> SEDESOL, 2010. La expansión de las ciudades, 1980-2010.
- <sup>22</sup> INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Cuentas Económicas y Ecológicas de México, 2007-2011. Año Base 2003. México, 2013.
- <sup>23</sup> CONAGUA. Subdirección General de Programación. Elaborado con base de datos de: CONAPO. Proyecciones de la Población de México 2005-2050. México, 2008.
- <sup>24</sup> Cifras tomadas de Cuenta Pública Federal SHCP; Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Cuarto trimestre 2012; Sexto Informe de Gobierno, 2012; Indicadores Petroleros, 2012, Pemex.
- <sup>25</sup> OECD (2010). Strong Performers and Successful Reformers in Education: Lessons from PISA for Mexico. Disponible en: <http://goo.gl/UXtbTP>
- <sup>26</sup> Pritchett L., y M. Viarengo (2009). "Producing superstars for the economic Mundial: The Mexican predicament with quality of education", en R. Hausmann, E. Austin y I. Mia (eds), Mexico Competitiveness Report 2009, World Economic Forum, Geneva.
- <sup>27</sup> Banco Mundial (2012). Labor Markets for Inclusive Growth. Mexico Policy Note 4.
- <sup>28</sup> OCDE (2012). OECD Employment Outlook 2012, OECD Publishing.
- <sup>29</sup> Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Módulo de Educación, Capacitación y Empleo.
- <sup>30</sup> A diferencia de Estados Unidos, en donde las empresas de 40 años tienen en promedio 8 veces más empleados que las empresas de menos de cinco años, en México, la relación entre ambos tipos de empresas es sólo de dos a uno. Más aún, entre los 25 y los 40 años, las empresas mexicanas parecen estancarse y no crecer. Hsieh, C., y P. Klenow (2012), "The Life Cycle of Plants in India and Mexico", manuscrito sin publicar.
- <sup>31</sup> A partir de los Censos Económicos, Busso, Fazio y Levy (2012) estiman que alrededor del 95% de las empresas que emplean hasta cinco trabajadores son informales.
- <sup>32</sup> A partir de los datos del Módulo de Educación, Capacitación y Empleo de la ENOE se estima que, en promedio, las microempresas mexicanas financian la capacitación del 12% de sus trabajadores, lo que contrasta con el esfuerzo de las empresas medianas (53%) y de las grandes (64%).
- <sup>33</sup> Las MIPYMES concentran el 99.8% de las unidades empresariales y generan el 74% del empleo.
- <sup>34</sup> En tanto que el 58% de las compras públicas del Gobierno Federal corresponde a MIPYMES, sólo el 48% del total de los contratos públicos de la Federación a las que las MIPYMES tienen acceso son adjudicadas a éstas. Datos de la Secretaría de la Función Pública a 2012.
- <sup>35</sup> Banco Mundial, Estadísticas. [Consultado el 25 de junio de 2013] Disponible en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/GB.XPD.RSDV.GD.ZS>
- <sup>36</sup> Measuring Innovation, a New Perspective. (OECD 2010). Documento disponible en: <http://goo.gl/9o70v1>
- <sup>37</sup> Measuring Innovation, a New Perspective. (OECD 2010). Documento disponible en: <http://goo.gl/9o70v1>
- <sup>38</sup> OECD, 2010. Op cit.
- <sup>39</sup> SHCP. Informe Trimestral Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Cuarto Trimestre de 2012.
- <sup>40</sup> Banco Interamericano de Desarrollo (2012), "Competitividad, Innovación y Productividad en México", Nota preparada por la División de Competitividad e Innovación, Octubre de 2012.
- <sup>41</sup> OCDE (2012), *Getting It Right. Una agenda estratégica para las reformas en México*, OECD Publishing.
- <sup>42</sup> SHCP con información del Banco Mundial, Enterprise Surveys.
- <sup>43</sup> Véase OCDE (2013) y Lustig, N., A. Yúnez y A. Castañeda, coordinadores (2010). Los grandes problemas de México, volumen X "Microeconomía", El Colegio de México, México, 2010.
- <sup>44</sup> Baird, Brian A. (2005), "Public Infrastructure and Economic Productivity". *Transportation Research record: Journal of the Transportation Research Board*, No. 1932, Transportation Research Board of the National Academies, Washington, DC.
- <sup>45</sup> Para el caso de México, véase el análisis del impacto del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en la productividad de las empresas manufactureras de López Córdova, E. (2003), "NAFTA and Manufacturing Productivity in Mexico", *Economía*, Revista de la Asociación Latinoamericana y Caribeña de Economía (LACEA), vol. 4, núm.3.
- <sup>46</sup> Los 10 estados menos productivos son Chiapas, Guerrero, Hidalgo, México, Morelos, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala. Los 10 estados más productivos son Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila, Distrito Federal, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, Sonora, Tabasco y Tamaulipas.
- <sup>47</sup> Algunos estudios encuentran importantes diferencias sectoriales en las ganancias potenciales que podrían alcanzarse en materia de productividad. Así, el impacto que una asignación óptima de los factores de producción hubiera tenido en la productividad total de los factores en 2008, en los sectores manufactureros, servicios y comercio, habría sido superior en 130%, 215% y 335%, respectivamente, en relación a la productividad observada. Busso, M., M. Fazio y S. Levy (2012).
- <sup>48</sup> El 61.6% de la población rural vive en la pobreza y el 47.7% depende de las actividades agropecuarias. Adicionalmente, la pobreza rural tiene una marcada concentración regional, pues el 29.2% de los pobres rurales (4.9 millones de personas) residen en los estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social a partir de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2012.
- <sup>49</sup> INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2011.
- <sup>50</sup> Como hemos visto, un canal por el cual la productividad de un país puede aumentar es a través de la migración de recursos, de sectores e industrias menos productivas, a sectores e industrias más productivas, lo que redundaría en una mejor asignación de los factores de producción.